

Ayuntamiento de Torrelavega

REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TORRELAVEGA (CANTABRIA)

TOMO V — CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

DOCUMENTO V. APROBACIÓN DEFINITIVA

C. ANDRÉS + LL.MASIÁ S.L.P.

ÍNDICE

I.- FICHA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN 1

II.- METODOLOGÍA 1

III.- RELACIÓN DE ÁREAS CON CAMBIO DE CLASIFICACIÓN 3

SURB-D-8.R 5
SU 1 VIÉRNOLES 9
SU 2 VIÉRNOLES 11
SU 3 VIÉRNOLES 15
SU 4 VIÉRNOLES 19
SU 5 VIÉRNOLES 23
SU 6 VIÉRNOLES 27
SU 7 VIÉRNOLES 31
SU 1 LA MONTAÑA 35
SU 2 LA MONTAÑA 39
SU 3 LA MONTAÑA 41
SURB-D-10.AE 47
SU 1 CAMPUZANO 55
SU 1 TORRES 59
SU 2 TORRES 63
SU 3 TORRES 65
SU 1 DUÁLEZ 69

IV.- VALORACIÓN DE LA PROSPECCIÓN REALIZADA EN LOS TERRENOS CON CAMBIO DE CLASIFICACIÓN Y MEDIDAS CORRECTORAS 73

IV.1.- CONSIDERACIONES GENERALES: 73
IV.2.- ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA EN LOS BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO: 73
IV.3.- MEDIDAS CORRECTORAS: 73

V.- MARCO GEOGRÁFICO E HISTÓRICO: 75

V.1.- GEOLOGÍA 75
V.2.- PAISAJE 76
V.3.- HISTORIA 76

VI.- RELACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS Y BIENES CON PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA 79

VII.- PLANIMETRÍA 79

VIII.- FICHAS DE INVENTARIO DE LOS YACIMIENTOS Y BIENES PROTEGIDOS 81

YACIMIENTO: JERRAMAYA/JARRAMAYA 81
ZONA ARQUEOLÓGICA: SUMIDERO DE LAS PALOMAS 91
YACIMIENTO: TORRELAVEGA 97
YACIMIENTO: TANOS 103
YACIMIENTO: CAMPUZANO 109
YACIMIENTO: JORGUÍA 115
HALLAZGO AISLADO: LAS LAGUNAS 121
HALLAZGO AISLADO: LA MONTAÑA 125
YACIMIENTO: PICO DE LA CAPIA/PICO DOBRA 129
YACIMIENTO: SAN BLAN DE LA MONTAÑA 135

YACIMIENTO: SAN JORGE 139
YACIMIENTO: SAN LORENZO 143
YACIMIENTO: SANTA ÁGUEDA /SANTA GADÉA/SANTA GERÍA 147
YACIMIENTO: TORRE DE LA VEGA 153
HALLAZGO AISLADO: TORRES 157
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO: VIÉRNOLES 161
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO: MINAS DE REOCÍN 167
BIEN: CAMINO DE SANTIAGO DE LA COSTA 175
BIEN: CAMINO DEL BESAYA 181
BIEN: CAMINO HISTORICO VIÉRNOLES 187
BIEN: MOLINO DE VIÉRNOLES 191
BIEN: FERRERÍA DE RUCHA 195
BIEN: MOLINO DE HORNEDO 201
BIEN: MOLINO DE BARREDA 205

IX.- NORMATIVA DE PROTECCIÓN 211

IX.I.- LEGISLACIÓN: 211
IX.II.- PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA 211
IX.II.1. DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARQUEOLÓGICAS 211
IX.II.2.- AUTORIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES 212
IX.II.3.- PROCEDIMIENTO 212
IX.II.4.- FINANCIACIÓN: 212
IX.II.5.- NUEVOS YACIMIENTOS O BIENES CULTURALES CON PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA 213
IX.II. 6.- EXENCIONES DE LAS CAUTELAS ARQUEOLÓGICAS 213
IX.II.7.- NIVELES DE PROTECCIÓN 213

X.- BIBLIOGRAFÍA 221

I.- FICHA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN

EQUIPO REDACTOR DEL PGOU

C+LL SLP

REDACTORES DEL CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

Mª Julia crespo Mancho

Equipo técnico

Dirección técnica

Mª Julia Crespo Mancho

Trabajo de campo

Mª Julia Crespo Mancho

Manuel Crespo Mancho

Redacción de informe

Mª Julia Crespo Mancho

Fecha de ejecución

Abril-Junio 2015

Nº de Expte. de los permisos de prospección:

.- Fecha 1 de abril de 2015 ACT. 036/15.

Palencia 31de julio de 2015

Fdo.: Mª Julia Crespo Mancho.

Nº de colegiado 3131

II.- METODOLOGÍA

El trabajo de campo ha consistido en la prospección de los sectores en los la propuesta de ordenación del PGOU prevé un cambio de clasificación del suelo, los cuales se localizan en los entornos de las localidades de Campuzano, Torres, Ganzo, Duález, Barreda, Torrelavega, Sierrapando, Tanos, La Montaña y Viérnoles; la prospección y delimitación de los yacimientos arqueológicos conocidos hasta la fecha y de los enclaves susceptibles de contener restos arqueológicos emplazados en los núcleos urbanos de las localidades del municipio y sus entornos.

La realización de la prospección arqueológica en los espacios con previsión de cambio de clasificación tiene como finalidad primordial determinar la posible existencia de elementos patrimoniales de interés que pueden verse afectados o destruidos, de manera que el conocimiento de los posibles restos permita la adopción de medidas correctoras. Asimismo, la prospección y delimitación de los yacimientos conocidos posibilita determinar la extensión de los mismos, a fin de aplicar en ellos la clasificación de suelo y las medidas correctoras que la legislación propone al respecto.

II.1.- Trabajos previos

Se ha realizado un análisis del área de afección sobre la planimetría 1/25.000, habiéndose determinado las zonas más susceptibles en cuanto a Patrimonio Histórico se refiere, teniendo en cuenta factores tales como cercanía a cursos fluviales o fuentes de agua, posición dominante respecto al entorno, accesos a recursos naturales, vías de comunicación y toponimia, etc.…

Se han consultado las referencias documentales en poder del Servicio de Patrimonio Cultural de Cantabria para determinar los yacimientos arqueológicos conocidos en el término municipal con el fin de efectuar el estudio y delimitación de los mismos.

II.2.- Los trabajos arqueológicos sobre el terreno

Como segundo paso de estudio, se realizó mediante una prospección superficial, intensiva, visual y de cobertura total las superficies en las que se propone un cambio de clasificación del suelo y de los yacimientos conocidos de dicho TM, empleando un frente prospectivo con intervalos de 3 a 5 m, menor al que propone Víctor M. Fernández Martínez[1] cuyos frentes oscilan entre los 20 y 25 m.; con lo cual aplicando el coeficiente de Bintliff[2], siempre resultarían localizados, como mínimo, yacimientos de 14,14 m de radio, es decir de alrededor de media hectárea de superficie, en el caso que nos ocupa se decidió que la prospección se realizase con intervalos mucho menores. Este modelo de prospección permite una mayor rentabilidad de los medios humanos y materiales.

También, se ha tenido en cuenta la visibilidad que ofrecía el medio físico a la hora de la localización; es significativa la variación en el porcentaje de yacimientos que son detectados teniendo en cuenta esta variable, como lo demuestran diversos estudios[3]. Este parámetro viene determinado fundamentalmente, en la zona objeto de esta prospección por los cambios estacionales de vegetación y climatológicos, sobre todo, por las labores agrícolas, entre las cuales la de arada es la que tiene mayor influencia en la visibilidad de un yacimiento. Por todo ello la época más propicia para la detección es la de otoño-invierno, los trabajos de prospección fueron realizados durante los

[1] **FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 1.985,** p.13-14
[2] **BINTLIFF, 1985,** p.127-137
[3] **JACOBSEN, J.A.,1.984,** pp.187-198**; POTTER, T.W., 1.982**, pp.9-41**; y sobretodo GALLANT, T.W., 1.986**, pp.403-418

meses de mayo y junio del año 2015, hay que destacar que el TM de Torrelavega se localiza en la vertiente norte de la Península Ibérica, un área con un clima lluvioso y templado que favorece notablemente el crecimiento de la vegetación, destacan los prados, bosques de coníferas, hayas y robles como la vegetación imperante en la zona, por lo que en general la visibilidad del suelo era bastante deficiente.

Se ha realizado una comparación *in situ* entre las coordenadas de las delimitaciones existentes en las fichas de inventario proporcionadas por el Servicio de Patrimonio Cultural de Cantabria y la dispersión de los materiales en el terreno, comprobando que existen diferencias en la delimitación en dos de los yacimientos documentados, procediendo a su cambio.

- **Recogida de material:**

No se han recogido materiales arqueológicos.

II.3.- Redacción del Catálogo Arqueológico

Se ha utilizado una ficha diseñada para la documentación de los yacimientos recogidos en las cartas arqueológicas provinciales.

Finalmente se ha efectuado la valoración arqueológica de la zona prospectada con suficiente documentación y la delimitación de los yacimientos existentes en el TM, con las sugerencias para la adecuada gestión de los posibles restos hallados (necesidad o no de un control arqueológico, protección de lugares específicos de interés patrimonial, etc.…), así como la Normativa de Protección a la que hace referencia la Ley 11/1998 de 13 de octubre.

III.- RELACIÓN DE ÁREAS CON CAMBIO DE CLASIFICACIÓN

El área objeto de estudio se encuentra en el TM. de Torrelavega (Cantabria) M.T.N. Escala 1/25.000, Hojas Nº 34 III-. "Torrelavega" y 58-I Los Corrales de Buelna, año 2.007

1.- SURB-D-8 VIÉRNOLES: SUELO URBANIZABLE DELIMITADO

2.- SU 1 VIÉRNOLES: SUELO URBANO

3.- SU 2 VIÉRNOLES: SUELO URBANO

4.- SU 3 VIÉRNOLES: SUELO URBANO

5.- SU 4 VIÉRNOLES: SUELO URBANO

6.- SU 5 VIÉRNOLES: SUELO URBANO

7.- SU 1 LA MONTAÑA: SUELO URBANO

8.- SU 2 LA MONTAÑA: SUELO URBANO

9.- SU 3 LA MONTAÑA: SUELO URBANO

10.- SURB-D-10-AE: SUELO URBANIZABLE DELIMITADO

11.- SU 1 TORRES: SUELO URBANO

12.- SU 2 TORRES: SUELO URBANO

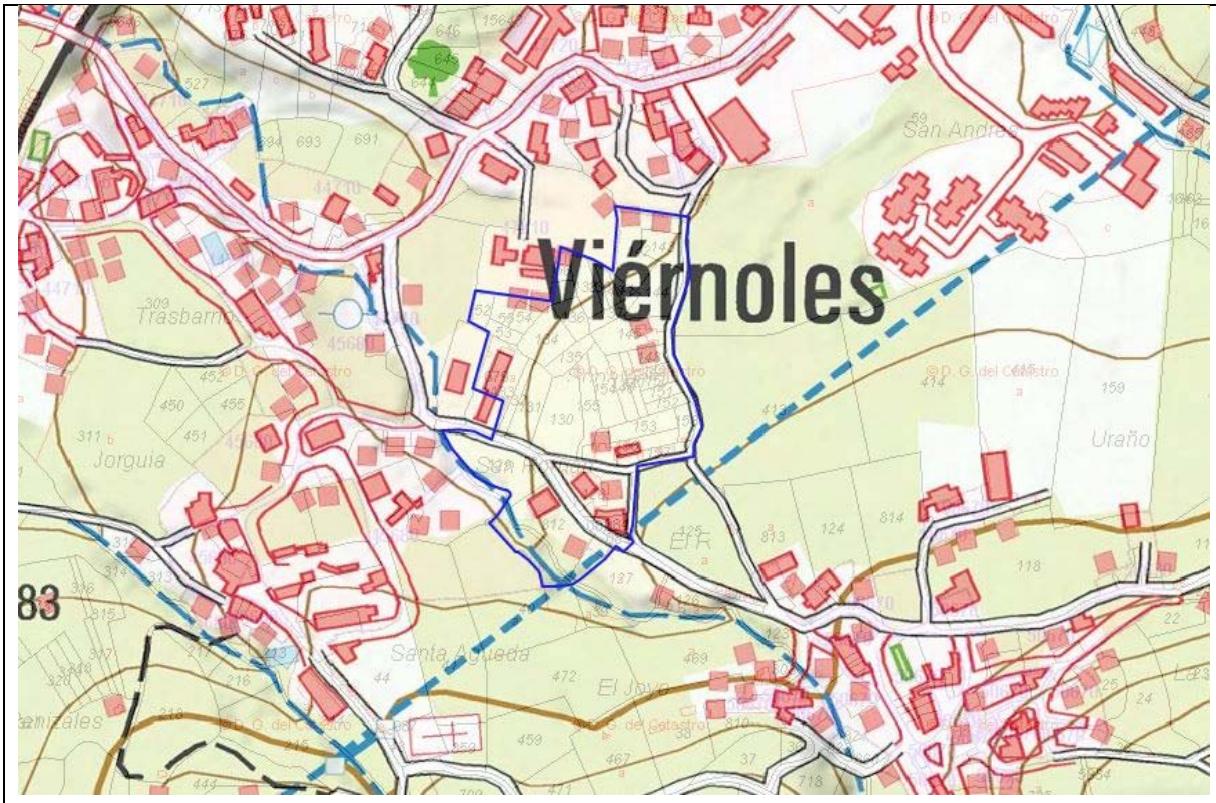
13.- SU 3 TORRES: SUELO URBANO

14.- SU 1 DUÁLEZ: SUELO URBANO

.- Planimetría: Plano de localización de las áreas con cambio de clasificación

MUNICIPIO: TORRELAVEGA	**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANTABRÍA**
LOCALIDAD: VIÉRNOLES	**M.T.N.: Escala 1/25.000, Hoja 58-I LOS CORRALES DE BUELNA**
SURB-D-8.R	**SITUACIÓN URBANÍSTICA PROPUESTA: SUELO URBANIZABLE DELIMITADO**

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN 1/25000 Hoja 58-I " Corrales de Buelna" Delimitación del área con cambio de clasificación.

COORDENADAS. SISTEMA ETRS 89

COORDENADAS UTM					
	X	Y		X	Y
1	30 T 414659	4796607	30	30 T 414555	4796737
2	30 T 414652	4796611	31	30 T 414529	4796748
3	30 T 414643	4796600	32	30 T 414543	4796796
4	30 T 414622	4796583	33	30 T 414525	4796806
5	30 T 414615	4796579	34	30 T 414531	4796832
6	30 T 414609	4796577	35	30 T 414598	4796823
7	30 T 414597	4796577	36	30 T 414605	4796870
8	30 T 414589	4796577	37	30 T 414633	4796859
9	30 T 414589	4796578	38	30 T 414650	4796849
10	30 T 414587	4796588	39	30 T 414653	4796893
11	30 T 414585	4796590	40	30 T 414651	4796905
12	30 T 414577	4796600	41	30 T 414715	4796896
13	30 T 414568	4796607	42	30 T 414713	4796874
14	30 T 414566	4796606	43	30 T 414714	4796866
15	30 T 414543	4796631	44	30 T 414716	4796851
16	30 T 414545	4796632	45	30 T 414716	4796844
17	30 T 414550	4796638	46	30 T 414701	4796798
18	30 T 414561	4796655	47	30 T 414702	4796777

19	30 T 414561 4796657	48	30 T 414710 4796760
20	30 T 414560 4796658	49	30 T 414721 4796736
21	30 T 414558 4796660	50	30 T 414726 4796719
22	30 T 414554 4796661	51	30 T 414727 4796714
23	30 T 414543 4796665	52	30 T 414720 4796700
24	30 T 414531 4796671	53	30 T 414719 4796689
25	30 T 414511 4796695	54	30 T 414671 4796681
26	30 T 414502 4796711	55	30 T 414667 4796631
27	30 T 414517 4796712	56	30 T 414665 4796621
28	30 T 414530 4796711	57	30 T 414667 4796615
29	30 T 414545 4796703		

.- Accesos: El acceso se realiza desde la CA-700, pasado el PK1 en sentido noreste nos encontramos una rotonda que permite el acceso a la zona oriental de la localidad de Viérnoles, hay que continuar por la carretera que parte en dirección sureste durante 398 m. al volver la curva que existe en este lugar nos encontramos con una bifurcación, tomando el ramal derecho y continuando por él otros 155 m. en este punto y en sentido norte y sur se extienden las parcelas objeto del cambio de clasificación que se propone.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL: Se trata de un área de 4,20 Ha. que se localiza en el extremo oriental del segundo núcleo poblacional de Viérnoles, en concreto en el paraje denominado "San Román", arroyo que lo delimita por el suroeste. El sector se encuentra dividido en tres partes por el vial Barrio Viérnoles y el que se dirige hacia el norte. Salvo las parcelas 103, 107, 128, 133, 145 y 812 que están parcialmente construidas, el resto de la superficie es terreno dedicado al pastoreo, cultivo de maíz y huertas, algunas de las parcelas están delimitadas por tapias de mampuestos calizos unidos en seco. La visibilidad del suelo era muy deficiente en general.

El sustrato natural lo constituye un nivel de gravas cuaternarias (terraza del Besaya).

Visibilidad del suelo: Muy deficiente.

.- Materiales localizados: Restos de materiales de construcción de cronología contemporánea (ladrillo y teja)

.- **Fecha de la prospección:** 6 de julio de 2015

3.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:



Zona meridional del sector. Área con mayor densidad de construcciones ubicada en el entorno del segundo Barrio de Viérnoles, los espacios libres de construcción están delimitados por tapias de piedras trabadas en seco y el suelo está cubierto por un manto vegetal de hierbas (pasto). Visibilidad deficiente.

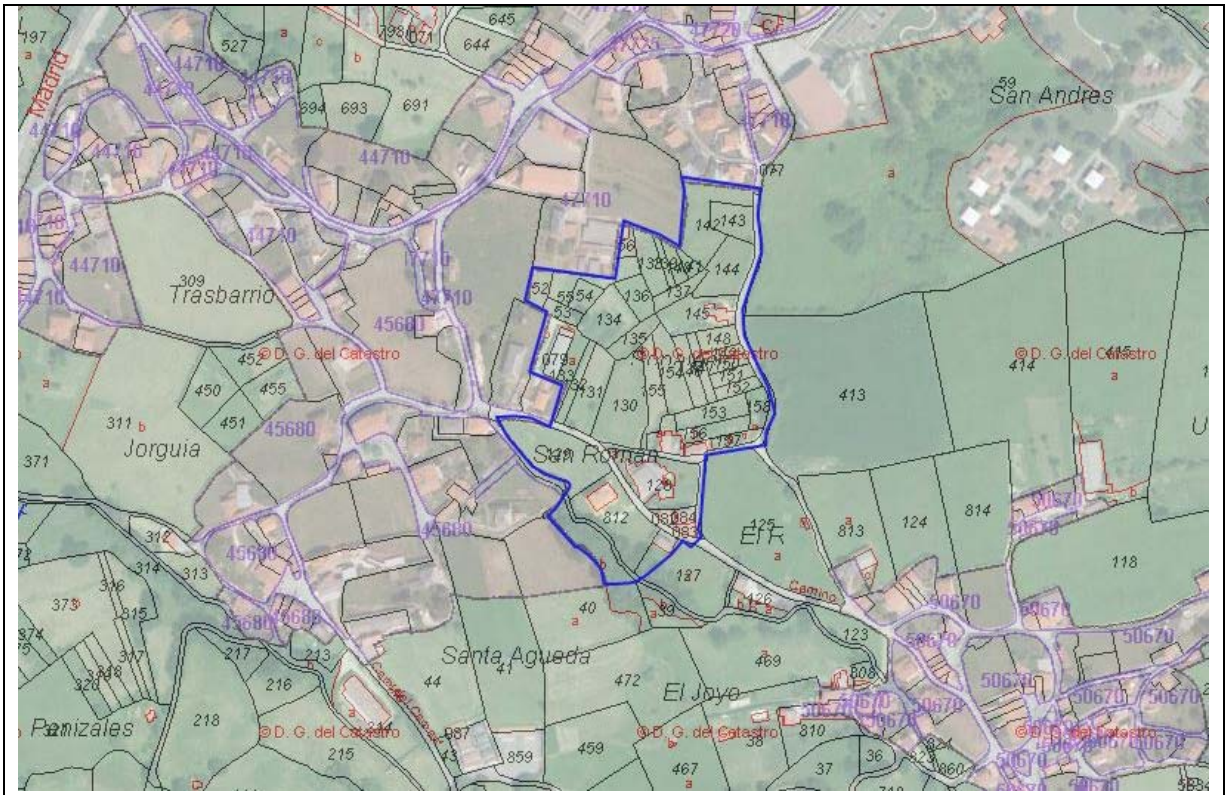


Construcción existente en la parcela 812. Coord (30 T 414606 4796652)

	
Vista general de la parcela 131 en sentido norte. Pasto recien segado, visibilidad bastante buena.	Ídem. Parcela 130. (Coord.: 30 T 414617 4796687)
	
Fotografía realizada desde la parcela 158 en sentido oeste. Vista de la parcela 158 y 153. La vegetación cubria el suelo siendo la visibilidad deficiente.	Vista de las parcelas 148, 1949, 150, 151 y 152. Fotografía realizada desde la parcela 158 en sentido norte. (Coord.: 30 T 414709 4796714).
	
Parcelas 148. Fotografía tomada en sentido oeste. Visibilidad nula. Coord. 30 T 414692 4796777	Ídem. Fotografía tomada en sentido noroeste.

	
Vista de las parcelas 143, 142 y 141. Fotografía realizada desde el norte en sentido suroccidental. La hierba de los praos estaban recien segada siendo bastante buena la visibilidad del suelo (Coord. 30 T 414707 4796867)	El nivel de gravas de origen cuaternario constituye el sustrato natural. Visto en el corte del camino que bordea el sector por el este, frente a la parcela 145. Coord (30 T 414703 4796794)

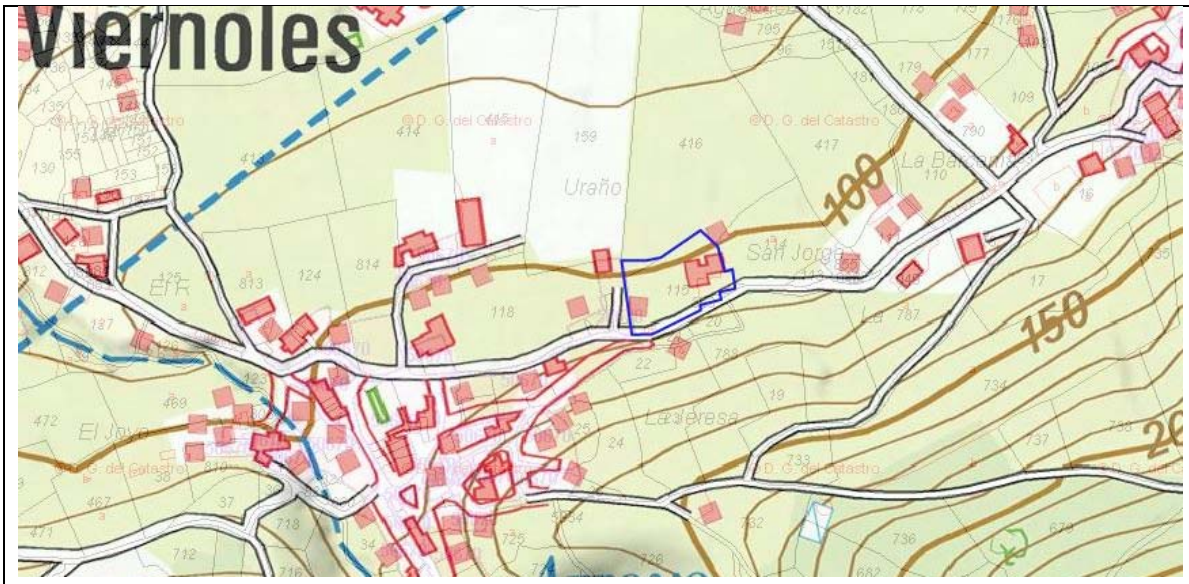
4.- PLANO PARCELARIO y ORTOFOTO



Escala 1: 4.500 **Delimitación del área con cambio de clasificación**

MUNICIPIO: TORRELAVEGA	**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANTABRÍA**
LOCALIDAD: VIÉRNOLES	**M.T.N.: Escala 1/25.000, Hoja 58-I LOS CORRALES DE BUELNA**
SU 1 VIÉRNOLES	**SITUACIÓN URBANÍSTICA PROPUESTA: SUELO URBANO**

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN 1/25000 Hoja 58-I " Corrales de Buelna" Delimitación del área con cambio de clasificación.

COORDENADAS. SISTEMA ETRS 89

COORDENADAS UTM						
		X	Y		X	Y
1	30 T	415114	4796639	9	30 T 415200	4796612
2	30 T	415123	4796574	10	30 T 415213	4796614
3	30 T	415140	4796575	11	30 T 415214	4796615
4	30 T	415143	4796576	12	30 T 415211	4796632
5	30 T	415183	4796596	13	30 T 415205	4796630
6	30 T	415183	4796600	14	30 T 415198	4796652
7	30 T	415183	4796600	15	30 T 415183	4796666
8	30 T	415201	4796605	16	30 T 415148	4796642
				17	30 T 415135	4796639

.- Accesos: El acceso se realiza desde la CA-700, pasado el PK1 en sentido noreste nos encontramos una rotonda que permite el acceso a la zona oriental de la localidad de Viérnoles, hay que continuar por la carretera que parte en dirección sureste durante 398 m. al volver la curva que existe en este lugar nos encontramos con una bifurcación, tomando el ramal derecho y continuando por él otros 155 m. en este punto y con dirección sureste comienza el "Camino la Helechera", el cual hay que recorrer durante otros 694 metros, llegados a este punto y en la margen izquierda del camino comienza la parcela 115 del polígono 15 del TM de Torrelavega.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL: Se trata de un área de 0,5049 Ha, localizada en el extremo oriental del Barrio de Viérnoles-Rio. La superficie se encuentra delimitada por una tapia de mampuestos trabados en seco, en su extremo suroriental existen varias construcciones tradicionales, un caserío y sus cuadras, rehabilitadas en su mayor parte. La parcela en sí está dedicada a prado, la hierba

cubre la superficie siendo la visibilidad del suelo aceptable. El sustrato natural se puede ver en los cortes de la parcela localizada frente a ella. Se trata de un nivel de arcilla rojiza compactada y limpia. No se han registraron restos que evidencien la posible existencia de un yacimiento arqueológico. La distancia a la que se localiza con respecto al cauce actual del río es de 1.680 metros.

Visibilidad del suelo: aceptable.

.- **Materiales localizados:** ----------

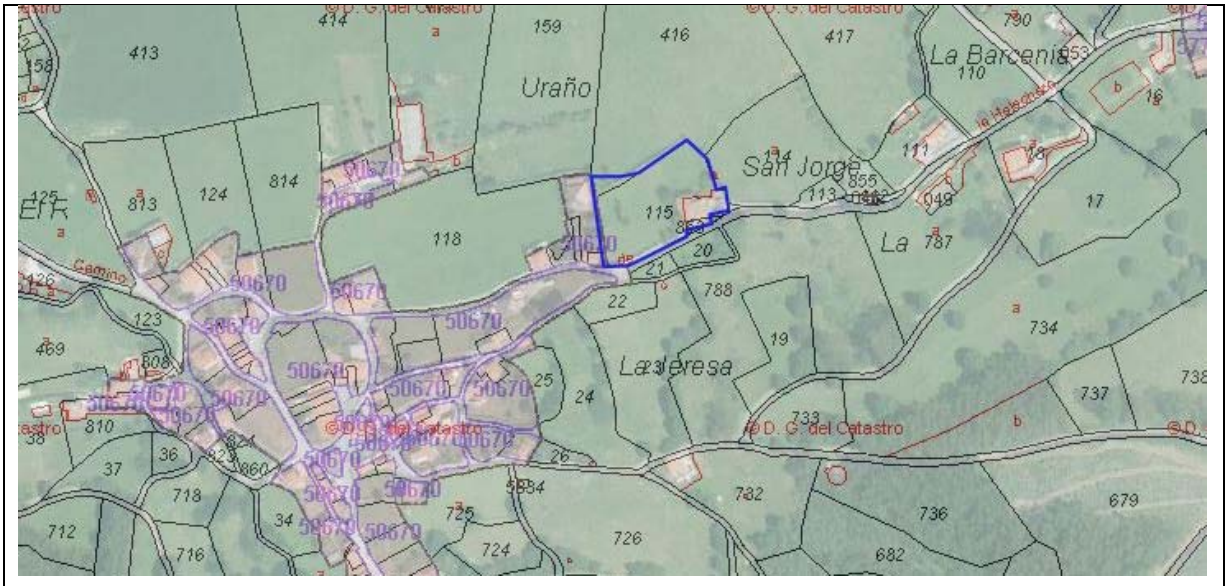
.- **Fecha de la prospección:** 6 de julio de 2015

3.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:



Vista de la parcela desde el Oeste en sentido este. El prado estaba recién segado, siendo la visibilidad del suelo aceptable en general (Coord. 30 T 415128 4796575).

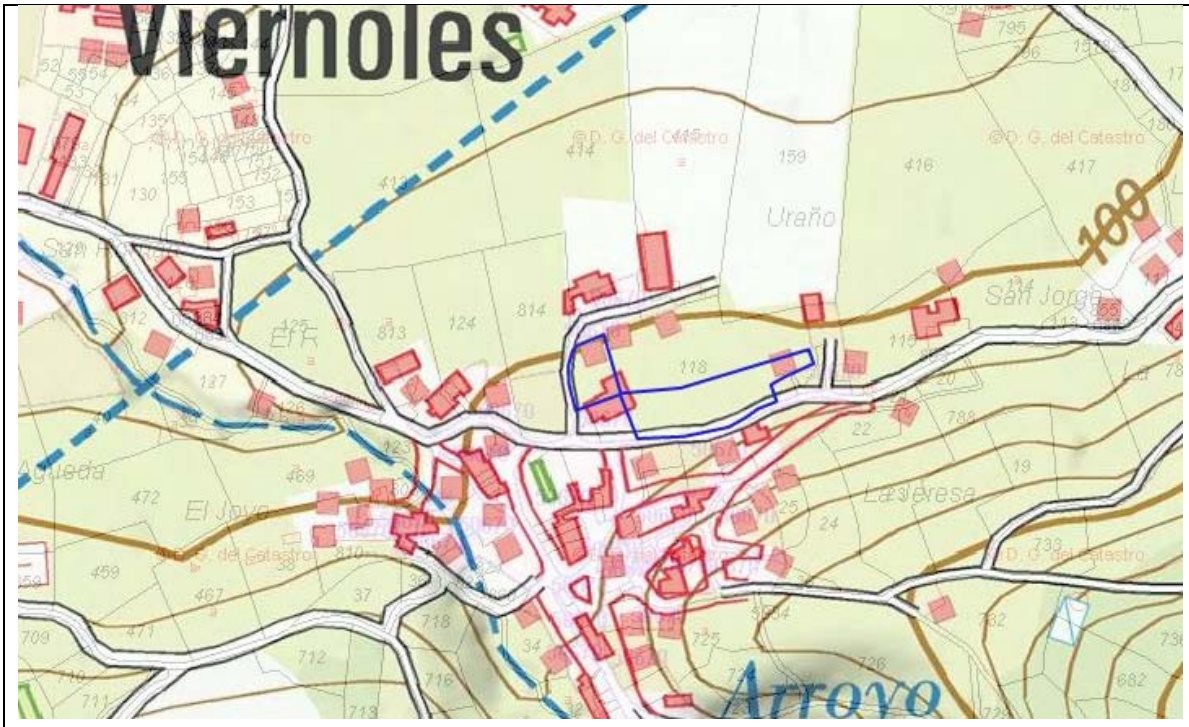
4.- PLANO PARCELARIO y ORTOFOTO



Escala 1: 4.500 ——— Delimitación del área con cambio de clasificación

MUNICIPIO: TORRELAVEGA	**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANTABRÍA**
LOCALIDAD: VIÉRNOLES	**M.T.N.:** Escala 1/25.000, Hoja 58-I **LOS CORRALES DE BUELNA**
SU 2 VIÉRNOLES	**SITUACIÓN URBANÍSTICA PROPUESTA: SUELO URBANO**

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN 1/25000 Hoja 58-I " Corrales de Buelna" Delimitación del área con cambio de clasificación.

COORDENADAS. SISTEMA ETRS 89

COORDENADAS UTM					
	X	Y		X	Y
1	30 T 415070	4796567	15	30 T 414923	4796563
2	30 T 415067	4796581	16	30 T 414954	4796575
3	30 T 415068	4796582	17	30 T 414964	4796542
4	30 T 415077	4796586	18	30 T 414965	4796539
5	30 T 415090	4796589	19	30 T 414980	4796540
6	30 T 415098	4796592	20	30 T 414996	4796542
7	30 T 415095	4796607	21	30 T 415005	4796544
8	30 T 415002	4796580	22	30 T 415019	4796545
9	30 T 414955	4796574	23	30 T 415025	4796548
10	30 T 414951	4796597	24	30 T 415038	4796553
11	30 T 414950	4796619	25	30 T 415047	4796557
12	30 T 414922	4796612	26	30 T 415058	4796562
13	30 T 414918	4796589	27	30 T 415070	4796567
14	30 T 414923	4796565			

.- **Accesos:** El acceso se realiza desde la CA-700, pasado el PK1 en sentido noreste nos encontramos una rotonda que permite el acceso a la zona oriental de la localidad de Viérnoles, hay que continuar por la carretera que parte en dirección sureste durante 398 m. al volver la curva que existe en este lugar hay una bifurcación, tomando el ramal derecho y continuando por él otros 155 m. en este

punto y con dirección sureste comienza el "Camino la Helechera", el cual hay que recorrer durante otros 694 metros, llegados a este punto y en la margen izquierda del camino comienza la parcela 118 del polígono 15 del TM de Torrelavega.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL: Se trata de un área de 0,5049 Ha, localizada en el extremo oriental del Barrio de Viérnoles-Rio. La superficie se encuentra delimitada por una tapia de mampuestos trabados en seco, en su extremo suroriental existen varias construcciones tradicionales, un caserío y sus cuadras, rehabilitadas en su mayor parte. La parcela en sí está dedicada a prado y presenta caída hacia el norte, la hierba cubre la superficie siendo la visibilidad del suelo nula. El sustrato natural se puede ver en los cortes de la parcela localizada frente a ella. Se trata de un nivel de arcilla rojiza compactada y limpia. No se han registra con restos que evidencien la posible existencia de un yacimiento arqueológico. La distancia a la que se localiza con respecto al cauce actual del río es de 1.680 metros.

Visibilidad del suelo: nula.

.- Materiales localizados: ----------

.- Fecha de la prospección: 6 de julio de 2015

3.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:



Vista del cuadrante noroccidental del sector. Fotografía tomada en sentido norte.

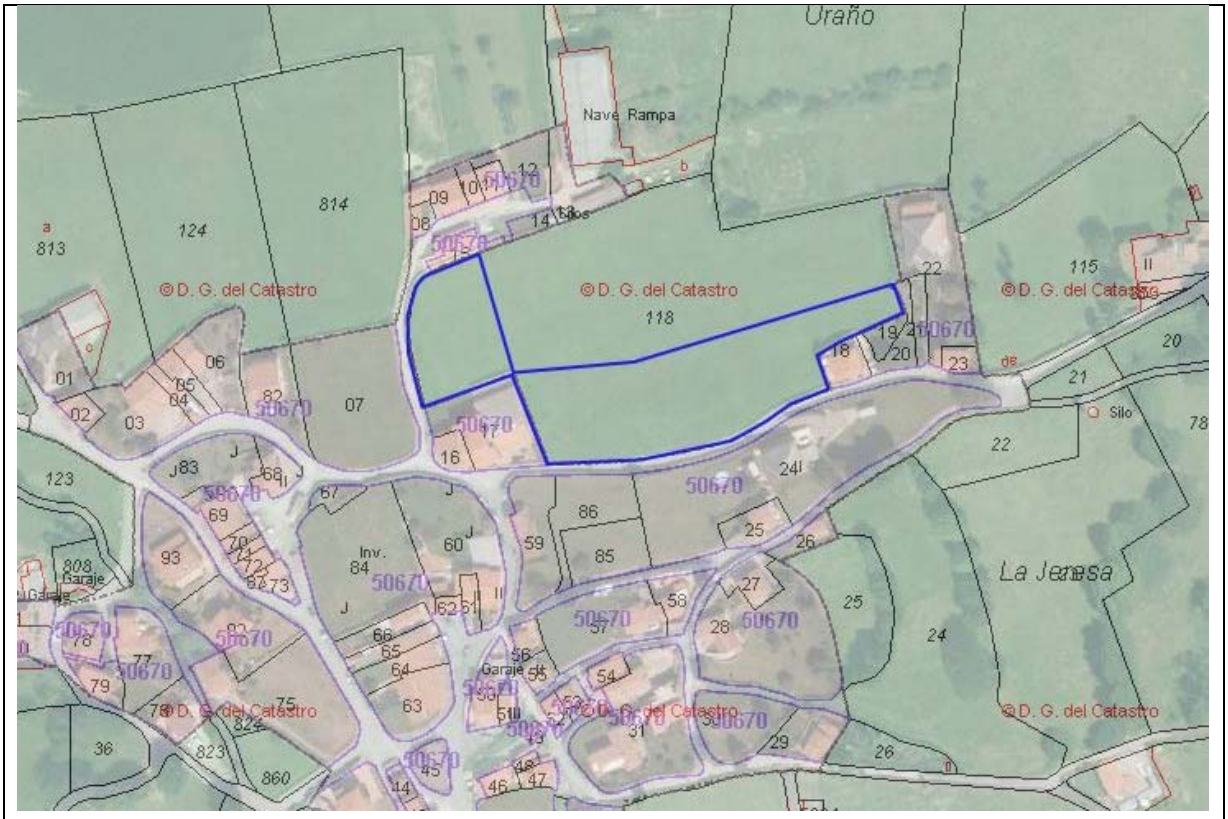


Fotografía tomada desde el oeste en sentido este. Visibilidad deficiente. (Coord. 30 T 414971 4796563)



En la parcela con ref catastral: 5067084VN1956E0001MZ, se estaban realizando obras de construcción en el momento de la prospección, pudiendo observar que el sustrato natural está formado por un nivel de arcilla muy plástico de coloración rojiza y muy limpio.

4.- PLANO PARCELARIO y ORTOFOTO



Escala 1: 4.500 **Delimitación del área con cambio de clasificación**

MUNICIPIO: TORRELAVEGA	**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANTABRÍA**
LOCALIDAD: VIÉRNOLES	**M.T.N.:** Escala 1/25.000, Hoja 58-I **LOS CORRALES DE BUELNA**
SU 3 VIÉRNOLES	**SITUACIÓN URBANÍSTICA PROPUESTA: SUELO URBANO**

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN 1/25000 Hoja 58-I " Corrales de Buelna" Delimitación del área con cambio de clasificación.

COORDENADAS. SISTEMA ETRS 89

COORDENADAS UTM					
	X	**Y**		**X**	**Y**
1	30 T 414728	4796497	12	30 T 414789	4796489
2	30 T 414733	4796474	13	30 T 414803	4796492
3	30 T 414734	4796462	14	30 T 414811	4796496
4	30 T 414746	4796464	15	30 T 414796	4796509
5	30 T 414746	4796470	16	30 T 414783	4796508
6	30 T 414764	4796471	17	30 T 414778	4796509
7	30 T 414764	4796472	18	30 T 414773	4796508
8	30 T 414764	4796473	19	30 T 414763	4796504
9	30 T 414764	4796493	20	30 T 414756	4796500
10	30 T 414782	4796491	21	30 T 414739	4796502
11	30 T 414788	4796491	22	30 T 414728	4796497

.- **Accesos:** El acceso se realiza desde la CA-700, pasado el PK1 en sentido noreste nos encontramos una rotonda que permite el acceso a la zona oriental de la localidad de Viérnoles, hay que continuar por la carretera que parte en dirección sureste durante 398 m. al volver la curva que existe en este lugar nos encontramos con una bifurcación, tomando el ramal derecho y continuando por él otros 155 m. en este punto y con dirección sureste comienza el "Camino la Helechera", el cual hay que recorrer durante otros 273 metros, llegados a este punto se abren tres ramales. Tomamos el

camino que se localiza en el extremo izquierdo y en dirección sur, cruzamos el arroyo de San Román a continuación del cual y en la margen derecha del camino comienza la zona con cambio de clasificación.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL: Se trata de un área de 0,1781 Ha, localizada en el extremo occidental del Barrio de Viérnoles-Rio. La superficie está ocupada por un garaje, una vivienda unifamiliar de nueva planta y prado.

Visibilidad del suelo: se trata de una propiedad privada sin posibilidad de acceso.

.- **Materiales localizados:** ----------

.- **Fecha de la prospección:** 6 de julio de 2015

3.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

	
Tramo oriental del sector, está ocupado por una pequeña edificación (cochera9, el acceso no es posible al estar vallada la superficie. Coord. (30 T 414804 4796498)	Vista del caserío, edificación que queda fuera del sector.
	
Fotofgrafía realizada desde el sur en sentido norte. Coord. (30 T 414779 4796497)	Fotografía realizada desde el sur en sentido este.

	
Fotografía tomada desde el extremo suroccidental en sentido norteCoord. (30 T 414747 4796477)	Fotografía realizada desde el extremo surocidental en sentido este.

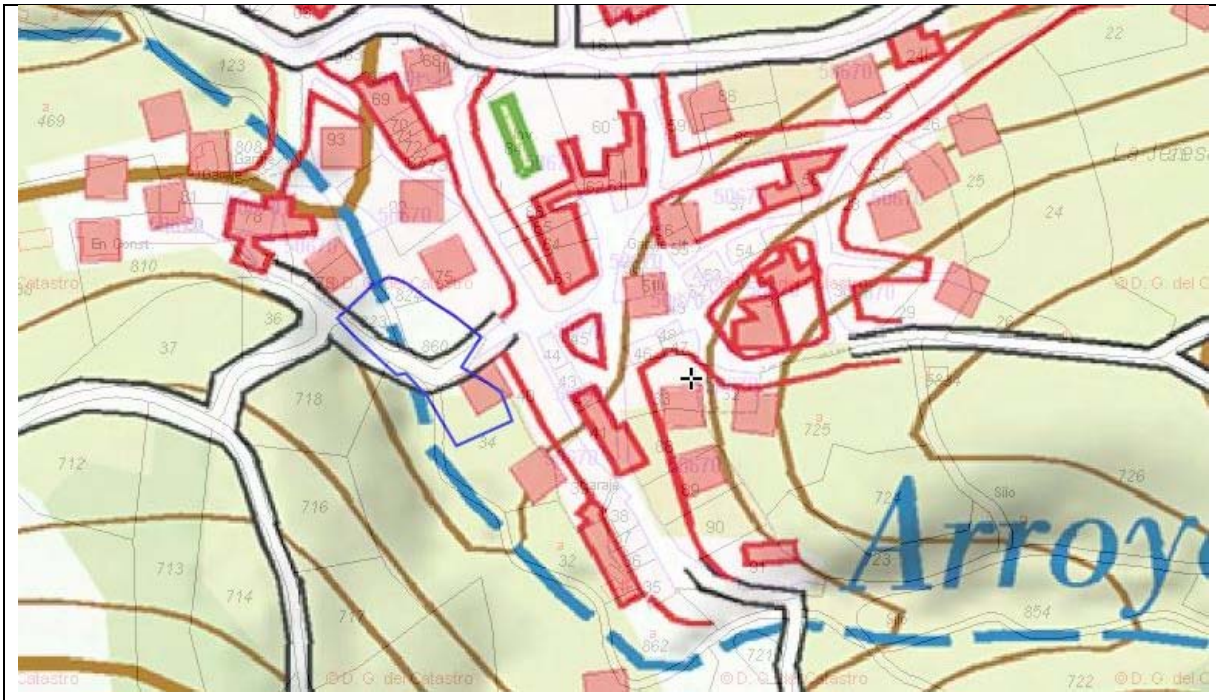
5.- PLANO PARCELARIO y ORTOFOTO



Escala 1: 4.500 ——— Delimitación del área con cambio de clasificación

MUNICIPIO: TORRELAVEGA	**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANTABRÍA**
LOCALIDAD: VIÉRNOLES	**M.T.N.:** Escala 1/25.000, Hoja 58-I **LOS CORRALES DE BUELNA**
SU 4 VIÉRNOLES	**SITUACIÓN URBANÍSTICA PROPUESTA: SUELO URBANO**

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN 1/25000 Hoja 58-I " Corrales de Buelna" Delimitación del área con cambio de clasificación.

COORDENADAS. SISTEMA ETRS 89

COORDENADAS UTM					
	X	Y		X	Y
1	30 T 414846	4796452	12	30 T 414883	4796418
2	30 T 414832	4796439	13	30 T 414880	4796420
3	30 T 414840	4796431	14	30 T 414888	4796432
4	30 T 414855	4796417	15	30 T 414877	4796440
5	30 T 414859	4796418	16	30 T 414869	4796445
6	30 T 414867	4796409	17	30 T 414859	4796452
7	30 T 414878	4796390	18	30 T 414855	4796454
8	30 T 414900	4796399	19	30 T 414852	4796455
9	30 T 414898	4796404	20	30 T 414845	4796452
10	30 T 414895	4796410	21	30 T 414845	4796452
11	30 T 414890	4796414			

.- Accesos: El acceso se realiza desde la CA-700, pasado el PK1 en sentido noreste nos encontramos una rotonda que permite el acceso a la zona oriental de la localidad de Viérnoles, hay que continuar por la carretera que parte en dirección sureste durante 398 m. al volver la curva que existe en este lugar hay una bifurcación, tomando el ramal derecho y continuando por él otros 155 m. en este punto y con dirección sureste comienza el "Camino la Helechera", el cual hay que recorrer durante otros 273 metros, llegados a este punto se abren tres ramales. Tomamos el camino que se localiza en el extremo izquierdo y en dirección sur, cruzamos el arroyo de San Román y continuamos por esta calle hasta el caserío localizado en el extremo sur de la vía, en este punto se abren dos ramales

en el vial, se toma el sito a la izquierda que discurre en sentido sureste, recorriendo por él una distancia de 60 m. en este punto y en la margen izquierda comienza la superficie en la que quiere realizarse el cambio de clasificación. Se extiende en sentido sureste.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL: Se trata de un área de 0,1892 Ha, localizada en el lateral occidental del Barrio de Viérnoles-Rio. Se trata de una zona urbanizada prácticamente en su totalidad. El espacio que quiere reclasificarse está vallado por una cerca realizada con mampuestos calizos recogidos con argamasa de cemento, el arroyo de San Román delimita el sector por el oeste en la parcela 34 y lo divide en dos al norte, al ser el accidente geográfico que separa las parcelas 823 de las 824 y 826. No se ha podido acceder al mismo, el suelo está cubierto por un manto vegetal, siendo la visibilidad muy deficiente. Parcelas afectadas: 34, 823, 824, 860 del polígono 15. La parcela 823 está totalmente urbanizada

Visibilidad del suelo: se trata de una propiedad privada.

.- Materiales localizados: ----------

.- Fecha de la prospección: 6 de julio de 2015

3.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:



Vista de las parcelas 860 y 824. Fotografía tomada en sentido noroeste.

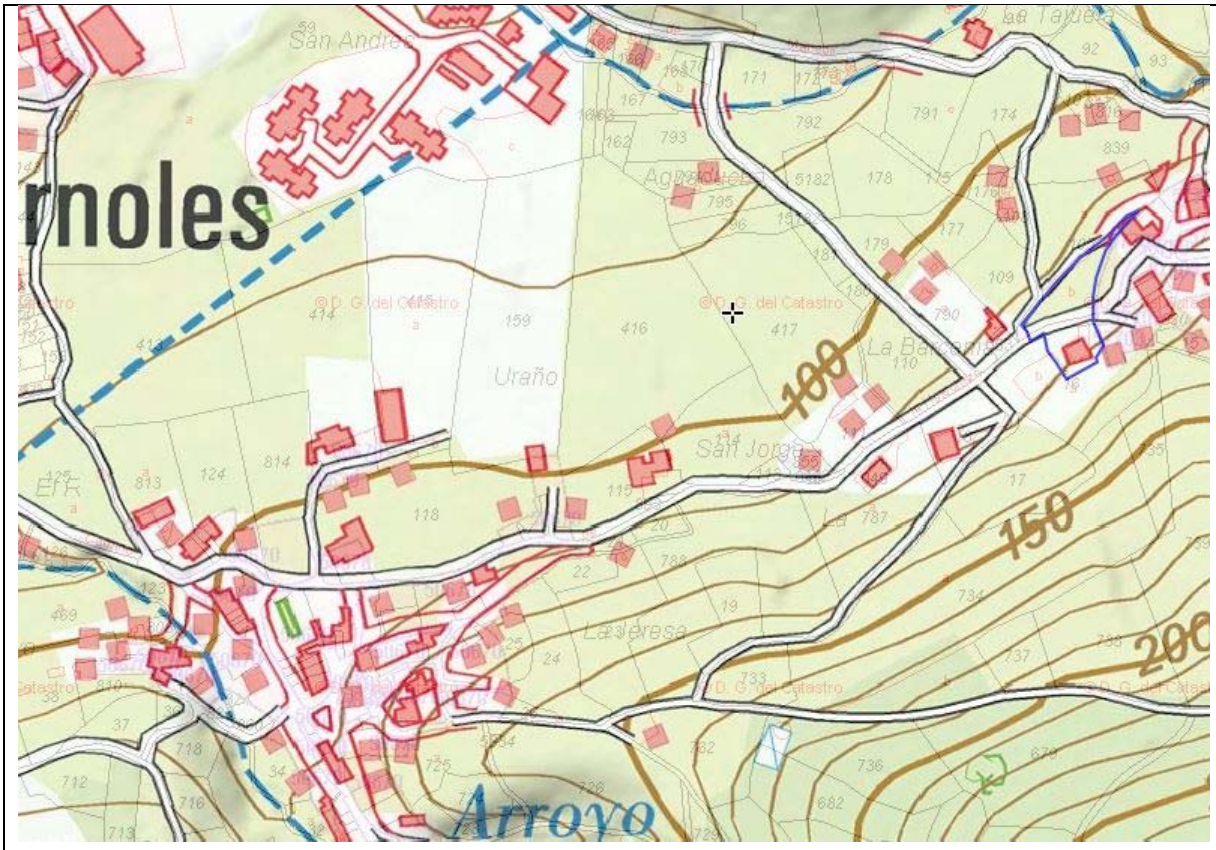
5.- PLANO PARCELARIO y ORTOFOTO



Escala 1: 4.500 ——— Delimitación del área con cambio de clasificación

MUNICIPIO: TORRELAVEGA	**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANTABRÍA**
LOCALIDAD: VIÉRNOLES	**M.T.N.:** Escala 1/25.000, Hoja 58-I **LOS CORRALES DE BUELNA**
SU 5 VIÉRNOLES	**SITUACIÓN URBANÍSTICA PROPUESTA: SUELO URBANO**

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN 1/25000 Hoja 58-I " Corrales de Buelna" Delimitación del área con cambio de clasificación.

COORDENADAS. SISTEMA ETRS 89

COORDENADAS UTM					
	X	**Y**		**X**	**Y**
1	30 T 415587	4796840	13	30 T 415541	4796718
2	30 T 415576	4796835	14	30 T 415547	4796728
3	30 T 415559	4796824	15	30 T 415539	4796748
4	30 T 415527	4796795	16	30 T 415538	4796752
5	30 T 415482	4796744	17	30 T 415538	4796765
6	30 T 415486	4796739	18	30 T 415539	4796778
7	30 T 415489	4796733	19	30 T 415543	4796791
8	30 T 415499	4796737	20	30 T 415548	4796802
9	30 T 415500	4796738	21	30 T 415554	4796812
10	30 T 415504	4796723	22	30 T 415562	4796821
11	30 T 415518	4796701	23	30 T 415576	4796836
12	30 T 415542	4796715			

.- **Accesos:** El acceso se realiza desde la CA-700, pasado el PK1 en sentido noreste nos encontramos una rotonda que permite el acceso a la zona oriental de la localidad de Viérnoles, hay que continuar por la carretera que parte en dirección sureste durante 398 m. al volver la curva que existe en este lugar hay una bifurcación, tomando el ramal derecho y continuando por él otros 155 m. en este punto y con dirección sureste comienza el "Camino la Helechera", el cual hay que recorrer durante 1 km, hasta llegar al tercer barrio de Viérnoles, que es el núcleo poblacional situado en el ángulo oriental. El sector que nos ocupa se localiza a partir de este punto y se encuentra dividido en dos por el camino de la Helechera, hoy pavimentado y vial de la población.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL: Se trata de un área de 0,3866 Ha, localizada en el extremo occidental del tercer barrio de Viérnoles, lo divide en dos el camino de Helecha, el área septentrional está delimitada por una valla de mampuestos calizos que impide el acceso a la misma, actualmente la superficie se halla cubierta por hierba (prado), siendo la visibilidad muy deficiente. El área meridional, presenta una importante diferencia de altitud con respecto a la primera, es propiedad privada y está construida parcialmente, no ha podido realizarse el acceso a la misma. Al igual que en el caso anterior la superficie se halla cubierta por un manto vegetal de hierbas (prado). Parcelas afectadas: parcela 16 y 105 del Pol. 16.

Visibilidad del suelo: se trata de una propiedad privada sin posibilidad de acceso.

.- **Materiales localizados:** ----------

.- **Fecha de la prospección:** 6 de julio de 2015

3.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:



Vista de la parcela 105 del Pol. 15. Fotografía tomada desde el oeste en sentido este. Coord. 30 T 415487 4796742



Fotografía tomada desde elnoroeste en sentido sureste de la parcela 16 (Coord. 30 T 415491 4796733)

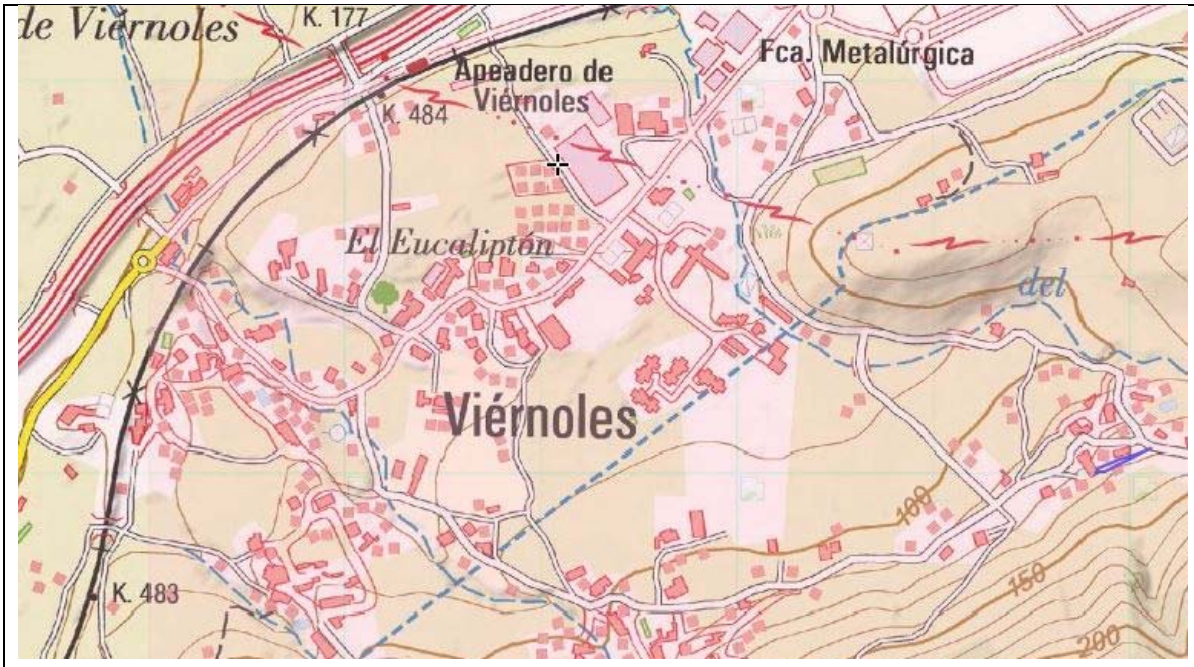
5.- PLANO PARCELARIO y ORTOFOTO



Escala 1: 4.500 ——— Delimitación del área con cambio de clasificación

MUNICIPIO: TORRELAVEGA	**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANTABRÍA**
LOCALIDAD: VIÉRNOLES	**M.T.N.:** Escala 1/25.000, Hoja 58-I **LOS CORRALES DE BUELNA**
SU 6 VIÉRNOLES	**SITUACIÓN URBANÍSTICA PROPUESTA: SUELO URBANO**

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN 1/25000 Hoja 58-I " Corrales de Buelna" Delimitación del área con cambio de clasificación.

COORDENADAS. SISTEMA ETRS 89

COORDENADAS UTM	X Y		X Y
1	30 T 415595 4796750	6	30 T 415646 4796776
2	30 T 415596 4796751	7	30 T 415634 4796773
3	30 T 415604 4796753	8	30 T 415602 4796759
4	30 T 415610 4796754	9	30 T 415595 4796751
5	30 T 415682 4796790		

.- **Accesos:** El acceso se realiza desde la CA-700, pasado el PK1 en sentido noreste nos encontramos una rotonda que permite el acceso a la zona oriental de la localidad de Viérnoles, hay que continuar por la carretera que parte en dirección sureste durante 398 m al volver la curva que existe en este lugar hay una bifurcación, tomando el ramal derecho y continuando por él otros 155 m en este punto y con dirección sureste comienza el "Camino la Helechera", el cual hay que recorrer durante 1 km, hasta llegar al tercer barrio de Viérnoles, que es el núcleo poblacional situado en el ángulo oriental. A partir de este punto se continúa por el camino de Helecha que es el vial principal del núcleo poblacional girando a la derecha hasta el extremo meridional del barrio. El sector se localiza en esta zona y se extiende con dirección este oeste.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL: Se trata de un área de 0,0520 Ha, localizada en el extremo meridional del tercer barrio de Viérnoles, se trata de una estrecha franja que forma parte de una parcela ocupada por una vivienda unifamiliar, el terreno presenta un importante desnivel de algo más de

tres metros. En la actualidad el suelo está cubierto por un denso manto de hierba que impedía su visibilidad.

En la proximidad a este espacio, junto a su extremo occidental se localiza una estructura de planta rectangular y tejado a dos aguas en cuyo interior conserva las pilas utilizadas como lavadero a lo largo de la historia, actualmente ha perdido su función, con lo cual las pilas están secas y cubiertas de vegetación.

Este elemento, ya público, forma parte del Patrimonio etnográfico de Cantabria, y debe protegerse de acuerdo a lo que establece la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, Título IV, capítulo II, Art. 96,97 y 98. Sólo se autorizarán obras que no alteren ni perjudiquen la naturaleza de los elementos históricos reseñados, relacionadas con su conservación, restauración y puesta en valor, siempre previo proyecto de intervención autorizado por el organismo competente en materia de cultura. El Ayuntamiento tiene la obligación de remitir a la Consejería de Cultura y Deporte, las licencias de obras que les hayan sido solicitadas y que afecten al citado Bien a fin de que la Consejería de Cultura y Turismo inicie las actuaciones procedentes.

.- **Fecha de la prospección:** 6 de julio de 2015

3.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:



Vista de la parcela 820 del Pol. 15. Fotografía tomada desde el oeste en sentido este. Coord. 30 T 415603 4796756



Fotografía tomada desde el suroeste en sentido noreste (Coord. 30 T 415605 4796757)

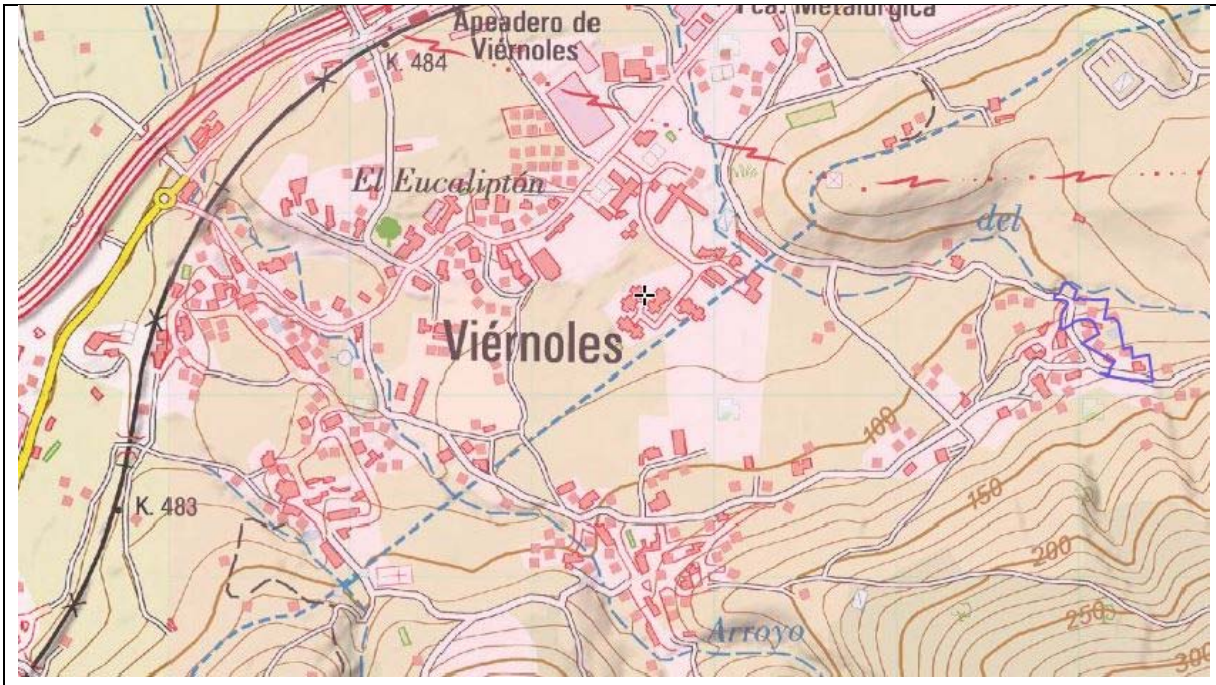
5.- PLANO PARCELARIO y ORTOFOTO



Escala 1: 4.500 Delimitación del área con cambio de clasificación

MUNICIPIO: TORRELAVEGA	**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANTABRÍA**
LOCALIDAD: VIÉRNOLES	**M.T.N.:** Escala 1/25.000, Hoja 58-I **LOS CORRALES DE BUELNA**
SU 7 VIÉRNOLES	**SITUACIÓN URBANÍSTICA PROPUESTA: SUELO URBANO**

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN 1/25000 Hoja 58-I " Corrales de Buelna" Delimitación del área con cambio de clasificación.

COORDENADAS. SISTEMA ETRS 89

COORDENADAS UTM					
	X	Y		X	Y
1	30 T 415699	4796789	38	30 T 415623	4796940
2	30 T 415684	4796790	39	30 T 415620	4796931
3	30 T 415688	4796788	40	30 T 415618	4796926
4	30 T 415698	4796785	41	30 T 415615	4796923
5	30 T 415708	4796783	42	30 T 415612	4796921
6	30 T 415720	4796781	43	30 T 415608	4796921
7	30 T 415732	4796778	44	30 T 415608	4796913
8	30 T 415746	4796778	45	30 T 415613	4796913
9	30 T 415759	4796776	46	30 T 415620	4796912
10	30 T 415769	4796775	47	30 T 415628	4796910
11	30 T 415772	4796775	48	30 T 415629	4796908
12	30 T 415772	4796776	49	30 T 415630	4796906
13	30 T 415766	4796820	50	30 T 415629	4796903
14	30 T 415754	4796818	51	30 T 415624	4796895
15	30 T 415738	4796815	52	30 T 415620	4796889
16	30 T 415737	4796834	53	30 T 415619	4796882
17	30 T 415724	4796830	54	30 T 415619	4796871
18	30 T 415715	4796873	55	30 T 415619	4796868
19	30 T 415707	4796882	56	30 T 415616	4796863
20	30 T 415691	4796880	57	30 T 415624	4796864
21	30 T 415694	4796893	58	30 T 415629	4796867
22	30 T 415697	4796913	59	30 T 415634	4796870
23	30 T 415692	4796913	60	30 T 415638	4796873

24	30 T 415684 4796913	61	30 T 415643 4796876
25	30 T 415679 4796912	62	30 T 415647 4796878
26	30 T 415661 4796914	63	30 T 415652 4796879
27	30 T 415657 4796912	64	30 T 415657 4796879
28	30 T 415651 4796915	65	30 T 415660 4796880
29	30 T 415648 4796914	66	30 T 415665 4796880
30	30 T 415645 4796912	67	30 T 415670 4796878
31	30 T 415640 4796913	68	30 T 415673 4796875
32	30 T 415639 4796914	69	30 T 415676 4796868
33	30 T 415645 4796929	70	30 T 415682 4796855
34	30 T 415638 4796934	71	30 T 415653 4796839
35	30 T 415635 4796938	72	30 T 415708 4796808
36	30 T 415630 4796940	73	30 T 415702 4796799
37	30 T 415625 4796941	74	30 T 415699 4796789

.- Accesos: El acceso se realiza desde la CA-700, pasado el PK1 en sentido noreste nos encontramos una rotonda que permite el acceso a la zona oriental de la localidad de Viérnoles, hay que continuar por la carretera que parte en dirección sureste durante 398 m. al volver la curva que existe en este lugar hay una bifurcación, tomando el ramal derecho y continuando por él otros 155 m. en este punto y con dirección sureste comienza el "Camino la Helechera", el cual hay que recorrer durante 1 km, hasta llegar al tercer barrio de Viérnoles, que es el núcleo poblacional situado en el ángulo oriental. A partir de este punto se continúa por el camino de Helecha que es el vial principal del núcleo poblacional girando a la derecha hasta el extremo oriental del barrio. El sector se localiza en esta zona y se extiende con dirección este norte.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL: Se trata de un área de 0,9189 Ha, localizada en el extremo oriental del tercer barrio de Viérnoles, presenta una importante pendiente entre la linde oriental donde están las más elevadas y la occidental. En la actualidad la mayor parte de las parcelas están urbanizadas y en aquellas donde no hay edificaciones, el suelo está cubierto por un denso manto de hierba que dificulta la visibilidad del mismo.

Las parcelas afectadas son 9091, 95, 96, 100, 102, 402 y 403 del polígono 15, de las cuales la 9091 es suelo público, la 100 y 102 tienen edificaciones y ha sido imposible realizar el acceso por estar valladas. En la 403 hay una vivienda unifamiliar con cuadra en planta baja y ha sido posible realizar la prospección del resto del espacio.

El suelo está formado por un estrato de arcilla roja muy plástica sin intrusiones. La parcela que se ha podido prospectar de forma intensiva es la 402.

.**- Fecha de la prospección:** 6 de julio de 2015

3.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:



Vista de la parcela 402 del Pol. 15. Fotografía tomada desde el sur en sentido norte. Suelo cubierto por una capa vegetal hierba, que impedía parcialmente su visibilidad. Coord. 30 T 415738 4796793



Vista de las parcelas 100 y 102, imposible realizar el acceso por estar valladas. 30 T 415726 4796836

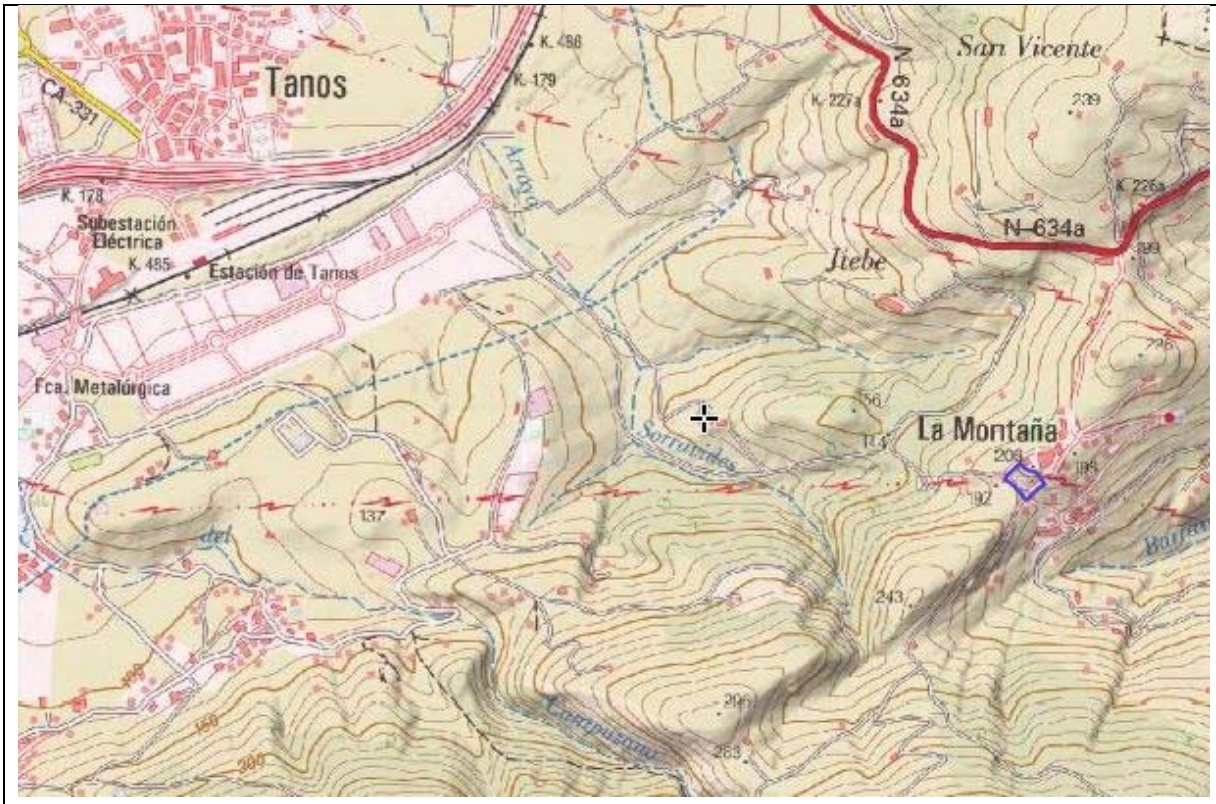
5.- PLANO PARCELARIO y ORTOFOTO



Escala 1: 4.500 ——— Delimitación del área con cambio de clasificación

MUNICIPIO: TORRELAVEGA	**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANTABRÍA**
LOCALIDAD: LA MONTAÑA	**M.T.N.:** Escala 1/25.000, Hoja 58-I **LOS CORRALES DE BUELNA**
SU 1 LA MONTAÑA	**SITUACIÓN URBANÍSTICA PROPUESTA: SUELO URBANO**

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN 1/25000 Hoja 58-I " Corrales de Buelna" Delimitación del área con cambio de clasificación.

COORDENADAS. SISTEMA ETRS 89

COORDENADAS UTM	X Y		X Y
1	30 T 417535 4797172	11	30 T 417459 4797171
2	30 T 417523 4797191	12	30 T 417474 4797154
3	30 T 417514 4797202	13	30 T 417487 4797137
4	30 T 417507 4797205	14	30 T 417492 4797135
5	30 T 417499 4797205	15	30 T 417498 4797140
6	30 T 417494 4797207	16	30 T 417508 4797152
7	30 T 417482 4797215	17	30 T 417517 4797160
8	30 T 417475 4797223	18	30 T 417529 4797169
9	30 T 417442 4797192	19	30 T 417535 4797173
10	30 T 417439 4797184		

.- Accesos: El acceso se realiza desde la A67, en dirección norte, desde donde se toma la salida 180 (Vargas, La Montaña), tomando la N-634a con dirección sureste y recorriendo por ella una distancia de 2,43 Km, llegado a este punto la carretera se bifurca hay que coger el ramal derecho que nos conduce directamente a la localidad de La Montaña, una vez en ella nos encontramos con tres viales, tomando el que parte en sentido suroeste y que nos conduce al primer barrio de la

montaña, hay que recorrer una distancia de 200metros por el vial la parcela que nos ocupa se localiza a la derecha del mismo.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL: Se trata de un área de 0,3615 Ha, localizada en el extremo suroccidental del primer barrio de La Montaña, la superficie presenta un importante desnivel con caída hacia el sur, está vallada y dedicada a prado para el ganado. La visibilidad del suelo era muy deficiente.

Coord. (30 T 417461 4797189), en este punto el terreno presenta un corte en el que queda a la vista el sustrato natural formado por tierra de matriz arcillosa de color marrón rojizo suelta y sin intrusiones de carácter antrópico.

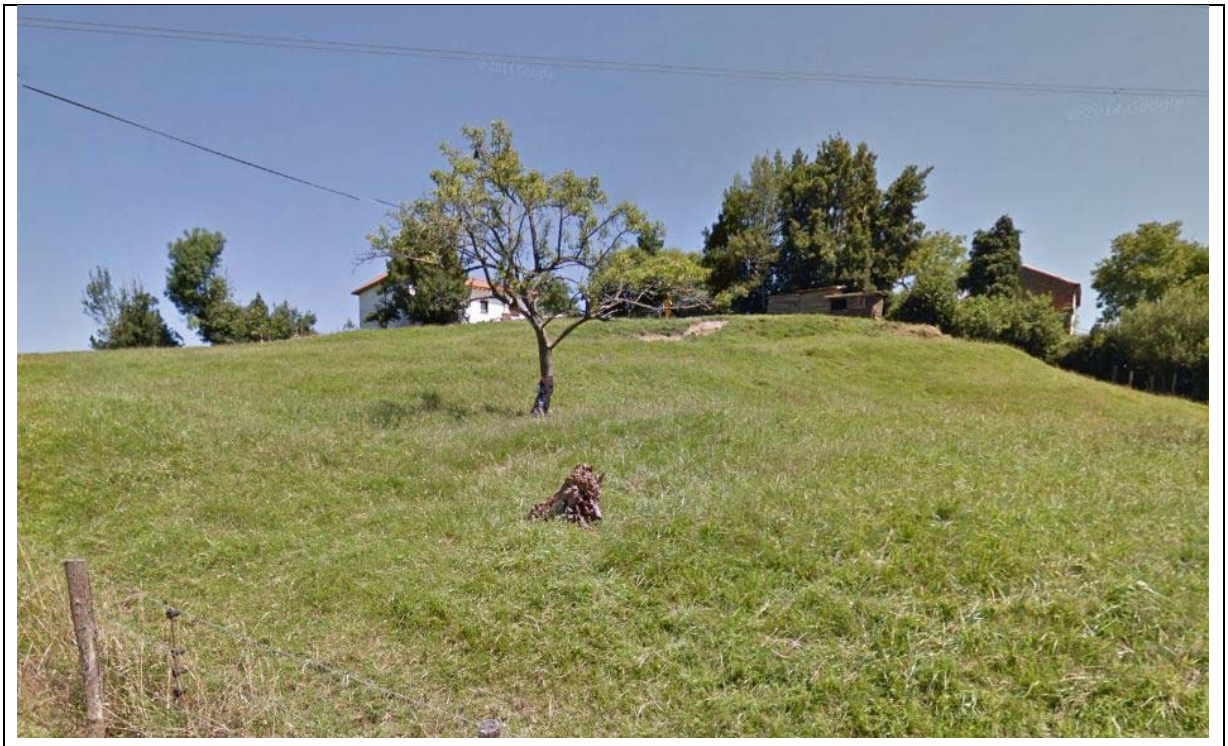
El sector está formado por una única parcela, la nº 225 del polígono 14

.- Fecha de la prospección: 6 de julio de 2015

3.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:



Vista de la parcela 225. Fotografía tomada desde el oeste en sentido sur. Suelo cubierto por una capa vegetal hierba, que impedía parcialmente su visibilidad. Coord. 30 T 417444 4797196



Vista de la parcela 255. Fotografía realizada desde el sur en sentido norte. 30 T 417479 4797148

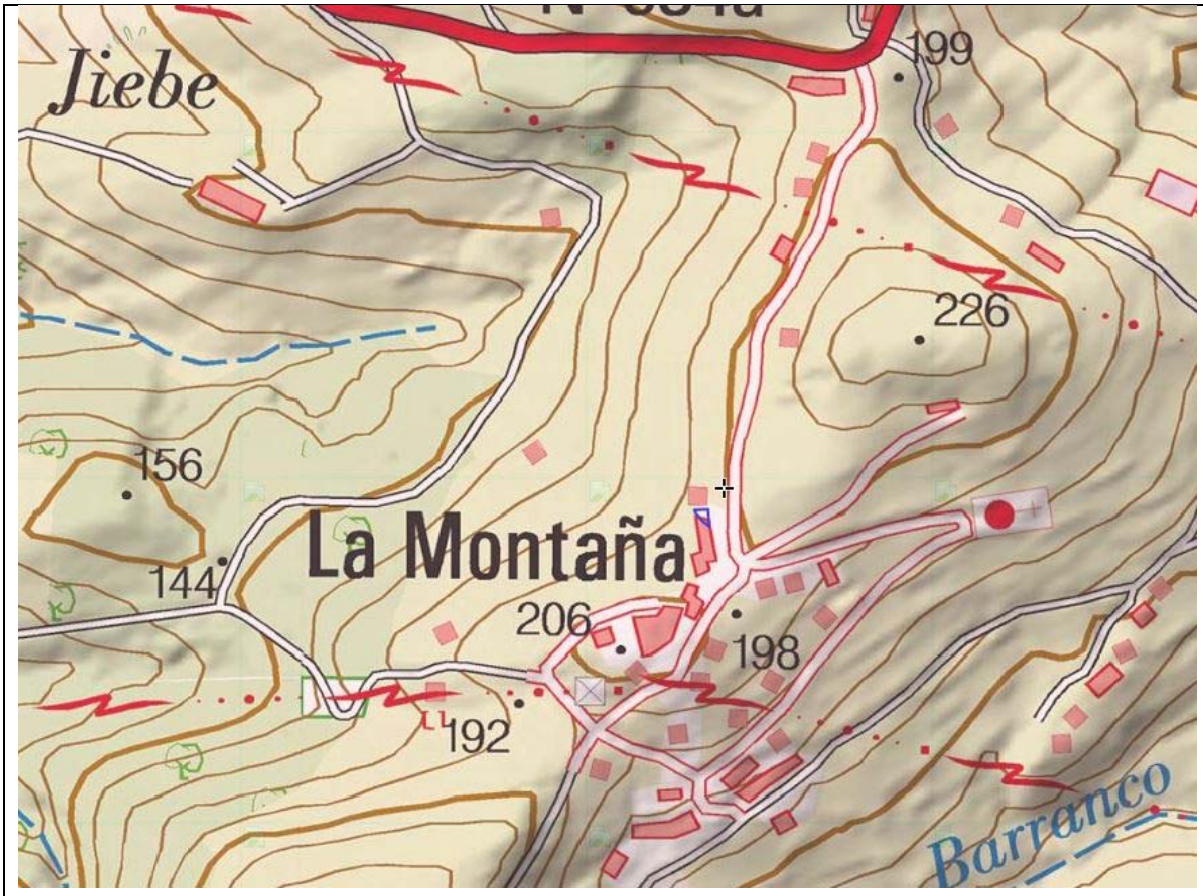
5.- PLANO PARCELARIO y ORTOFOTO



Escala 1: 4.500 ——— Delimitación del área con cambio de clasificación

MUNICIPIO: TORRELAVEGA	**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANTABRÍA**
LOCALIDAD: LA MONTAÑA	**M.T.N.:** Escala 1/25.000, Hoja 58-I **LOS CORRALES DE BUELNA**
SU 2 LA MONTAÑA	**SITUACIÓN URBANÍSTICA PROPUESTA: SUELO URBANO**

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN 1/25000 Hoja 58-I " Corrales de Buelna" Delimitación del área con cambio de clasificación.

COORDENADAS. SISTEMA ETRS 89

COORDENADAS UTM					
	X	Y		X	Y
1	30 T 417587	4797335	4	30 T 417583	4797324
2	30 T 417575	4797335	5	30 T 417588	4797320
3	30 T 417577	4797331			

.- Accesos: El acceso se realiza desde la A67, en dirección norte, desde donde se toma la salida 180 (Vargas, La Montaña), tomando la N-634a con dirección sureste y recorriendo por ella una distancia de 2,43 Km, llegado a este punto la carretera se bifurca hay que coger el ramal derecho y tras recorrer 449 m. en la margen derecha encontramos una casa detrás de la cual se localiza la superficie que se quiere reclasificar.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL: Se trata de un área de 0,0120 Ha, que forma parte de la parcela 129 del polígono 14, hoy en día está siendo trabajada como huerta y aparece aneja a la vivienda unifamiliar que le precede al lado del vial. (Huerto).

.- **Fecha de la prospección:** 6 de julio de 2015

3.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:



Vista de la parcela 225. Fotografía tomada desde el oeste en sentido sur. Suelo cubierto por una capa vegetal hierba, que impedía parcialmente su visibilidad. Coord. 30 T 417615 4797340

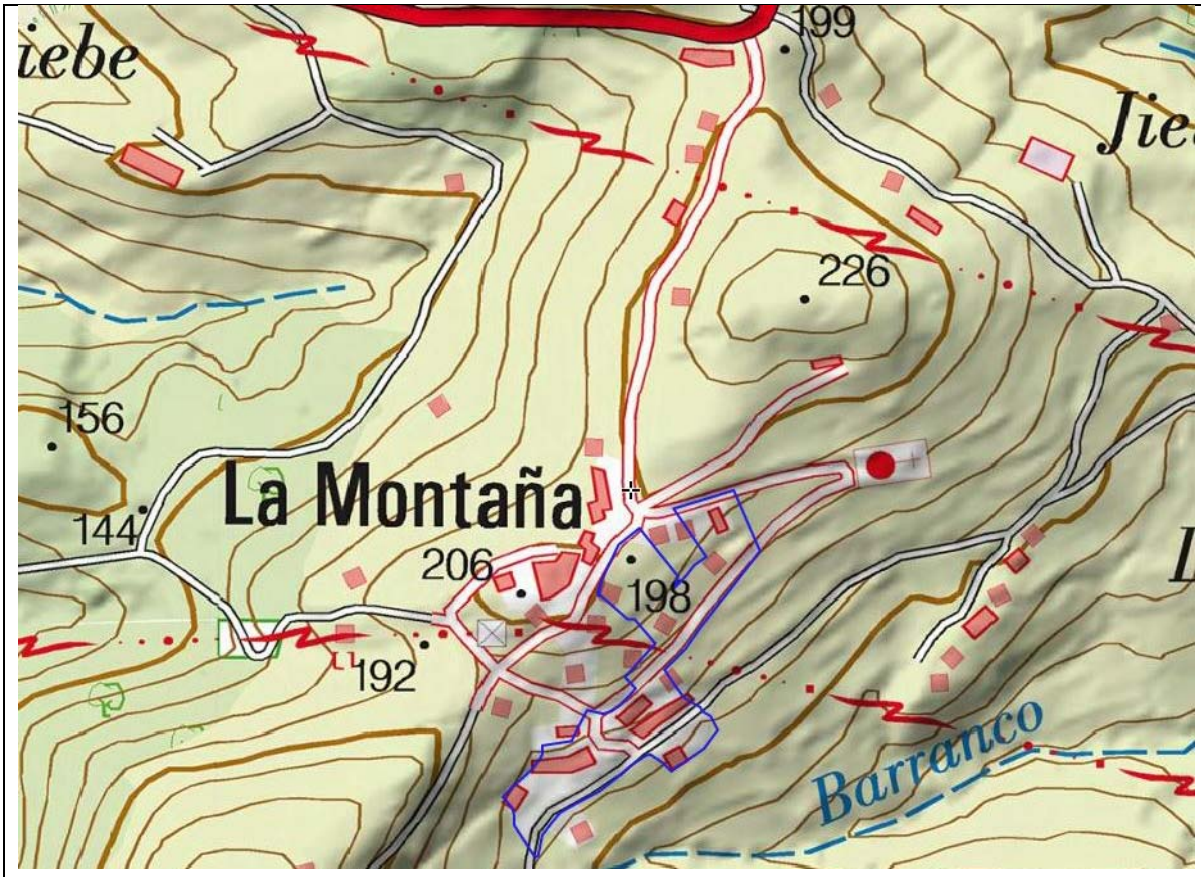
5.- PLANO PARCELARIO y ORTOFOTO



Escala 1: 4.500 Delimitación del área con cambio de clasificación

MUNICIPIO: TORRELAVEGA	**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANTABRÍA**
LOCALIDAD: LA MONTAÑA	**M.T.N.:** Escala 1/25.000, Hoja 58-I **LOS CORRALES DE BUELNA**
SU 3 LA MONTAÑA	**SITUACIÓN URBANÍSTICA PROPUESTA: SUELO URBANO**

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN 1/25000 Hoja 58-I " Corrales de Buelna" Delimitación del área con cambio de clasificación.

COORDENADAS. SISTEMA ETRS 89

COORDENADAS UTM					
	X	Y		X	Y
1	30 T 417583	4797209	33	30 T 417567	4797019
2	30 T 417585	4797224	34	30 T 417556	4797013
3	30 T 417601	4797257	35	30 T 417547	4797008
4	30 T 417621	4797272	36	30 T 417539	4796999
5	30 T 417656	4797227	37	30 T 417530	4796987
6	30 T 417654	4797217	38	30 T 417526	4796968
7	30 T 417664	4797228	39	30 T 417524	4796966
8	30 T 417672	4797238	40	30 T 417504	4796996
9	30 T 417683	4797245	41	30 T 417504	4797005
10	30 T 417652	4797290	42	30 T 417502	4797012
11	30 T 417685	4797300	43	30 T 417494	4797023
12	30 T 417708	4797307	44	30 T 417505	4797034
13	30 T 417733	4797251	45	30 T 417518	4797046
14	30 T 417707	4797217	46	30 T 417523	4797051
15	30 T 417677	4797180	47	30 T 417527	4797057
16	30 T 417663	4797160	48	30 T 417530	4797062

17	30 T 417644 4797141	49	30 T 417530 4797070
18	30 T 417653 4797126	50	30 T 417558 4797074
19	30 T 417662 4797115	51	30 T 417563 4797086
20	30 T 417672 4797108	52	30 T 417572 4797103
21	30 T 417677 4797106	53	30 T 417587 4797100
22	30 T 417679 4797102	54	30 T 417595 4797102
23	30 T 417687 4797098	55	30 T 417601 4797107
24	30 T 417693 4797085	56	30 T 417611 4797117
25	30 T 417681 4797067	57	30 T 417617 4797123
26	30 T 417650 4797046	58	30 T 417607 4797134
27	30 T 417642 4797054	59	30 T 417635 4797165
28	30 T 417631 4797062	60	30 T 417616 4797187
29	30 T 417627 4797061	61	30 T 417609 4797188
30	30 T 417613 4797052	62	30 T 417581 4797212
31	30 T 417596 4797038	63	30 T 417585 4797224
32	30 T 417583 4797027	64	30 T 417588 4797230

.- Accesos: El acceso se realiza desde la A67, en dirección norte, desde donde se toma la salida 180 (Vargas, La Montaña), tomando la N-634a con dirección sureste y recorriendo por ella una distancia de 2,43 Km, llegado a este punto la carretera se bifurca hay que coger el ramal derecho y tras recorrer 450 m. la carretera se divide en tres viales, continuando por el central hasta llegar al segundo barrio de la montaña, localizado en las cotas de menor altitud.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL: Se trata de un área de 2,44 Ha, localizado en la mitad meridional de la localidad de La Montaña y que se extiende en sentido oeste-este, es el segundo barrio de esta población. El terreno se caracteriza por las diferencia de cotas de altitud que presenta, está ubicado en la falda de la montaña, lo que implica un buzamiento importante en sentido suroeste, con cotas en la zona norte de 206 m y en el extremo sur de 190 m. Población dedicada desde antiguo a la explotación del ganado vacuno al modo tradicional, las características geográficas del terreno y la actividad económica mencionada, han hecho que el poblamiento se realizará en extensión apareciendo las viviendas con establos en la planta inferior, diseminadas por todo el paisaje, con agrupamientos en algunas zonas concretas, este es el caso del segundo barrio de La Montaña, lo que ha originado la existencia de isletas de suelo urbano junto a pequeñas parcelas de suelo rústico.

La zona meridional del sector está urbanizada y ocupada por viviendas tradicionales y de nueva construcción.

El suelo está compuesto por un estrato de matriz arcillosa de color marrón claro en el que no se han observado intrusiones antrópicas, salvo en los casos que se señalan a continuación, donde se ha registrado la existencia de un muro y escalera pertenecientes a un acceso.

No se han observado restos que hagan pensar en la posible existencia de un yacimiento arqueológico. La parcela 238 ha sido imposible de prospectar por estar vallada con una cerca de piedra.

Parcelas con cambio de clasificación: Polígono 14

Suelo urbano:01, 02, 03, , 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36,37, 38, 39, 40, 41, 42, 43.

Suelo rústico: 235, 236,238, 241, 242, 243, 244, 524, 525

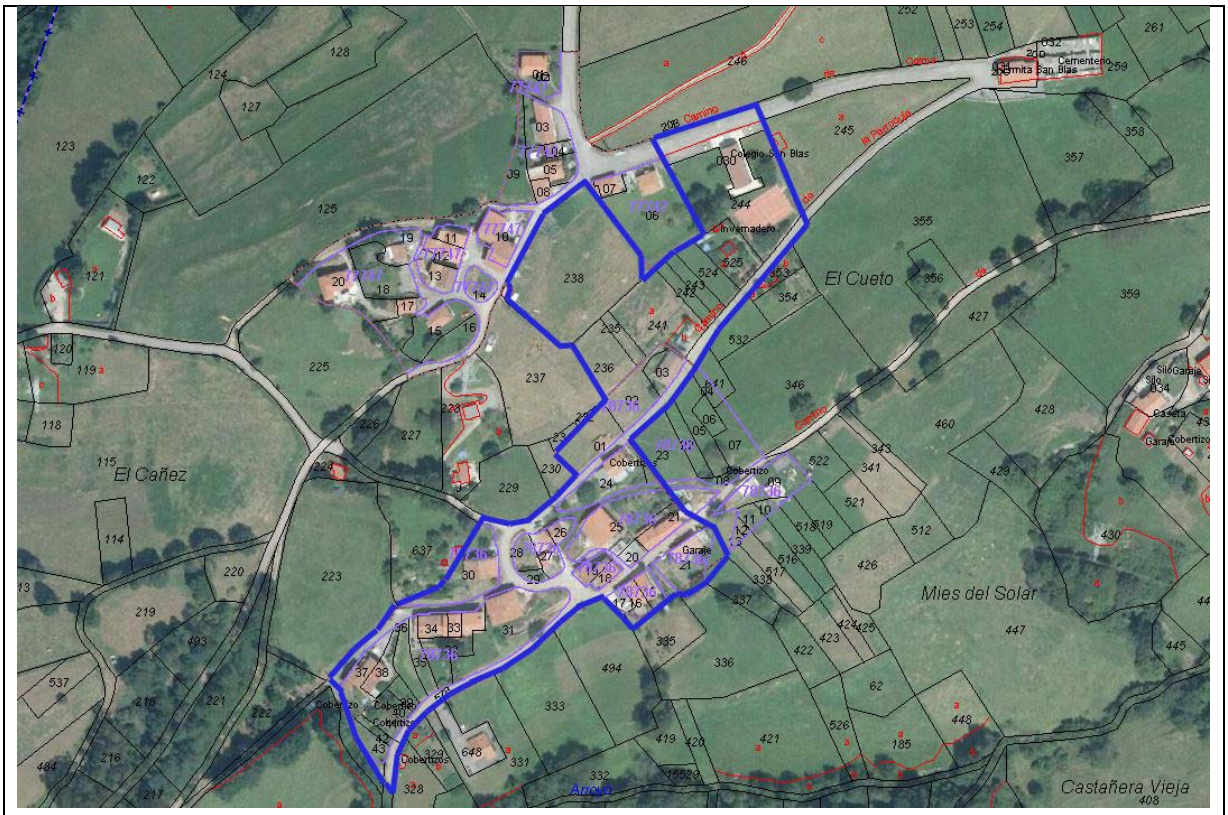
.- Fecha de la prospección: 6 de julio de 2015

3.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

	
30 T 417578 4797097. Parcela 30. Visibilidad deficiente.Fototgrafía realizada desde el este en sentido oeste	Parcela 30. Visbilidad deficiente.
	
30 T 417619 4797062. P.17. Fotografía realizada desde el suroeste en sentido noreste.	30 T 417619 4797074. P. 31. Fotografía realizada desde el este en sentido oeste.
	
30 T 417623 4797112. P.24. Fotografía realizada en sentido este. Existen restos de estructuras, un muro de contención realizado con piedras calizas trabadas en seco y una escalera de acceso a la parte superior de la parcela	Ídem. Fotografía realizada en sentido este.

	
30 T 417668 4797203Vista de la parcela 241. Fotografía tomada en sentido noreste.	Ídem
	
30 T 417668 4797203. Parcela 242. Fotografía realizada en sentido oeste	Ídem, fotografía realizada en sentido noroeste.
	
30 T 417649 4797217. Parcela 241 en sentido norte	

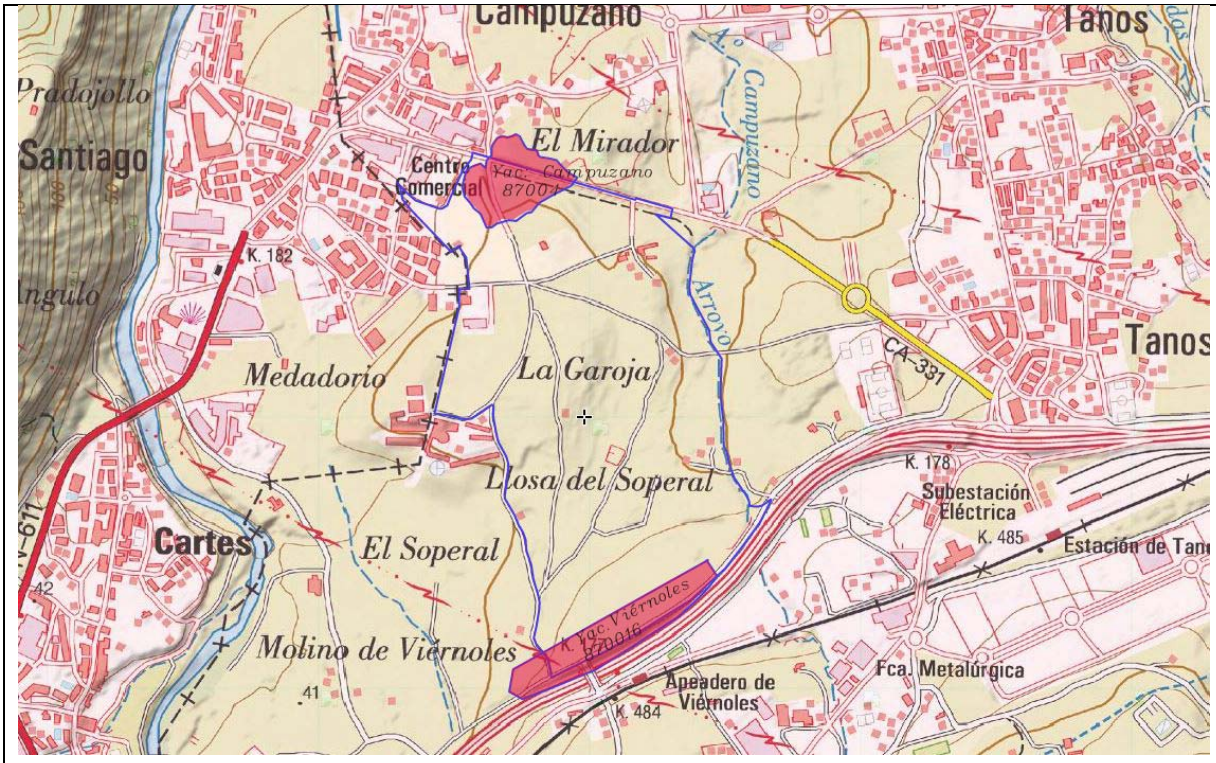
5.- PLANO PARCELARIO y ORTOFOTO



Escala 1: 4.500 ——— Delimitación del área con cambio de clasificación

MUNICIPIO: TORRELAVEGA	**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANTABRÍA**
LOCALIDAD: CAMPUZANO	**M.T.N.:** Escala 1/25.000, Hoja 58-I **LOS CORRALES DE BUELNA**
SURB-D-10.AE	

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN 1/25000 Hoja 58-I " Corrales de Buelna" Delimitación del área con cambio de clasificación.

COORDENADAS. SISTEMA ETRS 89

COORDENADAS UTM	X	Y		X	Y
1	30 T 414657	4798359	60	30 T 414309	4797503
2	30 T 414577	4798431	61	30 T 414304	4797481
3	30 T 414611	4798422	62	30 T 414303	4797476
4	30 T 414615	4798443	63	30 T 414310	4797459
5	30 T 414534	4798467	64	30 T 414316	4797452
6	30 T 414531	4798463	65	30 T 414335	4797429
7	30 T 414166	4798569	66	30 T 414343	4797388
8	30 T 414162	4798554	67	30 T 414354	4797394
9	30 T 414141	4798527	68	30 T 414418	4797426
10	30 T 414141	4798525	69	30 T 414460	4797445
11	30 T 414115	4798468	70	30 T 414541	4797491
12	30 T 414108	4798451	71	30 T 414657	4797563
13	30 T 414097	4798444	72	30 T 414734	4797634
14	30 T 414091	4798443	73	30 T 414772	4797682
15	30 T 414036	4798462	74	30 T 414812	4797737
16	30 T 414012	4798483	75	30 T 414838	4797787
17	30 T 414006	4798491	76	30 T 414836	4797789
18	30 T 413996	4798502	77	30 T 414829	4797783
19	30 T 414002	4798495	78	30 T 414816	4797775
20	30 T 414007	4798464	79	30 T 414808	4797773

21	30 T 414029 4798438	80	30 T 414804 4797773
22	30 T 414116 4798347	81	30 T 414801 4797773
23	30 T 414134 4798358	82	30 T 414797 4797773
24	30 T 414151 4798333	83	30 T 414793 4797774
25	30 T 414158 4798263	84	30 T 414789 4797775
26	30 T 414135 4798261	85	30 T 414788 4797780
27	30 T 414135 4798220	86	30 T 414787 4797787
28	30 T 414079 4797982	87	30 T 414784 4797793
29	30 T 414106 4797979	88	30 T 414779 4797803
30	30 T 414144 4797969	89	30 T 414772 4797811
31	30 T 414162 4797971	90	30 T 414771 4797814
32	30 T 414186 4797986	91	30 T 414754 4797839
33	30 T 414208 4798002	92	30 T 414749 4797852
34	30 T 414212 4797999	93	30 T 414746 4797861
35	30 T 414212 4797983	94	30 T 414744 4797866
36	30 T 414211 4797979	95	30 T 414739 4797887
37	30 T 414213 4797968	96	30 T 414738 4797896
38	30 T 414218 4797943	97	30 T 414731 4797909
39	30 T 414222 4797923	98	30 T 414730 4797950
40	30 T 414224 4797916	99	30 T 414730 4797963
41	30 T 414241 4797885	100	30 T 414727 4797989
42	30 T 414245 4797870	101	30 T 414723 4798025
43	30 T 414246 4797862	102	30 T 414725 4798080
44	30 T 414239 4797805	103	30 T 414726 4798106
45	30 T 414237 4797795	104	30 T 414709 4798131
46	30 T 414238 4797791	105	30 T 414701 4798144
47	30 T 414259 4797754	106	30 T 414698 4798170
48	30 T 414268 4797732	107	30 T 414675 4798213
49	30 T 414274 4797722	108	30 T 414655 4798250
50	30 T 414279 4797714	109	30 T 414653 4798267
51	30 T 414285 4797698	110	30 T 414657 4798303
52	30 T 414286 4797678	111	30 T 414658 4798317
53	30 T 414286 4797673	112	30 T 414660 4798327
54	30 T 414297 4797641	113	30 T 414663 4798341
55	30 T 414300 4797625	114	30 T 414665 4798347
56	30 T 414302 4797609	115	30 T 414665 4798350
57	30 T 414313 4797572	116	30 T 414660 4798358
58	30 T 414316 4797557	117	30 T 414657 4798359
59	30 T 414315 4797541		

.- Accesos: El acceso se realiza desde la localidad de Viérnoles, en concreto desde la carretera comarcal CA-700, pasado el PK1 en sentido norte y a 923 m del mismo nos encontramos con una rotonda, la cual pasamos continuando por la CA-700, y a mano izquierda aparece un desvío que nos conduce directamente a un paso subterráneo que nos permite cruzar la autovía y acceder directamente a la zona sur del sector que nos compete en este caso.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL: se trata de un área de 53,57 Ha, localizado en el extremo occidental del TM de Torrelavega, la parte sur del terreno pertenece a la localidad de Viérnoles y el resto a Campuzano. Dentro del sector existen delimitados dos yacimientos arqueológicos.

❖ Yacimientos existentes dentro del ámbito delimitado del sector:

- Campuzano 87004, situado al norte del sector, se localiza a ambos lados de la carretera CA-331 y del camino que discurre en sentido sur hacia Barrio Campuzano.

- Viérnoles 87016. Este yacimiento se localiza en el área meridional del sector, siendo su límite sur A-67.

En ambos casos se trata de yacimientos de cronologías prehistóricas, paleolítico inferior.

❖ Medidas cautelares:

La regularización de los usos y actividades permitidas será la que se establece en la memoria vinculante y la normativa urbanística del PGOU. El Ayuntamiento tiene la obligación de remitir las licencias de las obras que les hayan sido solicitadas y que afecten a este inmueble y a la superficie de protección delimitada en su entorno con el fin de que la Consejería de Cultura y Deporte adopte las medidas correctoras oportunas. .
Se propone como medida inicial que, cuando se lleven a cabo los instrumentos de planeamiento de desarrollo relacionados con estas zonas, se realice el decapado de la cobertera vegetal seguido de una prospección arqueológica intensiva a fin de esclarecer la existencia o no de restos arqueológicos, en función de los resultados la Consejería de Cultura y Deporte, a propuesta de la Comisión Técnica del Patrimonio Arqueológico y Arte Rupestre dictaminará al respecto sobre la necesidad o no de efectuar actuaciones arqueológicas de mayor calado.

El área que se prevé modificar su clasificación está constituida por una planicie que presenta un buzamiento hacia el sureste. El terreno está formado por una matriz arenosa en la que aparecen encostrados un potente nivel de cantos rodados de tamaño mediano y grande, todo este conjunto forma parte de la terraza pleistocena del río Besaya.

En la prospección realizada no se han localizado materiales arqueológicos, hay que señalar que la vegetación impedía la buena visibilidad del suelo, por lo que tampoco podemos descartar la existencia de restos arqueológicos.

.- Fecha de la prospección: 6 de julio de 2015

3.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

	
30 T 414210 4798516. Polígono 18 parcela 15188. Esta área se localiza dentro de la delimitación del yacimiento Campuzano: 87004, Visibilidad muy deficiente en superficie pero en los cortes de la carretera se observan los cantos que constituyen la terraza cuaternaria del sustrato geológico de la zona-	30 T 414207 4798521. Ídem.

	
Vista en sentido este de la parcela 187 del pol. 18. Visisbilidad deficiente.	30 T 414233 4798430 Vista en sentido sur de la parcela 187 del pol. 18. Visisbilidad deficiente.
	
Vista en sentido suroeste de la parcela 22 del polígono 18. Visibilidad deficiente.	Vista en sentido oeste de la parcela 22 del polígono 18. Visibilidad deficiente.
	
30 T 414308 4798278. Vertedero existente en la esquina occidental de la parcela 299 del pol. 17.	30 T 414282 4798282. Vista en sentido oeste de la parcela 145n del polígono 17. Visibilidad deficiente.
	
30 T 414280 4798271 Vista en sentido sur de la parcela 145 del polígono 17. Visibilidad deficiente.	30 T 414297 4798282, Vista de la parcela 21 del pol. 18. Fotografía tomada en sentido noreste. Visibilidad deficiente

	
30 T 414314 4798270. Parc. 303, pol. 17. Visibilidad deficiente, fotografía realizada en sentido sureste.	Ídem. Foto realizada en sentido sur.
	
30 T 414330 4798176 Parc. 304, pol. 17. Visibilidad mala, fotografía realizada en sentido sureste	Ídem, fotografía realizada en sentido sur.
	
30 T 414336 4798267. Parc. 299 Pol. 17. Visibilidad mala.	Parc 331, 332, 333. Fotografía realizada en sentido este.
	
30 T 414359 4798064. Parc 331, 332, 333. Fotografía realizada en sentido sureste.	Ídem, fotografia realizada en sentido sur. Visibilidad deficiente.



Parc. 297 pol. 17. Fotografía realizada en sentido noroeste. Visibilidad deficiente.



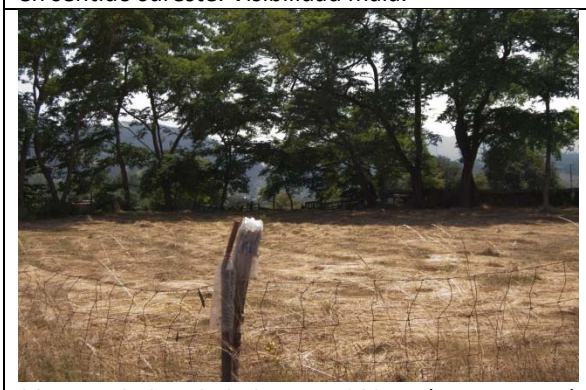
30 T 414357 4798062. Ídem fotografía tomada en sentido oeste.



Parc. 285, 283 y 281, pol.17 . Fotografías realizadas en sentido sureste. Visibilidad mala.



30 T 414362 4797960. Idem, fotografía realizada en sentido sur.



30 T 414359 4797958. Parc. 282, pol. 17. No se ha podido realizar el acceso.



30 T 414405 4797673. Parc. 235, 240 y 285. Pol.17. Visibilidad mala.



30 T 414408 4797673 Parc.281, 282, 283, 384. Pol.17. Visibilidad mala.



Parcelas comprendidas entre la 100 y 319, Pol.17. Visibilidad deficiente.



30 T 414563 4798015. Ídem.



Ídem. Fotografía realizada en sentido noroeste,



30 T 414564 4798015. Parc. 481 pol. 17. Visibilidad nula.



Ídem fotografíaa realizada en sentido sur. Visibilidad deficiente.



Parc. 488, 796. Pol.17. Fotografíaa realizada en sentido sur. Visibilidad mala.

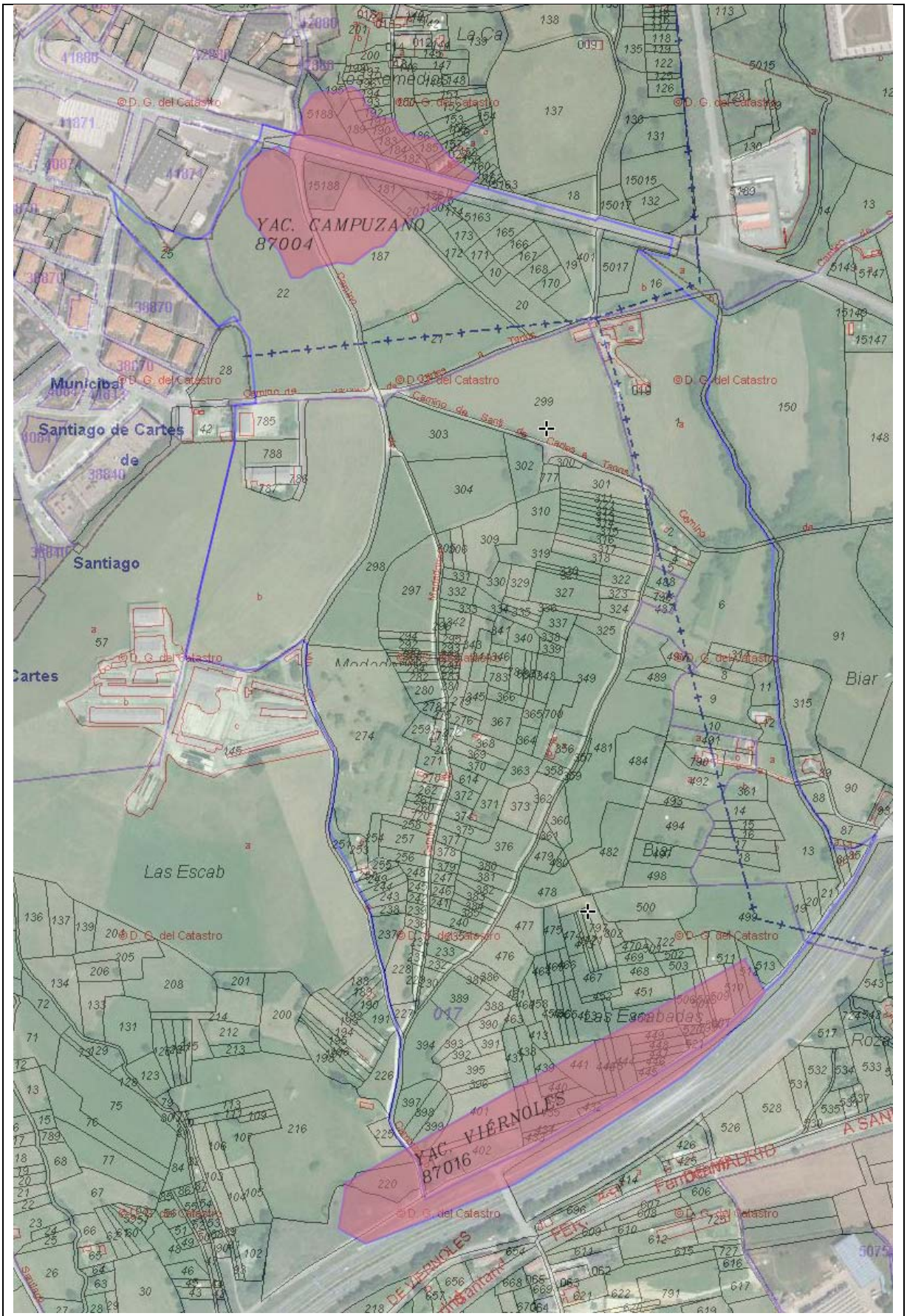


Parc. 402. Pol.17. Fotografía realizada en sentido norte. Visibilidad nula.Superficie que forma parte de la delimitación del yacimiento 87016.



30 T 414502 4797452. Ídem. Parc 423, 433 y 434. Pol.17. Fotografía realizada en sentido norte. Visibilidad nula.Superficie que forma parte de la delimitación del yacimiento 87016.

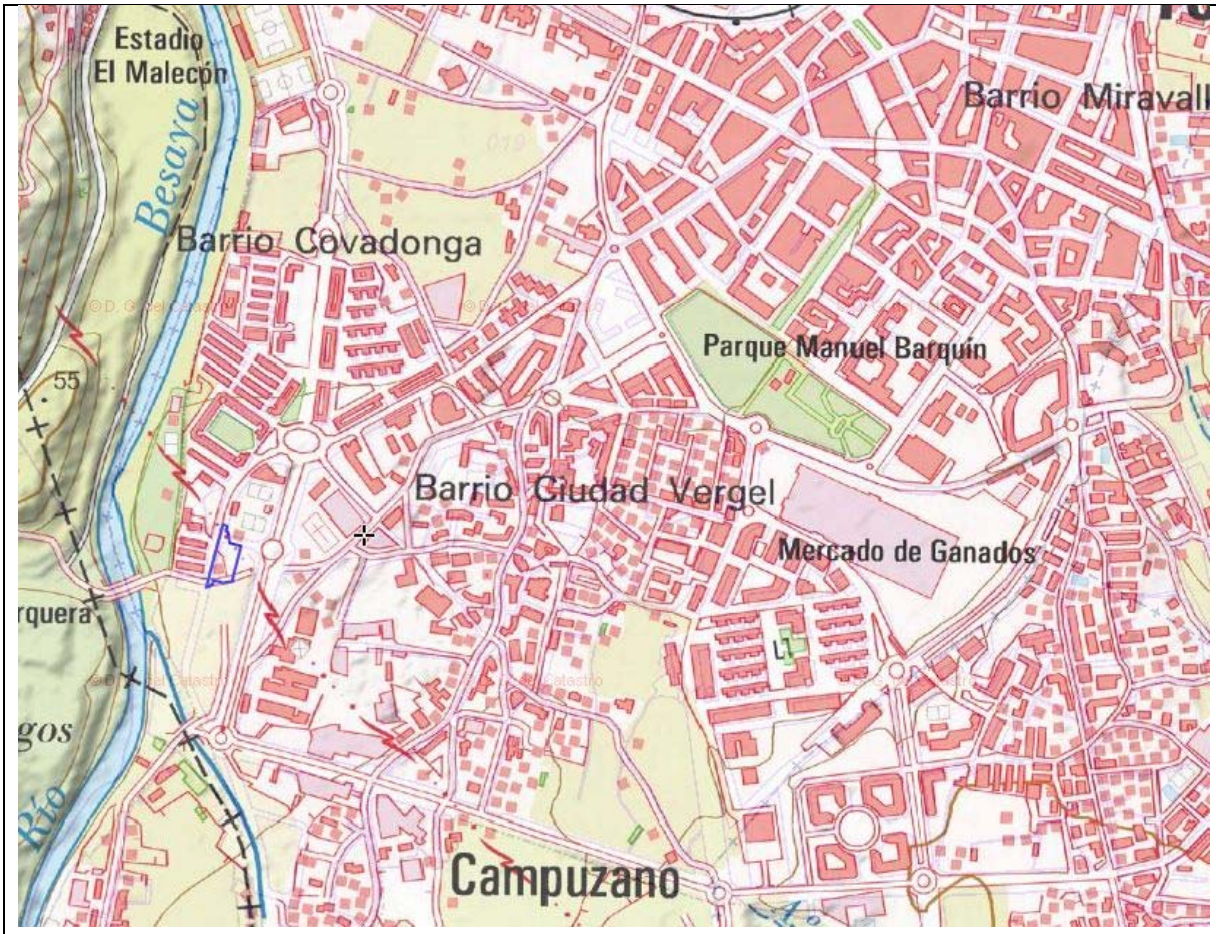
5.- PLANO PARCELARIO y ORTOFOTO



Escala 1: 4.500 Delimitación del área con cambio de clasificación

MUNICIPIO: TORRELAVEGA	**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANTABRÍA**
LOCALIDAD: CAMPUZANO	**M.T.N.:** Escala 1/25.000, Hoja 58-I **LOS CORRALES DE BUELNA**
SU 1 CAMPUZANO	**SITUACIÓN URBANÍSTICA PROPUESTA: SUELO URBANO**

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN 1/25000 Hoja 58-I " Corrales de Buelna" Delimitación del área con cambio de clasificación.

COORDENADAS. SISTEMA ETRS 89

COORDENADAS UTM					
	X	Y		X	Y
1	30 T 413772	4799365	9	30 T 413815	4799378
2	30 T 413799	4799467	10	30 T 413816	4799376
3	30 T 413803	4799465	11	30 T 413816	4799375
4	30 T 413806	4799464	12	30 T 413797	4799372
5	30 T 413804	4799457	13	30 T 413798	4799373
6	30 T 413807	4799455	14	30 T 413783	4799376
7	30 T 413810	4799437	15	30 T 413782	4799368
8	30 T 41382 9	4799432	16	30 T 413771	4799364

.- Accesos: El acceso se realiza desde la localidad Campuzano, el área que nos ocupa se localiza en al oeste de la localidad, el acceso se realiza desde la N-611 en sentido noroeste, hasta su unión con la carretera boulevard ronda oeste, se continúa por ésta en sentido norte, hasta llegar a la segunda rotonda, en la acera izquierda de la carretera comienza el área que quiere reclasificarse

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL: Se trata de un área de 0,3 Ha, localizado en el extremo occidental de la localidad de Campuzano. Está delimitado al sur por el boulevard de la ronda oeste, al norte por el pabellón municipal Enrique Pérez Pachín, al sur y oeste por la carretera comarcal "Campuzano-Cartes". El terreno está construido en su ángulo suroriental, el resto de la superficie estaba cubierta por un manto de hierba crecida que impedía la visibilidad del suelo.

.- Visibilidad nula

.- Suelos 01, 02, 15, 16 de la manzana 37937

.- **Fecha de la prospección:** 6 de julio de 2015

3.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:



Vista del sector. Fotografía realizada en sentido norte desde el suroeste. Visibilidad nula. Coord. 30 T 413815 4799386



Ídem. Vista del sector desde el sur en sentido norte. Visibilidad nula.



Ídem. Fotografía tomada desde el suroeste en sentido este. Visibilidad nula.

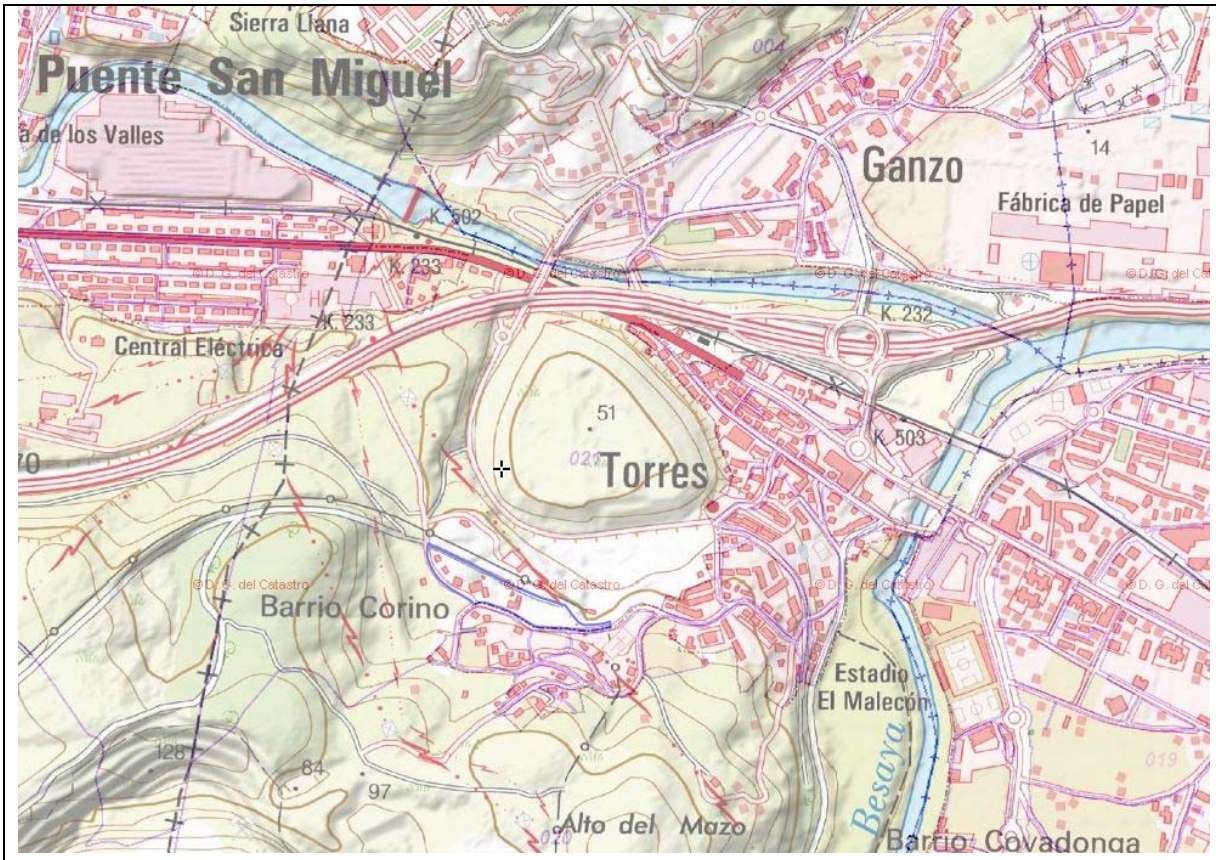
5.- PLANO PARCELARIO y ORTOFOTO



Escala 1: 4.500 Delimitación del área con cambio de clasificación

MUNICIPIO: TORRELAVEGA	**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANTABRÍA**
LOCALIDAD: TORRES	**M.T.N.:** Escala 1/25.000, Hoja 58-I **LOS CORRALES DE BUELNA**
SU 1 TORRES	**SITUACIÓN URBANÍSTICA PROPUESTA: SUELO URBANO**

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN 1/25000 Hoja 58-I " Corrales de Buelna" Delimitación del área con cambio de clasificación.

COORDENADAS. SISTEMA ETRS 89

COORDENADAS UTM					
	X	Y		X	Y
1	30 T 414846	4796452	12	30 T 414883	4796418
2	30 T 414832	4796439	13	30 T 414880	4796420
3	30 T 414840	4796431	14	30 T 414888	4796432
4	30 T 414855	4796417	15	30 T 414877	4796440
5	30 T 414859	4796418	16	30 T 414869	4796445
6	30 T 414867	4796409	17	30 T 414859	4796452
7	30 T 414878	4796390	18	30 T 414855	4796454
8	30 T 414900	4796399	19	30 T 414852	4796455
9	30 T 414898	4796404	20	30 T 414845	4796452
10	30 T 414895	4796410	21	30 T 414845	4796452
11	30 T 414890	4796414			

.- **Accesos:** El acceso se realiza desde la localidad de Torres, en concreto desde la carreta N-634 en sentido oeste. Desde la que se toma a mano izquierda la carretera tramo de la unión, continuando por ella durante 107 km. En este punto encontramos una rotonda y continuamos por la primera

salida en sentido sur durante otros 226 Km, en este punto aparece un vial a la izquierda el cual hay que continuar durante otros 170 m. al llegar a este lugar continuamos por el vial que se abre en sentido sur cruzando por debajo de un antiguo trazado de ferrocarril, el sector que nos ocupa se localiza al este de la Carretera de la Unión y al sur del citado trazado, se trata de parte del denominado "Barrio Torres arriba"

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL: Se trata de un área de 1,87 Ha, localizado al sur de la localidad de Torres, está parcialmente construido. El terreno se localiza en una ladera que buza desde el sureste con sentido noroeste, está inmersa entre el monte de Torres y las minas de Reocín.

La parte sur es terreno urbano y está ocupada por construcciones, predominando las viviendas unifamiliares y cobertizos, el resto es terreno rústico estando ocupado por un denso manto de hierba que impide la visibilidad del mismo.

.- Visibilidad nula

.- **Fecha de la prospección:** 6 de julio de 2015

3.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:



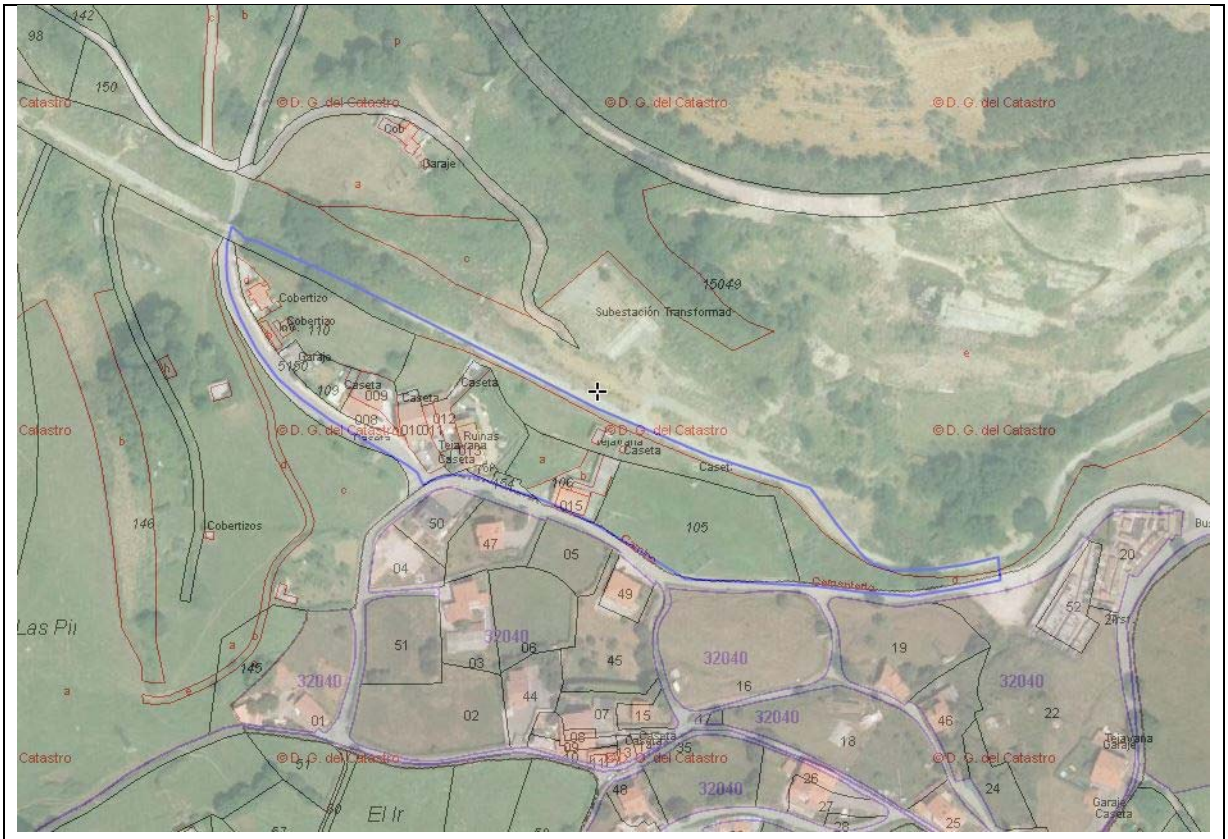


Vista del sector. Fotografía realizada en el lateral este, desde el sur en sentido norte. Parcela 105 del Pol. 21. Coord. 30 T 413084 4800352



Ídem. Extremo occidental. Vista del sector desde el sur en sentido norte. Visibilidad nula. 30 T 412872 4800475

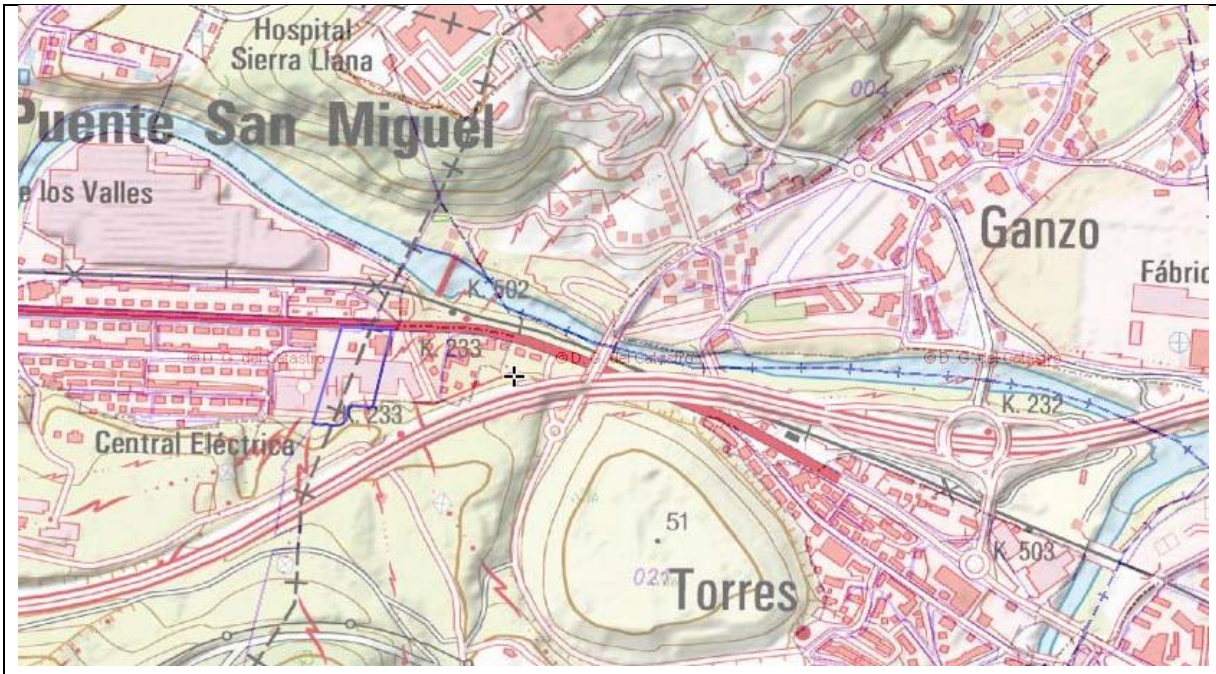
5.- PLANO PARCELARIO y ORTOFOTO



Escala 1: 4.500 ——— Delimitación del área con cambio de clasificación

MUNICIPIO: TORRELAVEGA	**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANTABRÍA**
LOCALIDAD: TORRES	**M.T.N.:** Escala 1/25.000, Hoja 58-I **LOS CORRALES DE BUELNA**
SU 2 TORRES	**SITUACIÓN URBANÍSTICA PROPUESTA: SUELO URBANO**

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN 1/25000 Hoja 58-I " Corrales de Buelna" Delimitación del área con cambio de clasificación.

COORDENADAS. SISTEMA ETRS 89

COORDENADAS UTM	X Y		X Y
1	30 T 412617 4801095	13	30 T 412624 4800942
2	30 T 412570 4800935	14	30 T 412626 4800952
3	30 T 412579 4800934	15	30 T 412628 4800959
4	30 T 412584 4800933	16	30 T 412630 4800964
5	30 T 412586 4800933	17	30 T 412633 4800966
6	30 T 412591 4800934	18	30 T 412670 4800963
7	30 T 412598 4800933	19	30 T 412690 4801053
8	30 T 412602 4800932	20	30 T 412692 4801058
9	30 T 412609 4800933	21	30 T 412700 4801092
10	30 T 412615 4800934	22	30 T 412640 4801094
11	30 T 412619 4800936	23	30 T 412617 4801096
12	30 T 412623 4800940		

.- Accesos: El acceso se realiza desde la localidad de Torres, en concreto desde la carreta N-634 en sentido oeste, pasado el PK 233 se abre un acceso en la margen izquierda de la carretera que conduce directamente a la central eléctrica.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL: se trata de un área de 1,25 Ha, localizado en el extremo occidental de la localidad de Torres, en su límite con el TM de San Miguel. El sector se encuentra ocupado por una central eléctrica propiedad de Omexón, la superficie está pavimentada siendo nula la visibilidad del suelo. No se ha podido realizar el acceso.

.- Parcela 22 de la manzana 29120

.- Visibilidad nula

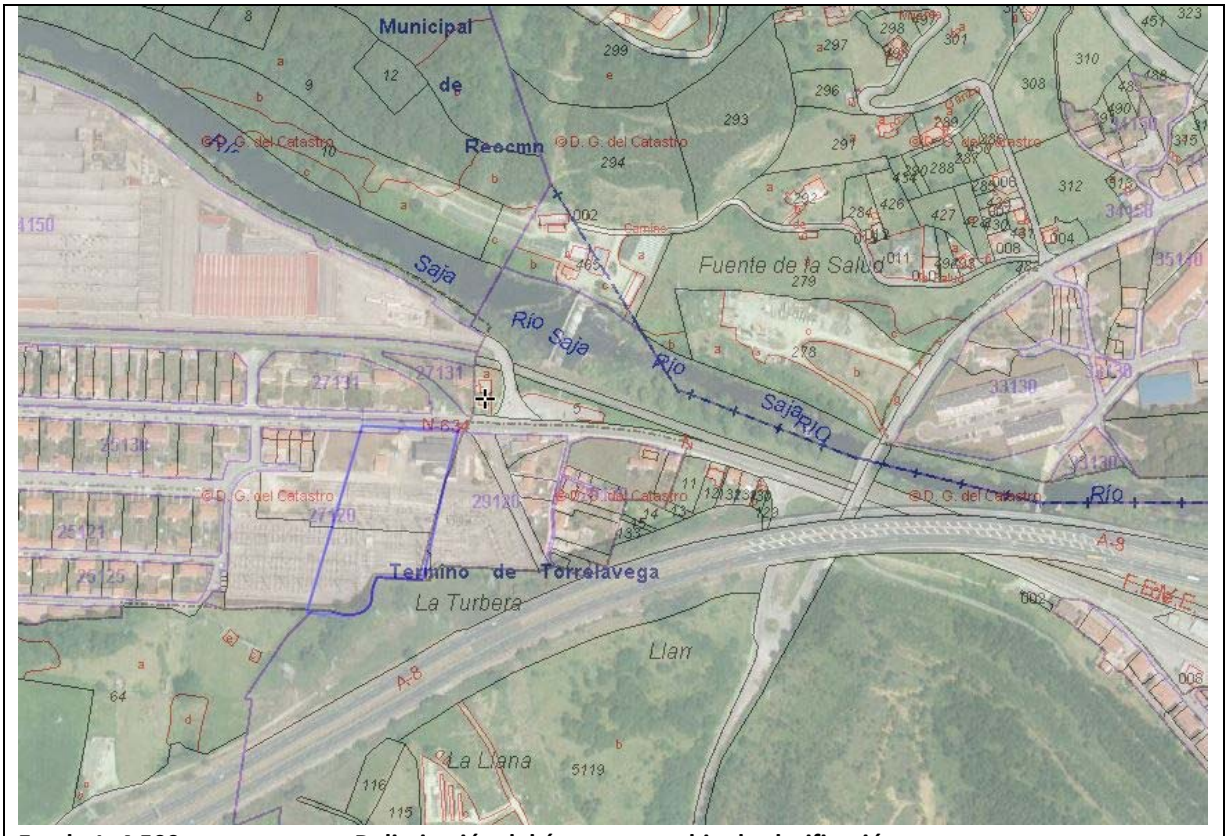
.- **Fecha de la prospección:** 6 de julio de 2015

3.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:



Vista del sector. Fotografía realizada en el lateral este en sentido oeste. El sector está ocupado por una subestación eléctrica de la empresa Omexón. Coord. 30 T 412727 4801043

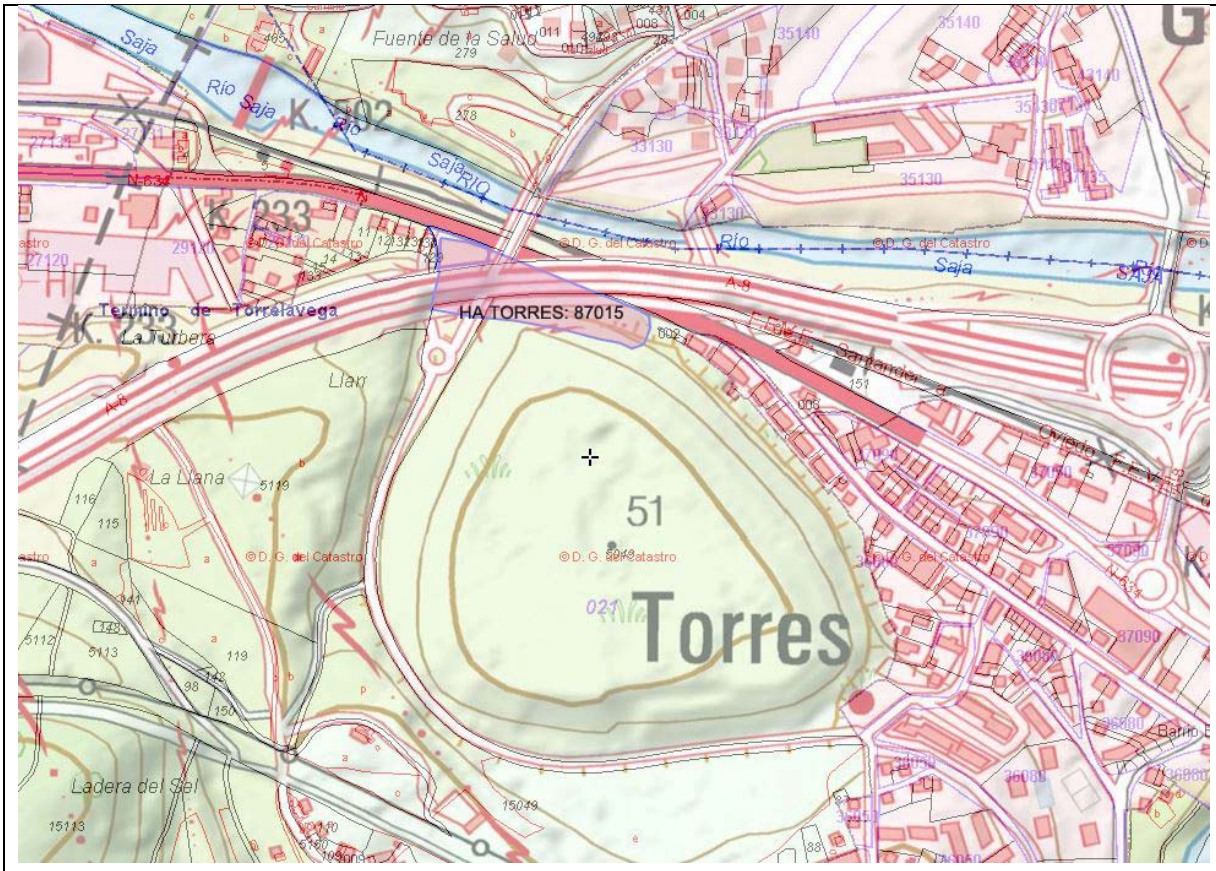
5.- PLANO PARCELARIO y ORTOFOTO



Escala 1: 4.500 **Delimitación del área con cambio de clasificación**

MUNICIPIO: TORRELAVEGA	**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANTABRÍA**
LOCALIDAD: TORRES	**M.T.N.:** Escala 1/25.000, Hoja 58-I **LOS CORRALES DE BUELNA**
SU 3 TORRES	**SITUACIÓN URBANÍSTICA PROPUESTA: SUELO URBANO**

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN 1/25000 Hoja 58-I " Corrales de Buelna" Delimitación del área con cambio de clasificación.

COORDENADAS. SISTEMA ETRS 89

COORDENADAS UTM					
	X	**Y**		**X**	**Y**
1	30 T 412962	4801051	5	30 T 412970	4801010
2	30 T 413020	4801032	6	30 T 412971	4801025
3	30 T 413022	4801019	7	30 T 412970	4801033
4	30 T 413022	4801016	8	30 T 412968	4801040

.- Accesos: El acceso se realiza desde la localidad de Torres, en concreto desde la carreta N-634 en sentido oeste, pasado el PK 233 en sentido este, y a 166 metros del mismo, en la margen derecha de la carretera comienza el sector que se quiere reclasificar.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL: Se trata de un área de 0,18 Ha, localizado en el extremo oriental del barrio creado en torno a la central eléctrica y el núcleo urbano de Torres, es un espacio ocupado público ocupado por el viario y el que queda libre de pavimentación está ajardinado, está muy alterado.

Parcela 9028 del Pol. 1

- Yacimientos localizados dentro de la delimitación del sector :

Se encuentra en el área de afección delimitada del Hallazgo aislado 84015, los hallazgos se localizaron en una llanura aluvial próxima al río. Se trata de industria lítica y cerámica de cronología medieval, fueron localizados en el transcurso de la realización de las obras de la autovía, en el tramo que discurre en la traza de la misma, se supone que el yacimiento puede haber desaparecido, sin embargo se señala la posibilidad de su existencia en las áreas inmediatas.

- Medidas cautelares:

La regularización de los usos y actividades permitidas será la que se establece en la memoria vinculante y la normativa urbanística del PGOU. El Ayuntamiento tiene la obligación de remitir las licencias de las obras que les hayan sido solicitadas y que afecten a este inmueble y a la superficie de protección delimitada en su entorno con el fin de que la Consejería de Cultura y Deporte adopte las medidas correctoras oportunas. .
Se propone como medida inicial que, cuando se lleven a cabo los instrumentos de planeamiento de desarrollo relacionados con estas zonas, se realice el decapado de la cobertera vegetal seguido de una prospección arqueológica intensiva a fin de esclarecer la existencia o no de restos arqueológicos, en función de los resultados la Consejería de Cultura y Deporte, a propuesta de la Comisión Técnica del Patrimonio Arqueológico y Arte Rupestre dictaminará al respecto sobre la necesidad o no de efectuar actuaciones arqueológicas de mayor calado. .- SU2 Torres se ubica en el extremo occidental del área de afección del HA 87015 Torres.

.- Visibilidad nula

.- Fecha de la prospección: 6 de julio de 2015

3.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:



Vista del espacio donde se localizaron los hallazgos Coordenadas(30 T 413102 4801057)



Vista del área que se quiere reclasificar, fotografía realizada en sentido sureste Coord. (30 T 412972 4801043

5.- PLANO PARCELARIO y ORTOFOTO

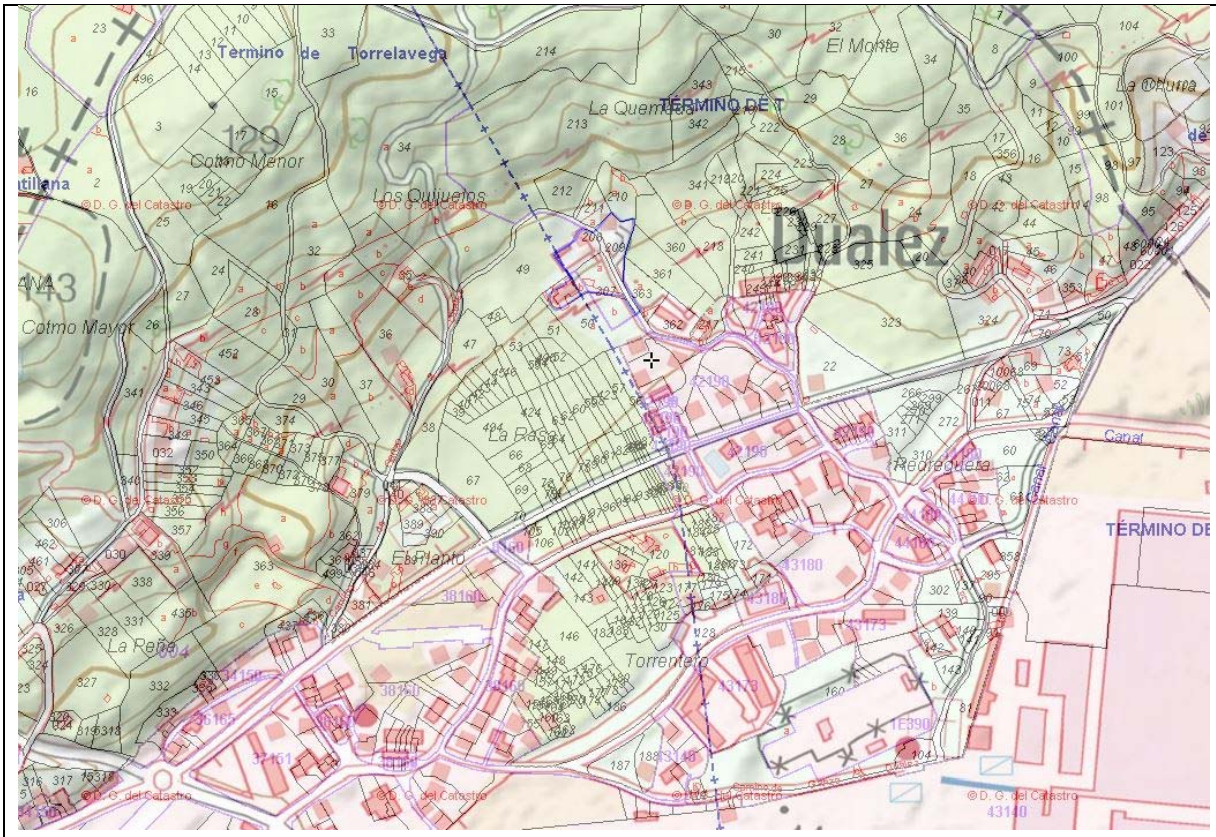


Escala 1: 4.500 Delimitación del área con cambio de clasificación

Entorno delimitado del HA 84015

MUNICIPIO: TORRELAVEGA	**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANTABRÍA**
LOCALIDAD: DUÁLEZ	**M.T.N.:** Escala 1/25.000, Hoja 58-I **LOS CORRALES DE BUELNA**
SU 1 DUÁLEZ	**SITUACIÓN URBANÍSTICA PROPUESTA: SUELO URBANO**

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN 1/25000 Hoja 58-I " Corrales de Buelna" Delimitación del área con cambio de clasificación.

COORDENADAS. SISTEMA ETRS 89

COORDENADAS UTM					
	X	Y		X	Y
1	30 T 413973	4801841	17	30 T 413883	4801900
2	30 T 413954	4801873	18	30 T 413902	4801876
3	30 T 413955	4801874	19	30 T 413902	4801875
4	30 T 413956	4801898	20	30 T 413902	4801874
5	30 T 413966	4801928	21	30 T 413880	4801859
6	30 T 413965	4801936	22	30 T 413878	4801857
7	30 T 413954	4801933	23	30 T 413878	4801852
8	30 T 413943	4801943	24	30 T 413881	4801847
9	30 T 413928	4801925	25	30 T 413884	4801843
10	30 T 413924	4801922	26	30 T 413887	4801843
11	30 T 413917	4801924	27	30 T 413894	4801846
12	30 T 413914	4801926	28	30 T 413916	4801860
13	30 T 413910	4801922	29	30 T 413918	4801861
14	30 T 413909	4801920	30	30 T 413952	4801856
15	30 T 413908	4801917	31	30 T 413954	4801857
16	30 T 413906	4801914	32	30 T 413968	4801837
			33	30 T 413974	4801841

.- **Accesos:** El acceso se realiza desde la localidad de Duález, en concreto a través del vial que lo recorre en sentido suroeste-noreste esta localidad, llegado al núcleo urbano parte en sentido norte un vial que hay que recorrer hasta su límite noroccidental lugar donde se ubica el sector que nos ocupa.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL: se trata de un área de 0,51 Ha, localizado en el extremo noroccidental del Barrio Duález, son terrenos privados parcialmente urbanizados al estar ocupados por viviendas unifamiliares y viales de acceso, el resto del espacio está ocupado por terrenos dedicados a huertas, donde la visibilidad del suelo no era mala, pero no se ha podido acceder por estar vallados, o zonas ajardinadas de carácter privado.

En la actualidad el terreno tiene la categoría de rústico: parcela 207, 208, 209 del Pol. 5 y parcela 50 del Pol. 4

.- Visibilidad nula

.- Fecha de la prospección: 6 de julio de 2015

3.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>30 T 413953 4801861. Parcela 207 y 208. Fotografía realiza en sentido norte.</td><td>Vista de la parcela 207. Fotografía realizada en sentido oeste.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>30 T 413942 4801895. Parcela 208. Fotografía realizada en sentido norte.</td><td>30 T 413949 4801881. Parcela 209. Fotografía realizada en sentido noreste.</td></tr>
</table>

5.- PLANO PARCELARIO y ORTOFOTO



Escala 1: 4.500 ——— Delimitación del área con cambio de clasificación

IV.- VALORACIÓN DE LA PROSPECCIÓN REALIZADA EN LOS TERRENOS CON CAMBIO DE CLASIFICACIÓN Y MEDIDAS CORRECTORAS

IV.1.- CONSIDERACIONES GENERALES:

Se ha realizado una prospección intensiva en las áreas señaladas, diseñándose como unidad de muestreo sistemático *transects* con intervalos entre prospectores de 3 a 5 m la visibilidad del suelo era bastante mala en general y el acceso no ha sido posible en algunos de ellos

IV.2.- ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA EN LOS BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO:

IV.2.1.- Con respecto a la incidencia que la reclasificación de las áreas definidas pueden tener sobre los yacimientos registrados en la carta arqueológica de Torrelavega esta es nula salvo en el caso de:

- 1.- SURB-D-10.AE, donde el extremo norte afecta a la delimitación del yacimiento Campuzano 87004 y el extremo sur al yacimiento Viérnoles 87 016.
- 2.- SU 2 Torres se ubica en el extremo occidental del área de afección del HA 87015 Torres.

La clasificación del suelo, los usos del suelo y actuaciones a realizar referentes al área delimitada de los yacimientos anteriores se desarrollan en el capítulo VIII y IX de este documento.

En ambos casos, los ámbitos en los que se prevé un cambio de clasificación, presentaban unas condiciones de visibilidad del suelo muy mala o nula.

IV.2.2- En el resto de las áreas no hay indicios de existir otro yacimiento o enclave arqueológico, sin embargo y como ya señalamos en las fichas de los sectores del capítulo anterior, la visibilidad del suelo era muy mala en general o nula, por lo que es muy difícil precisar que pudiera existir en el subsuelo.

IV.- 2.3.- En cuanto a los Bienes que forman parte de Patrimonio Etnográfico, únicamente en el caso del SU 6 Viérnoles (Coord. 30 T 415603 4796756) se ha registrado una construcción relacionada con una actividad tradicional, se trata de un antiguo lavadero público, hoy en desuso, pero que conserva los distintos elementos que formaban parte de la estructura, aunque muy deteriorados.

IV.3.- MEDIDAS CORRECTORAS:

IV.3.1.- En las áreas prospectadas no hay afección sobre los yacimientos existentes en el término municipal, ni existen elementos vinculados al patrimonio arqueológico o etnológico, salvo en el caso del lavadero público sito en el SU 6 Viérnoles. La regularización de los usos y actividades permitidas será la que se establece en la memoria vinculante y la normativa urbanística del PGOU. El Ayuntamiento tiene la obligación de remitir las licencias de las obras que les hayan sido solicitadas y que afecten a este inmueble y a la superficie de protección delimitada en su entorno con el fin de que la Consejería de Cultura y Deporte adopte las medidas correctoras oportunas. .

IV .3.2.- En el caso de los sectores SURB-D-10.AE y SU 2 Torres, donde se ven afectados las áreas delimitadas de los yacimientos Viérnoles 84004, Campuzano 84016 y Torres 84015, en las que además la visibilidad del suelo era muy deficiente o prácticamente nula, se propone como medida inicial que, cuando se lleven a cabo los instrumentos de planeamiento de desarrollo relacionados con estas zonas, se realice el decapado de la cobertera vegetal seguido de una prospección

arqueológica intensiva a fin de esclarecer la existencia o no de restos arqueológicos, en función de los resultados la Consejería de Cultura y Deporte, a propuesta de la Comisión Técnica del Patrimonio Arqueológico y Arte Rupestre dictaminará al respecto sobre la necesidad o no de efectuar actuaciones arqueológicas de mayor calado.

IV.3.3.- Para el resto de las parcelas se determina que no es necesario efectuar ninguna práctica protectora ni correctora, ni antes ni durante la ejecución de los trabajos.

IV.3.4.- De manera genérica para todos los casos, ante la imposibilidad de concretar que pudiera encontrarse en el subsuelo de dichas parcelas, será de aplicación la normativa vigente para el caso de hallazgos casuales **Artículos 84 y 85 del Título IV Capítulo I ,** de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria

V.- MARCO GEOGRÁFICO E HISTÓRICO:

V.1.- GEOLOGÍA[4]

La comarca de Torrelavega se incluye en la región Vasco-Cantábrica, que está limitada por los macizos *hercínicos* asturiano y pirenaico.

Concretamente, el área estudiada está formada por materiales paleozoicos, mesozoicos y terciarios, y recubrimientos cuaternarios, los segundos de gran potencia y extensión. Los materiales paleozoicos cierran la zona por el sur, constituyéndose en fuertes relieves (sierra de Dobra-Ibio); son de naturaleza sedimentaria calcárea y pertenecen al periodo Carbonífero. Los materiales mesozoicos presentes pertenecen fundamentalmente al periodo cretácico y son de naturaleza sedimentaria variada, los cuales han sufrido plegamientos que corresponden a los principales movimientos pirenaicos (Posteutecienses) (fases tectónicas neoalpinas); también aparecen huellas de movimientos Albiense, Aptiense y Cenomaniense. Estos movimientos dieron lugar a importantes cambios dentro de los niveles estratigráficos.

La tectónica de la zona está caracterizada por suaves plegamientos y una intensa fracturación producida por los diápiros triásicos, que dan lugar a una serie de fallas radiales y circulares que cortan las estructuras del plegamiento. Los propios pliegues tienen también un origen diapírico. Estas inflexiones probablemente estén en relación con zonas de preferente inyección lateral de los materiales triásicos *(Keuper)*. Los ejes de estos pliegues se orientan fundamentalmente de este a oeste o noreste a suroeste. La zona de estudio está dominada precisamente por algunas de estas estructuras, como el sinclinal de Santillana-San Román (con materiales terciarios en su núcleo).

El término significativo más antiguo de la serie cretácica lo constituyen las facies *Weald (Cretácico Inferior Valangiense Superior-Hauteriviense_Barremiense)* aparecen en extensas zonas del sureste de la hoja de Torrelavega, sobre contactos mecánicos que las separan del jurásico o del Triásico (fallas cabalgantes). Están sentadas por una serie terrígena de areniscas ferruginosas y micáceas, frecuentemente con estratificación cruzada, que presentan intercalaciones de limos y arcillas limoníticas de tonos amarillentos y rojizos o, en ocasiones, negruzco por la presencia de materia orgánica.

Sobre las facies *Weald* mencionadas, y separadas por contactos mecánicos, se sitúa una serie, fundamentalmente calcárea, que abarca todo el cretácico Albiense. Aparece en extensas bandas alrededor de la estructura sinclinal de Santillana-San Román. La serie puede subdividirse en tres segmentos diferenciados:

- *El Bedouliense Inferior* está representado en la base por calcarenitas cristalinas (intrabiosparitas), algo arenosas, y por alternancia de arenas micáceas, limos, arcillas calcáreas y calcarenitas grises, localmente dolomitizadas hasta el techo. Su espesor ronda los 50 metros.
- *El Bedouliense Medio* está definido por un conjunto de calizas, finamente calcarenitas, con Toucasi, Miliólidos y Orbitolinas. Pueden calificarse como biomicritas o intrabiomicritas con fauna diversa. Tiene una potencia media de 60 metros.
- *El Bedouliense Superior* es un tramo de carácter poco compacto, terrígeno, que en la parte baja está formado por arenas y arcillas arenosas con restos carbonosos y en la parte superior

[4] **MUÑOZ FERNÁNDEZ, E. y MALPELO GARCÍA, B. (1996):** "Carta arqueológica de Torrelavega y su comarca".- Ed. Ayuntamiento de Torrelavega, pp.10 y ss.

por margas grises, oscuras, alternando, en capas de 20 a 40 cm., con calizas arcillosas dolomíticas, Posee fauna típica. Su espesor medio se sitúa en los 70 metros.

Para completar el Aptiense, existe un tramo *(Garganiense-Clansayense)*; que puede superar en esta zona los 200 metros de potencia. Se compone de calcarenitas masivas, de tonos beiges, con Rudistas, Corales y Orbitolinas fundamentalmente. A veces aparece dolomitizada, con presencia de mineralizaciones en hierro, plomo y zinc.

Sobre estos materiales encontramos serie correspondientes al *Cretácico Albiense*, fundamentalmente terrígenas (limo-arenosas) con intercalaciones más ricas en carbonatos y sobre ellas, al norte de la zona de estudio, as series del Cretácico Superior (de predominancia margosa) y del terciario calcáreo formando parte del sinclinal de Santillana-San Román.

Recubriendo en parte todos los materiales mencionados, se encuentran los sedimentos cuaternarios, siempre en zonas deprimidas cársticas, valles fluviales y zonas de estuario. Son terrazas *(Plesistoceno)*, y marisma, campos de duna, playas, arcillas de decalcificación, sedimentos antrópicos y terrazas (Holoceno).

Son particularmente importantes las terrazas existentes en las proximidades del cauce del río Besaya, a lo largo de toda la parte final de su curso. Pertenece al cuaternario Pleistoceno, y tienen un gran desarrollo horizontal y vertical. Existen cuatro niveles de terraza pleistocena, que se sitúan a 80, 40, 20 y 3 metros sobre el cauce actual del río respectivamente. Están constituidas fundamentalmente por cantos rodados de arenisca y cuarcita, englobados en una matriz generalmente arenosa. Estos materiales engloban gran cantidad de restos arqueológicos.

V.2.- PAISAJE[5]

El paisaje está profundamente degradado y alterado, debido fundamentalmente al desarrollo industrial y ganadero, dominando los paisajes urbanos y el ecosistema pratense. Los bosques de cultivo, principalmente de eucalipto, son abundantes. El bosque ripario ha desaparecido y es muy escaso el caducifolio, dominado por el Quercus robur. Muy interesante ecológicamente, aunque poco desarrollado, es el bosque de tejos de la cumbre del Monte Tejas-Dobra.

V.3.- HISTORIA

No es hasta la Edad Media cuando aparecen los primeros escritos sobre la villa. Se encuentra mención documental de la aldea de la Vega a finales del siglo XIII[6]. Se atribuye su fundación a Garcilaso I de la Vega, Adelantado Mayor de Castilla en nombre del monarca Alfonso XI.

Su nombre actual es la contracción que, con el paso del tiempo, se ha producido del epónimo de la torre que construyó en la zona Leonor de la Vega, hija de Garcilaso II de la Vega y madre del Marqués de Santillana, para administrar los impuestos y los privilegios de su territorio. La conjunción de la torre y del nombre del lugar, título del señorío, habría que configurar la denominación de la villa mercantil e industrial que, desde el siglo XVIII hasta hoy, conocemos con el nombre de Torrelavega. Otras denominaciones del territorio fueron "Aldea de la Vega", "La Vega" o "Corral de la Vega".

[5] **IBIDEM,** pp.12
[6] **PINDADO USLÉ, Jesús (2002):** "Gran enciclopedia de Cantabria". - Cantabria. Pág. 159

Entre los siglos XVI al XVIII el municipio dependió de los Duques del Infantado[7], sucesores de la familia de la Vega, los cuales nombraban alcaldes pedáneos en los municipios que formaban parte del TM. El Pleito de los Valles, por el cual los nueve valles cántabros obtuvieron su independencia de los señoríos del Infantado no tuvo repercusión en la zona torrelaveguense. Dentro del régimen señorial pervive, a lo largo de la Edad Moderna, la vida económica y administrativa, que va a encontrar su transformación por la liberalización del comercio colonial y la apertura de las vías de comunicación. Durante el siglo XVII, Torrelavega desarrollará un importante crecimiento industrial (fábricas de harina y de curtido, establecimientos abiertos al comercio de telas, quincalla, comestibles y tabernas). A mediados del siglo XVIII Torrelavega se configura como encrucijada de caminos entre Santander y Reinosa.

En el año 1853 se produce uno de los hitos que marcaron el progreso económico de Torrelavega, el descubrimiento del coto minero de zinc (blenda y calamita) en Reocín. Además, en el año 1898 se instaló Azucarera Montañesa, después transformada en Lechera Montañesa, y ya en 1904 comenzó en el municipio la construcción de las instalaciones de la empresa belga Solvay, dando lugar a una importante fábrica de producción de sosa Solvay.

Estas grandes industrias, el mercado, los establecimientos de comercio, la pequeña industria y talleres, transforman Torrelavega en el núcleo industrial clave de la comarca del Besaya. De ser una villa agraria de 78 vecinos en el año 1753 pasó a ser el segundo centro económico regional en el siglo XIX. "El aumento de población y el progreso de su industria" le merecieron el 29 de enero del año 1895 el título de Ciudad a Torrelavega, concedido por María Cristina de Habsburgo-Lorena (1858-1929), que ejerció la regencia en España durante la minoría de edad de su hijo, el rey Alfonso XIII desde 1885 hasta 1902. La iglesia de la Asunción fue construida entre 1892 y 1901.

Ya en el siglo XX, el desarrollo de la región no cesó, y surgieron nuevas industrias y centros bancarios, así como el establecimiento de la Granja Poch. Con la llegada de la Segunda República y más tarde la Guerra Civil la ciudad sufrirá una de las épocas más turbulentas de su historia. La Guerra Civil afectó profundamente a la región. La represión franquista afectó trágicamente a la región, al ser un núcleo industrial, los sindicatos contaban con una fuerte presencia, y tanto obreros como sindicalistas eran objetivo frecuente de la represión del bando sublevado. Además, el dominio de partidos de izquierda en esta zona era evidente, lo cual dificultó aún más la situación para los afiliados a sindicatos y partidos. Torrelavega presenció una batalla aérea el 6 de agosto de 1937, cuando las fuerzas aéreas republicanas perdieron 12 cazas.

Cabe destacar la presencia de una importante guerrilla, con los maquis como protagonistas, en la zona de Silió (localidad del municipio de Molledo). Inocencio Aja fue el guerrillero destacado de la zona del río Besaya.

La época de apogeo de Torrelavega fue entre finales del siglo XIX y principios del XX, después la ciudad sufrió una serie de altibajos, demográfica y económicamente hablando. Tras la Guerra Civil, el desarrollo industrial no continuó con la misma intensidad debido a la mala situación socioeconómica que atravesaban tanto el país como la propia región, pero a pesar de ello llegaron empresas tales como Sniace y La Continental. La comarca sufrió una grave crisis en la década de los ochenta y noventa, con motivo de la recesión industrial y ganadera, destacando el cierre de la mina de Reocín en el año 2003 y la crisis del sector lechero.

[7] **MADOZ, P. (1846-1850)**: "Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar. Tomo XV, pp. 90

VI.- RELACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS Y BIENES CON PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA

Nº	NOMBRE	Nº INVENTARIO	INCIDENCIA	PROTECCIÓN
1	JERRAMAYA/JARRAMAYA	087.013	YAC. ARQUEOLÓGICO INVENTARIADO	1
2	PALOMAS, SUMIDERO DE LAS	087.001	ZONA ARQUEOLÓGICA INVENTARIADA	1
3	TORRELAVEGA	087.002	YAC. ARQUEOLÓGICO INVENTARIADO	1
4	TANOS	087.003	YAC. ARQUEOLÓGICO INVENTARIADO	1
5	CAMPUZANO	087.004	YAC. ARQUEOLÓGICO INVENTARIADO	1
6	JORGUÍA	087.005	YAC. ARQUEOLÓGICO INVENTARIADO	1
7	LAS LAGUNAS	087006	HALLAZGO AISLADO INVENTARIADO	3
8	MONTAÑA, LA	087.007	HALLAZGO AISLADO INVENTARIADO	3
9	PICO DE LA CAPÍA	087.008	YAC. ARQUEOLÓGICO INVENTARIADO	1
10	SAN BLAS DE LA MONTAÑA	087.009	YAC. ARQUEOLÓGICO INVENTARIADO	1
11	SAN JORGE DE VIÉRNOLES	087.010	YAC. ARQUEOLÓGICO INVENTARIADO	1
12	SAN LORENZO DE CAMPUZANO	087.011	YAC. ARQUEOLÓGICO INVENTARIADO	1
13	SANTA ÁGUEDA/ GADEA DE VIÉRNOLES	087.012	YAC. ARQUEOLÓGICO INVENTARIADO	1
14	TORRE DE LA VEGA	087.014	YAC. ARQUEOLÓGICO INVENTARIADO	1
15	TORRES	087.015	HALLAZGO AISLADO INVENTARIADO	3
16	VIÉRNOLES	087.016	YAC. ARQUEOLÓGICO INVENTARIADO	1
17	MINA DE REOCIN	060.031	YAC. ARQUEOLÓGICO INVENTARIADO	1
18	CAMINO DE SANTIAGO DE LA COSTA CON EL CAMINO FRANCÉS"		BIEN DE INTERÉS CULTURAL (Conjunto Histórico). BOC 11-09-2013 BOC 27-10-2015	1
19	CAMINO DEL BESAYA		INCOADO BIC (Conjunto Histórico) BOC 3-12-1993	
20	CAMINO HISTÓRICO VIÉRNOLES			2
21	MOLINO VIÉRNOLES			2
22	FERRERÍA DE RUCHA			2
23	MOLINO HORNEDO (TORRES)			2
24	MOLINO BARREDA			2

VII.- PLANIMETRÍA

1.- Plano del Término municipal con la localización de los yacimientos y enclaves con protección.

MOLINO DE BARREDA HARINOR

(BIC) CAMINO DE SANTIAGO

(HA) TORRES 87015

TORRELAVEGA: 087002

MOLINO DE HORNEDO

TORRELAVEGA: 087014

MINAS DE REOCÍN

CAMINO DEL BESAYA

SAN LORENZO: 087011

LA LAGUNA: 87006

CAMINO DEL BESAYA

TANOS: 87003

CAMPUZANO: 87004

VIÉRNOLES: 870016

MOLINO DE VIÉRNOLES

SAN BLAS DE LA MONTAÑA:87009

CRUCERO

JORGUÍA: 87005

SAN JORGE: 87010

CAMINO HISTÓRICO

FERRERÍA DE RUCHA

SANTA GADEA: 87012

(HA) LA MONTAÑA 87007

(Z.A) SUMIDERO DE LAS PALOMAS: 87001

PICO DE LA CAPÍA/DOBRA 87008

JERRAMAYA/JARRAMAYA

LÍMITE MUNICIPAL

LÍMITE SUELO URBANO

LÍMITE SUELO URBANIZABLE DELIMITADO

LÍMITE SUELO URBANIZABLE RESIDUAL

ACTUACIÓN INTEGRAL ESTRATÉGICA PRODUCTIVA ÁREA LA HILERA

YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO

LEY DE COSTAS (Ley 22/1988)

DOMINIO PÚBLICO (DPMT)

SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO

SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN

ZONA DE INFLUENCIA

PUNTO DE ACCESO AL MAR

AP ACCESO PEATONAL

AV ACCESO VEHICULAR

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

DOCUMENTO V. APROBACIÓN DEFINITIVA

Catálogo Arqueológico	PO-9.3
N	ESCALA 1/ 12.000

EQUIPO REDACTOR

C.ANDRÉS + LL.MASIÁ S.L.P.

VIII.- FICHAS DE INVENTARIO DE LOS YACIMIENTOS Y BIENES PROTEGIDOS

CATÁLOGO PGOU TORRELAVEGA						
Yacimiento: JERRAMAYA/JARRAMAYA				**Nº Inventario: 087.013**		
COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANTABRIA				**Municipio:** TORRELAVEGA/SAN FELICES DE BUELNA		
Localidad: VIÉRNOLES						
Nº 1		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**FECHA**	**POLÍ**	**PARC**	**REF. CATASTRAL**	**CLAS. SUELO**	
Yacimiento Arqueológico BIEN INVENTARIADO		15 01 01	822 839 02	TM TORRELAVEGA 39087A015008220000YA TM SAN FELICES DE BUELNA 39069A001008390000RK 39069A001000020000RP	**SUELO RUSTICO DE ESPECIAL PROTECCIÓN CON AFECCIÓN ARQUEOLÓGICA**	Propiedad privada
SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO				**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
4,76 Has.				Romano	X	
				Contemporáneo	X	

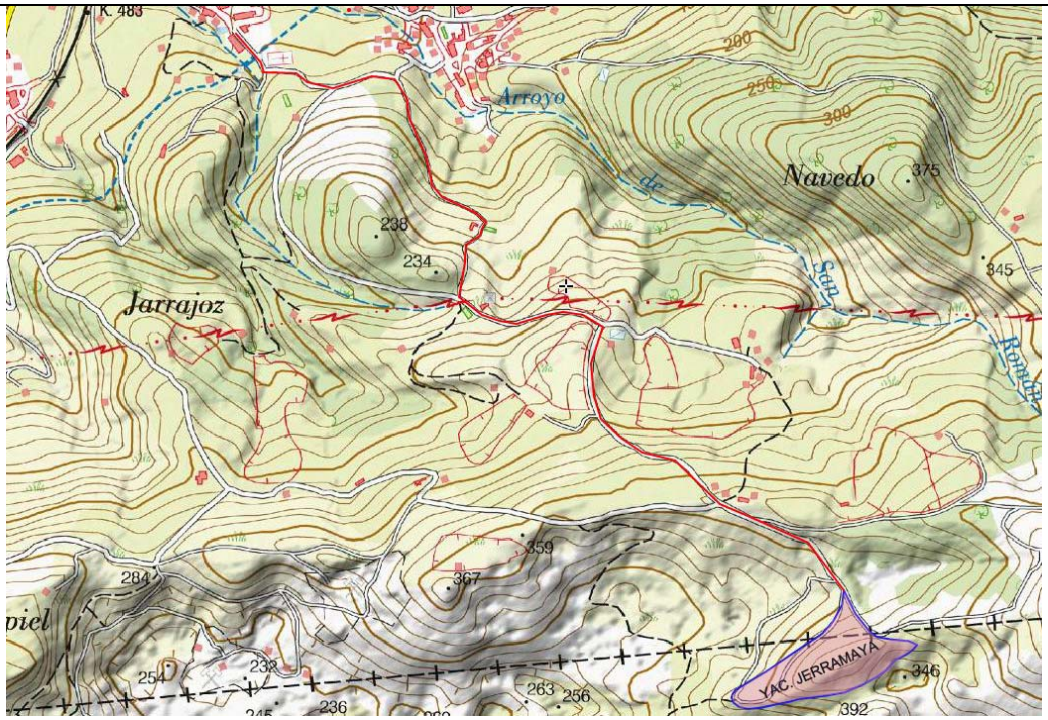
NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN 1

CLASIFICACIÓN DEL SUELO : Suelo Rústico con Protección Especial con afección arqueológica

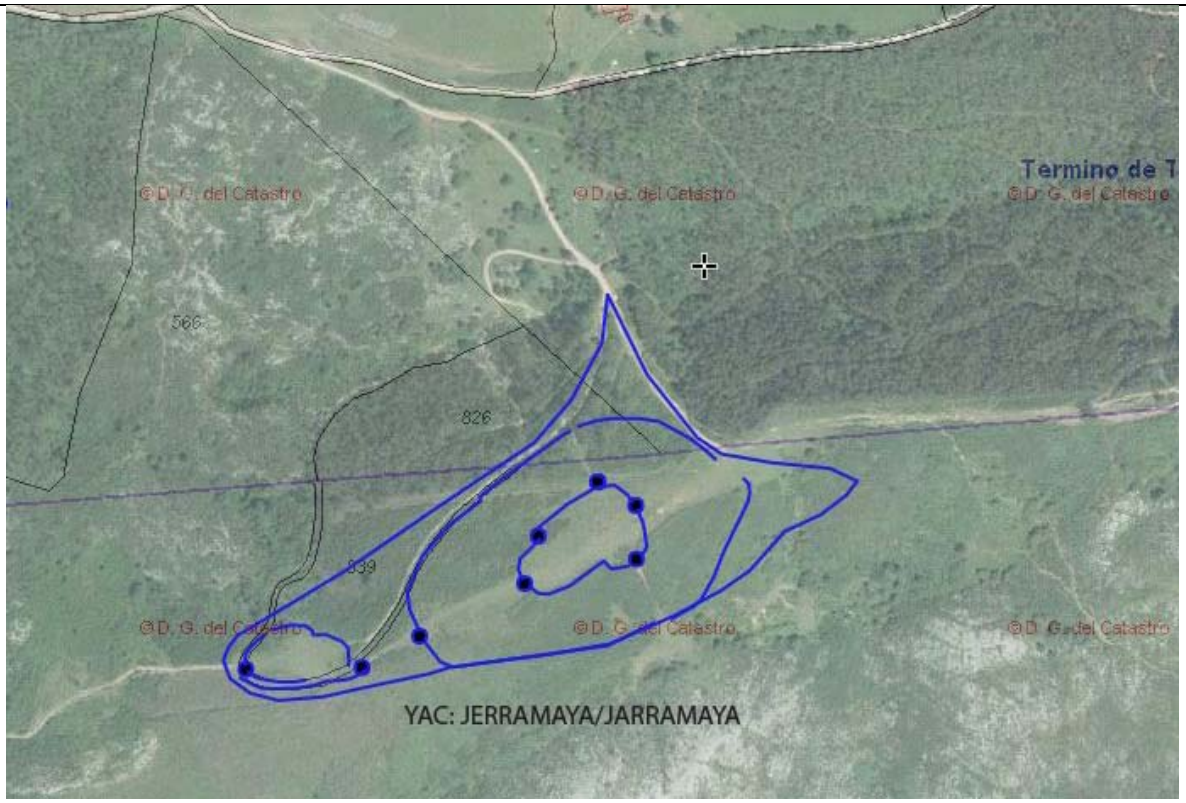
USOS: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Consejería Superior de Cultura y Deportes de Cantabria..

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Consejería de Cultura y Turismo de Cantabria. En cuanto a la actuación arqueológica a realizar será de aplicación lo que lo que se establece en la Normativa de Protección del Patrimonio Arqueológico contenida en el capítulo 9 de este informe que se repite en el documento de Normativa Urbanística del PGOU.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN 1/25000 Hoja 58-I " Corrales de Buelna" Yacimiento JERRAMAYA Acceso



Ortofoto. Escala 1/6.000 YACIMIENTO JERRAMAYA

PUNTO DE LOCALIZACIÓN DEL YACIMIENTO COORDENADAS UTM ETRS 89: (415935 – 4795043)

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO Y SU ÁREA DE PROTECCIÓN. SISTEMA ETRS 89

	COORDENADAS UTM X Y		COORDENADAS UTM X Y
1	30 T 415861 4795165	18	30 T 415820 4794912
2	30 T 415857 4795131	19	30 T 415863 4794920
3	30 T 415836 4795092	20	30 T 415907 4794939
4	30 T 415809 4795061	21	30 T 415941 4794957
5	30 T 415741 4795015	22	30 T 415961 4794971
6	30 T 415674 4794970	23	30 T 415985 4794999
7	30 T 415623 4794939	24	30 T 416011 4795011
8	30 T 415600 4794926	25	30 T 416029 4795024
9	30 T 415594 4794917	26	30 T 416036 4795034
10	30 T 415591 4794908	27	30 T 416017 4795043
11	30 T 415595 4794895	28	30 T 415976 4795047
12	30 T 415610 4794885	29	30 T 415941 4795053
13	30 T 415630 4794880	30	30 T 415924 4795065
14	30 T 415661 4794883	31	30 T 415889 4795109
15	30 T 415694 4794890	32	30 T 415861 4795165
16	30 T 415735 4794899	33	30 T 415861 4795165
17	30 T 415750 4794903	34	30 T 415860 4795165

.- ACCESOS: para llegar al yacimiento el ascenso se puede realizar en coche desde el núcleo urbano de Viérnoles hasta una pequeña campa que hay antes de llegar al sumidero de las Palomas, de aquí en adelante únicamente se puede acceder a pie o en todoterreno.

Desde el núcleo urbano de Viérnoles se toma el camino de acceso al cementerio, llegado a este punto hay que continuar por el "Camino del Sumidero de las Palomas" que asciende en sentido sureste durante 180 m. en este punto el camino se bifurca, tomando el ramal izquierdo recorriendo una distancia de 396 m. aquí aparecen dos ramales a ambos lados del camino, continuamos por el que parte en sentido sureste recorriendo otros 592 m. hasta legar a una encrucijada en la que hay un caserío en la margen izquierda, el camino principal continúa por el lateral izquierdo pero hay que tomar el sendero que parte a la derecha y que asciende en sentido sureste, el cual conduce directamente a la pequeña campa del "Sumidero de las Palomas" donde se deja el coche. Desde aquí se continúa a pie siguiendo el camino que parte en sentido sur ascendiendo hasta llegar a una explanada, el área delimitada comienza en esta zona ascendiendo hacia poniente.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

En la prospección realizada en la actualidad se han podido determinar restos presenciales de dos cronologías bien distintas, por un lado, aquellos que se vienen relacionando con el campamento romano de Jarramaya/Jerramaya y otras estructuras (pozos de tirador) de la Guerra Civil Española (1936-1939).

El yacimiento[8] fue descubierto por Donato Reigadas[9] en 1989, posteriormente fue reseñado en la obra de los arqueólogos del CAEAP Emilio Muñoz et alii[10] en su libro sobre la Carta Arqueológica de San Felices de Buelna. Posteriormente Donato Reigadas hizo un estudio más detallado del mismo para su inclusión en su obra sobre los recintos fortificados del Monte Dobra[11]. Posteriormente Eduardo Peralta junto con Mariano Luis Serna propusieron que pudiera tratarse de un campamento romano (castellum), de la época de las Guerras Cántabras o de la fase de ocupación, una vez acabadas las mismas.

El pequeño relieve donde se ubica el yacimiento tiene forma oval y cima prácticamente plana, realizándose a favor de esas condiciones las obras de fortificación que describiremos. Éstas se han realizado entre las cotas 380 y 387, aprovechando de esa manera lo más posible del espacio llano mencionado, mediante el levantamiento de un terraplén (posible agger) de algo más de 1,5 m de altura media, probablemente con el material extraído de una zanja o foso que resulta muy visible en los flancos este, oeste y norte donde quedan restos de un muro de bloques de arenisca trabados a hueso. Delante del agger, en el este, norte y oeste se ve un rehundimiento del terreno que parece corresponder con un foso[12]

El flanco sur, en cambio, parece haberse cerrado únicamente con el caballón de tierra, que necesariamente ha debido ser extraído de una zanja y quizá completado con tapines de césped. El espacio así cerrado tiene unos ejes mayores de 102x53 m, orientado el mayor al SW-NE, aproximándose mucho su espacio interior a los 4.000 m2. El único acceso original, tampoco

[8] **SERNA GANCEDO, M. L. (2010):** "Estructura campamental de Jerramaya" pp. 199-203.- En **GANCEDO, M.L, MARTÍNEZ VELASCO, A. FERNÁNDEZ ACEBO, V(COORD.):** CASTRA EN CANTABRIA. Fortificaciones desde los orígenes de la Edad del Hierro a las guerras con Roma Catálogo, revisión y puesta al día.- Ed. Acanto.pp. 201

[9] **REIGADAS VELARDE, D. (1995):** "Los recintos fortificados del Monte Dobra (Cantabria)". Trabajos de Arqueología en Cantabria III- Monografías Arqueológicas nº 6. Santander: 25-49 (44-46).

[10] **MUÑOZ FERNÁNDEZ, E., SAN MIGUEL LLAMOSAS, C. Y GÓMEZ AROZAMENA, J. (1991):** "Carta Arqueológica de San Felices de Buelna". Ayto. de San Felices de Buelna. Santander: 35, 40.

[11] **REIGADAS VELARDE, D. (1995),** pp.44-48.

[12] **PERALTA LABRADOR, E. Y SERNA GANCEDO, M.L(2006):** "Arqueología del Monte Dobra".- En **MARTÍN VELARDE, E. (COORD)** : Descubriendo el Dobra. Consejería de Medio Ambiente-Ecologistas en Acción de Cantabria. Santander. Pp. 107-136.

demasiado evidente, parece ubicarse en el extremo NW de la fortificación, consistiendo en un breve y estrecho pasillo, en ligera rampa, flanqueado por una prolongación del agger hacia el interior.

El flanco norte parece estar dotado de una segunda barrera defensiva, más evidente en la ortofoto que sobre el terreno, señalada por una elevación interior también en forma de talud o parapeto, y de planta paralela a la línea exterior y muy próxima a ésta. Dado que su cara interna parece poco marcada, pudiera también tratarse de una plataforma destinada a albergar alguna estructura que necesitase nivelación.

En la prospección realizada con motivo de la elaboración del PGOU de Torrelavega se ha comprobado que el lateral norte ha experimentado trabajos de tala recientemente , con lo que han aflorado niveles antrópicos y restos de estructuras posiblemente relacionadas con el campamento, dejando a la vista el perfil en doble " V" que parece indicar la existencia de dos fosos en esta vertiente, en el perfil que linda con el camino que circunda el lateral norte se observa la existencia de sillares calizos pertenecientes a un muro trabado en seco, han sido movidos al realizarse las labores de tala antedicha, inducen a pensar en la posibilidad de que las cotas inferiores de este segundo foso coincidan con la traza del camino que circunda el agger del campamento.

Al pie del campamento en el lateral oeste existe otra pequeña plataforma artificial, con una sobreelevación de 1,5 m. En el lateral este se observa un muro trabado en seco realizado con sillares de tamaño mediano, entre esta elevación y el exterior de la montaña corre un espacio a modo de pasillo que limita al exterior con una caída en perfil en "V", con lo que parece posible la existencia de un foso, este circunda toda la meseta por los flancos, sur, oeste y norte.

Por último, pueden señalarse en toda la cima alrededor de una quincena de hoyos de muy similar diámetro (en torno a 2,5 m) y escasa y desigual profundidad; llamando más la atención tres dispuestos en hilera que tienen algo más de profundidad y conservan una suerte de toscos parapetos semicirculares de mampostería en su boca, de igual orientación SE, interpretados como pozos de tirador de la Guerra Civil de 1936-1939[13]

MATERIALES ASOCIADOS AL YACIMIENTO:

Durante el seguimiento arqueológico del desbroce de la estructura se llevó a cabo una pequeña prospección magnética (un muestreo). Proporcionó un escaso número de objetos metálicos de cronología contemporánea sin valor histórico ni arqueológico.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA[14]: *Se encuentra en una pequeña elevación en el interior de la sierra del Dobra, próxima al flanco norte de la misma y formando parte de la caída sur de uno de los relieves principales de ese flanco, el pico Canto Jerraluz. El yacimiento domina un paisaje de sierra con fuertes contrastes entre los relieves de pendientes suaves de la cara norte, formados mayoritariamente por areniscas del Triásico –en*

los que se incluye-, cubiertos en buena parte de pradera de diente, y el karst en calizas carboníferas, áspero y casi desnudo, del corazón de la sierra y su fachada sur; aquí dominado por las profundas dolinas, algunas muy activas como la cercana del Sumidero de Las Palomas; cavidad en la que se pierde un caudal que nace en la fuente del mismo nombre y desagua al Besaya.

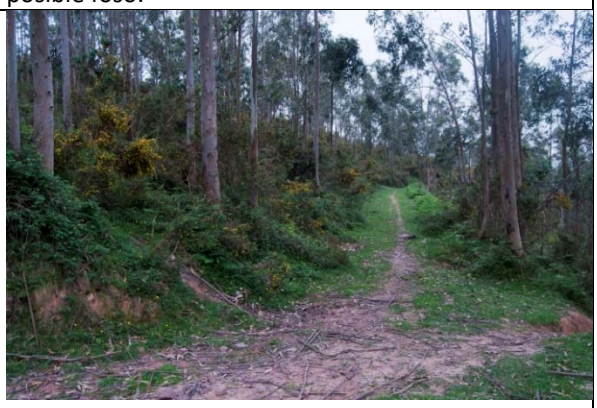
[13] **REIGADAS VELARDE, D. (1995),** pp. 45-46
[14] **IBIDEM,** pp. 201

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

	
30 T 415799 4794962. Fotografía tomada en sentido oeste, al fondo elevación de la puerta de entrada este. En primer plano varios de los hoyos de tirador.	30 T 415943 4795044, pozos de tirador. Fotografía tomada en sentido este desde la puerta este.
	
Fotografía tomada desde el este en sentido oeste, al fondo elevación sobre la que se localiza el agger.	Ídem, fotografía tomada desde el oeste del área delimitada.
	
Rehundimiento del terreno que parece corresponder con un foso. Lateral sur, fotografía tomada en sentido este.	Ídem. Fotografía tomada en sentido oeste.

	
Afloramiento de un resto de muro. Coord. 30 T 415731 4794930	30 T 415669 4794891 Rehundimineto existente en el lateral oeste. Posible foso
	
30 T 415668 4794893 îdem. Lateral sur.	30 T 415652 4794894. Vista de la sobreelevación existente en la pequeña meseta localizada al oeste del área delimitada por Peralta et alii del campamento. Fotografía tomada en sentido este.
	
30 T 415638 4794893. Flanco oeste de la sobrelelevación existente en el área delimitada al oeste del campamento y muro que circunda esta elevación.. Fotografía tomada en sentido oeste.	30 T 415617 4794897. Idem, fotografía tomada en sentido este.

	
30 T 415596 4794903 Posible entrada, pasillo en ligera rampa. Lateral oeste	Vista del acceso oeste desde el flanco occidental del agger.
	
30 T 415641 4794911. Pozo de tirador, estructura de la guerra civil española	30 T 415832 4794974. Dos de los nidos de tirador. Fotografía realizada en sentido este.
	
Vista del foso y del agger desde el noroeste en sentido este.	Vista del posible foso en el lateral norte.
	
Afloramiento de un nivel antrópico con abundantes restos de cenizas y piedras en el lateral norte. Recientemente se ha realizado tala de árboles en esta vertiente favoreciendo la aparición de niveles antrópicos .	Ídem, posible foso existente en el lateral norte.

	
30 T 415832 4795027. Idem.	30 T 415856 4795031 Ídem.
	
30 T 415843 4795079. Sillares en el posible foso del lateral norte	Camino que circunda la estructura por el norte, posible foso.
	
30 T 415857 4795117 ïdem. Fotografía realizada en sentido oeste	Ídem.

5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
ANTXOKA MARTÍNEZ VELASCO	02 de julio de 2014
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	13 de mayo de 2015

6.- BIBLIOGRAFÍA

SERNA GANCEDO, M. L. (2010): "Estructura campamental de Jerramaya". En M.L. Serna, A. Martínez y V. Fernández Acebo (coords.), Castros y Castra en Cantabria. Fortificaciones desde los orígenes de la Edad del Hierro a las guerras con Roma. Catálogo, revisión y puesta al día.

MARTÍNEZ VELASCO, A.: "Jerramaya".- Ficha arqueológica registrada en el INVAC

7.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU TORRELAVEGA						
ZONA ARQUEOLÓGICA: Sumidero de las Palomas				**Nº Inventario: 87001**		
COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANTABRIA				**Municipio:** TORRELAVEGA		
Localidad: VIÉRNOLES						
Nº 2		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**FECHA**	**POLÍ**	**PARC**	**REF. CATASTRAL**	**CLASE SUELO**	
ZONA ARQUEOLÓGICA	29/06/1985			TM TORRELAVEGA	**SUELO RUSTICO DE ESPECIAL PROTECCIÓN CON AFECCIÓN ARQUEOLÓGICA**	Propiedad privada
		15	565	39087A015005650000YW		
		15	566	39087A015005660000YA		
		15	567	39087A015005670000YB		
		15	568	39087A015005680000YY		
		15	569	39087A015005690000YG		
		15	570	39087A015005700000YB		
		15	572	39087A015005720000YG		
		15	625	39087A015006250000YU		
		15	632	39087A015006320000YB		
		15	633	39087A015006330000YY		
		15	634	39087A015006340000YG		
		15	635	39087A015006350000YQ		
		15	636	39087A015006360000YP		
		15	639	39087A015006390000YF		
		15	642	39087A015006420000YF		
		15	643	39087A015006430000YM		
		15	644	39087A015006440000YO		
		15	822	39087A015008220000YA		
		15	825	39087A015008250000YG		
		15	826	39087A015008260000YQ		
		15	827	39087A015008270000YP		
				TM SAN FELICES DE BUELNA		
		01	39	39069A001008390000RK		
		01	02	39069A001000020000RP		

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
50,37 Has.	Edad del Hierro		X
	Alto medieval cristiano		X
	Bajo medieval cristiano		X

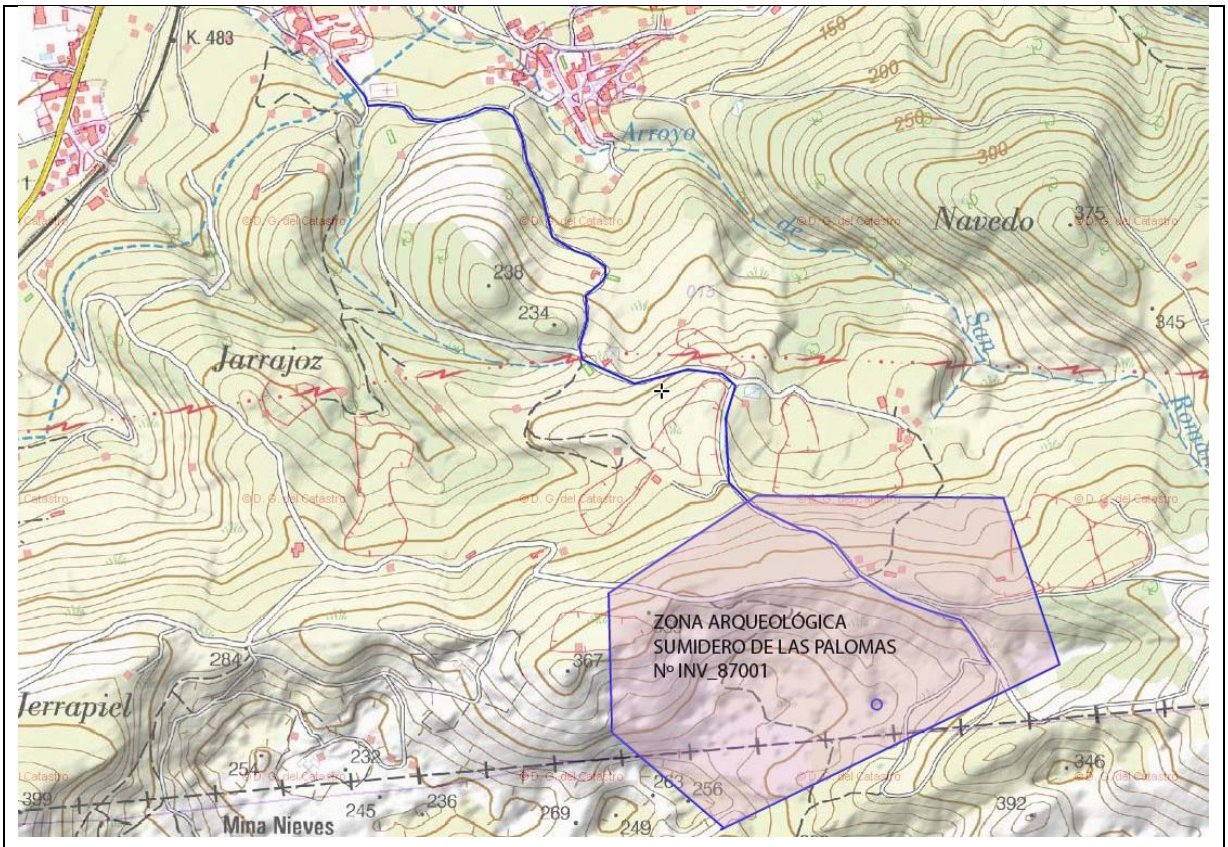
NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN 1

CLASIFICACIÓN DEL SUELO: Suelo Rústico con Protección Especial con afección arqueológica.

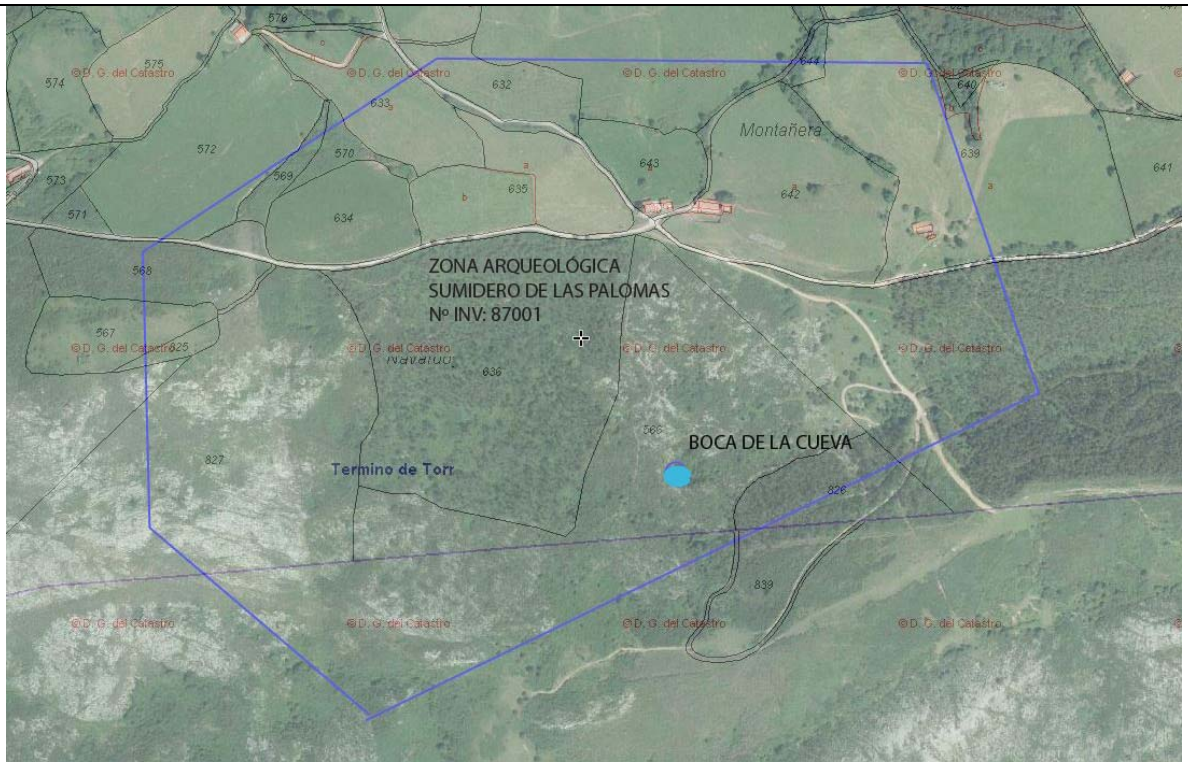
USOS: USOS: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Consejería Superior de Cultura y Deportes de Cantabria.

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán ser autorizadas por la Consejería de Cultura y Deporte, con independencia o no de que exista un instrumento básico de protección. En cuanto a la actuación arqueológica a realizar será de aplicación lo que lo que se establece en la Normativa de Protección del Patrimonio Arqueológico contenida en el capítulo IX de este informe que se repite en el documento de Normativa Urbanística del PGOU.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN 1/25000 Hoja 58-I " Corrales de Buelna" ZONA ARQ. SUMIDERO DE LAS PALOMAS Acceso



Ortofoto. Escala 1/6.000 DELIMITACIÓN DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA ENTRADA A LA CUEVA

PUNTO DE LOCALIZACIÓN DEL YACIMIENTO COORDENADAS UT ETRS 89: (415595–4795088)

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO Y SU ÁREA DE PROTECCIÓN. SISTEMA ETRS 89

COORDENADAS UTM			COORDENADAS UTM	
	X Y		X Y	
1	30 T 415250 4794830	5	30 T 415868 4795552	
2	30 T 415007 4795037	6	30 T 415992 4795186	
3	30 T 415000 4795343	7	30 T 415247 4794824	
4	30 T 415325 4795557			

.- ACCESOS: desde el núcleo urbano de Viérnoles se toma el camino de acceso al cementerio, llegado a este punto hay que continuar por el "Camino del Sumidero de las Palomas" que asciende en sentido sureste durante 180 m. en este punto el camino se bifurca, tomando el ramal izquierdo recorriendo una distancia de 396 m. aquí aparecen dos ramales a ambos lados del camino, continuamos por el que parte en sentido sureste recorriendo otros 592 m. hasta legar a una encrucijada en la que hay un caserío en la margen izquierda, el camino principal continúa por el lateral izquierdo pero hay que tomar el sendero que parte a la derecha y que asciende en sentido sureste, el cual conduce directamente a la pequeña campa del "Sumidero de las Palomas" donde se deja el coche. Desde aquí se continúa a pie siguiendo el camino que parte en sentido suroeste desde los pilones de la" Fuente de las Palomas", que discurre paralelo al cauce del arroyo hasta llegar a la coordenada 30T 415667 4795082, en el momento de realizar la prospección actual, nos encontramos en este punto un eucalipto en el suelo con la copa apuntando al sendero que hay que seguir para llegar a la entrada de la cueva que se localiza en la coordenada 30 T 415598 4795094.

El ascenso se puede realizar en coche desde el núcleo urbano de Viérnoles hasta una pequeña campa que hay antes de llegar al sumidero de las Palomas, de aquí en adelante únicamente se puede acceder a pie.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL: Fue declarada Zona arqueológica con fecha El sumidero tiene una amplia boca, de 30 m de anchura y 25 m de desnivel que, en el fondo del vestíbulo, se estrecha hasta los 3 m x 7 de altura (boca de la cueva). Sigue una galería sinuosa de 400 m, por donde corre el río a excepción del borde derecho, donde hay reducidos entrantes en ligera rampa. En una sala alta y seca del interior de la cueva hay grandes paneles de pinturas Esquemático- abstractas.[15], también se conservan en otros lugares.

En los rincones mencionados del vestíbulo parece existir un pequeño yacimiento que por el aspecto de la cerámica pudiera ser del Hierro I[16]

Su[17] interés arqueológico principal son una serie de manifestaciones rupestres localizadas en una sala interior del sumidero, descubierto en 1987 por miembros del grupo de espeleología SEIS/Hornos. Posteriormente la cueva fue estudiada por miembros del CAEAP, quienes realizaron una planta de la principal zona decorada y calcos sobre fotografía de la totalidad de las figuras visibles, dando a conocer los resultados de estos trabajos en el XX Congreso Nacional de

[15] **VVAA:** Inventario arqueológico de Cantabria. TM de Torrelavega.- Documento inédito depositado en la Consejería de Cultura y Deportes de Cantabria

[16] **MUÑOZ FERNÁNDEZ, E., MALPELO GARCÍA, B. (1996):** "Carta Arqueológica de Torrelavega y su Comarca". Ayto. de Torrelavega. Santander, pp. 45.

[17] **PERALTA LABRADOR, E. Y SERNA GANCEDO, M.L(2006)**, pp. 132

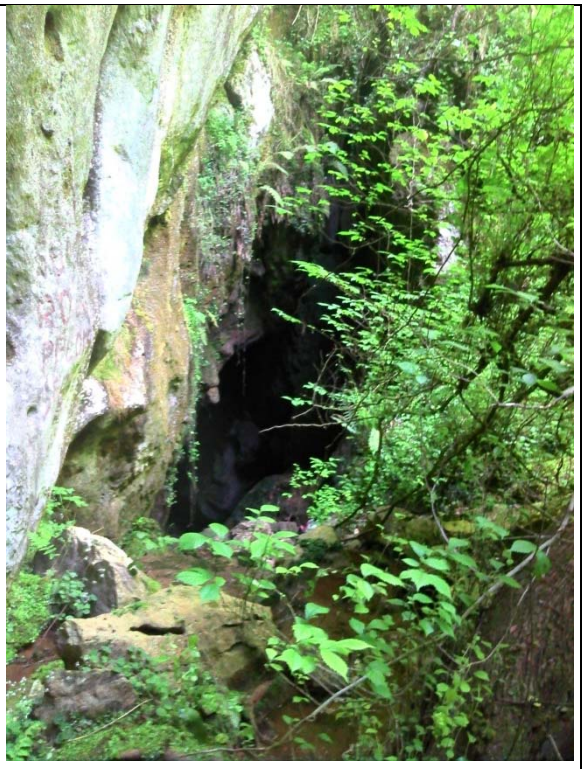
Arqueología[18]. En 1990 P. Pumarejo, realizó una serie de trabajos sobre el Patrimonio del Monte Dobra, dentro del cual incluyó el estudio de la cueva y la excavación de uno de los hogares detectados en los trabajos anteriores. Como resultado de dichos trabajos se obtuvo y procesó una datación de C14, dicha datación, a decir de los responsables del trabajo, es medieval.

MATERIALES ASOCIADOS AL YACIMIENTO:

-- CERÁMICA: 1 fragmento liso.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA[19]: *Se trata de una cavidad abierta en las calizas de montaña, de considerable desarrollo, algo superior a 1 Km., que actúa como colector de una importante área de escorrentía al beneficiarse de las cercanías de las laderas formadas por materiales impermeables, correspondientes al Triásico de facies Bundsandstein, para sifonarse su galería principal y desaguar posteriormente al Besaya.*

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

	
Coord. 30 T 415782 4795166. Pilón del sumidero de las Palomas.	Coord. 30 T 415598 4795094. Boca de entrada a la cueva del Sumidero de las Palomas

5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
Castañedo Tapia, Ignacio PROSPECCIÓN	03 de junio de 2008
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	10 de mayo de 2015

[18] **RODRÍGUEZ MURIEDAS, M.T., GÓMEZ AROZAMENA, SMITH, J. P. (1991):** La cueva del sumidero de las palomas y ciertas consideraciones sobre el denominado "Arte Esquemático"- Abstracto en Cantabria".- XX Congreso Arqueológico Nacional. Pp. 239-248.

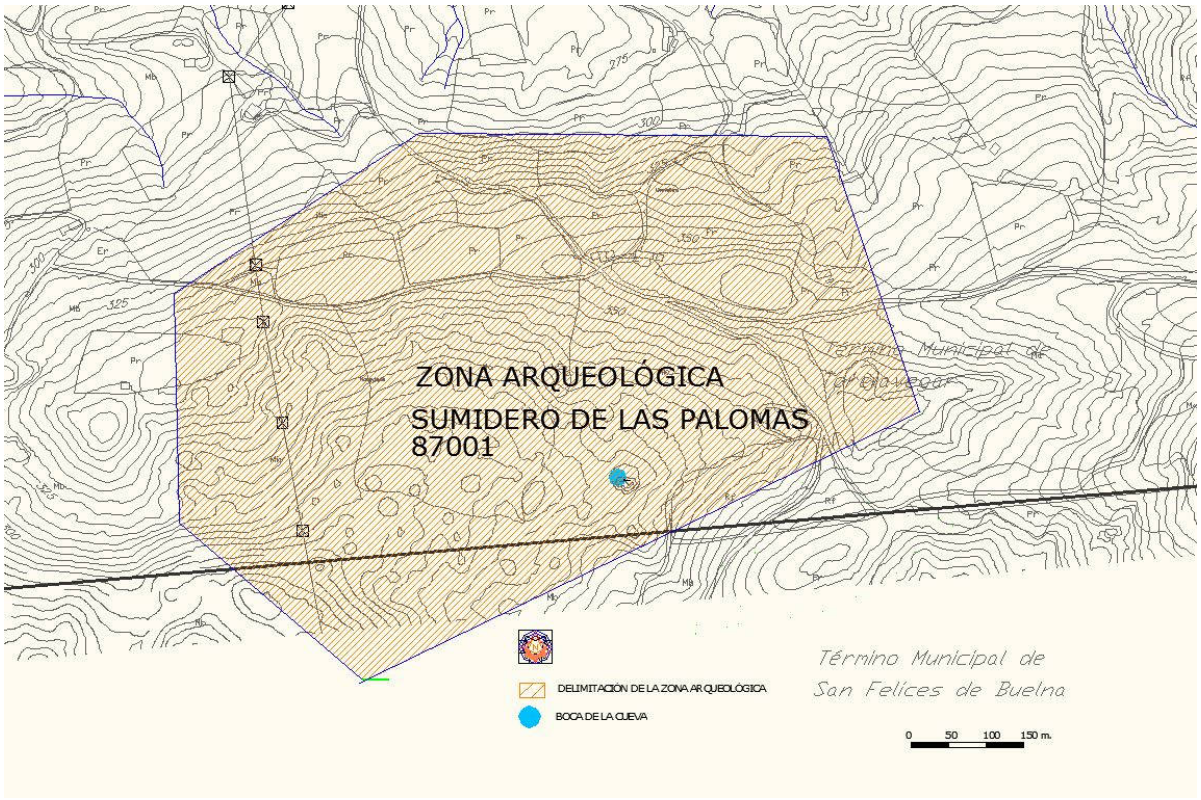
[19] **IBIDEM,** pp. 132

6. BIBLIOGRAFÍA

BERNALDO DE QUIRÓS, F., VALLADAS, H. y CABRERA, V., 2000: Datación de yacimientos con arte rupestre (campaña de 1990). En R. Ontañón (coord.): Actuaciones Arqueológicas en Cantabria 1984-1999, 163-165. Consejería de Cultura y Deporte de Cantabria, Santander.

CASTAÑEDO I., (2008): Sumidero de las Palomas.-Ficha del INVAC correspondiente al TM de Torrelavega.

7.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU TORRELAVEGA						
YACIMIENTO: TORRELAVEGA					**Nº INVENTARIO: 87002**	
COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANTABRIA					**Municipio:** TORRELAVEGA	
Localidad: TORRELAVEGA						
Nº 3		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**FECHA**	**POLÍ**	**PARC**	**REF. CATASTRAL**	**CLAS. SUELO**	
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO		05 05 05	287 315 357	TM TORRELAVEGA 39087A005002870000YY 39087A005003140000YW 000701400VP10B0001BH	**SUELO URBANO Y SUELO URBANIZABLE DELIMITADO**	Propiedad privada
SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO					**ATRIBUCIÓN CULTURAL Segura Posible**	
0,65 Has.					Eneolítico X	

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN 1

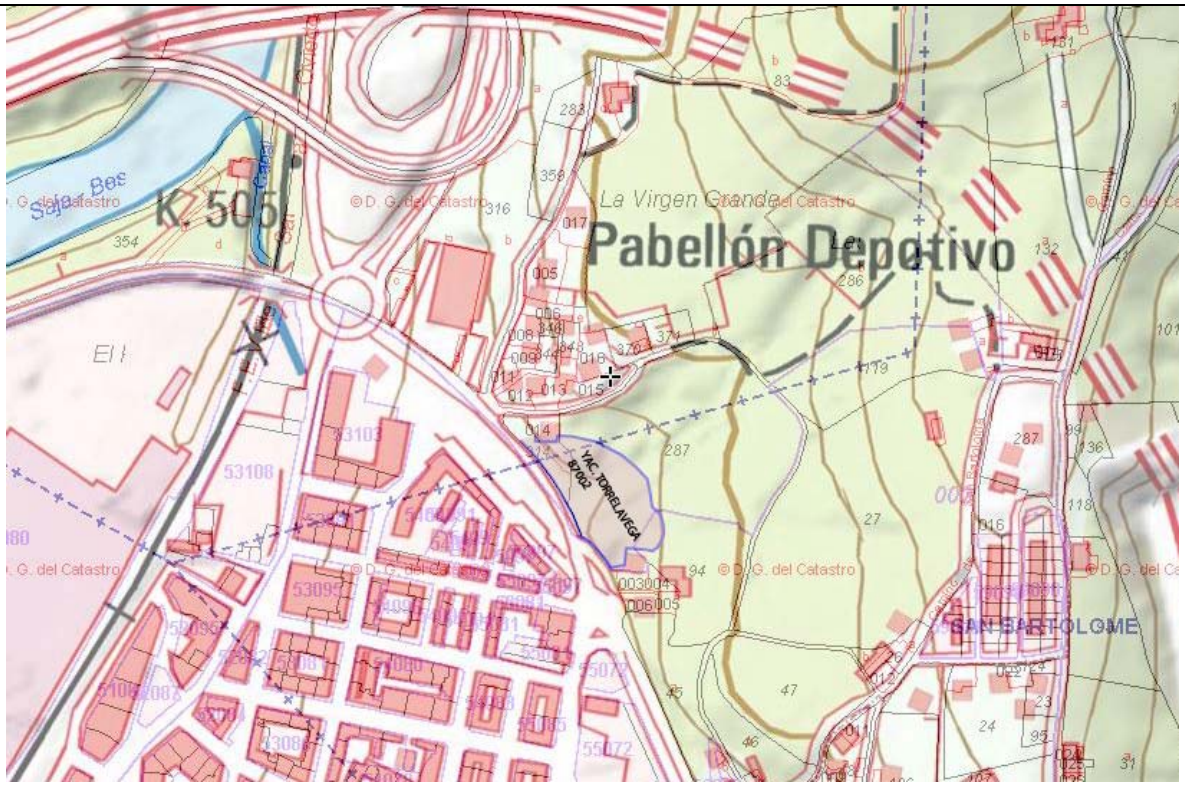
CLASIFICACIÓN DEL SUELO: Suelo Urbano y Suelo Urbanizable delimitado con planeamiento asumido (SURB-D-PAS-2.R)

USOS: En suelo urbano, únicamente usos vinculados al esparcimiento de las zonas verdes. En suelo urbanizable los usos de esparcimiento y usos terciarios en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Consejería competente en materia de Cultura.

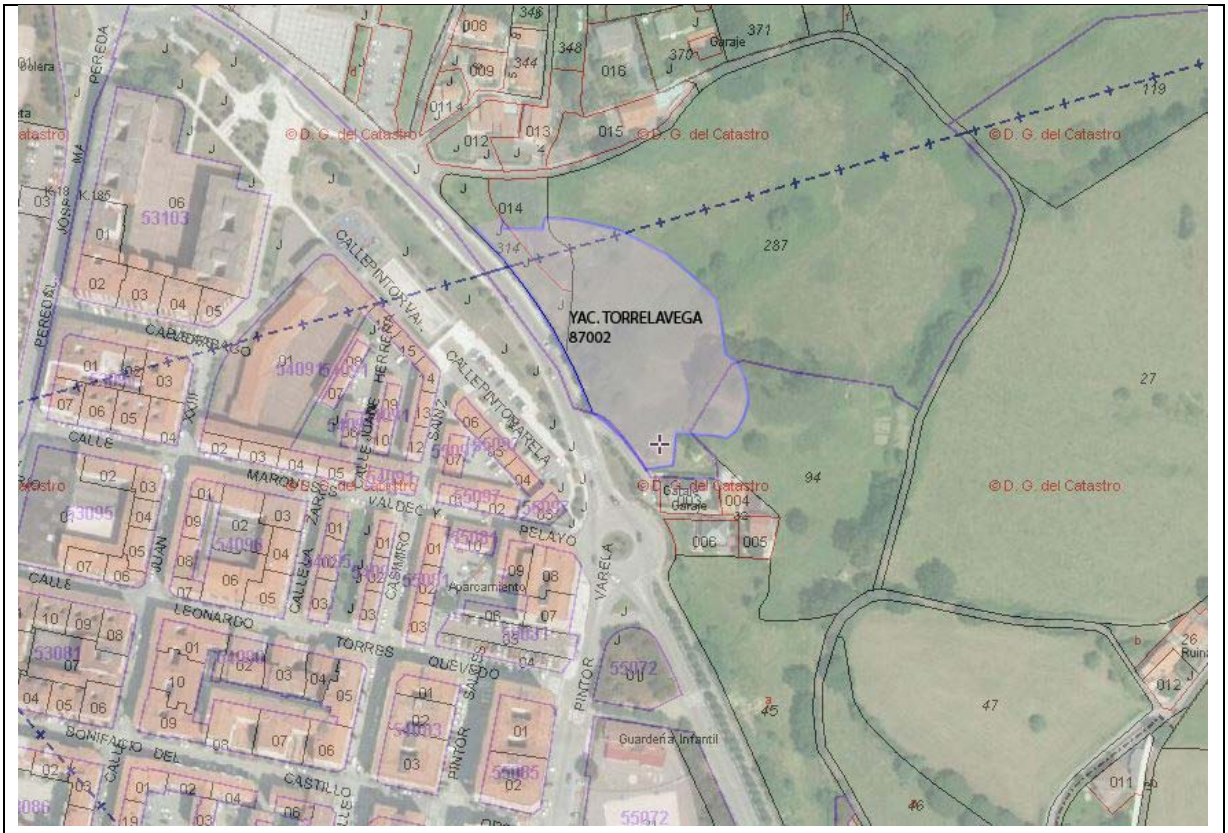
ORDENANZAS DE APLICACIÓN: *Suelo urbano*: Z.O.EL. Espacio libre de uso público.
Suelo urbanizable: Espacio libre de uso público y Área productiva (según P. Parcial Mortuorio)

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán ser autorizadas por la Consejería de Cultura y Deporte, con independencia o no de que exista un instrumento básico de protección. En cuanto a la actuación arqueológica a realizar será de aplicación lo que lo que se establece en la Normativa de Protección del Patrimonio Arqueológico contenida en el capítulo IX de este informe que se repite en el documento de Normativa Urbanística del PGOU.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN 1/25000 Hoja 58-I " Corrales de Buelna" DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO



Ortofoto. Escala 1/6.000 DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO

PUNTO DE LOCALIZACIÓN DEL YACIMIENTO COORDENADAS UT ETRS 89: (415424 – 4800752)

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO Y SU ÁREA DE PROTECCIÓN. SISTEMA ETRS 89

	COORDENADAS UTM X Y		COORDENADAS UTM X Y
1	30 T 415367 4800837	17	30 T 415486 4800761
2	30 T 415380 4800824	18	30 T 415485 4800767
3	30 T 415394 4800804	19	30 T 415485 4800770
4	30 T 415411 4800775	20	30 T 415483 4800774
5	30 T 415418 4800757	21	30 T 415482 4800777
6	30 T 415424 4800753	22	30 T 415476 4800782
7	30 T 415431 4800745	23	30 T 415475 4800787
8	30 T 415441 4800733	24	30 T 415474 4800796
9	30 T 415442 4800732	25	30 T 415472 4800805
10	30 T 415453 4800734	26	30 T 415463 4800815
11	30 T 415455 4800748	27	30 T 415451 4800825
12	30 T 415471 4800746	28	30 T 415429 4800836
13	30 T 415477 4800745	29	30 T 415410 4800840
14	30 T 415481 4800748	30	30 T 415398 4800841
15	30 T 415484 4800754	31	30 T 415397 4800836
16	30 T 415485 4800757	32	30 T 415379 4800836

1.- ACCESOS: el acceso se realiza desde el núcleo urbano de Torrelavega, en concreto desde la calle Antonio Bartolomé Suárez, emplazándose frente al nº 17 de la calle Pintor Varela. Coord. 415424 - 4800752.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL*: en el lugar antedicho las obras realizadas para efectuar el bulevar por donde discurre la N-611, originaron el corte de una antigua terraza, que se ve atravesada por un arroyo en su parte más deprimida. Los hallazgos fueron localizados a unos 20 m al norte del arroyo en el corte más alto de la mencionada terraza, a 25 m de altura sobre el nivel del mar.*

Presenta una estratigrafía sencilla, un primer estrato formado por humus superficial, de unos 15 cm de potencia, que se superpone a un estrato de limos grisáceos de otros 15 cm de potencia (en el que se localizaron los hallazgos). A continuación aparece un estrato de limos amarillentos, de unos 80 cm de espesor, y los estratos de la terraza, de varios metros de espesor[20]*.*

El yacimiento ha sido alterado como consecuencia de las obras de la carretera, aunque es previsible que el yacimiento se conserve en las praderas adyacentes.[21]

En la prospección realizada en la actualidad, la visibilidad del suelo nula, la superficie se halla cubierta por una densa capa vegetal, hierba, que impedía visualizar el suelo. La delimitación propuesta se ha realizado a tenor de la descripción que los descubridores realizan sobre el lugar de los hallazgos y teniendo en cuenta la localización y la extensión de las curvas de nivel donde se localizaron. Hay que señalar que las coordenadas que se establecen en dicha ficha no corresponden con la descripción que se establece para la ubicación de los hallazgos.

MATERIALES ASOCIADOS AL YACIMIENTO:

- industria Lítica: 1 fragmento de lámina de sílex; 1 lasca de sílex; 1 lasca de cuarcita; 1 lasquita de cuarzo..

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA22: Se trata de una de las terrazas existentes en las proximidades del cauce del río Besaya. Pertenece al cuaternario Pleistoceno, y tienen un gran desarrollo horizontal y vertical. Existen cuatro niveles de terraza pleistocena, que se sitúan a 80, 40, 20 y 3 metros sobre el cauce actual del río respectivamente. Están constituidas fundamentalmente por cantos rodados de arenisca y cuarcita, englobados en una matriz generalmente arenosa.

[20] **MUÑOZ FERNÁNDEZ, E., MALPELO GARCÍA, B. (1996):** "Carta Arqueológica de Torrelavega y su Comarca". Ayto. de Torrelavega. Santander, pp. 45.
[21] **VVAA**: Inventario arqueológico de la Comunidad de Cantabria, TM de Torrelavega, yacimiento Torrelavega 87002.
[22] **MUÑOZ MOLINA, E., MALPELO GARCÍA, B. (1996), pp. 10 y ss.**

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Coord. 30 T 415421 4800755. Visibilidad actual del suelo. 10 de mayo de 2015.



Coord. 30 T 415443 4800728. Visibilidad actual del suelo. 10 de mayo de 2015.

5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

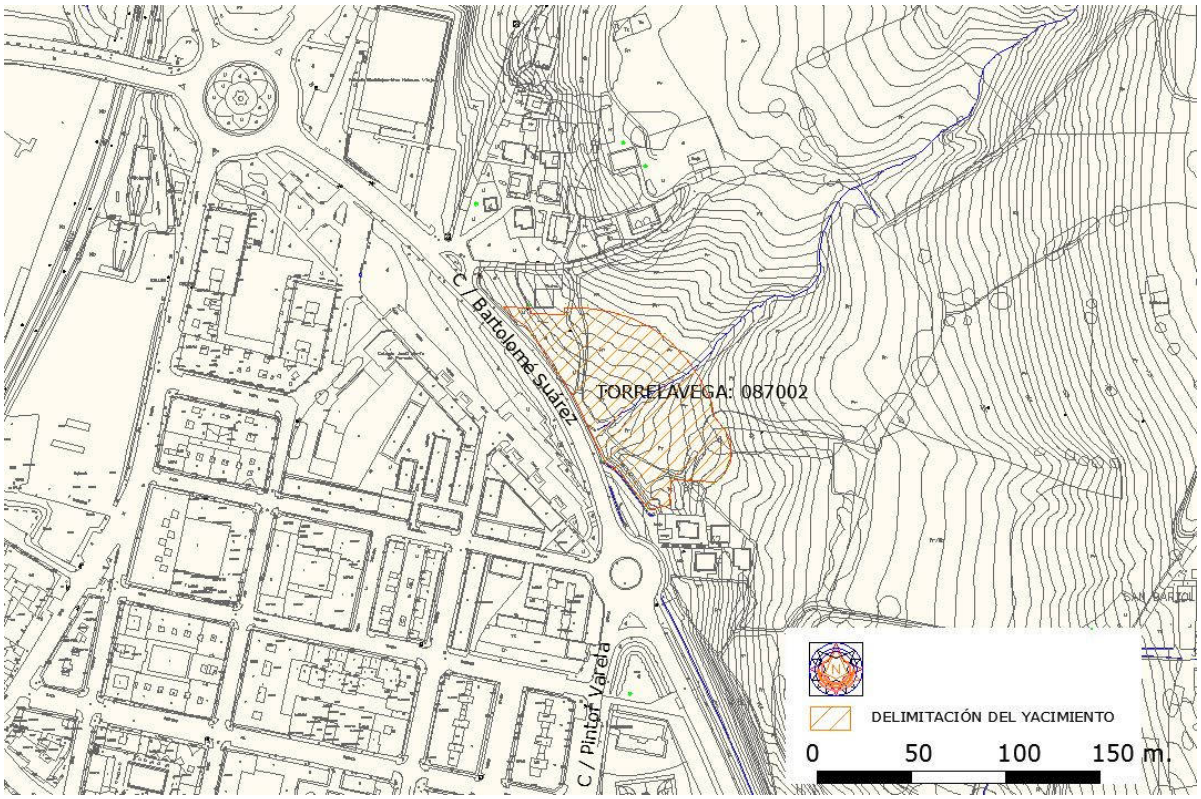
ARQUEÓLOGO	FECHA
Castañedo Tapia, Ignacio PROSPECCIÓN	27de agosto 2007
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	10 de mayo de 2015

6. BIBLIOGRAFÍA

MUÑOZ, E. y MALPELO, B., 1996: Carta Arqueológica de Torrelavega y su comarca. Ayuntamiento de Torrelavega, Ed. Tantín. Santander.

IGNACIO CASTAÑEDO, I., 2007: "Torrelavega".- Ficha del inventario arqueológica del INVAC

7.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU TORRELAVEGA						
YACIMIENTO: TANOS				**Nº INVENTARIO: 87003**		
COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANTABRIA				**Municipio:** TORRELAVEGA		
Localidad: TANOS						
Nº 4		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**FECHA**	**MAN**	**SUEL**	**REF. CATASTRAL**	**CLAS. SUELO**	
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO **BIEN INVENTARIADO**		52920	71	5292071VN1959A0001BD	**SUELO URBANO**	Propiedad privada
SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO				**ATRIBUCIÓN CULTURAL Segura Posible**		
0,46 Has.				Paleolítico inferior X		

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN 2

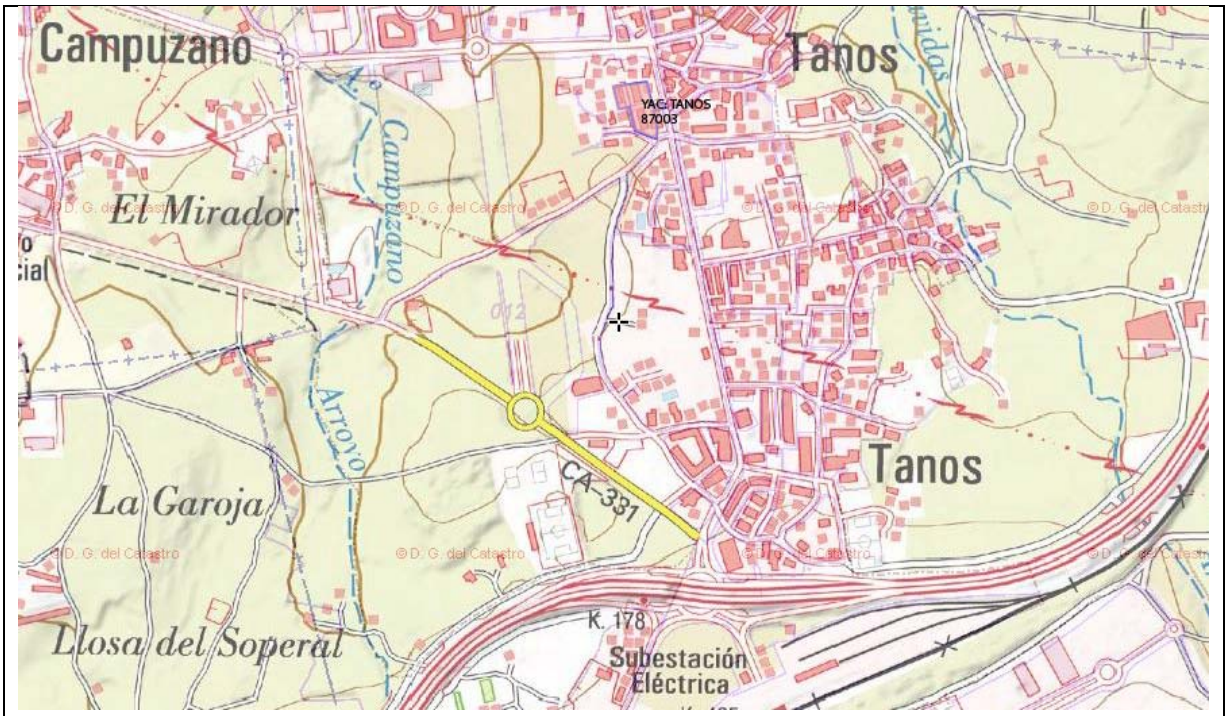
CLASIFICACIÓN DEL SUELO: Suelo Urbano

USOS: La regularización de los usos y actividades permitidas será la que se establece en la Normativa Urbanística del PGOU.

ORDENANZAS DE APLICACIÓN: Z.O. U-1. Residencial Unifamiliar adosada.

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Consejería de Cultura y Turismo de Cantabria. En cuanto a la actuación arqueológica a realizar será de aplicación lo que lo que se establece en la Normativa de Protección del Patrimonio Arqueológico contenida en el capítulo IX de este informe que se repite en el documento de Normativa Urbanística del PGOU.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN 1/25000 Hoja 58-I " Corrales de Buelna" DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO



Ortofoto. Escala 1/6.000 DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO

PUNTO DE LOCALIZACIÓN DEL YACIMIENTO COORDENADAS UT ETRS 89: (415247 – 4795043)

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO Y SU ÁREA DE PROTECCIÓN. SISTEMA ETRS 89

	COORDENADAS UTM X Y		COORDENADAS UTM X Y
1	30 T 415274 4798788	7	30 T 415224 4798738
2	30 T 415254 4798784	8	30 T 415262 4798724
3	30 T 415244 4798825	9	30 T 415262 4798744
4	30 T 415186 4798816	10	30 T 415256 4798775
5	30 T 415195 4798777	11	30 T 415278 4798779
6	30 T 415214 4798781	12	30 T 415273 4798788

1.- ACCESOS: desde la autovía A-67 se pasa el PK 178 nos encontramos con una rotonda que permite el acceso a la localidad de Viérnoles y Tanos, tomamos el acceso que conduce a Tanos, Paseo Fernández Vallejo, recorremos por él una distancia de 881 m en sentido norte, el yacimiento se localiza en la margen izquierda de la carretera , en concreto en el extremo sur de la urbanización Las Nieves, en donde ahora se hayan los chalets adosados nº 11 y nº 12.

2.-DESCRIPCIÓN GENERAL*: …yacimiento ubicado en origen en una zona de praderías, huertas y viviendas aisladas en las afueras de Tanos. En la actualidad, el lugar del hallazgo se encuentra ocupado por dos chalets adosados. Fue descubierto en los años 1980 por miembros del CAEAP, a raíz de las obras de construcción de dos chalets. Los materiales arqueológicos se localizaron en un contexto de terrazas, la T3 del Besaya, en la capa de limos que cubre los niveles de cantos.*[23].

[23] **VVAA**: Inventario arqueológico de la Comunidad de Cantabria, TM de Torrelavega, yacimiento Tanos 87003.

Es una zona de construcciones modernas y solamente se han reconocido materiales arqueológicos en un núcleo muy reducido, situado en un solar donde se ha construido un chalet. El yacimiento apareció en el transcurso de dichas obras[24].

En la prospección realizada en la actualidad, la visibilidad del suelo nula, la superficie donde se produjeron los hallazgos está edificada casi por completo y el suelo libre de edificaciones se halla cubierto por un denso manto vegetal que impedía la visibilidad del mismo.

MATERIALES ASOCIADOS AL YACIMIENTO:

- industria Lítica: 4 hendedores de tipo 0; 1 pico triedro; útiles sobre lasca; restos de talla.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA[25]: *Se trata de una de las terrazas existentes en las proximidades del cauce del río Besaya. Pertenece al cuaternario Pleistoceno, y tienen un gran desarrollo horizontal y vertical. Existen cuatro niveles de terraza pleistocena, que se sitúan a 80, 40, 20 y 3 metros sobre el cauce actual del río respectivamente. Están constituidas fundamentalmente por cantos rodados de arenisca y cuarcita, englobados en una matriz generalmente arenosa.*

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Coord. 30 T 415218 4798772. Construcciones existentes en el entorno del área de los hallazgos.

[24] **MUÑOZ MOLINA, E., MALPELO GARCÍA, B. (1996), pp. 33y ss.**
[25] **IBIDEM), pp. 10 y ss.**



Coord. 30 T 415253 4798783. Ïdem, fotografía tomada en sentido sur.

5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

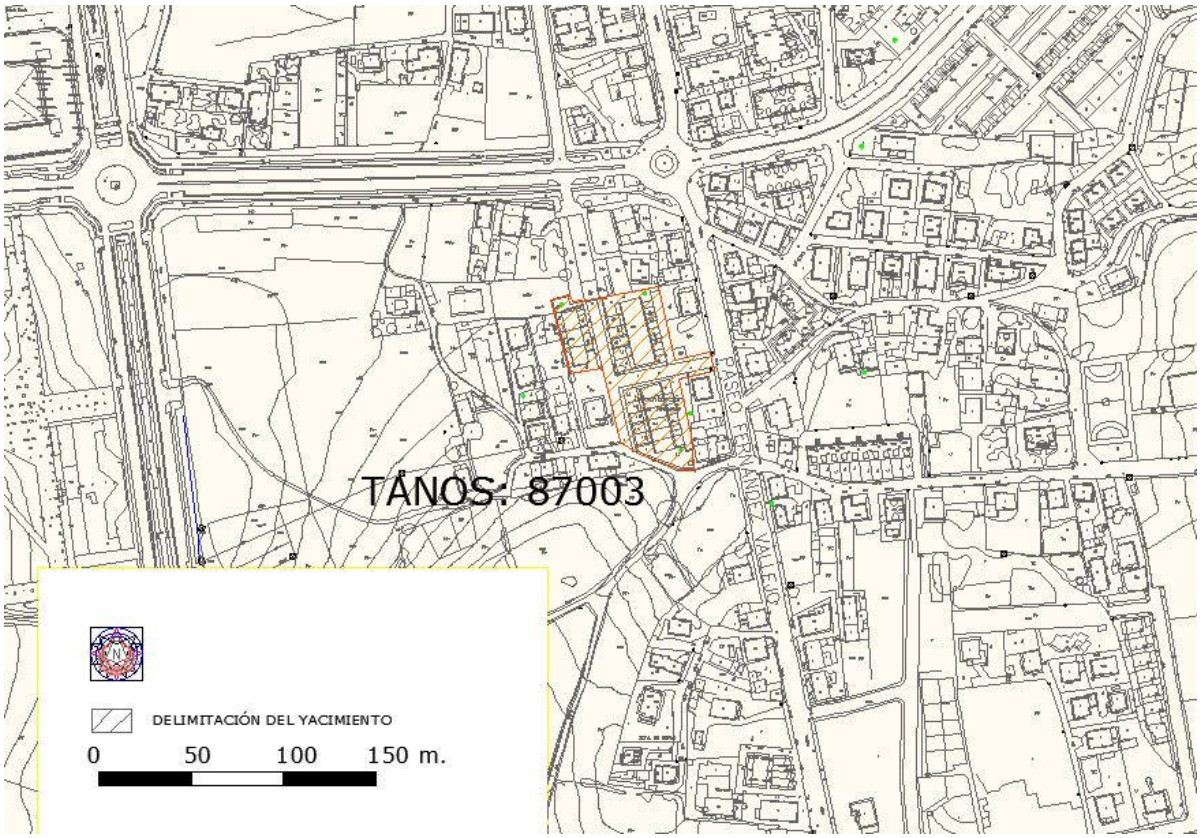
ARQUEÓLOGO	FECHA
Castañedo Tapia, Ignacio EXCAVACIÓN	27de agosto 2007
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	10 de mayo de 2015

6. BIBLIOGRAFÍA

MUÑOZ, E. y MALPELO, B., 1996: Carta Arqueológica de Torrelavega y su comarca. América Grafipint, Santander.

IGNACIO CASTAÑEDO, I., 2007: "Tanos".- Ficha del INVAC del TM de Torrelavega

7.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU TORRELAVEGA						
YACIMIENTO: CAMPUZANO					**Nº INVENTARIO: 87004**	
COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANTABRIA					**Municipio:** TORRELAVEGA	
Localidad: CAMPUZANO						
Nº5		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**FECHA**	**POLÍG**	**PARC**	**REF. CATASTRAL**	**CLAS. SUELO**	
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO BIEN INVENTARIADO		18	22	39087A018000220000YQ	**SUELO URBANIZABLE**	Propiedad privada
		18	5163	39087A018051630000YG		
		18	5188	39087A018051880000YW		
		18	15188	39087A018151880000YF		
		18	157	39087A018001570000YO		
		18	158	39087A018001580000YK		
		18	159	39087A018001590000YR		
		18	160	39087A018001600000YO		
		18	176	39087A018001760000YA		
		18	175	39087A018001750000YW		
		18	180	39087A018001800000YB		
		18	182	39087A018001820000YG		
		18	183	39087A018001830000YQ		
		18	184	39087A018001840000YP		
		18	185	39087A018001850000YL		
		18	186	39087A018001860000YT		
		18	187	39087A018001870000YF		
		18	189	39087A018001890000YO		
		18	190	39087A018001900000YF		
		18	191	39087A018001910000YM		
		18	192	39087A018001920000YO		
		18	193	39087A018001930000YK		
		18	194	39087A018001940000YR		
		18	195	39087A018001950000YD		
		18	196	39087A018001960000YX		
		18	207	39087A018002070000YB		
		18	9001	39087A018090010000YE		
		18	9007	39087A018090070000YA		
		18	9020	39087A018090200000YT		

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
3,02 Has.	Paleolítico inferior		X

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN 1

CLASIFICACIÓN DEL SUELO: SUELO URBANIZABLE.

USOS: La regularización de los usos y actividades permitidas será la que se establece en la normativa urbanística del PGOU y los que contemple el futuro Plan Parcial.

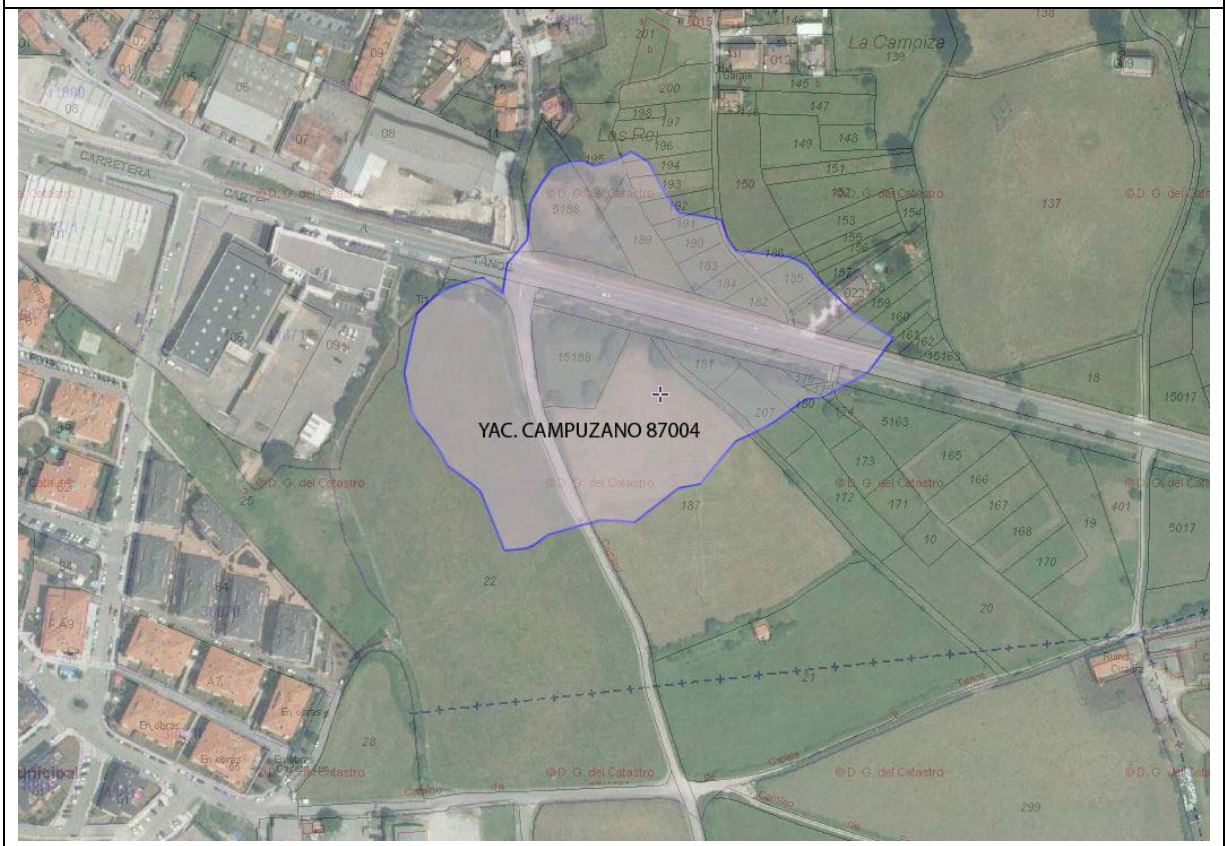
ORDENANZAS DE APLICACIÓN: A establecer por el correspondiente Plan Parcial

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Consejería de Cultura y Turismo de Cantabria. En cuanto a la actuación arqueológica a realizar será de aplicación lo que lo que se establece en la Normativa de Protección del Patrimonio Arqueológico contenida en el capítulo IX de este informe que se repite en el documento de Normativa Urbanística del PGOU.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN 1/25000 Hoja 58-I " Corrales de Buelna" DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO



Ortofoto. Escala 1/6.000 DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO

PUNTO DE LOCALIZACIÓN DEL YACIMIENTO COORDENADAS UT ETRS 89: (414207 – 4798544)

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO Y SU ÁREA DE PROTECCIÓN. SISTEMA ETRS 89

COORDENADAS UTM		COORDENADAS UTM	
	X Y		X Y
1	30 T 414194 4798536	40	30 T 414370 4798485
2	30 T 414184 4798544	41	30 T 414378 4798490
3	30 T 414173 4798542	42	30 T 414387 4798495
4	30 T 414167 4798540	43	30 T 414394 4798504
5	30 T 414159 4798535	44	30 T 414400 4798512
6	30 T 414153 4798530	45	30 T 414386 4798521
7	30 T 414149 4798526	46	30 T 414381 4798524
8	30 T 414146 4798512	47	30 T 414373 4798533
9	30 T 414142 4798494	48	30 T 414365 4798540
10	30 T 414147 4798473	49	30 T 414354 4798552
11	30 T 414150 4798468	50	30 T 414345 4798556
12	30 T 414156 4798461	51	30 T 414331 4798557
13	30 T 414161 4798454	52	30 T 414318 4798558
14	30 T 414165 4798445	53	30 T 414313 4798563
15	30 T 414177 4798436	54	30 T 414312 4798566
16	30 T 414183 4798432	55	30 T 414312 4798568
17	30 T 414191 4798411	56	30 T 414310 4798575
18	30 T 414195 4798401	57	30 T 414302 4798576
19	30 T 414207 4798402	58	30 T 414288 4798578
20	30 T 414211 4798403	59	30 T 414281 4798587
21	30 T 414218 4798409	60	30 T 414278 4798593
22	30 T 414233 4798413	61	30 T 414271 4798605
23	30 T 414245 4798417	62	30 T 414262 4798611
24	30 T 414255 4798416	63	30 T 414255 4798607
25	30 T 414263 4798416	64	30 T 414248 4798604
26	30 T 414264 4798416	65	30 T 414242 4798603
27	30 T 414275 4798425	66	30 T 414237 4798606
28	30 T 414287 4798433	67	30 T 414231 4798606
29	30 T 414293 4798435	68	30 T 414220 4798602
30	30 T 414299 4798436	69	30 T 414214 4798594
31	30 T 414311 4798450	70	30 T 414210 4798586
32	30 T 414317 4798458	71	30 T 414209 4798583
33	30 T 414326 4798462	72	30 T 414208 4798573
34	30 T 414336 4798468	73	30 T 414208 4798567
35	30 T 414344 4798473	74	30 T 414207 4798564
36	30 T 414353 4798480	75	30 T 414204 4798560
37	30 T 414355 4798481	76	30 T 414198 4798553
38	30 T 414359 4798481	77	30 T 414197 4798552
39	30 T 414363 4798481	78	30 T 414194 4798537

1.- ACCESOS: el acceso se realiza desde el núcleo urbano de la localidad de Campuzano, al tomar la carretera CA-331, dirección Tanos, en concreto a partir de un cruce de caminos que conducen, por el sur a Viérnoles y por el norte a la N-611

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL: *……..el yacimiento se encuentra en una zona de praderías, en un lugar en donde existe un cruce de carreteras con unos taludes considerables a ambos lados de la carretera principal CA-311. Las piezas aparecieron en el tramo superior de las tres esquinas que estas.*

Fue descubierto a principios de los años 1980 por miembros del CAEAP, quienes realizaron una prospección superficial. Los materiales arqueológicos aparecen en un contexto de terraza fluvial, la T3 del Besaya, en un nivel de limos de baja energía, por encima de los niveles de cantos.

Las obras de las carreteras han afectado notablemente al yacimiento. No obstante, es previsible que en los prados de alrededor exista yacimiento[26].

El yacimiento tiene una clara estratigrafía geológica, con un nivel de humus superpuesto a un paquete de limos amarillentos de unos 80 cm de espesor, en cuya base se desarrolla otro similar, aunque más oscuro, con algunos cantos, donde aparecieron los materiales "in situ". A continuación aparece un fino estrato de limos, sobre los depósitos de cantos de la terraza de varios metros de potencia.[27].

En la prospección realizada en la actualidad, la visibilidad del suelo nula, la superficie delimitada se encuentra cubierta por un manso manto vegetal de hierba que impedía la visibilidad del suelo. La delimitación se ha realizado teniendo en cuenta la descripción de la ficha de inventario y la extensión de las curvas de nivel del área donde se produjeron los hallazgos.

MATERIALES ASOCIADOS AL YACIMIENTO:

- INDUSTRIA LÍTICA: Piezas de arenisca (1 pico triedro; 2 útiles bifaciales grandes; 1 canto tallado unifacial; 1 escotadura) y de cuarcita (1 raedera ladeada; 1 escotadura), así como restos de talla.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA28: *Se trata de una de las terrazas existentes en las proximidades del cauce del río Besaya. Pertenece al cuaternario Pleistoceno, y tienen un gran desarrollo horizontal y vertical. Existen cuatro niveles de terraza pleistocena, que se sitúan a 80, 40, 20 y 3 metros sobre el cauce actual del río respectivamente. Están constituidas fundamentalmente por cantos rodados de arenisca y cuarcita, englobados en una matriz generalmente arenosa.*

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Coord. 30 T 414214 4798492. Vista del corte de la terraza fluvial existente en la margen oeste del "Camino Viérnoles"

[26] **VVAA**: Inventario arqueológico de la Comunidad de Cantabria, TM de Torrelavega, yacimiento Campuzano 87004.
[27] **MUÑOZ MOLINA, E., MALPELO GARCÍA, B. (1996), pp. 39.**
[28] **IBIDEM), pp. 10 y ss.**



Coord. 30 T 414210 4798482. Ídem.

5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

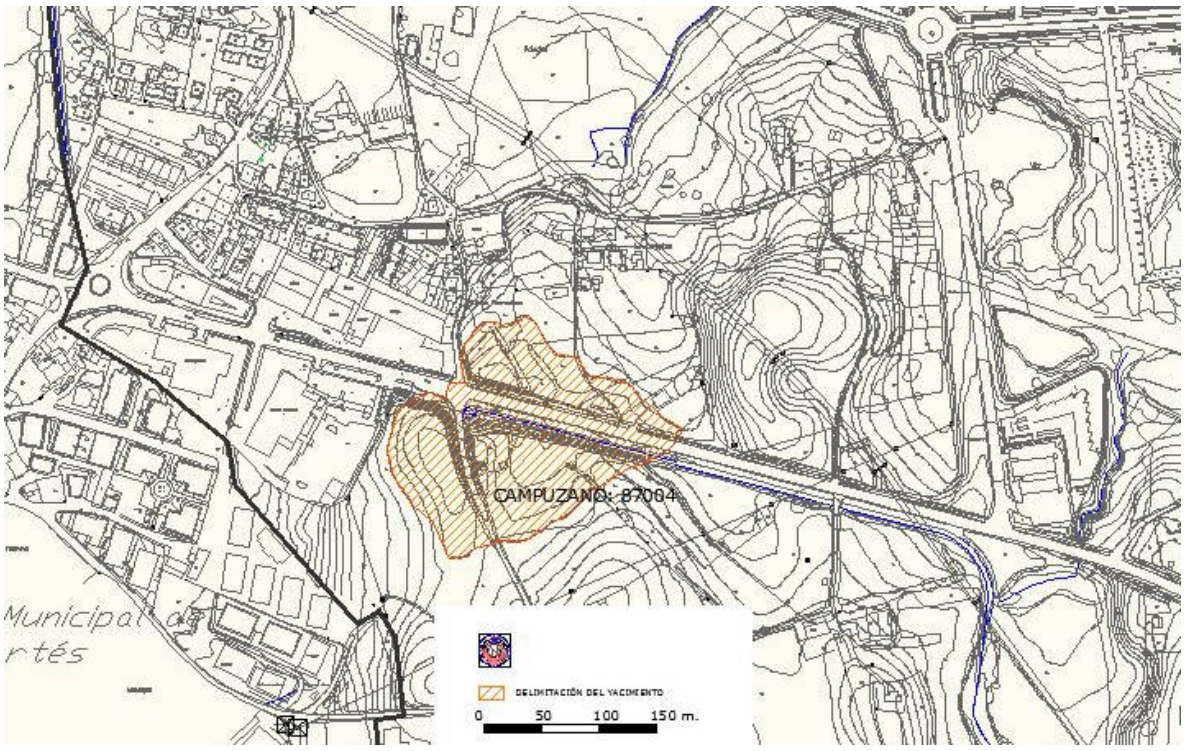
ARQUEÓLOGO	FECHA
Castañedo Tapia, Ignacio EXCAVACIÓN	27de agosto 2007
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	10 de mayo de 2015

6. BIBLIOGRAFÍA

MUÑOZ, E. y MALPELO, B., 1996: Carta Arqueológica de Torrelavega y su comarca. Ayuntamiento de Torrelavega, Ed. Tantín. Santander.

IGNACIO CASTAÑEDO, I., 2007: "Campuzano".- Ficha del INVAC, TM de Torrelavega.

7.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU TORRELAVEGA						
YACIMIENTO: JORGUÍA					**Nº INVENTARIO: 87005**	
COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANTABRIA					**Municipio:** TORRELAVEGA	
Localidad: VIÉRNOLES						
Nº6		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**FECHA**	**POLÍG**	**PARC**	**REF. CATASTRAL**	**CLAS. SUELO**	
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO **BIEN INVENTARIADO**		15	371	39087A015003710000YZ	**SUELO RUSTICO DE ESPECIAL PROTECCIÓN CON AFECCIÓN ARQUEOLÓGICA**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
0,34 Has.	Medieval	X	
	Moderno	X	

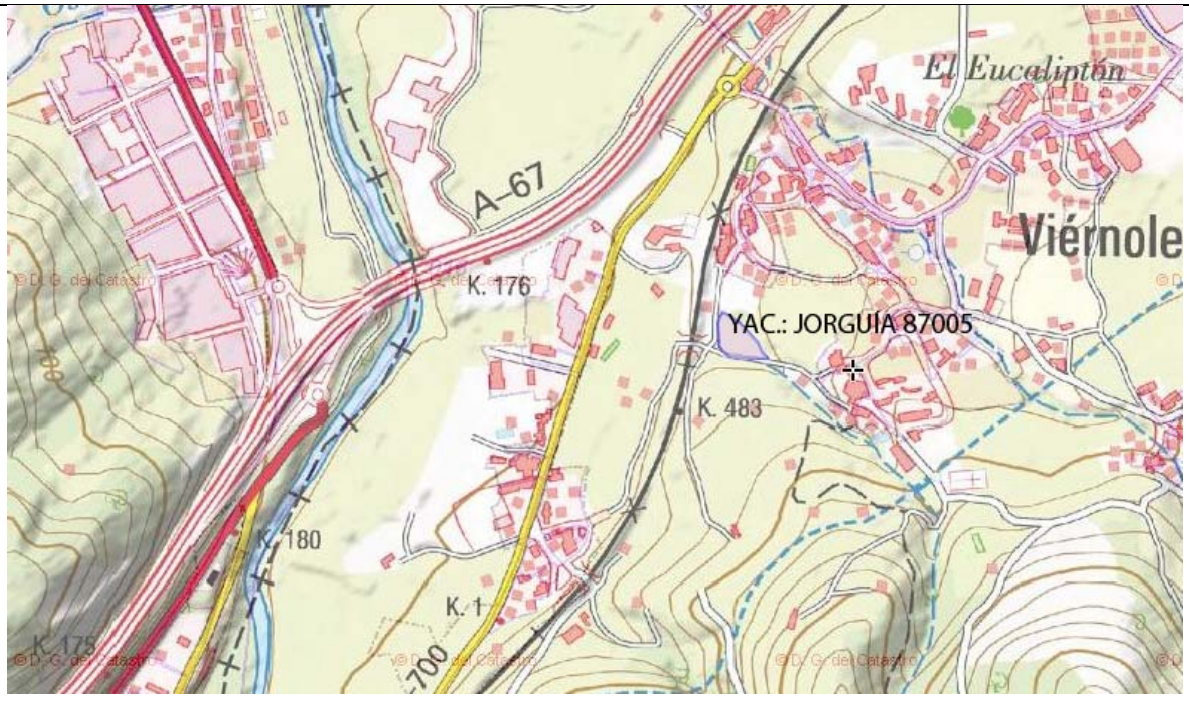
NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN 1

CLASIFICACIÓN DEL SUELO: Suelo Rústico con Protección Especial con afección arqueológica.

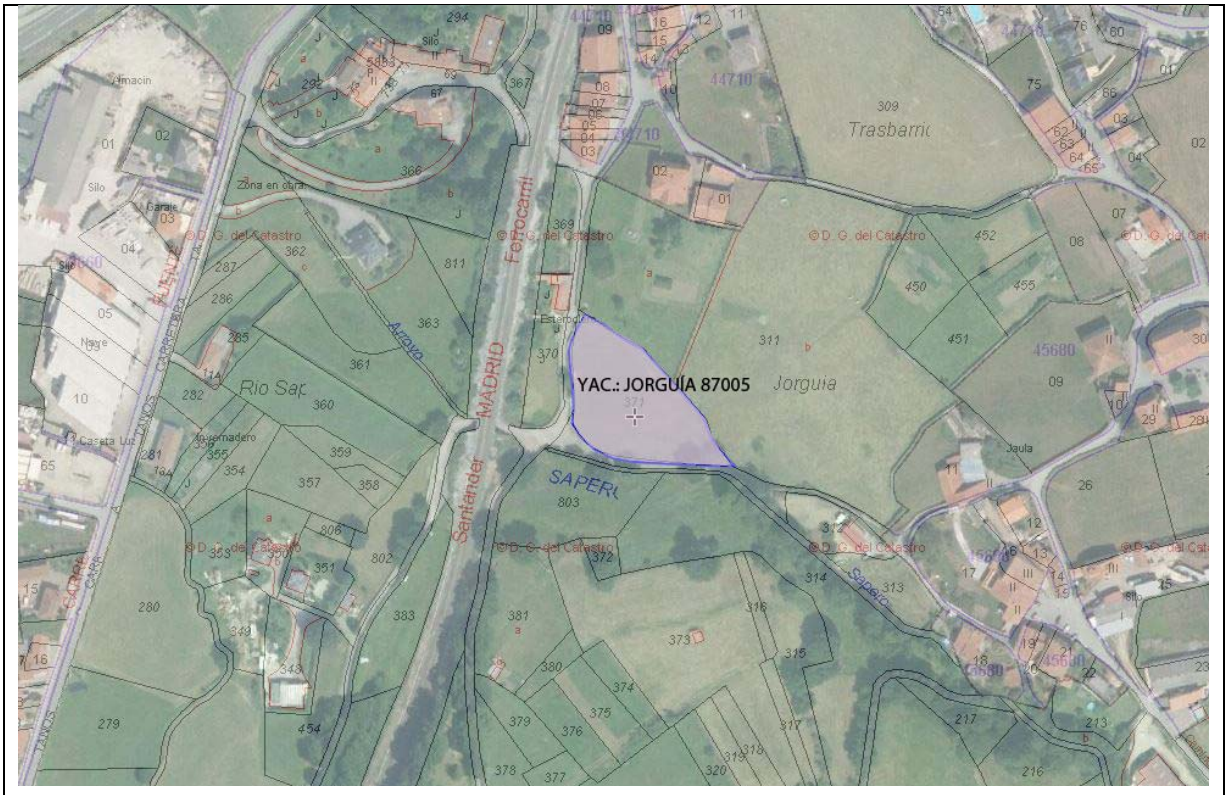
USOS: sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Consejería Superior de Cultura y Deportes de Cantabria..

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán ser autorizadas por la Consejería de Cultura y Deporte, con independencia o no de que exista un instrumento básico de protección. En cuanto a la actuación arqueológica a realizar será de aplicación lo que lo que se establece en la Normativa de Protección del Patrimonio Arqueológico contenida en el capítulo IX de este informe que se repite en el documento de Normativa Urbanística del PGOU.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN 1/25000 Hoja 58-I " Corrales de Buelna" [redacted]cimiento arqueológico



Ortofoto. Escala 1/6.000 DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO

PUNTO DE LOCALIZACIÓN DEL YACIMIENTO COORDENADAS UT ETRS 89: (414093– 4796702)

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO Y SU ÁREA DE PROTECCIÓN. SISTEMA ETRS 89

	COORDENADAS UTM X Y		COORDENADAS UTM X Y
1	30 T 414107 4796719	11	30 T 414132 4796647
2	30 T 414102 4796707	12	30 T 414170 4796645
3	30 T 414100 4796701	13	30 T 414181 4796645
4	30 T 414101 4796687	14	30 T 414172 4796654
5	30 T 414101 4796684	15	30 T 414169 4796659
6	30 T 414102 4796674	16	30 T 414166 4796669
7	30 T 414101 4796666	17	30 T 414136 4796702
8	30 T 414106 4796658	18	30 T 414129 4796705
9	30 T 414113 4796653	19	30 T 414117 4796714
10	30 T 414122 4796649		

1.- ACCESOS: el acceso se realiza desde la CA-700 en sentido norte. Pasados 136 m del PK.1 se entra en la localidad de Viérnoles, en concreto en el Barrio de Abajo, desde aquí se toma el desvío que parte en sentido noreste recorriendo por él una distancia de 429 m en este punto se atraviesa por debajo de un pequeño túnel, las vías del ferrocarril, el yacimiento se localiza en la parcela que se encuentra en el ángulo nororiental del cruce de caminos que aparece después de haber cruzado el túnel.

2.-DESCRIPCIÓN GENERAL*: ……..el lugar de Jorguia se localiza dentro del casco urbano de Viérnoles, en el barrio de Herrera, cerca de un túnel bajo las vías del ferrocarril. Próximo a la "Casa de Velarde" (El Palacio).*

Los materiales aparecidos fueron descubiertos y recogidos en 1989, sin contexto estratigráfico, por Donato Reigadas Velarde[29]*, a raíz de unas obras practicadas por el Ayuntamiento de Torrelavega. Se trata de un conjunto de restos cerámicos medievales y modernos, así como algunos materiales metálicos, todo ello hallado, sin contexto arqueológico, en el área conocida como Jorguía, finca llamada "El Palacio".*

Las cerámicas medievales se fechan mayoritariamente, por tipología, en los ss. XI-XII (la mayor parte) y XIII-XV. Edad Moderna[30]*.*

En el momento de efectuar la prospección relacionada con el catálogo que ha de incluirse en el PGOU, no hemos podido acceder a la parcela por encontrarse vallada, por otro lado la capa vegetal que cubría la superficie era muy densa e impedía la visibilidad del suelo. También han sido prospectadas las parcelas colindantes, registrándose restos de cimentaciones de construcciones tradicionales en las mismas. En las inmediaciones se localiza el camino histórico del cementerio que ha sido incluido en este catálogo. Los restos localizados, la presencia del viario en las inmediaciones y la proximidad del Palacio, nos inducen a pensar que en origen, la localidad de Viérnoles ocupaba todo esta área.

MATERIALES ASOCIADOS AL YACIMIENTO:

Conjunto de restos cerámicos medievales y modernos, así como algunos materiales metálicos, todo ello hallado, sin contexto arqueológico, en el área conocida como Jorguía, finca llamada "El Palacio". Se han reconocido dos zonas: una, sin cerámica vidriada;

Las cerámicas medievales se fechan mayoritariamente, por tipología, en los S. XI-XII (la mayor parte) y XIII-XV. Edad Moderna:

- Cerámica: Fragmentos de vasijas de dos tipos: de lujo y funcional. La forma más frecuente corresponde a ollas de cuello estrangulado.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA[31]**:** *se trata de una de las terrazas existentes en las proximidades del cauce del río Besaya. Pertenece al cuaternario Pleistoceno, y tienen un gran desarrollo horizontal y vertical. Existen cuatro niveles de terraza pleistocena, que se sitúan a 80, 40, 20 y 3 metros sobre el cauce actual del río respectivamente. Están constituidas fundamentalmente por cantos rodados de arenisca y cuarcita, englobados en una matriz generalmente arenosa.*

[29] **GONZÁLEZ ECHEGARAY, M.C. (1969):** Los escudos de Cantabria. Tomo 5, 176-177. Santander.
REIGADAS, D. (1992): Estudio de los materiales cerámicos del nuevo yacimiento medieval de Jorguía (Viérnoles). Trabajos de Arqueología de Cantabria, 105-116. Santander.
[30] **VVAA**: Inventario arqueológico de la Comunidad de Cantabria, TM de Torrelavega, yacimiento Torrelavega 87003.
[31] **MUÑOZ MOLINA, E., MALPELO GARCÍA, B. (1996), pp. 10 y ss.**

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

	
Vista del área delimitada del yacimiento. Al fondo el denominado Palacio. Fotografía tomada en sentido norte. Coord. De la toma: 30 T 414104 4796645.	Vista del área delimitada, fotografía tomada en sentido noroeste, al lado del camino histórico del cementerio.
	
Corte del tipo de suelo existente en la zona Coord. 30 T 414065 4796630.	Restos de construcciones tradicionales localizados en la parcela . Coord. 30 T 414112 4796605. Parcela 372.

5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

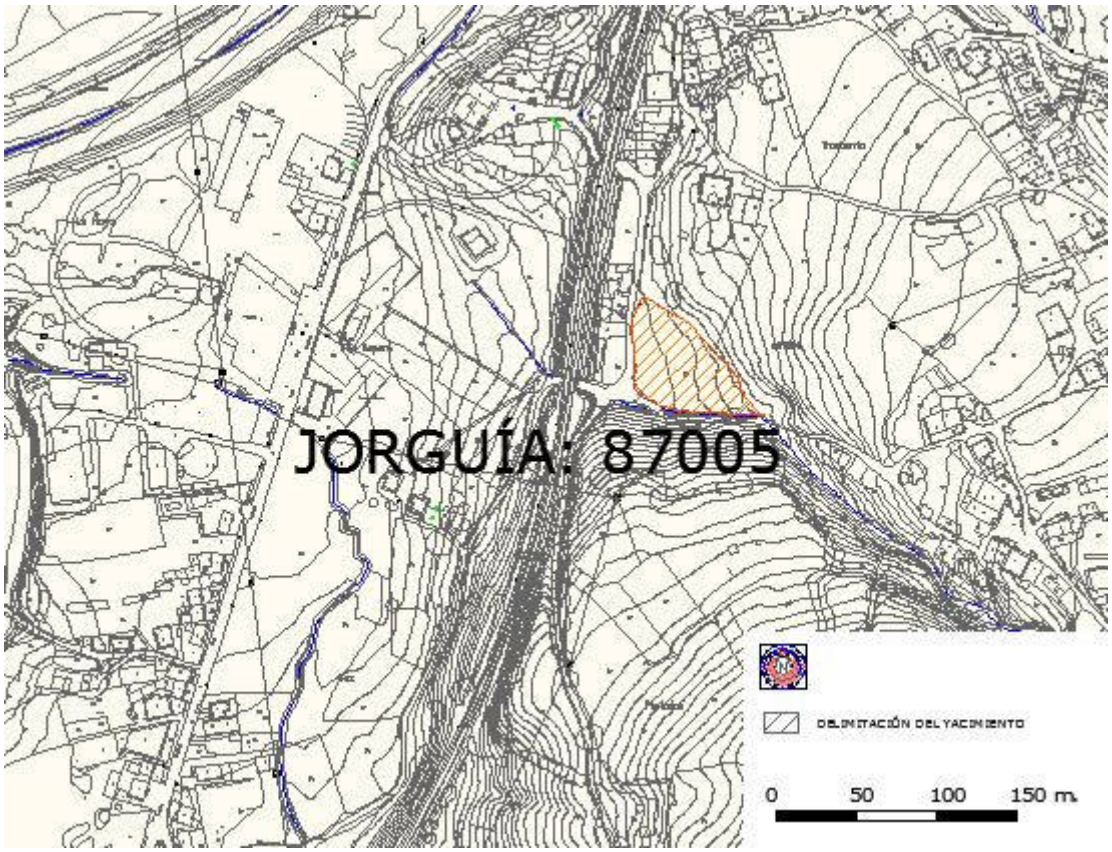
ARQUEÓLOGO	FECHA
L. Mantecón y J. Marcos PROSPECCIÓN	03 de octubre 2007
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	10 de mayo de 2015

6. BIBLIOGRAFÍA

GONZÁLEZ ECHEGARAY, M.C. (1969): Los escudos de Cantabria. Tomo 5, 176-177. Santander. REIGADAS, D. (1992): Estudio de los materiales cerámicos del nuevo yacimiento medieval de Jorguía (Viérnoles). Trabajos de Arqueología de Cantabria, 105-116. Santander.

MARCOS, J. Y L. MANTECÓN, L. (2007): "Jorguia". Ficha del INVAC perteneciente al TM de Torrelavega.

7.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU TORRELAVEGA						
HALLAZGO AISLADO: LAS LAGUNAS				**Nº INVENTARIO: 87006**		
COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANTABRIA				**Municipio:** TORRELAVEGA		
Localidad: CAMPUZANO						
Nº7		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**FECHA**	**MANZ**	**SUELO**	**REF. CATASTRAL**	**CLAS. SUELO**	
HALLAZGO AISLADO		42940 42940 42940 42940	80 81 82 83	4294080VN1949C0001WR 4294081VN1949C0001AR 4294082VN1949C0001BR 4294083VN1949C0001YR	**SUELO URBANIZABLE**	Propiedad privada
SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO				**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
0,54 Has.				Prehistórico indeterminado		X

NIVEL DE PROTECCIÓN: 3

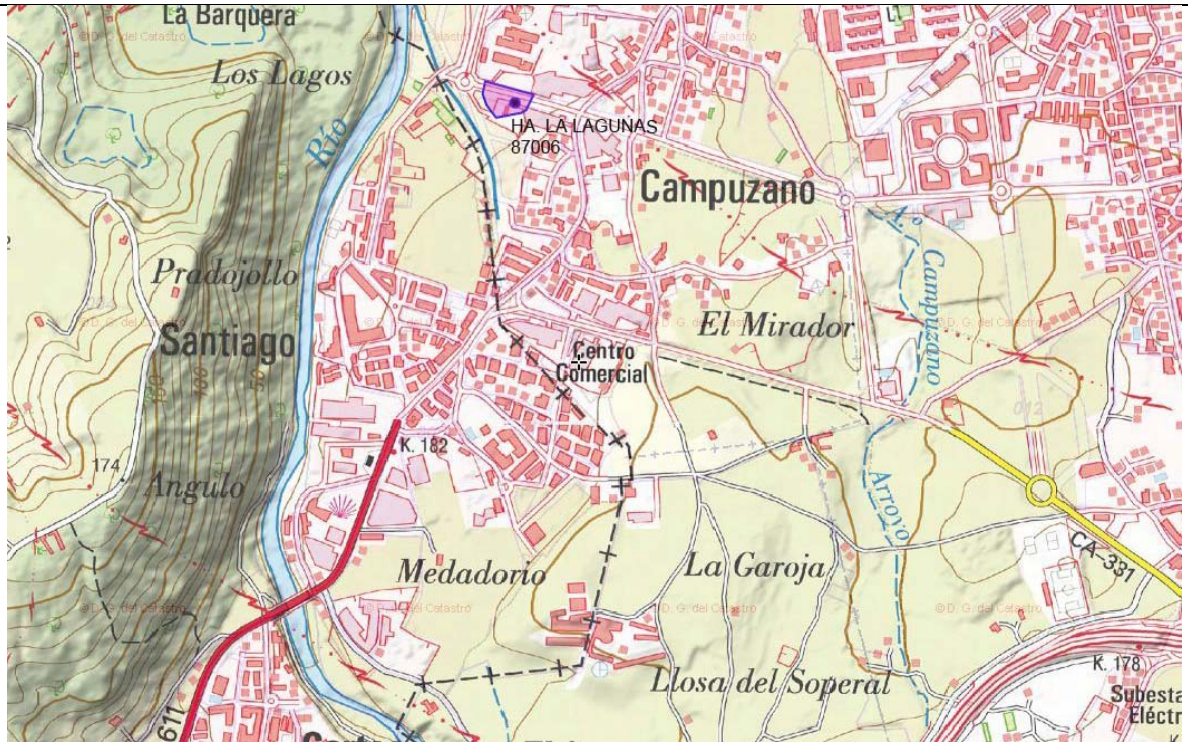
CLASIFICACIÓN DELSUELO: Suelo Urbano

USOS: La regularización de los usos y actividades permitidas será la que se establece en la Normativa Urbanística del PGOU, y los que contemple el futuro Plan Parcial.

ORDENANZAS DE APLICACIÓN: Las que se establezcan en el correspondiente Plan Parcial.

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Consejería de Cultura y Turismo de Cantabria. será de aplicación lo que lo que se establece en la Normativa de Protección del Patrimonio Arqueológico contenida en el capítulo IX de este informe que se repite en el documento de Normativa Urbanística del PGOU.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN 1/25000 Hoja 58-I " Corrales de Buelna" Yacimiento arqueológico



Ortofoto. Escala 1/6.000 DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO

PUNTO DE LOCALIZACIÓN DEL YACIMIENTO, COORDENADAS UTM ETRS 89: (413.902- 4799.069)

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO Y SU ÁREA DE PROTECCIÓN. SISTEMA ETRS 89

	COORDENADAS UTM X Y		COORDENADAS UTM X Y
1	30 T 413926 4799094	6	30 T 413851 4799055
2	30 T 413839 4799118	7	30 T 413862 4799040
3	30 T 413833 4799091	8	30 T 413917 4799051
4	30 T 413838 4799079	9	30 T 413926 4799057
5	30 T 413842 4799067	10	30 T 413942 4799089

1.- ACCESOS: Desde la N-611 se toma el acceso a Campuzano a través de la carretera boulevard ronda de Torrelavega en sentido oeste, pasada la rotonda donde se cruza la avenida de Palencia con dicho boulevard, continuamos por este durante otros 130 m. el hallazgo se localizó en la terraza que se observa en el margen izquierdo del vial.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL*: Hallazgo aislado en el talud de la carretera local que une la N-611 con Campuzano. El corte dejó al descubierto un potente depósito de terraza fluvial del cercano río Besaya.*

Yacimiento descubierto por I. Castañedo y B. Malpelo en noviembre de 2003 con motivo de la realización de un informe de Impacto Arqueológico. La única pieza hallada apareció entre los cantos rodados.[32]*.*

En el momento de efectuar la prospección relacionada con el catálogo que ha de incluirse en el PGOU, hemos comprobado que el área donde se señala que se produjo el hallazgo está construida , y la zona propuesta como entorno de protección también, por lo que se ha reducido el área

[32] **VVAA**: Inventario arqueológico de la Comunidad de Cantabria, TM de Torrelavega, HA Campuzano 87007.

propuesta. En la prospección realizada se ha documentado la existencia de la terraza mencionada en el talud de la carretera, con pervivencia de la misma en la esquina entre la avenida Palencia y el Barrio Mies Coterios, pero no se han localizado restos materiales.

MATERIALES ASOCIADOS AL YACIMIENTO:

Industria lítica. Una pieza de cuarcita.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA[33]: *Se trata de la segunda terraza del cauce del río Besaya. Pertenece al cuaternario Pleistoceno, y tienen un gran desarrollo horizontal y vertical. Existen cuatro niveles de terraza pleistocena, que se sitúan a 80, 40, 20 y 3 metros sobre el cauce actual del río respectivamente. Están constituidas fundamentalmente por cantos rodados de arenisca y cuarcita, englobados en una matriz generalmente arenosa.*

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



30 T 413903 4799110. Vista del corte de terraza que se divisa desde la carretera a la altura del hallazgo.



Coord 30 T 414588 4798774. Continuación de la terraza en el cuadrante de l boulevard (N-611) con el Barrio Mies Coterios .

5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

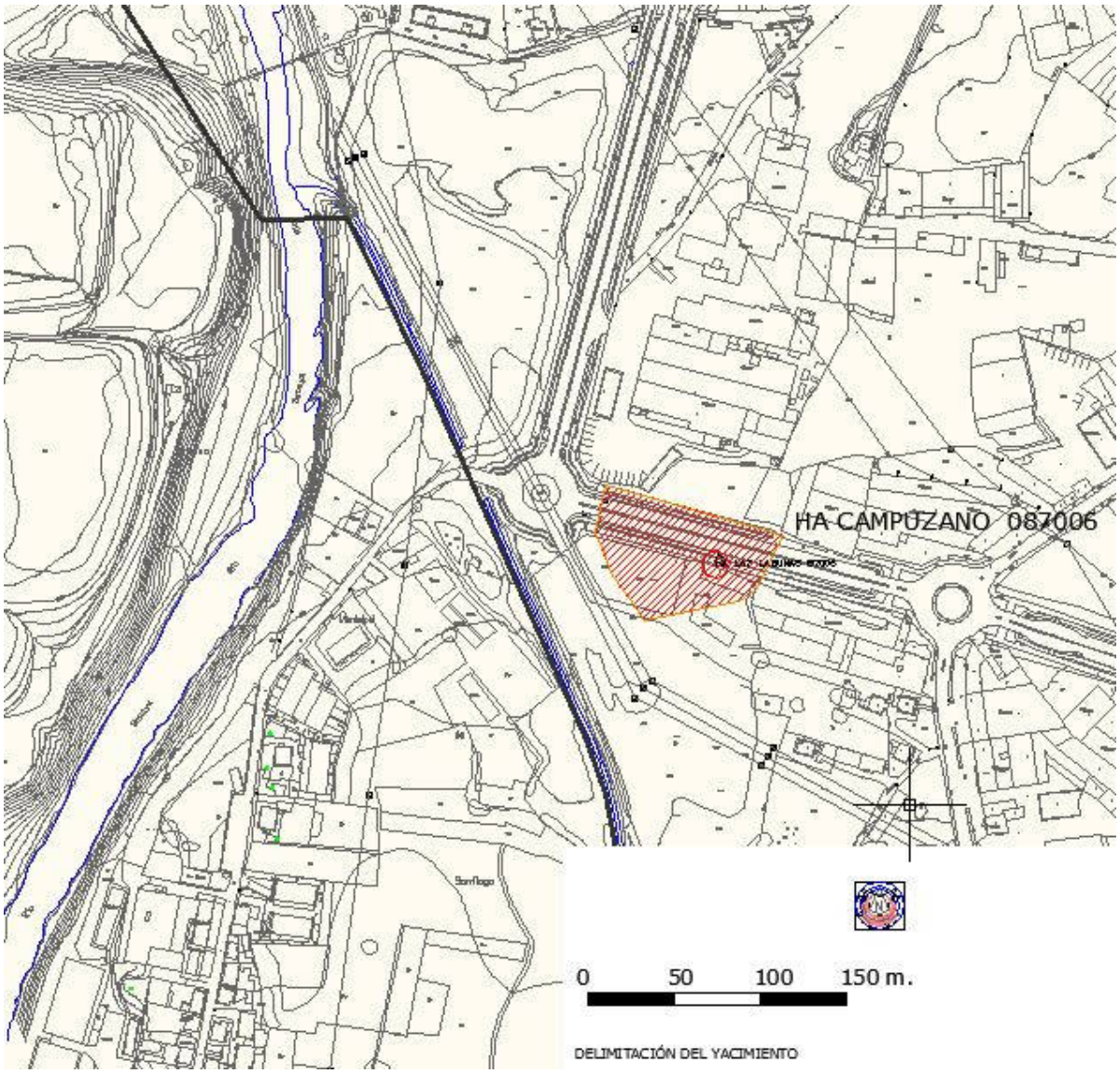
[33] **MUÑOZ MOLINA, E., MALPELO GARCÍA, B. (1996), pp. 10 y ss.**

ARQUEÓLOGO	FECHA
CASTANEDO TAPIA, IGNACIO REVISIÓN	22 de agosto 2007
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	10 de mayo de 2015

6.- BIBLIOGRAFÍA:

MUÑOZ FERNÁNDEZ, E. y MALPELO GARCÍA, B. (1996): "Carta arqueológica de Torrelavega y su comarca".- Ed. Ayuntamiento de Torrelavega.

7.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU TORRELAVEGA						
HALLAZGO AISLADO: LA MONTAÑA					**Nº INVENTARIO: 87007**	
COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANTABRIA					**Municipio:** TORRELAVEGA	
Localidad: LA MONTAÑA						
Nº8		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**FECHA**	**POLÍG**	**PARC**	**REF. CATASTRAL**	**CLAS. SUELO**	
HALLAZGO AISLADO		14	452	39087A014004520000YI	**SUELO RUSTICO DE ESPECIAL PROTECCIÓN CON AFECCIÓN ARQUEOLÓGICA**	Propiedad privada
SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO					**ATRIBUCIÓN CULTURAL Segura Posible**	
0,00 Ha					Prehistórico Indeterminado X	

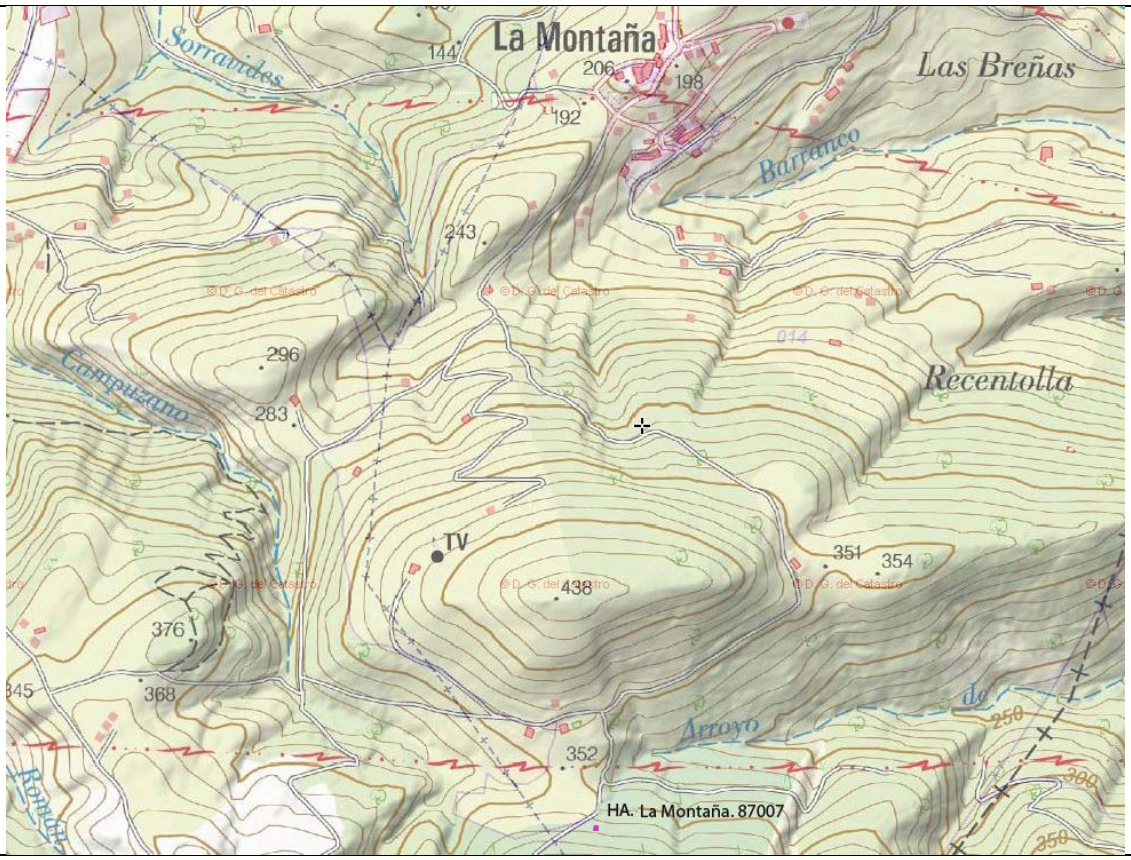
NIVEL DE PROTECCIÓN: 3

CLASIFICACIÓN DEL SUELO: Suelo Rústico de Especial Protección con afección arqueológica.

USOS: La regularización de los usos y actividades permitidas será la que se establece en la Normativa Urbanística del PGOU.

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Consejería de Cultura y Turismo de Cantabria. será de aplicación lo que lo que se establece en la Normativa de Protección del Patrimonio Arqueológico contenida en el capítulo IX de este informe que se repite en el documento de Normativa Urbanística del PGOU.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN 1/25000 Hoja 58-I " Corrales de Buelna" Hallazgo aislado La Montaña 87007



Ortofoto. Escala 1/6. Hallazgo aislado: La Montaña 87007

PUNTO DE LOCALIZACIÓN DEL YACIMIENTO COORDENADAS UTM ETRS 89: (417443– 4795652)

1.- ACCESOS: El acceso se realiza desde la localidad de La Montaña desde donde se toma el camino que asciende en sentido suroeste hacia la Capia, recorriendo una distancia de 1,5 Km., en este punto el camino se bifurca en tres ramales tomando el de la izquierda, que bordea el lateral oeste del monte que se localiza frente a la Capía , recorriendo una distancia de 637 m. en este punto se abre un camino que parte en sentido sur recorriendo una distancia de 156 m, al llegar aquí se abren dos viales tomando el de la derecha y recorriendo una distancia de 110 m, a partir de aquí el resto del recorrido, 25 m hasta la coordenada marcada en el inventario arqueológico donde se efectuó el hallazgo, hay que hacerlo campo a través.

2.-DESCRIPCIÓN GENERAL*: …..Hallazgo aislado de un objeto paleolítico en la superficie de una pista forestal, en una zona de matorral. Actualmente es una plantación de pinos.*[34]

Se trata de hendedor del tipo III de Tixier localizada por el aficionado Antonio Andrés Velasco en la base de la Sierra del Dobra, en las proximidades del Pico de la Capia, en una pista forestal que se interna en la sierra un poco por encima de las últimas casas del pueblo de La Montaña.[35]*.*

En el momento de efectuar la prospección relacionada con el catálogo que ha de incluirse en el PGOU, la superficie donde se efectuó e hallazgo está ocupada por una plantación de pinos, siendo nula la visibilidad del suelo.

[34] **VVAA**: Inventario arqueológico de la Comunidad de Cantabria, TM de Torrelavega, yacimiento: La Montaña 87007.
[35]**PERALTA LABRADOR, E. Y SERNA GANCEDO, M.L(2006):** "Arqueología del Monte Dobra".- En MARTÍN **VELARDE, E. (COORD) :** Descubriendo el Dobra. Consejería de Medio Ambiente-Ecologistas en Acción de Cantabria. Santander. Pp. 108, 109.

MATERIALES ASOCIADOS AL YACIMIENTO:-Industria lítica: hendedor de arenisca.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA[36]: el hallazgo se localizó en la falda del Pico Dobra o La Capia, se trata de la cota más alta del macizo del Dobra, en los cortes de las laderas se observa un nivel de arcilla de color rojizo. La cima está formada por un afloramiento rocoso de arenisca.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Fotografía realizada en sentido sur. La zona donde se localizó el hallazgo actualmente está ocupada por un bosque de árboles donde la visibilidad del suelo es nula. Coord. De la toma: 30 T 417467 4795890

5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
Castañedo Tapia, Ignacio PROSPECCIÓN	23 de septiembre 2008
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	14 de mayo de 2015

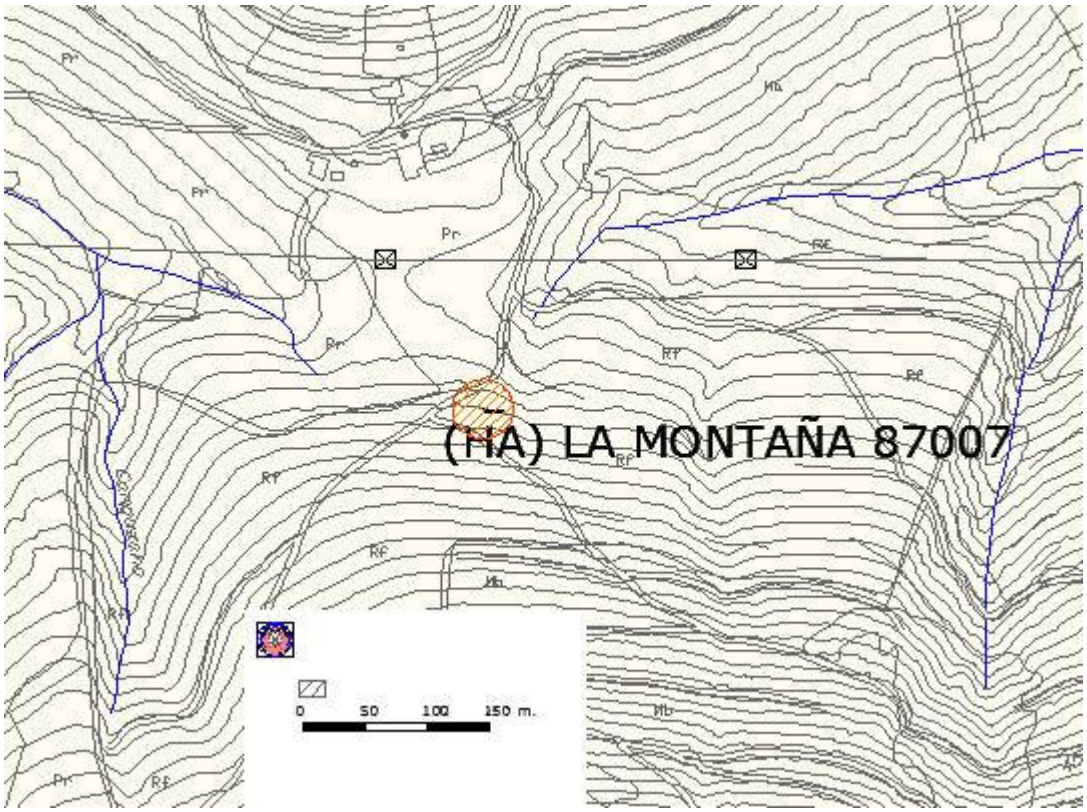
6. BIBLIOGRAFÍA

PERALTA, E.J. y SERNA, M.L., 2007. Arqueología. En: MARTÍN, E. (coord.): Descubriendo el Dobra. CIMA-Ecologistas en Acción. Santander.

CASTAÑEDO, IGNACIO 2008.: La Montaña.- Ficha del INVAC referente al TM de Torrelavega.

[36] **MUÑOZ MOLINA, E., MALPELO GARCÍA, B. (1996),** pp.10 y ss

7.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU TORRELAVEGA						
YACIMIENTO: PICO DE LA CAPIA/PICO DOBRA				**Nº INVENTARIO: 87008**		
COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANTABRIA				**Municipio:** TORRELAVEGA		
Localidad: LA MONTAÑA						
Nº 9		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**FECHA**	**POLÍG**	**PARC**	**REF. CATASTRAL**	**CLAS. SUELO**	
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO BIEN INVENTARIADO		14 14 10 10 2	452 478 15 13 1	TORRELAVEGA 39087A014004520000YI 39087A014004780000YR PUENTE VIESGO 39056A010000150000PY 39056A010000130000PA SAN FELICES DE BUELNA 39069A002000010000RH	**SUELO RUSTICO DE ESPECIAL PROTECCIÓN CON AFECCIÓN ARQUEOLÓGICA**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
2,06 Has.	Prehistórico Indeterminado	X	
	Prerromano	X	
	Alto imperial romano	X	
	Medieval cristiano	X	
	Contemporáneo	X	

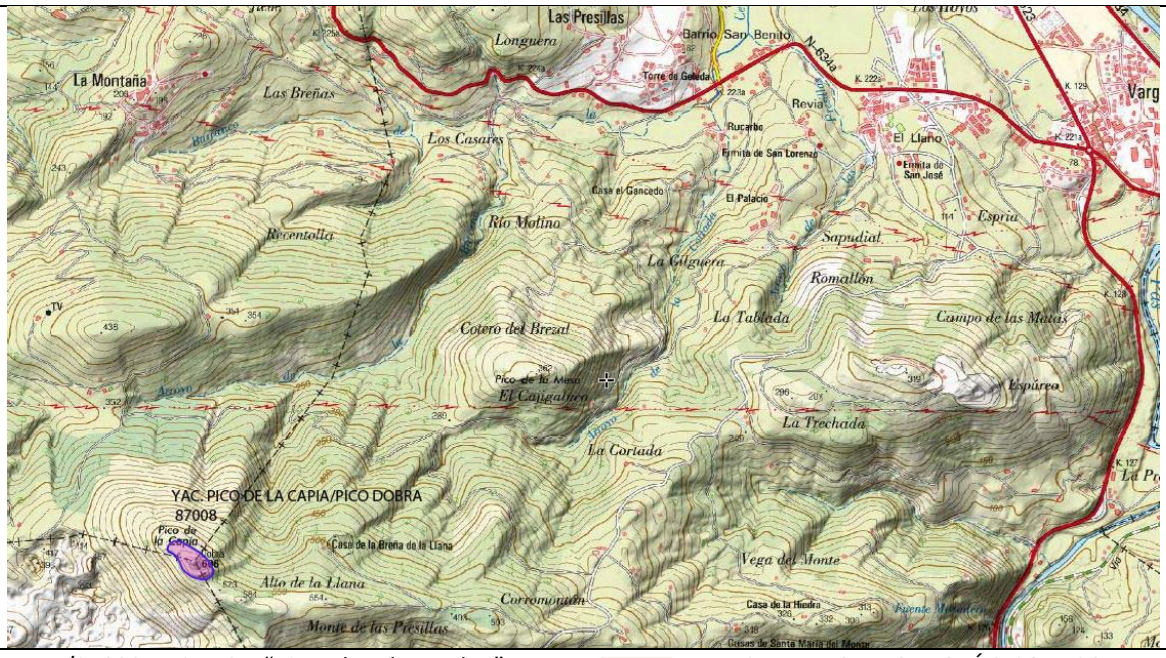
NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN 1

CLASIFICACIÓN DEL SUELO: Suelo Rústico con Protección Especial.

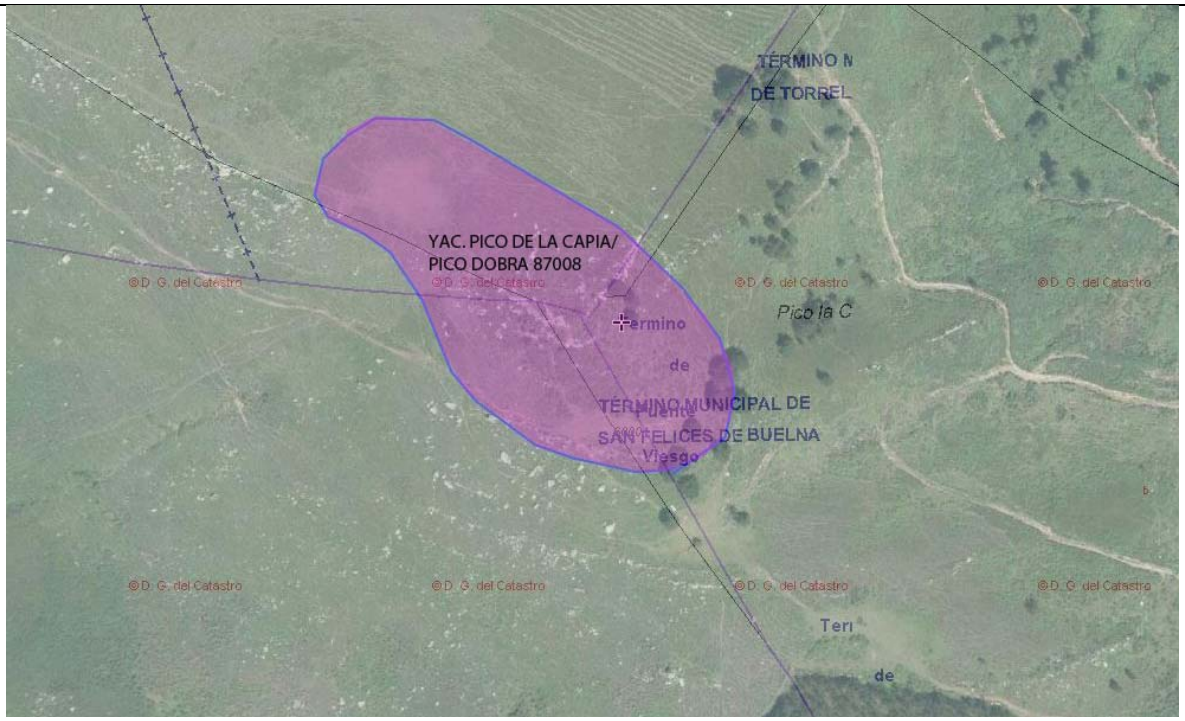
USOS: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Consejería Superior de Cultura y Deportes de Cantabria.

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán ser autorizadas por la Consejería de Cultura y Deporte, con independencia o no de que exista un instrumento básico de protección. En cuanto a la actuación arqueológica a realizar será de aplicación lo que lo que se establece en la Normativa de Protección del Patrimonio Arqueológico contenida en el capítulo 9 de este informe que se repite en el documento de Normativa Urbanística del PGOU.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN 1/25000 Hoja 58-I " Corrales de Buelna" YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO PICO DE LA CAPIA/PICO DOBRA 87008



Ortofoto. Escala 1/6. **ACIMIENTO ARQUEOLÓGICO PICO DE LA CAPIA/PICO DOBRA 87008**

PUNTO DE LOCALIZACIÓN DEL YACIMIENTO COORDENADAS UTM ETRS 89 : (417791- 4795060)

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO Y SU ÁREA DE PROTECCIÓN

COORDENADAS UTM			**COORDENADAS UTM**	
	X	**Y**	**X**	**Y**
1	30 T 417848	4794983	13	30 T 417668 4795123
2	30 T 417874	4795001	14	30 T 417674 4795112
3	30 T 417879	4795024	15	30 T 417693 4795103
4	30 T 417871	4795051	16	30 T 417705 4795094
5	30 T 417853	4795077	17	30 T 417722 4795071
6	30 T 417821	4795107	18	30 T 417736 4795034
7	30 T 417778	4795132	19	30 T 417749 4795020
8	30 T 417746	4795151	20	30 T 417779 4794997
9	30 T 417728	4795161	21	30 T 417797 4794991
10	30 T 417698	4795162	22	30 T 417829 4794984
11	30 T 417684	4795153	23	30 T 417840 4794984
12	30 T 417672	4795141	24	30 T 417850 4794986

1.- ACCESOS: el acceso se realiza desde la localidad de Las Presillas desde donde se toma una carretera que se ha realizado para acceder a dos canteras y a las casas de Santa Marina. Poco antes de llegar a la última cantera, parte una pista (a la derecha de la carretera, apta para vehículos todo terreno y por donde se puede acceder hasta el Alto de la Llana, el resto del recorrido hasta llegar a la delimitación del yacimiento hay que efectuarlo a pie por una pista de grava con pinos a la derecha del camino y eucaliptos a la izquierda.

2.-DESCRIPCIÓN GENERAL*: …..en la ladera sur-sudeste del Pico de La Capia, se constata la existencia de un muro de 50 m, de largo que desde el cantil y los afloramientos rocosos del este cierra una parte de la ladera sur conectando con los cantiles superiores de la cumbre, dejando protegida y delimitada la campa llana existente detrás. El muro tiene un alzado de 1,20 m x 0,80 m.*

Este amurallamiento, que conserva varios tramos de lienzo todavía alzados, está construido a base de bloques de mediano o gran tamaño encajados a hueso, sin elementos aglutinantes. El muro sostiene detrás un aterrazamiento artificial, lo que obliga a descartar cualquier funcionalidad ganadera como posible explicación de la estructura. La propia entidad de los bloques y la técnica constructiva se asemeja más a los amurallamientos de época prerromana y romana existentes en la comarca[37]. De este emplazamiento procede un ara votiva de época romana consagrada a la deidad indígena Erudinus. La pieza de acuerdo a las noticias recogidas por Hermilio Alcalde del Río[38] entre los lugareños estuvo hincada y erguida en un rellano de la ladera Norte, según Emilio Muñoz y Belén Malpelo precisan que las coordenadas UTM ED50 son: 417800-4795325[39].

En el Pico de la Capia existe otra inscripción inédita con posible dedicatoria a Júpiter. Está grabada sobre uno de los afloramientos rocosos de la ladera sureste de La Capia, en letras capitales de tipo latino de unos 8 cm de altura…Además, se localizó una lasquita de sílex opalino con retoques….[40].

La cumbre se encuentra muy transformada por la erosión natural y por la actividad ganadera[41].

En el momento de efectuar la prospección relacionada con el catálogo que ha de incluirse en el PGOU, en la superficie afloran las formaciones rocosas y el resto está cubierto por una capa vegetal. En la cumbre se ha dispuesto una cruz de hierro. En las rocas hay múltiples grafitos, e incluso figuras esculpidas, que han podido dañar a elementos antiguos.

MATERIALES ASOCIADOS AL YACIMIENTO:

De este emplazamiento procede un ara votiva de época romana consagrada a la deidad indígena Erudinus. La pieza de acuerdo a las noticias recogidas por Hermilio Alcalde del Río entre los lugareños estuvo hincada y erguida en un rellano de la ladera Norte.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA[42]: Pico Dobra o La Capia, se trata de la cota más alta del macizo del Dobra, en los cortes de las laderas se observa un nivel de arcilla de color rojizo. La cima está formada por un afloramiento rocoso de arenisca.

[37] **PERALTA LABRADOR, E. Y SERNA GANCEDO, M.L(2006):** "Arqueología del Monte Dobra".- En **MARTÍN VELARDE, E. (COORD) :** Descubriendo el Dobra. Consejería de Medio Ambiente-Ecologistas en Acción de Cantabria. Santander. Pp. 125-127

[38] **IGLESIAS GIL. J.M. y RUIZ, A. (1999):** Epigrafía Romana de Cantabria. Santander: Ediciones de Librería Estudio: 64-66.

[39] **PERALTA LABRADOR, E. Y SERNA GANCEDO, M.L(2006)**. Pp. 126.

[40] **IBIDEM, pp.** 129

[41] **VVAA**: Inventario arqueológico de la Comunidad de Cantabria, TM de Torrelavega, yacimiento Pico La Capia/Pico Dobra 87008.

[42] **MUÑOZ MOLINA, E., MALPELO GARCÍA, B. (1996),** pp.10 y ss

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Vista del área delimitada. Fotografía realizada desde el norte en sentido sur.



Cima del Pico de la Capia, detalle de los grafitos existentes sobre las rocas de la cumbre y de la cruz de hierro que la corona.

5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

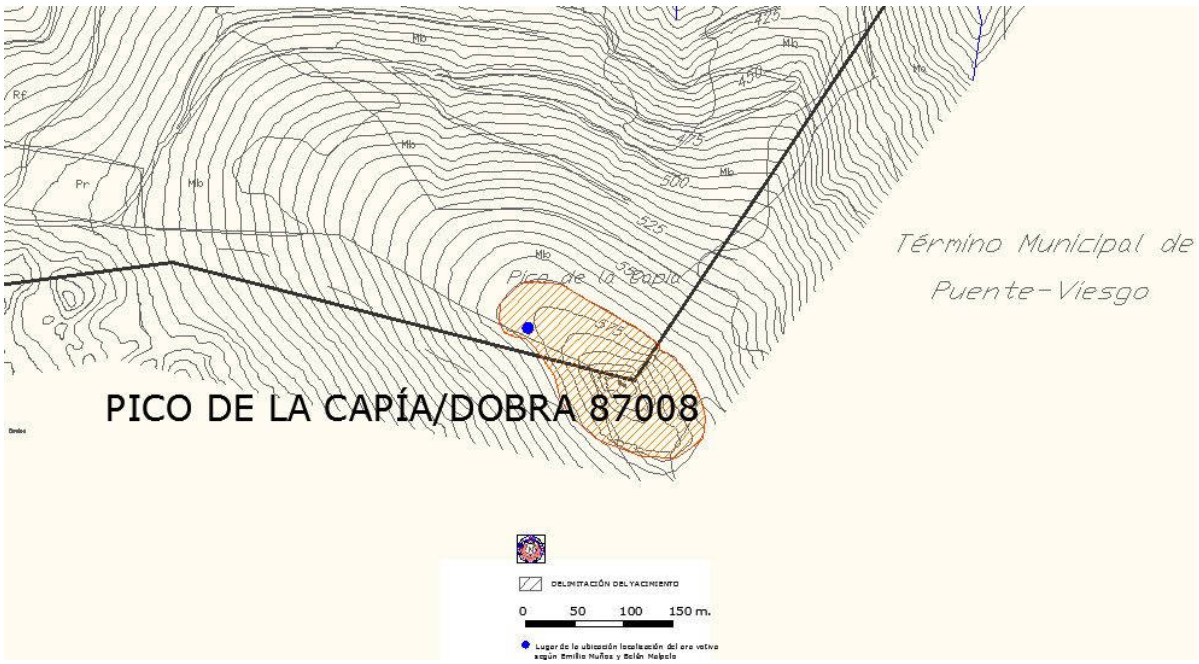
ARQUEÓLOGO	FECHA
Mantecón, L. y Marcos, J. Prospección	08 de septiembre 2008
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	14 de mayo de 2015

6.- BIBLIOGRAFÍA

IGLESIAS GIL. J.M. y RUIZ, A. (1999): Epigrafía Romana de Cantabria. Santander: Ediciones de Librería Estudio.

PERALTA LABRADOR, E. y SERNA GANCEDO, M.L. (2007): "Arqueología del Monte Dobra". Descubriendo el Dobra.- Ed. Consejería de Medio Ambiente-Ecologistas en Acción de Cantabria.

7.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU TORRELAVEGA						
YACIMIENTO: SAN BLAN DE LA MONTAÑA				**Nº INVENTARIO: 87009**		
COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANTABRIA				**Municipio:** TORRELAVEGA		
Localidad: LA MONTAÑA						
Nº10		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**FECHA**	**SUELO**	**MANZ**	**REF. CATASTRAL**	**CLAS. SUELO**	
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO BIEN INVENTARIADO		01	18031	001803100VN19H0001ZQ	**SUELO URBANO**	Propiedad privada
		PARCEL 9031	POLIG 14.	39087A014090310000YJ	**SUELO URBANO**	Propiedad privada
SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO				**ATRIBUCIÓN CULTURAL Segura**		**Posible**
0,066 Has.				Medieval cristiano		X

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN 2

CLASIFICACIÓN DEL SUELO: Suelo Urbano

USOS: La regularización de los usos y actividades permitidas será la que se establece en la Normativa Urbanística del PGOU.

ORDENANZAS DE APLICACIÓN: Z.O. NT. Núcleo Tradicional.

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Consejería de Cultura y Turismo de Cantabria. En cuanto a la actuación arqueológica a realizar será de aplicación lo que lo que se establece en la Normativa de Protección del Patrimonio Arqueológico contenida en el capítulo 9 de este informe que se repite en el documento de Normativa Urbanística del PGOU.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN 1/25000 Hoja 58-I " Corrales de Buelna" YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO SAN BLAS DE LA MONTAÑA 87009



Ortofoto. Escala 1/6. **YACIMIENTO SAN BLAS DE LA MONTAÑA 87009**

COORDENADAS UTM ETRS 89 DE LA UBICACIÓN DEL YACIMIENTO: (417833 - 4797327)

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO Y SU ÁREA DE PROTECCIÓN. SISTEMA ETRS 89

COORDENADAS UTM			**COORDENADAS UTM**		
	X	**Y**		**X**	**Y**
1	30 T 417816	4797332	3	30 T 417850	4797316
2	30 T 417818	4797315	4	30 T 417849	4797340

1.- ACCESOS: La iglesia de San Blas se localiza aislada del caserío de la localidad de La Montaña, a una distancia de 200 m entre el barrio de arriba y el abajo. Se accede por el camino asfaltado que parte en sentido noreste desde el Barrio de arriba, y que conduce a la citada iglesia y al cementerio.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL*:* La iglesia de San Blas es un edificio tardo gótico ubicado en el extremo nororiental del Barrio de la Montaña, a ella se adosa en su lateral este el cementerio de la localidad, cuya fecha de construcción, según figuro en la ficha catastral data de 1924.

La primera mención a la existencia de una necrópolis de tumbas de lajas, asociada a este templo se debe a L. Mantecón y J. Marcos dentro de los trabajos de renovación de la Carta Arqueológica de Cantabria (2007)[43]. Se recogió la noticia sobre el hallazgo de inhumaciones con tumbas de losas de piedras durante las obras de acondicionamiento del cementerio de La Montaña. Este testimonio no ha sido contrastado

[43] **VVAA**: Inventario arqueológico de la Comunidad de Cantabria, TM de Torrelavega, yacimiento San Blas de la Montaña 87009

En el momento de efectuar la prospección relacionada con el catálogo que ha de incluirse en el PGOU, se ha prospectado el entorno del cementerio y de la iglesia, la cobertera vegetal impedía la visibilidad del suelo. En el interior del cementerio no se han localizado cortes que afecten al terreno en los que se observen restos de las estructuras mencionadas.

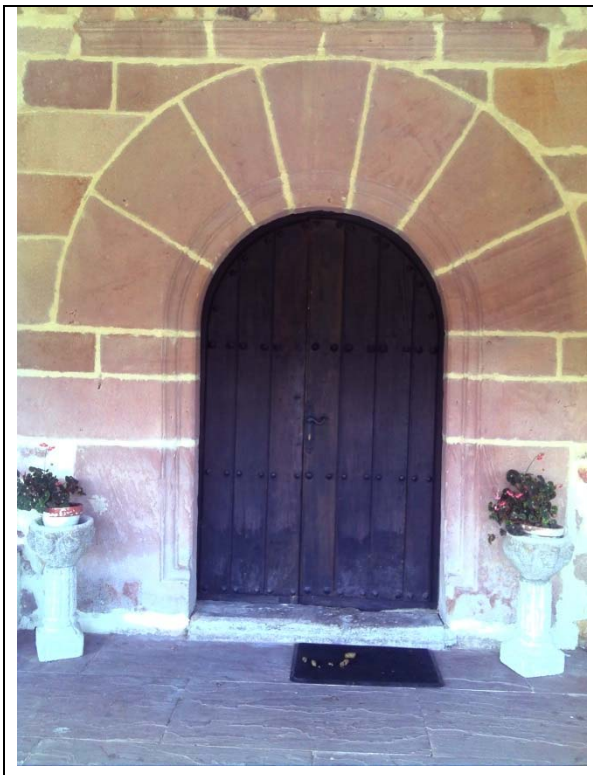
El suelo sobre el que se asienta la iglesia y el cementerio lo constituye una pequeña plataforma realizada sobre una ladera de suave pendiente en ascenso por el norte y descenso brusco hacia el sur, lo que nos induce a pensar que de existir tumbas relacionadas con la citada necrópolis, estas deben de localizarse en los laterales norte y este, así como posiblemente en el interior de la iglesia.

MATERIALES ASOCIADOS AL YACIMIENTO

Tumbas de lajas

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA[44]: Pico Dobra o La Capia, se trata de la cota más alta del macizo del Dobra, en los cortes de las laderas se observa un nivel de arcilla de color rojizo. La cima está formada por un afloramiento rocoso de arenisca.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

	
Coord. 30 T 417836 4797322. Acceso a la iglesia de San Blas en el lateral sur donde existe un atrio que protege la portada.	Coord. 30 T 417831 4797331.Fotografía realizada desde el oeste en sentido sur, lateral norte de la iglesia. Existe un pasillo con un muro de contención de grandes sillares calizos anejos a la ladera de la montaña.

[44] **MUÑOZ MOLINA, E., MALPELO GARCÍA, B. (1996),** pp.10 y ss

	
Coord. 30 T 417891 4797322, Exterior sureste de la tapia del cemnterio.	Coord. 30 T 417887 4797352. Ïdem fotografía tomada en sentido norte.

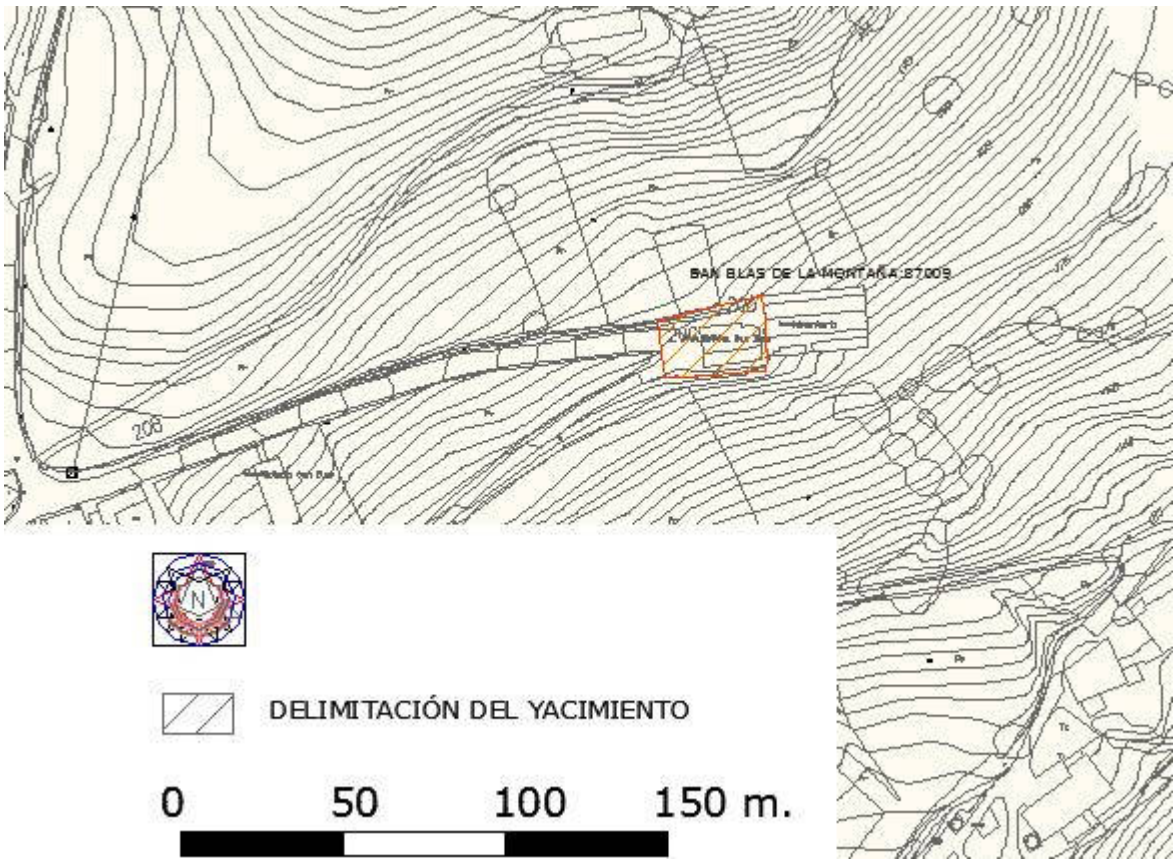
5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
Mantecón, L. y Marcos, J. Prospección	03 de octubre 2007
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	10 de mayo de 2015

6.- BIBLIOGRAFÍA

MUÑOZ MOLINA, E., MALPELO GARCÍA, B. (1996): "Carta arqueológica de Torrelavega y su comarca".- Ed. Ayuntamiento de Torrelavega.

7.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU TORRELAVEGA						
YACIMIENTO: SAN JORGE					**Nº INVENTARIO: 87010**	
COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANTABRIA					**Municipio:** TORRELAVEGA	
Localidad: VIÉRNOLES						
Nº11		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**FECHA**	**PARCEL**	**POLIG**	**REF. CATASTRAL**	**CLAS. SUELO**	
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO **BIEN INVENTARIADO**		111 112 113 855	15 15 15 15	39087A015001110000YE 39087A015001120000YS 39087A015001130000YZ 39087A015008550000YB	**SUELO RUSTICO DE ESPECIAL PROTECCIÓN CON AFECCIÓN ARQUEOLÓGICA**	Propiedad privada Pública
SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO					**ATRIBUCIÓN CULTURAL Segura Posible**	
0,324 Has.					Medieval cristiano X	

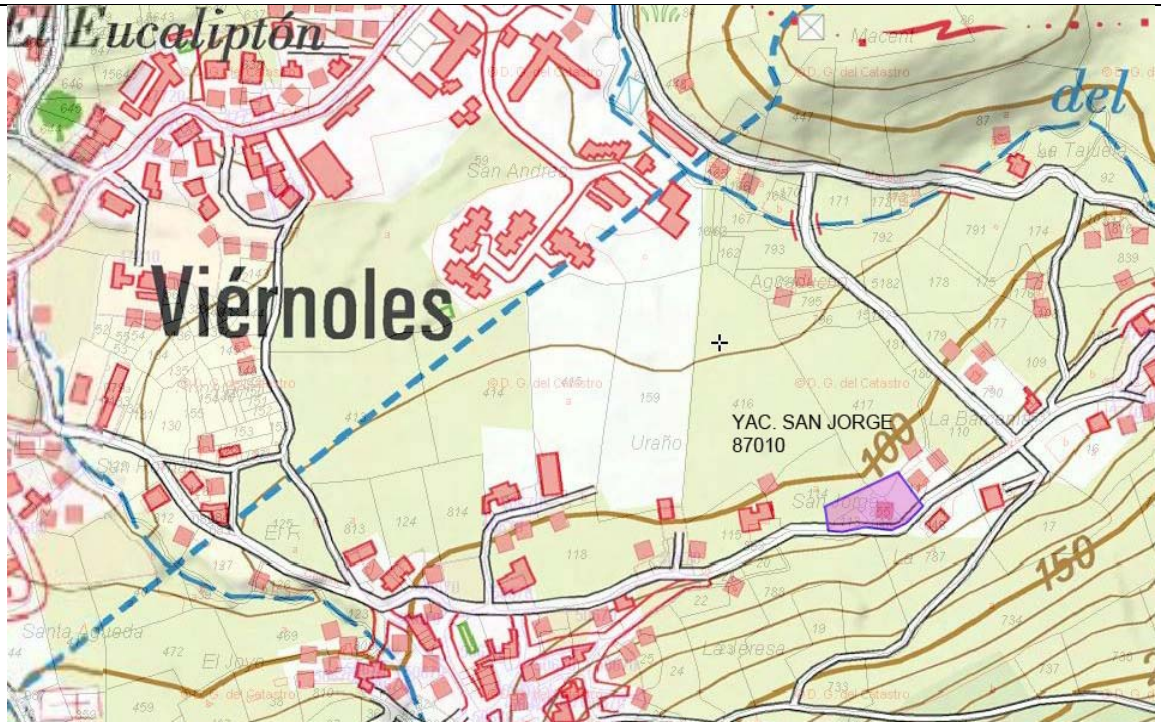
NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN 1

CLASIFICACIÓN DEL SUELO: Suelo Rústico con Protección Especial.

USOS: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Consejería Superior de Cultura y Deportes de Cantabria..

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán ser autorizadas por la Consejería de Cultura y Deporte, con independencia o no de que exista un instrumento básico de protección. En cuanto a la actuación arqueológica a realizar será de aplicación lo que lo que se establece en la Normativa de Protección del Patrimonio Arqueológico contenida en el capítulo 9 de este informe que se repite en el documento de Normativa Urbanística del PGOU.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN 1/25000 Hoja 58-I " Corrales de Buelna" YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO SAN JORGE 87010



Ortofoto. Escala 1/6. YACIMIENTO SAN JORGE 87010

PUNTO DE LOCALIZACIÓN DEL YACIMIENTO COORDENADAS UT ETRS 89: (415323 – 4796624)

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO Y SU ÁREA DE PROTECCIÓN

COORDENADAS UTM				COORDENADAS UTM			
USO	X	Y		USO	X	Y	
1	30 T	415329	4796675	6	30 T	415295	4796621
2	30 T	415255	4796641	7	30 T	415321	4796618
3	30 T	415259	4796617	8	30 T	415336	4796625
4	30 T	415273	4796616	9	30 T	415342	4796631
5	30 T	415288	4796619	10	30 T	415353	4796642

1.- ACCESOS: el acceso se realiza desde la CA-700, pasado el PK1 en sentido noreste nos encontramos una rotonda que permite el acceso a la zona oriental de la localidad de Viérnoles, hay que continuar por la carretera que parte en dirección sureste durante 398 m. al volver la curva que existe en este lugar hay una bifurcación, tomando el ramal derecho y continuando por él otros 155 m. en este punto y con dirección sureste comienza el "Camino la Helechera", el cual hay que recorrer durante otros 836 metros, llegados a este punto y en la margen izquierda del camino comienza la parcela 113, parte de su superficie se localiza dentro del área delimitada del yacimiento.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL*: …el* yacimiento se localiza dentro del casco urbano de Viérnoles, entre los barrios de Radillo y Rio Riba.[45]*. Yacimiento descubierto por Ramón Bohigas Roldán a raíz de los trabajos de prospección efectuados para la realización de su tesis doctoral*[46]*.*

En el lugar delimitado existió una ermita con ábside semicircular que fue destruida durante la guerra civil de 1936. En torno a ella se ha constatado la existencia de una necrópolis de tumbas de

[45] **VVAA**: Inventario arqueológico de la Comunidad de Cantabria, TM de Torrelavega, yacimiento San Jorge 87010
[46] **BOHIGAS ROLDAN, R. (1986):** Yacimientos arqueológicos medievales del sector central de la montaña cantábrica. Ed. A.C.D.P.S. Pp 172-173.

lajas de las que han sido descubiertas unos seis ejemplares, Además ha aparecido un sarcófago completo de arenisca, con caja trapezoidal y hueco para el cráneo. La tapa, de sección semicircular, presentas a lo largo de su cara superior, y a modo de decoración, dos espacios rectangulares rehundidos y separados por un baquetón.

El cementerio es de época medieval, con tumbas de lajas y sarcófagos[47].

En el momento de efectuar la prospección relacionada con el catálogo que ha de incluirse en el PGOU, se ha comprobado que el área donde debió ubicarse la ermita se encuentra muy alterada, en primer lugar por las obras realizadas a consecuencia de la ejecución de los elementos que integran el parque infantil ubicado en la parcela 855, y las obras de infraestructura de la carretera que permite el acceso por el sur. La visibilidad del suelo era nula, hay una importante diferencia de altitud entre las parcelas delimitados en los flancos oeste y sur y las parcelas del área central, muy deprimidas. Y la existencia en el flanco oriental de la parcela 855 de un altar dedicado a San Jorge.

MATERIALES ASOCIADOS AL YACIMIENTO:

Un sarcófago que se encuentra en casa de un vecino, realizado en arenisca, con caja trapezoidal y hueco para el cráneo. La tapa, de sección semicircular, presenta a lo largo de la cara superior, a modo de decoración, un baquetón. Dimensiones caja sarcófago.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA[48]**:** El sustrato natural lo constituye un nivel de gravas cuaternarias (terraza del Besaya).

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

	
Coord. 30 T 415360 4796648 Vista general del área delimitada. Fotografía realizada en sentido suroeste.	En el lateral oeste de la linde de la parcela 855 existe un pequeño altar dedicado a San Jorge.

[47] **MUÑOZ MOLINA, E., MALPELO GARCÍA, B. (1996),** pp.70
[48] **MUÑOZ MOLINA, E., MALPELO GARCÍA, B. (1996),** pp.10 y ss

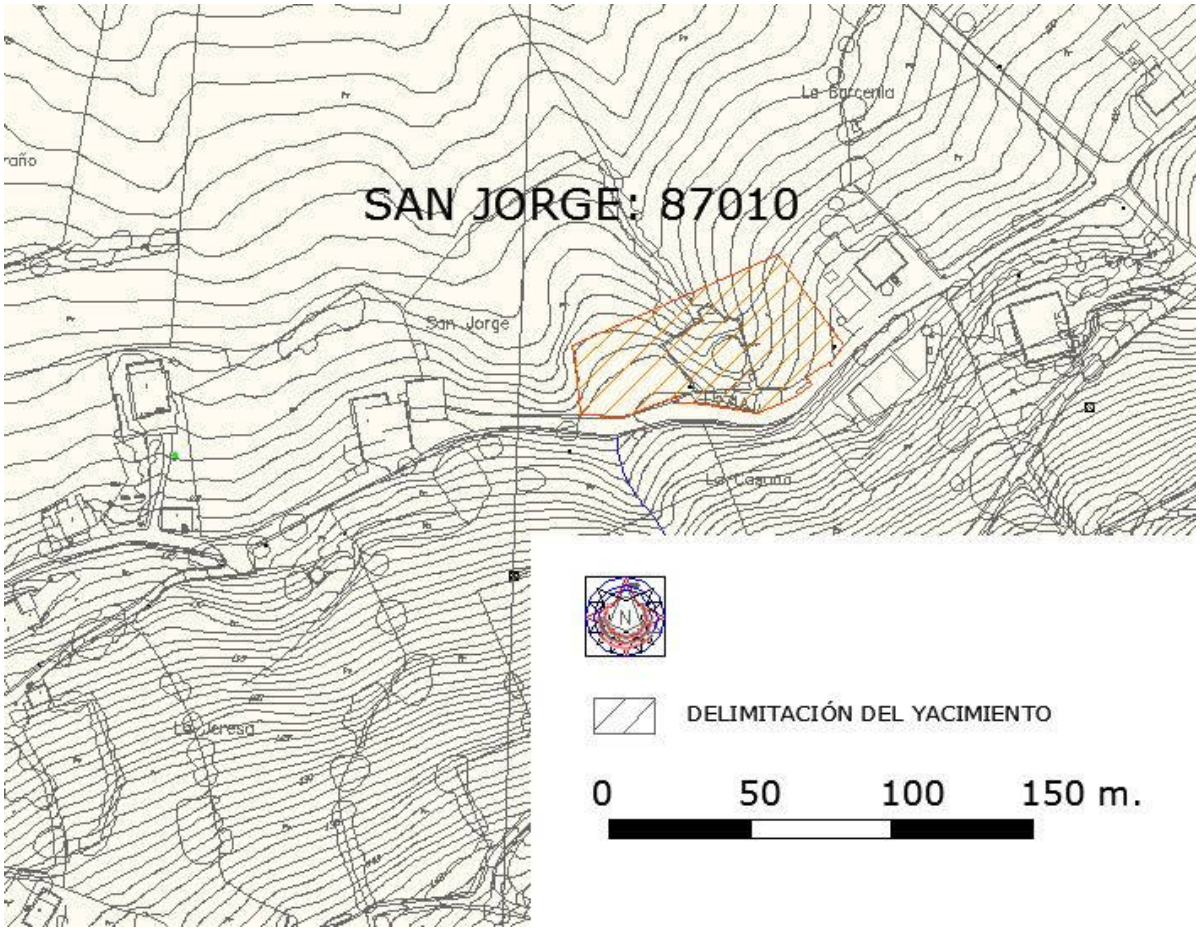
5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
Mantecón, L. y Marcos, J. REVISIÓN	03 de octubre 2007
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	10 de mayo de 2015

6. BIBLIOGRAFÍA

BOHIGAS ROLDAN, R. (1986): Yacimientos arqueológicos medievales del sector central de la montaña cantábrica. Ed. A.C.D.P.S..
MARCOS, J Y L. MANTECÓN. L., 2007: San Jorge.- Ficha del INVAC referente al TM de Torrelavega.
MUÑOZ FERNÁNDEZ, E. y MALPELO GARCÍA, B. (1996): Carta arqueológica de Torrelavega y su comarca. Ed. Ayto. Torrelavega.

7.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU TORRELAVEGA						
YACIMIENTO: SAN LORENZO					**Nº INVENTARIO: 87011**	
COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANTABRIA					**Municipio:** TORRELAVEGA	
Localidad: CAMPUZANO						
Nº12		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**FECHA**	**SUELO**	**MANZ**	**REF. CATASTRAL**	**CLAS. SUELO**	
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO **BIEN INVENTARIADO**		06	45990	4599006VN1949H0001DE	**SUELO URBANO**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
0,035 Has.	Medieval cristiano		X
	Moderno		X

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN 2

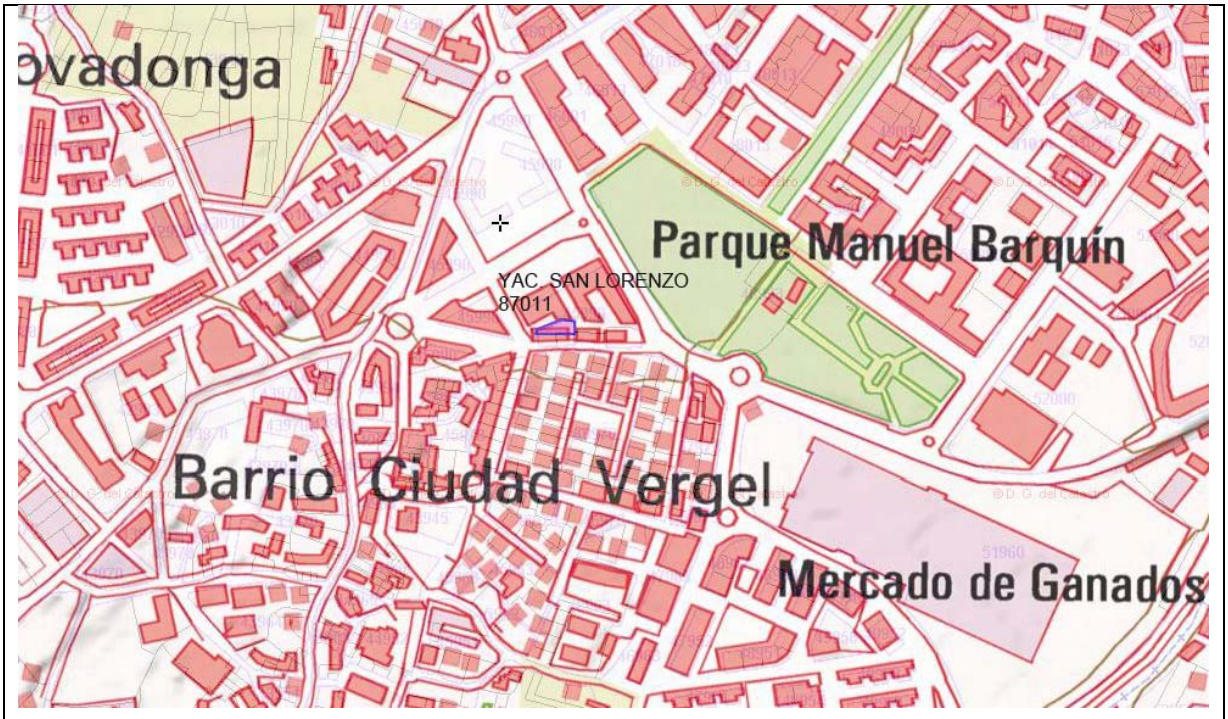
CLASIFICACIÓN DEL SUELO: Suelo Urbano

USOS: La regularización de los usos y actividades permitidas será la que se establece en la Normativa Urbanística del PGOU.

ORDENANZAS DE APLICACIÓN: Z.O. EM. Edificación entre medianeras.

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Consejería de Cultura y Turismo de Cantabria. En cuanto a la actuación arqueológica a realizar será de aplicación lo que lo que se establece en la Normativa de Protección del Patrimonio Arqueológico contenida en el capítulo 9 de este informe que se repite en el documento de Normativa Urbanística del PGOU.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN 1/25000 Hoja 58-I " Corrales de Buelna" YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO SAN LORENZO 87011



Ortofoto. Escala 1/6. **YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO SAN LORENZO 87011**

PUNTO DE LOCALIZACIÓN DEL YACIMIENTO COORDENADAS UT ETRS 89: (414529 – 4799654)

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO Y SU ÁREA DE PROTECCIÓN

COORDENADAS UTM		**COORDENADAS UTM**	
	X Y		**X Y**
1	30 T 414473 4799665	4	30 T 414499 4799679
2	30 T 414511 4799665	5	30 T 414474 4799670
3	30 T 414511 4799677		

1.- ACCESOS: El yacimiento se localiza dentro del casco urbano de la localidad de Torrelavega, en la calle San Lorenzo de Campuzano, a la altura del número 8.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL*: existe noticias no contrastadas científicamente sobre la aparición hace más de 50 años, al construirse un bloque de viviendas, de tumbas, con restos óseos humanos. Estas sepulturas estaban en relación con la desaparecida ermita de San Lorenzo, Yacimiento descubierto con ocasión de los trabajos de prospección de la Renovación de la Carta Arqueológica de Cantabria, por L. Mantecón y J. Marcos, en el año 2008. Insuficientemente conocido de forma científica. La ermita fue destruida y la necrópolis se vio afectada por obras de construcción y urbanización. Se desconoce si el alcance ha sido de forma integral*[49]*. Pascual Madoz, (1845-1850) en su diccionario, recoge en la voz de Campuzano, la existencia de una ermita en pie bajo la advocación de San Lorenzo*.

[49] **VVAA**: Inventario arqueológico de la Comunidad de Cantabria, TM de Torrelavega, yacimiento SAN LORENZO 87011

En el momento de efectuar la prospección relacionada con el catálogo que ha de incluirse en el PGOU, se ha comprobado que el área donde debió ubicarse la ermita se encuentra muy alterada por la construcción de viviendas, los bloques de pisos ya mencionados, pero en la actualidad se han realizado nuevas construcciones con vaciados integrales para la realización de cocheras, y las traseras (antiguas carboneras y patios, de las edificaciones señaladas en la carta arqueológica han sido reformadas.

MATERIALES ASOCIADOS AL YACIMIENTO:----------

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA[50]: El sustrato natural lo constituye un nivel de gravas cuaternarias (terraza del Besaya).

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Coord. 30 T 414509 4799666Vista general del área delimitada. Fotografía realizada desde el este en sentido oeste.



Coord. 30 T 414516 4799661. El entorno del área delimitada está totalemente construida y en la mayoría de los solares colindantes se han efectuado vaciados totales.

[50] **MUÑOZ MOLINA, E., MALPELO GARCÍA, B. (1996),** pp.10 y ss

5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
Mantecón, L. y Marcos, J. Prospección	03 de octubre 2007
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	10 de mayo de 2015

6. BIBLIOGRAFÍA

PASCUAL MADOZ, P. (1845-1850) : Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar. Santander.

MARCOS, J Y L. MANTECÓN. L., 2007: San Lorenzo de Campuzano.- Ficha del INVAC referente al TM de Torrelavega.

7.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU TORRELAVEGA						
YACIMIENTO: SANTA ÁGUEDA /SANTA GADÉA/SANTA GERÍA				**Nº INVENTARIO: 87012**		
COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANTABRIA				**Municipio:** TORRELAVEGA		
Localidad: VIÉRNOLES						
Nº13		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**FECHA**	**SUELO**	**MANZ**	**REF. CATASTRAL**	**CLAS. SUELO**	
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO BIEN INVENTARIADO		087	0019	001908700VN19E0001RB	**Diseminado en SUELO RÚSTICO**	Propiedad privada
		PARC 41 859	POLIG 15 15	39087A015000410000YR 39087A015008590000YP	**SUELO RUSTICO DE ESPECIAL PROTECCIÓN CON AFECCIÓN ARQUEOLÓGICA**	

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
0,452 Has.	Medieval cristiano		X
	Moderno		X

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN 1

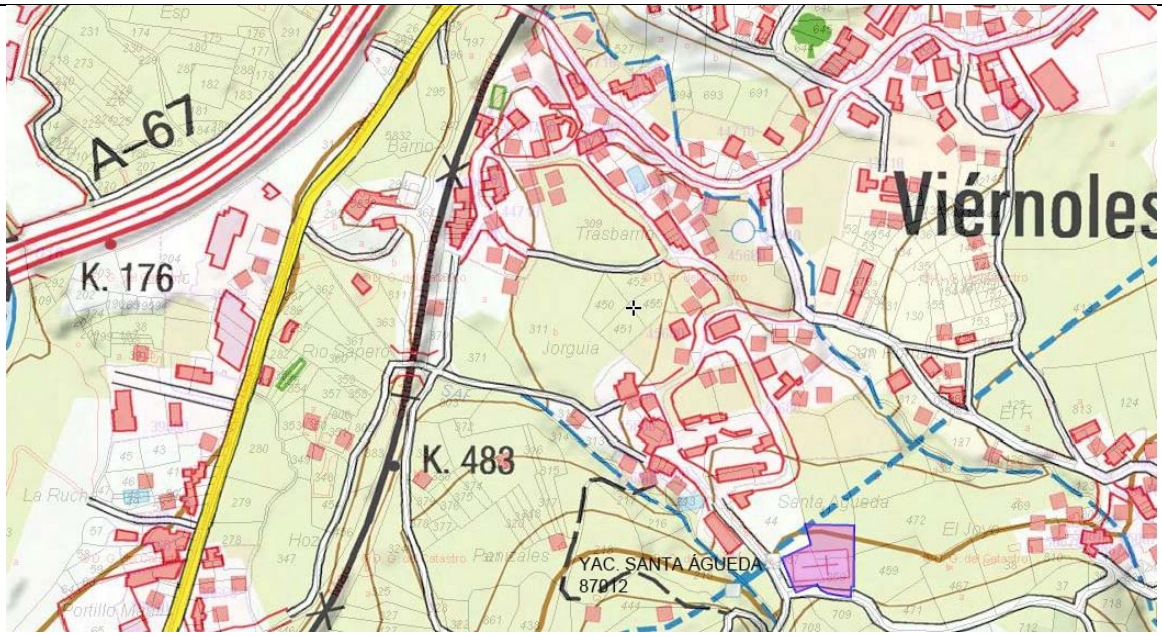
CLASIFICACIÓN DEL SUELO: Suelo Rústico con Protección Especial.

ORDENANZAS DE APLICACIÓN: Z.O.EQ, de Equipamiento.

USOS: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Consejería Superior de Cultura y Deportes de Cantabria..

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán ser autorizadas por la Consejería de Cultura y Deporte, con independencia o no de que exista un instrumento básico de protección. En cuanto a la actuación arqueológica a realizar será de aplicación lo que lo que se establece en la Normativa de Protección del Patrimonio Arqueológico contenida en el capítulo IX de este informe que se repite en el documento de Normativa Urbanística del PGOU.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN 1/25000 Hoja 58-I " Corrales de Buelna" YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO SANTA ÁGUEDA 87012



Ortofoto. Escala 1/6.000 YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO SANTA ÁGUEDA 87012

PUNTO DE LOCALIZACIÓN DEL YACIMIENTO COORDENADAS UT ETRS 89: (414480 – 4796448)

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO Y SU ÁREA DE PROTECCIÓN

COORDENADAS UTM X Y		COORDENADAS UTM X Y	
1	30 T 414487 4796495	8	30 T 414519 4796418
2	30 T 414494 4796472	9	30 T 414536 4796415
3	30 T 414462 4796457	10	30 T 414537 4796415
4	30 T 414477 4796420	11	30 T 414537 4796427
5	30 T 414500 4796429	12	30 T 414540 4796427
6	30 T 414505 4796423	13	30 T 414540 4796493
7	30 T 414512 4796419		

1.- ACCESOS: El yacimiento se localiza en el entorno del cementerio. Éste se encuentra situado dentro del casco urbano de Viérnoles, algo aislado, en una zona elevada del barrio de Paramenes.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL*: Dentro del cementerio actual de la localidad de Viérnoles, en el barrio de Paramenes, se localiza una ermita bajo la advocación de Santa Águeda. El edificio religioso que ha llegado hasta nuestros días debe datar de la segunda mitad del siglo XVIII, de la. M.A. Aramburu, en el año 2003, identifica la ermita de Santa Águeda con la Santa Agata de Bárcena mencionada en la documentación altomedieval.*

J. Marcos, en el 2005, realizó un informe para el Servicio de Patrimonio Cultural sobre el interés arqueológico. El yacimiento se ha visto afectado por las sucesivas ampliaciones y reformas de un cementerio que hunde sus raíces históricas en el medievo. A priori, debe conservarse muy alterado, pero con un elevado potencial. Incluso pueden conservarse elementos arquitectónicos[51]*.*

En la reforma de ampliación realizada en el año 2006 se efectuó un seguimiento arqueológico de las citadas obras, documentándose a unos 50 cm. de profundidad del nivel del suelo tres tumbas de lajas de arenisca, junto al muro oriental del viejo cementerio. Dos de ellas cortadas en la cabecera por el muro mencionado. Orientación E-W. Dos tumbas de adulto y otra cuadrada, todas vacías. Los niveles estratigráficos documentados fueron los siguientes:

- Capa de tierra vegetal.
- Capa de tierra arenosa.
- Arcilla rojiza.
- Arcilla amarillenta.
Las tumbas se encontraban en el primer tramo arcilloso[52]*.*

En el momento de efectuar la prospección relacionada con el catálogo que ha de incluirse en el PGOU, se ha comprobado que la ermita en la que se observan dos fases de construcción, el paramento utilizado en la mitad occidental del edificio y parte del muro sur mampostería unida con argamasa de cal y arena, salvo las esquinas que están efectuadas con sillares de piedra caliza, obra que puede fecharse en el siglo XVI. La cabecera y parte del muro sur, están realizados con sillares bien escuadrados rematados a la altura del tejado por una cornisa moldurada, elemento

[51] **VVAA**: Inventario arqueológico de la Comunidad de Cantabria, TM de Torrelavega, yacimiento SANTA ÁGUEDA 87012. **ARAMBURU-ZABALA HIGUERA (DIR.), A. CAGIGAS ABERASTURI, M. DELGADO SUÁREZ y M. I. GONZÁLEZ HURTADO (2003):** "Catálogo Monumental de Viérnoles", editado por el Ayto. de Torrelavega, Junta Vecinal de Viérnoles, Solvay, Universidad de Cantabria. Pp. 107-109.

[52] **CASTAÑEDO TAPIA, Ignacio (2006**): Informe del seguimiento de obra realizado en el yacimiento de Santa Gadea de la localidad de Viérnoles, Torrelavega (Cantabria).- Informe depositado en la Consejería de Cultura del Gobierno de Cantabria.

característico de la arquitectura del siglo XVIII. El muro norte no podemos precisar sus características porque hay nichos adosados a él en el exterior y la cara que da al interior de la iglesia se encuentra recubierta por una capa de cal y pintura.

Es un edifico de una sola nave con tejado a dos aguas, en muy mal estado de conservación, sin bóveda en el interior, por lo que se ven los pares y nudillos que constituyen la base de la cubierta, conserva un atrio en la cara sur, puerta con arco de medio punto al oeste, cuyos laterales están enmarcados por dos jambas decoradas, en el lateral oeste el tejado está coronado con una pequeña espadaña con campana. El estado de conservación es bastante deficiente, el tejado presenta muchas goteras y las manchas de humedad están presentes en la parte superior de todos los muros, hoy en día está siendo utilizado como panteón, en el interior hay varias sepulturas con sus cruces y lápidas correspondientes. En algunos de los sillares utilizados, aparecen decorados con cruces y restos de inscripciones.

En la prospección realizada en el entorno del cementerio no se han evidenciado restos que puedan relacionarse con el yacimiento. La visibilidad del suelo era nula, la vegetación de los prados impedía la misma.

La delimitación propuesta se ha realizado teniendo en cuenta la curva de nivel a la que se halla el cementerio. Las fincas lindantes con la ampliación realizada por el este estaban desbrozadas en el momento de la prospección, no encontrando elementos relacionados con la necrópolis.

MATERIALES ASOCIADOS AL YACIMIENTO:

- Cerámicas: 2 fragmentos a torno sin decoración.

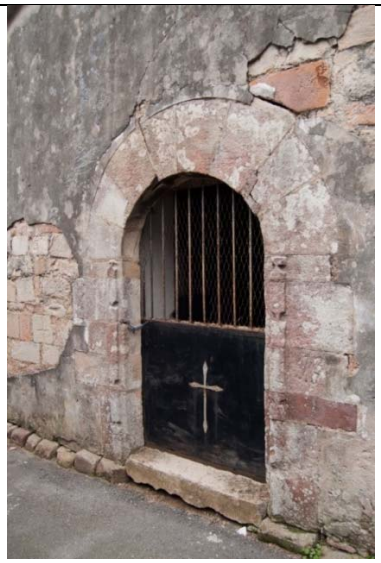
3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA

El sustrato natural lo constituye un estrato de arcilla roja muy plástica sin intrusiones.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Ampliación del cementeri, fotografía realizada en sentido norte. La finca lateral se encontraba desbrozada, la visibilidad era muy buena. No se localizaron restos que puedan relacionarse con el yacimiento.

	
Lateral oeste de la ermita, fabrica de mampuestos y esquinas de sillares.	Detalle de la puerta oeste.
	
Estado actual del interior de la ermita.	Lateral este, muro de sillería bien escuadrados rematado con cornisa de perfil cóncavo. Lateral norte existe un atrio apoyado en pilares de ladrillo, la obra se ha efectuado en época reciente.
	
Detalle de uno de los sillares con inscripción y cruz partada. Coord. 30 T 414472 4796449	Lateral sur, nichos adosados a él

5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
Mantecón, L. y Marcos, J. Prospección	03 de octubre 2007
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	10 de mayo de 2015

6. BIBLIOGRAFÍA

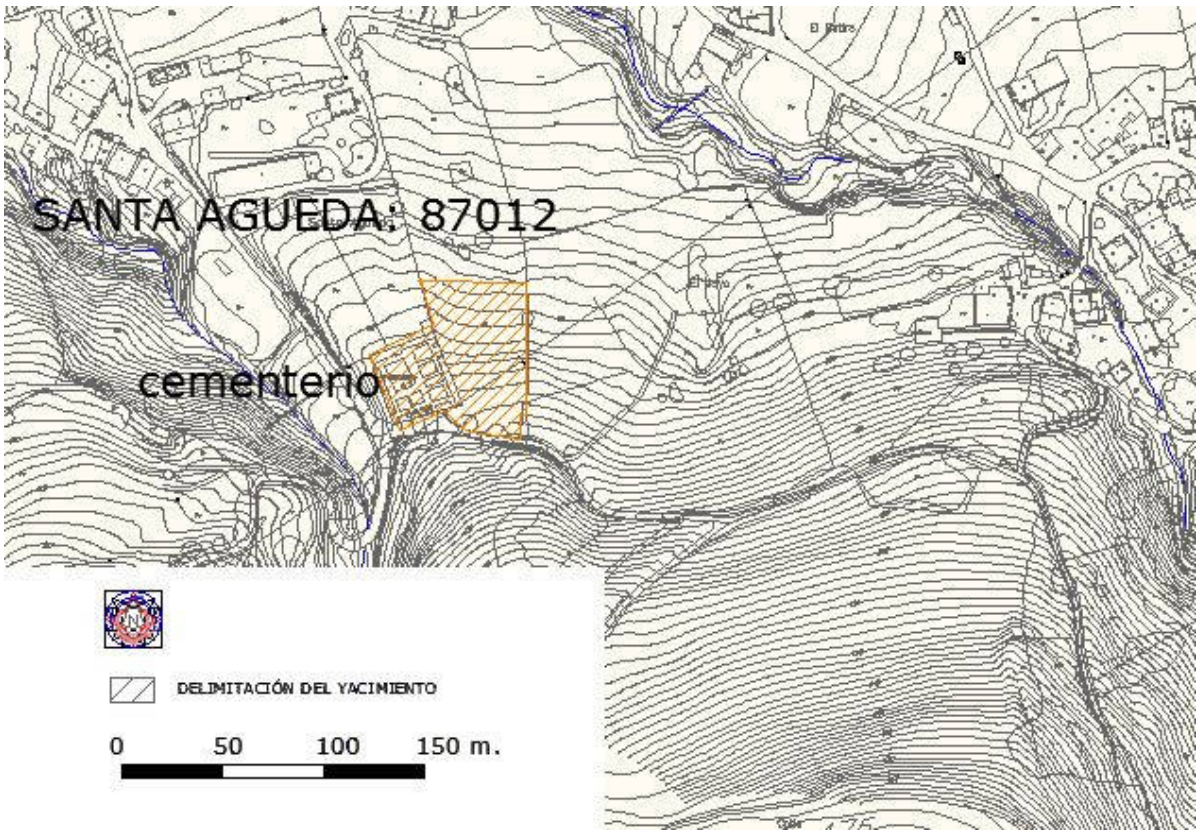
ARAMBURU-ZABALA HIGUERA (DIR.), A. CAGIGAS ABERASTURI, M. DELGADO SUÁREZ y M. I. GONZÁLEZ HURTADO (2003): "Catálogo Monumental de Viérnoles"", editado por el Ayto. de Torrelavega, Junta Vecinal de Viérnoles, Solvay, Universidad de Cantabria

MANTECÓN, L. Y J. MARCOS, J., 2007 : "Santa Gadea". Ficha del inventario arqueológico del INVAC perteneciente al TM de Torrelavega.

MUÑOZ, E. et alii, 2002: Actuaciones arqueológicas de corrección de impacto sobre el patrimonio arqueológico en el tramo Torrelavega-Cabezón de la Sal, de la Autovía del Cantábrico. En R. Ontañón (coord.): Actuaciones Arqueológicas en Cantabria 1987-1999.

CASTAÑEDO, IGNACIO 2006.: Santa Gadea.- Ficha del INVAC referente al TM de Torrelavega.

7.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU TORRELAVEGA						
YACIMIENTO: TORRE DE LA VEGA				**Nº INVENTARIO: 87014**		
COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANTABRIA				**Municipio:** TORRELAVEGA		
Localidad: TORRELAVEGA						
Nº14		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**FECHA**	**SUELO**	**MANZ**	**REF. CATASTRAL**	**CLAS. SUELO**	
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO **BIEN INVENTARIADO**		06	51020	5102006VP1050A0001UZ	**SUELO URBANO**	Propiedad privada
SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO				**ATRIBUCIÓN CULTURAL Segura**		**Posible**
0,16 Has.				Medieval cristiano		X

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN 1

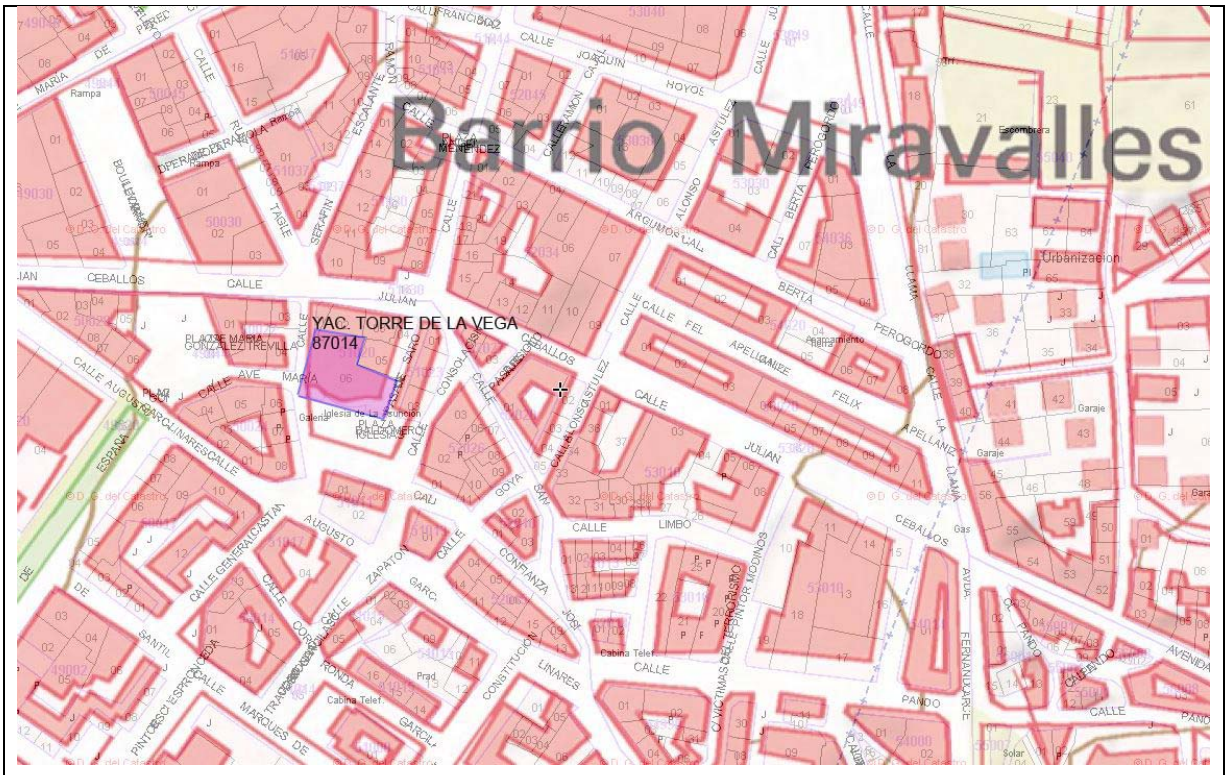
CLASIFICACIÓN DEL SUELO: Suelo Urbano

USOS: La regularización de los usos y actividades permitidas será la que se establece en la Normativa Urbanística del PGOU.

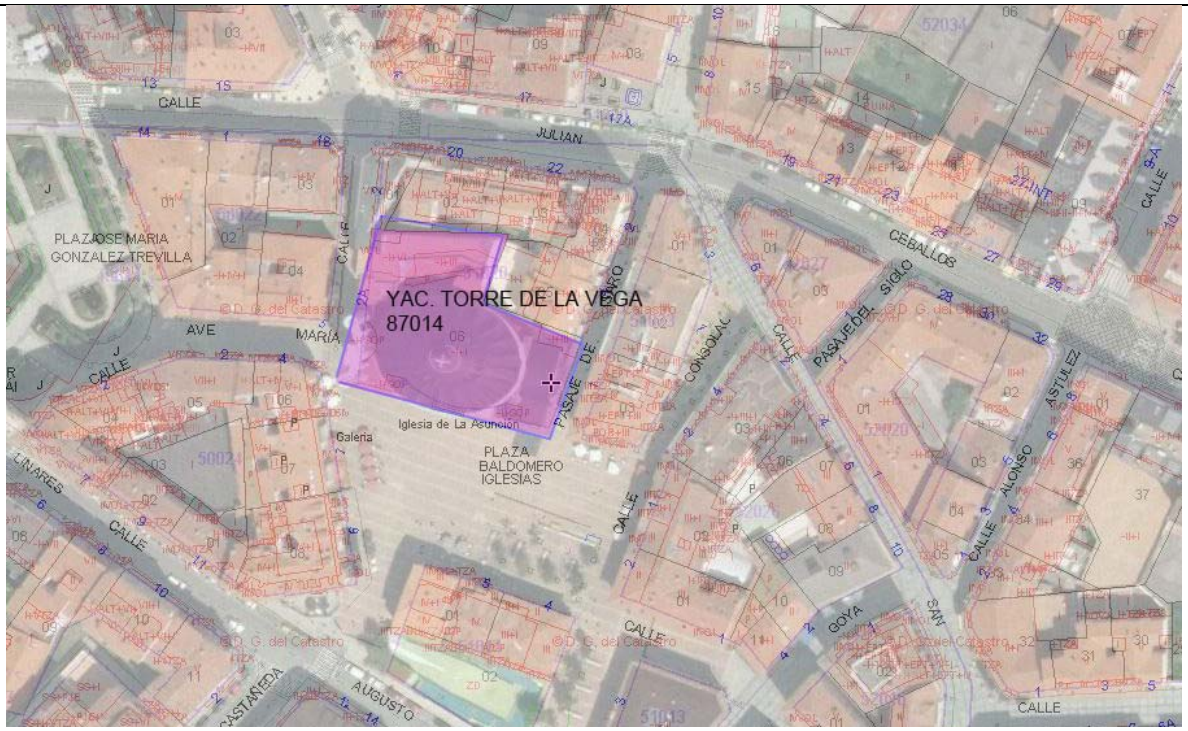
ORDENANZAS DE APLICACIÓN: Z.O.EQ. Equipamiento

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán ser autorizadas por la Consejería de Cultura y Deporte, con independencia o no de que exista un instrumento básico de protección. En cuanto a la actuación arqueológica a realizar será de aplicación lo que lo que se establece en la Normativa de Protección del Patrimonio Arqueológico contenida en el capítulo IX de este informe que se repite en el documento de Normativa Urbanística del PGOU.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN 1/25000 Hoja 58-I " Corrales de Buelna" YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO TORRE DE LA VEGA 87014



Ortofoto. Escala 1/6.000 YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO TORRE DE LA VEGA 87014

PUNTO DE LOCALIZACIÓN DEL YACIMIENTO COORDENADAS UT ETRS 89: (415006– 4800021)

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO Y SU ÁREA DE PROTECCIÓN

COORDENADAS UTM				COORDENADAS UTM			
USO	X	Y		USO	X	Y	
1	30 T	414961	4800019	4	30 T	414994	4800037
2	30 T	415009	4800006	5	30 T	414998	4800053
3	30 T	415017	4800028	6	30 T	414970	4800057

1.- ACCESOS: El yacimiento se localiza dentro del casco urbano de Torrelavega, en concreto en la plaza Baldomero Iglesias.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL*: No se conservan evidencias materiales en pie, posiblemente soterradas. En un Apeo realizado en el año 1667 se describe como un palacio con murallas del que la iglesia parroquial, antigua capilla oratoria de los Duques del Infantado formaba parte.*

Si bien, es una fortificación de elevada importancia histórica, no cuenta con una historiografía reseñable. Una aproximación al interés arqueológico se realiza en el año 2007, por J. Marcos y L. Mantecón con motivo de la realización del Catálogo de Castillos

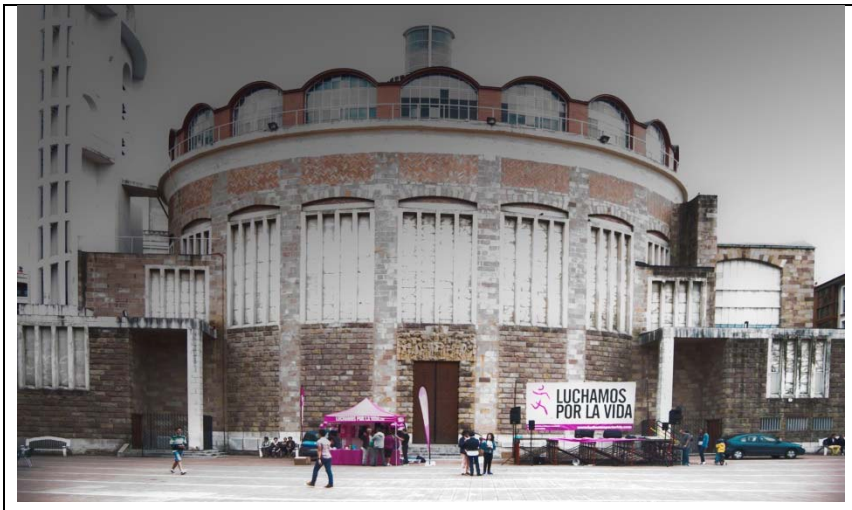
El emplazamiento se encuentra muy alterado. Son muchos los edificios que se han construido en el antiguo solar de ubicación de la torre-palacio de la Vega. No obstante, pueden quedar testimonios soterrados[53]

[53] **VVAA**: Inventario arqueológico de la Comunidad de Cantabria, TM de Torrelavega, yacimiento SANTA ÁGUEDA 87012. **ARAMBURU-ZABALA HIGUERA (DIR.), A. CAGIGAS ABERASTURI, M. DELGADO SUÁREZ y M. I. GONZÁLEZ HURTADO (2003):** "Catálogo Monumental de Viérnoles", editado por el Ayto. de Torrelavega, Junta Vecinal de Viérnoles, Solvay, Universidad de Cantabria. Pp. 107-109.

Parece ser que en el área donde hoy se ubica la iglesia de la Asunción, estuvo emplazada la torre palacio que dio origen al nombre con que hoy se conoce la población. En altura no queda ningún elemento visible que pueda relacionarse con el edifico citado, si bien es posible que aún se conserven restos de las unidades relacionadas con la cimentación del mismo. En la actualidad el entorno de la iglesia de la Asunción es una plaza bordeada por edificios de distintas épocas.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA[54]: El sustrato natural lo constituye un nivel de gravas cuaternarias (terraza del Besaya).

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Coord. 30 T 414977 4799987. Vista de lateral de la iglesia de la Asunción, ubicada en el solar donde previsiblemente estuvo la torre.



Plaza y edificos existentes en el entorno de la iglesia de la Asunción.

[54] **MUÑOZ MOLINA, E., MALPELO GARCÍA, B. (1996),** pp.10 y ss

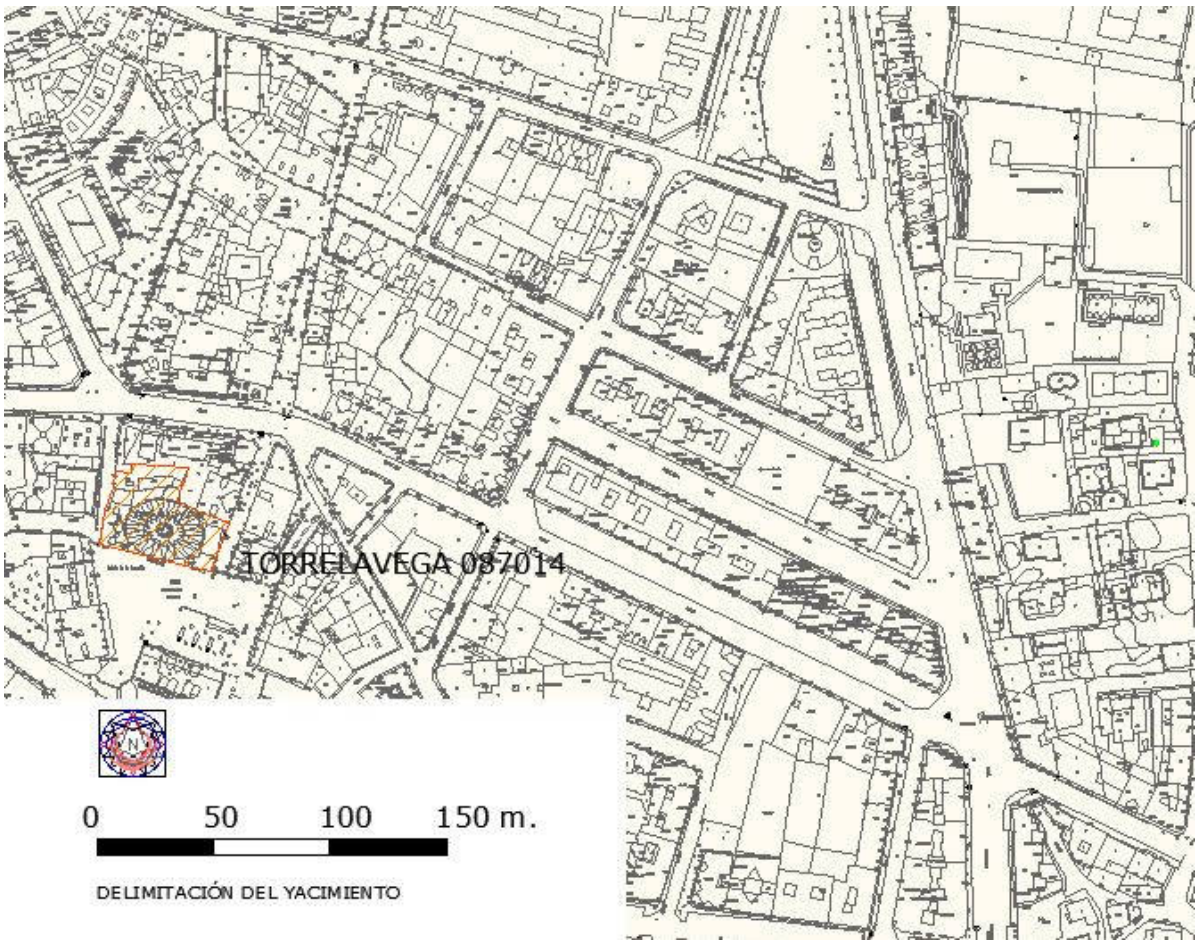
5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
Mantecón, L. y Marcos, J. Prospección	03 de octubre 2007
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	10 de mayo de 2015

6. BIBLIOGRAFÍA

- MARCOS, J. Y L. MANTECÓN, L. (2007): "Torre de la Vega". Ficha del INVAC perteneciente al TM de Torrelavega.

7.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU TORRELAVEGA						
HALLAZGO AISLADO: TORRES					**Nº INVENTARIO: 87015**	
COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANTABRIA					**Municipio:** TORRELAVEGA	
Localidad: TORRES						
Nº15		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**FECHA**	**PARC**	**POL.**	**REF. CATASTRAL**	**CLAS. SUELO**	
HALLAZGO AISLADO		5049	21	39087A021050490000YI	**SUELO RUSTICO DE ESPECIAL PROTECCIÓN CON AFECCIÓN ARQUEOLÓGICA**	Propiedad privada

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
1,9 Has.	Prehistórico indeterminado		X
	Medieval cristiano		X

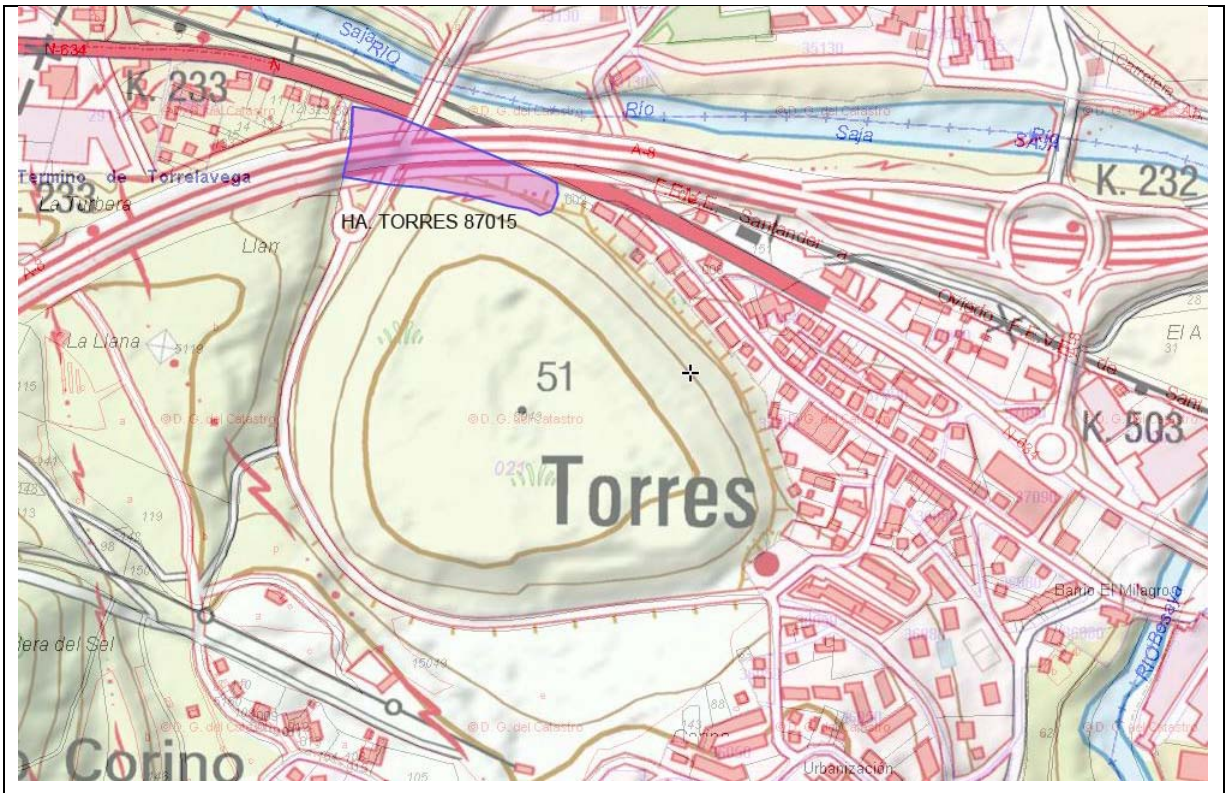
NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN 3

CLASIFICACIÓN DEL SUELO: Suelo Rústico con Protección Especial.

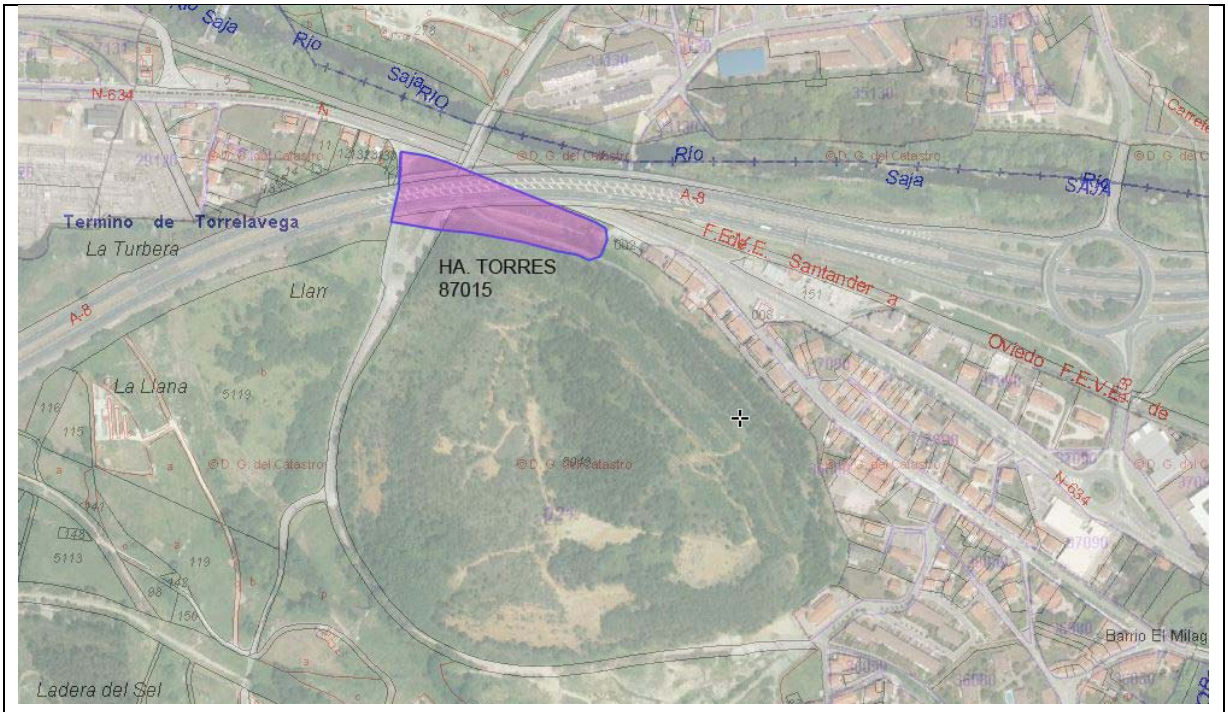
USOS: La regularización de los usos y actividades permitidas será la que se establece en la Normativa Urbanística del PGOU.

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán ser autorizadas por la Consejería de Cultura y Deporte, con independencia o no de que exista un instrumento básico de protección. En cuanto a la actuación arqueológica a realizar será de aplicación lo que lo que se establece en la Normativa de Protección del Patrimonio Arqueológico contenida en el capítulo IX de este informe que se repite en el documento de Normativa Urbanística del PGOU.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN 1/25000 Hoja 58-I " Corrales de Buelna" **HA. TORRES 87015**



Ortofoto. Escala 1/6.000 **HA TORRES 87015**

COORDENADA UTM ETRS 89 UBICACIÓN DEL YACIMIENTO: (413043- 4800994)

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO Y SU ÁREA DE PROTECCIÓN

COORDENADAS UTM		**COORDENADAS UTM**	
	X Y		**X Y**
1	30 T 412974 4801038	11	30 T 413171 4800935
2	30 T 412973 4801008	12	30 T 413174 4800938
3	30 T 412973 4801005	13	30 T 413179 4800952
4	30 T 412965 4800970	14	30 T 413177 4800963
5	30 T 413010 4800962	15	30 T 413166 4800970
6	30 T 413046 4800959	16	30 T 413021 4801028
7	30 T 413094 4800950	17	30 T 413001 4801035
8	30 T 413130 4800941	18	30 T 412975 4801039
9	30 T 413149 4800937	19	30 T 412974 4801013
10	30 T 413161 4800932	20	30 T 412973 4801009

1.- ACCESOS: El yacimiento se localiza dentro del casco urbano de Torres, una vez pasado el PK 233 de la N-634 en sentido Torrelavega, a 200 m del mismo, en el corte de la margen derecha del vial, debajo de la autovía A-8.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL*: El lugar de los hallazgos se localizaba en una llanura aluvial próxima al río. Ocupaba una extensión de unos 50 m cuadrados. Actualmente ha desaparecido. Los materiales se localizaron en el humus superficial, en un contexto de llanura fluvial.*

Fue descubierto en 1995 por miembros de la empresa GAEM, SC durante la apertura de la traza de la Autovía del Cantábrico.[55]

[55] **VVAA**: Inventario arqueológico de la Comunidad de Cantabria, TM de Torrelavega, HA TORRES 85015. **MUÑOZ, E. et alii, 2002:** Actuaciones arqueológicas de corrección de impacto sobre el patrimonio arqueológico en el tramo

En la prospección realizada a raíz del catálogo que hay que incluir en el PGOU de Torrelavega, se comprobó la existencia de un talud correspondiente a la terraza del Besaya en el tramo que discurre por debajo de la autovía A-8, la vegetación existente en el mismo impedía parcialmente la visibilidad del suelo. No se han encontrado materiales relacionados con el posible yacimiento.

MATERIALES ASOCIADOS AL YACIMIENTO:

-Industria lítica: 1 lasca de sílex; 1 lasca de cuarcita.

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA[56]: El sustrato natural lo constituye un nivel de gravas cuaternarias (terraza del Besaya).

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Coord. 30 T 413102 4801057. Vista del área donde se produjo el hallazgo. Fotografía tomada en sentido noroeste.



Ídem. Fotografía tomada en sentido sureste

Torrelavega-Cabezón de la Sal, de la Autovía del Cantábrico. En R. Ontañón (coord.): Actuaciones Arqueológicas en Cantabria 1987-1999.

[56] **MUÑOZ MOLINA, E., MALPELO GARCÍA, B. (1996),** pp.10 y ss

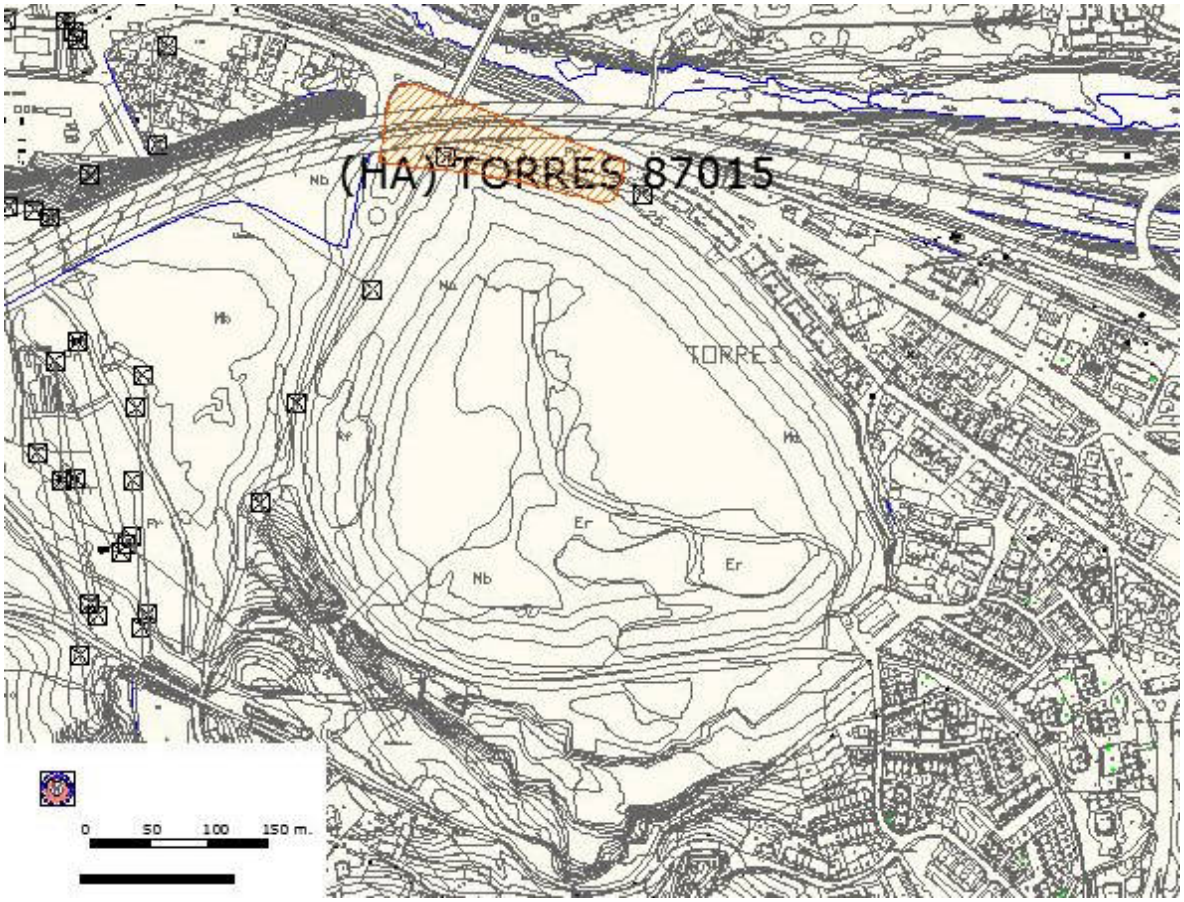
5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
Emilio Muñoz, EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA[57]	AÑO 2002
Ignacio Castañedo Tapia Prospección	18 de septiembre de 2007
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	10 de mayo de 2015

6. BIBLIOGRAFÍA

MUÑOZ, E. et alii, 2002: Actuaciones arqueológicas de corrección de impacto sobre el patrimonio arqueológico en el tramo Torrelavega-Cabezón de la Sal, de la Autovía del Cantábrico. En R. Ontañón (coord.): Actuaciones Arqueológicas en Cantabria 1987-1999.
CASTAÑEDO, IGNACIO 2007.: Torres.- Ficha del INVAC referente al TM de Torrelavega.

7.- PLANO PARCELARIO



[57] **MUÑOZ, E. et alii, 2002:** Actuaciones arqueológicas de corrección de impacto sobre el patrimonio arqueológico en el tramo Torrelavega-Cabezón de la Sal, de la Autovía del Cantábrico. En R. Ontañón (coord.): Actuaciones Arqueológicas en Cantabria 1987-1999.

CATÁLOGO PGOU TORRELAVEGA						
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO: VIÉRNOLES					**Nº INVENTARIO: 87016**	
COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANTABRIA					**Municipio:** TORRELAVEGA	
Localidad: VIÉRNOLES						
Nº16		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**FECHA**	**PARC**	**POL.**	**REF. CATASTRAL**	**CLAS. SUELO**	
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO BIEN INVENTARIADO		216 399 401 402 432 433 434 435 436 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 339 450 453 506 507 508 509 510 511 512 513 520 521 9012 9013 9026	17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17	39087A017002160000YD 39087A017003990000YL 39087A017004010000YT 39087A017004020000YF 39087A017004320000Y 39087A017004330000YT 39087A017004340000YF 39087A017004350000YM 39087A017004360000YO 39087A017004380000YR 39087A017004390000YD 39087A017004400000YK 39087A017004410000YR 39087A017004420000YD 39087A017004430000YX 39087A017004440000YI 39087A017004450000YJ 39087A017004460000YE 39087A017004470000YS 39087A017004480000YZ 39087A017004490000YU 39087A017004500000YS 39087A017004530000YH 39087A017005060000YI 39087A017005070000YJ 39087A017005080000YE 39087A017005090000YS 39087A017005100000YJ 39087A017005110000YE 39087A017005120000YS 39087A017005130000YZ 39087A017005200000YA 39087A017005210000YB 39087A017090120000YF 39087A017090130000YM 39087A017090260000YZ	**SUELO URBANIZABLE**	Propiedad privada
		220 9023 9025	17 17 17	39087A017002200000YX 39087A017090230000YJ 39087A017090250000YS	**SUELO RUSTICO DE ESPECIAL PROTECCIÓN CON AFECCIÓN ARQUEOLÓGICA**	

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
3,3 Has.	Paleolítico inferior		X

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN 1

PARCELAS SITUADAS EN SUELO URBANIZABLE

CLASIFICACIÓN DEL SUELO: Suelo Urbanizable

ORDENANZAS DE APLICACIÓN: A establecer en el correspondiente Plan Parcial.

USOS: La regularización de los usos y actividades permitidas será la que se establece en la Normativa Urbanística del PGOU, y la que se regule en el correspondiente Plan Parcial.

PARCELAS SITUADAS EN SUELO RÚSTICO:

CLASIFICACIÓN DEL SUELO: Suelo Rústico con Protección Especial.

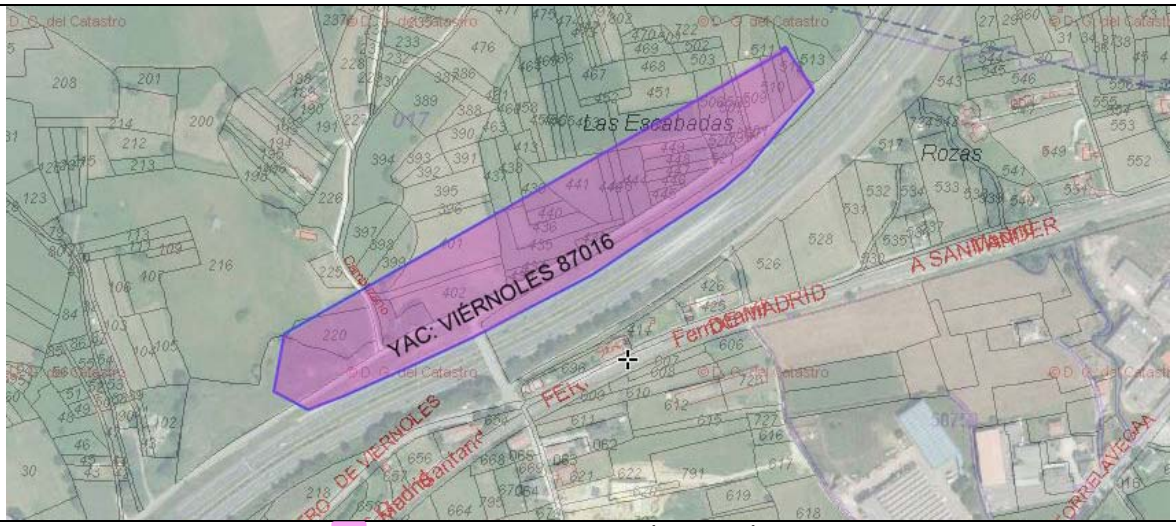
USOS: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Consejería Superior de Cultura y Deportes de Cantabria..

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán ser autorizadas por la Consejería de Cultura y Deporte, con independencia o no de que exista un instrumento básico de protección. En cuanto a la actuación arqueológica a realizar será de aplicación lo que lo que se establece en la Normativa de Protección del Patrimonio Arqueológico contenida en el capítulo IX de este informe que se repite en el documento de Normativa Urbanística del PGOU.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN 1/25000 Hoja 58-I " Corrales de Buelna" YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO VIÉRNOLES 87016



Ortofoto. Escala 1/6.000 YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO VIÉRNOLES 87016

PUNTO DE LOCALIZACIÓN DEL YACIMIENTO COORDENADAS UT ETRS 89: (414494 – 4797461)

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO Y SU ÁREA DE PROTECCIÓN

COORDENADAS UTM X Y		COORDENADAS UTM X Y	
1	30 T 414694 4797654	7	30 T 414422 4797403
2	30 T 414257 4797406	8	30 T 414524 4797457
3	30 T 414248 4797356	9	30 T 414638 4797532
4	30 T 414278 4797340	10	30 T 414659 4797550
5	30 T 414308 4797351	11	30 T 414717 4797617
6	30 T 414362 4797375	12	30 T 414692 4797655

1.- ACCESOS: Desde el Poblado Viérnoles en sentido norte parte un camino que cruza la autovía mediante un puente elevado, el yacimiento se ubica en la ladera sita a la derecha del citado puente.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL*: Yacimiento situado en una terraza pleistocénica del río Besaya, ocupando una extensión limitada. Los materiales aparecen de forma bastante dispersa.*

. Fue descubierto por el C.A.E.A.P. en los años ochenta, quienes recogieron un útil de arenisca. Posteriormente el GAEM halló materiales durante las obras de seguimiento de la construcción de la Autovía de Accesos a la Meseta, en el año 2001, esta obra originó la desaparición de parte del yacimiento

Secuencia estratigráfica:

- *Capa de humus superficial.*
- *Capa con limos amarillentos, bastante espesa, estéril.*
- *Capa con limos de color marrón, con un espesor variable, entre 20 y 50 cm. de potencia. Con industrias paleolíticas.*
- *Capa de gravas*[58]

El hallazgo consistió en una lasca de arenisca diagenizada, con el talón cortical, con rotura antigua y melladuras en los bordes[59]

En la prospección realizada a raíz del catálogo que hay que incluir en el PGOU de Torrelavega, se comprobó la existencia de un talud cortado por la autovía A-8, correspondiente a la terraza del Besaya, la vegetación existente en el mismo impedía parcialmente la visibilidad del suelo. No se han encontrado materiales relacionados con el posible yacimiento. La delimitación realizada se ha efectuado teniendo en cuenta las curvas de nivel de la zona. Hay que indicar que las características morfológicas de la terraza donde se localizó el material, es similar a las del yacimiento 87004 Campuzano, por lo que es probable que se trate del mismo yacimiento con puntos de ocupación diferentes.

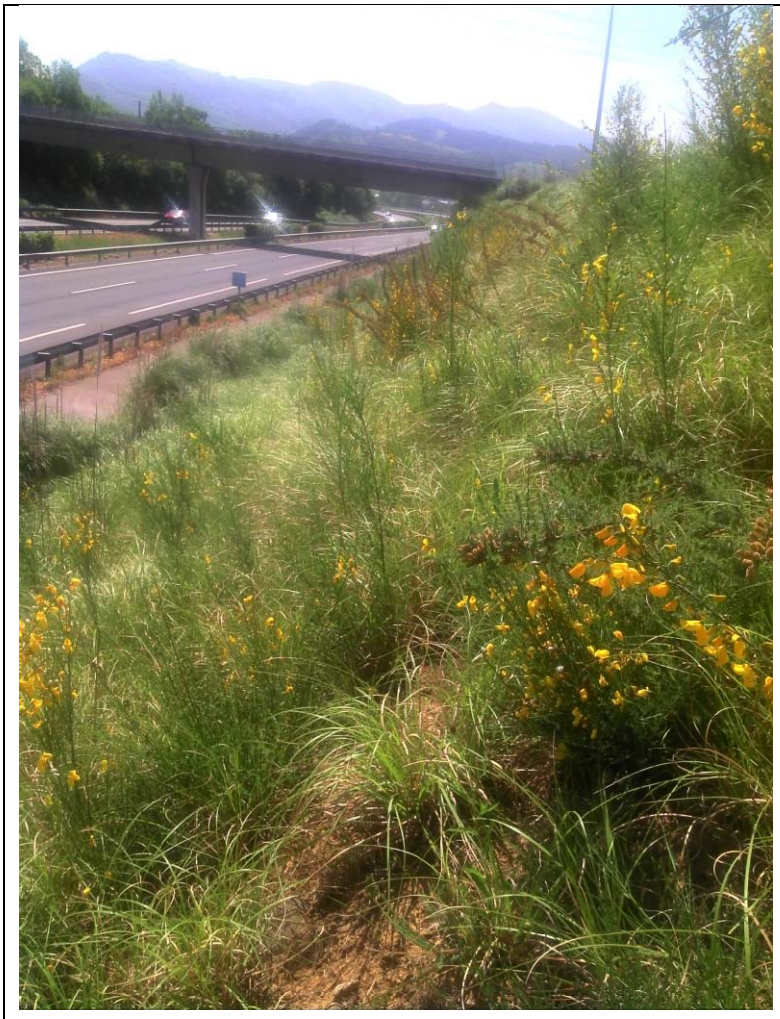
MATERIALES ASOCIADOS AL YACIMIENTO:

-- INDUSTRIA LÍTICA. Restos de talla y algún útil sencillo de cuarcita y arenisca..

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA[60]**:** El sustrato natural lo constituye un nivel de gravas cuaternarias (terraza del Besaya).

[58] **VVAA**: Inventario arqueológico de la Comunidad de Cantabria, TM de Torrelavega, yacimiento arqueológico Viérnoles 87016.
[59] **MUÑOZ MOLINA, E., MALPELO GARCÍA, B. (1996),** pp.44

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Coord. 30 T 414502 4797452. Vista del área donde se produjo el hallazgo. Fotografía tomada en sentido suroeste.

5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
GAEM REVISIÓN	25 de enero 2008
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	10 de mayo de 2015

6. BIBLIOGRAFÍA

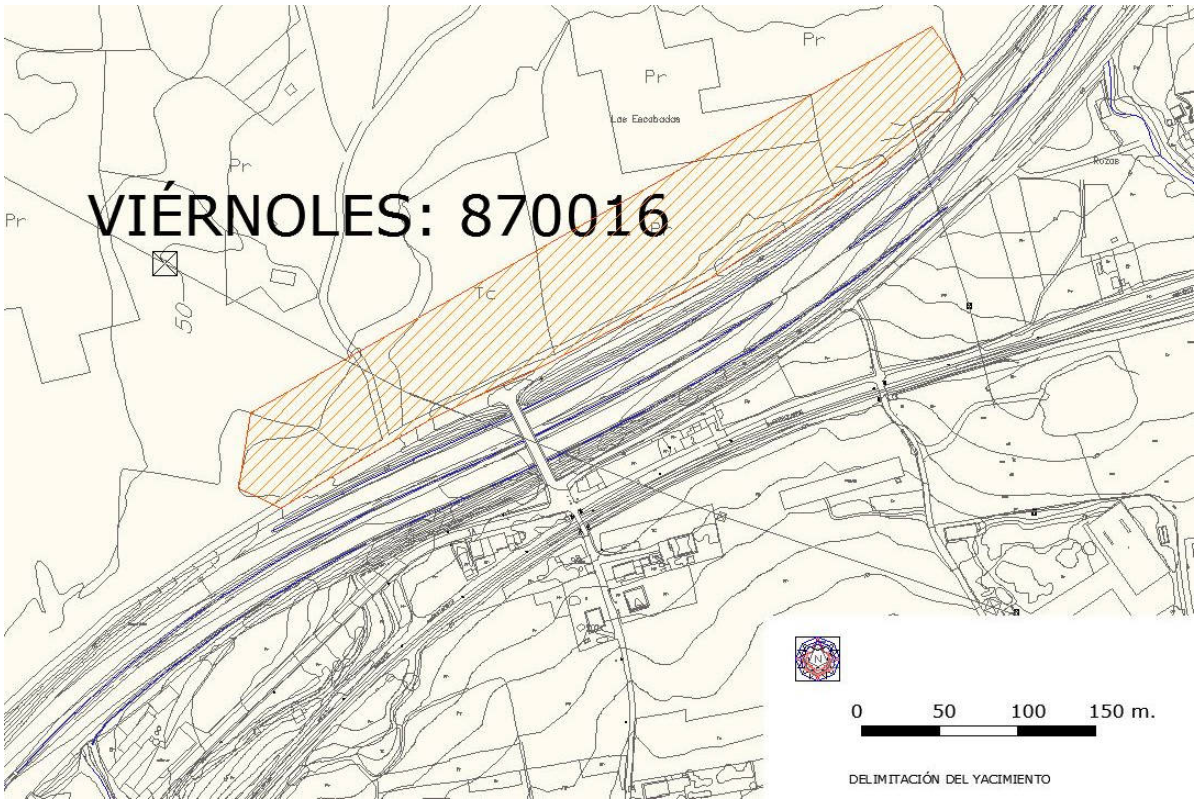
- MUÑOZ FERNÁNDEZ, E. Y MALPELO GARCÍA, B. (1996): "Carta arqueológica de Torrelavega y su comarca.-América Grafiprint.

- SANTANDER.CASTAÑEDO I., (2008): Sumidero de las Palomas.-Ficha del INVAC correspondiente al TM de Torrelavega.

-GAEM, 2004: "Viérnoles". Ficha del inventario arqueológico del INVAC pertenecient al TM de Torrelavega.

[60] **MUÑOZ MOLINA, E., MALPELO GARCÍA, B. (1996),** pp.10 y ss

7.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU TORRELAVEGA						
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO: MINAS DE REOCÍN					**Nº INVENTARIO: 060.031**	
COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANTABRIA					**Municipio:** TORRELAVEGA/REOCÍN	
Localidad: TORRES/REOCÍN						
Nº17		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**FECHA**	**PARC**	**POL.**	**REF. CATASTRAL**	**CLAS. SUELO**	
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO **BIEN INVENTARIADO**		TORRELAVEGA 30 40 50 54 55 57 59 66 67 68 69 70 80 81 82 111 146 5112 5113 5050 9010 CARTES 10 . 09 09 09 09 09	 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 3 REOCÍN 28 29 61 66 73	TORRELAVEGA 39087A020000030000YU 39087A020000040000YH 39087A020000050000YW 39087A020000540000YO 39087A020000550000YK 39087A020000570000YD 39087A020000590000YI 39087A020000660000YZ 39087A020000670000YU 39087A020000680000YH 39087A020050690000YR 39087A020000700000YU 39087A020000800000YQ 39087A020000810000YP 39087A020000820000YL 39087A021001110000YW 39087A021001460000YY 39087A021151120000YW 39087A021151130000YA 39087A020050500000YZ 39087A021090100000YA CARTES 39018A004000100000ZI REOCÍN 39060A009000280000FA 39060A009000290000FB 39060A009000610000FH 39060A007000660000FI 39060A007000730000FZ	**SUELO RUSTICO DE PROTECCIÓN ORDINARIA CON AFECCIÓN ARQUEOLÓGICA**	Propiedad privada
		MANZ 32960	SUELO 09	CARTES 3296009VN1939N0001DU	**URBANO**	

SUPERFICIE QUE OCUPA EL YACIMIENTO	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
19,94 Has.	Romano		X

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN 1

PARCELAS SITUADAS EN SUELO URBANO

CLASIFICACIÓN DEL SUELO: Suelo Urbano

USOS: La regularización de los usos y actividades permitidas será la que se establece en la Normativa Urbanística del PGOU.

ORDENANZAS DE APLICACIÓN: Z.O.EQ. Equipamiento.

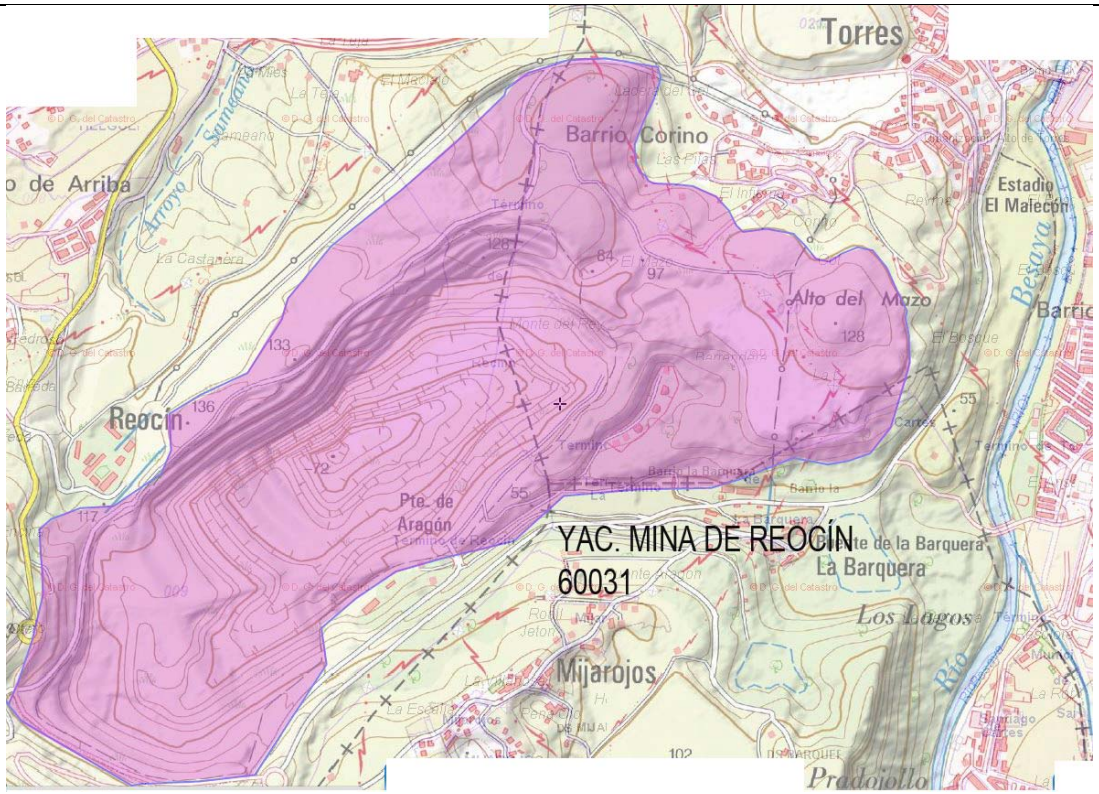
PARCELAS SITUADAS EN SUELO RÚSTICO:

CLASIFICACIÓN DEL SUELO: Suelo Rústico de protección ordinaria con afección arqueológica.

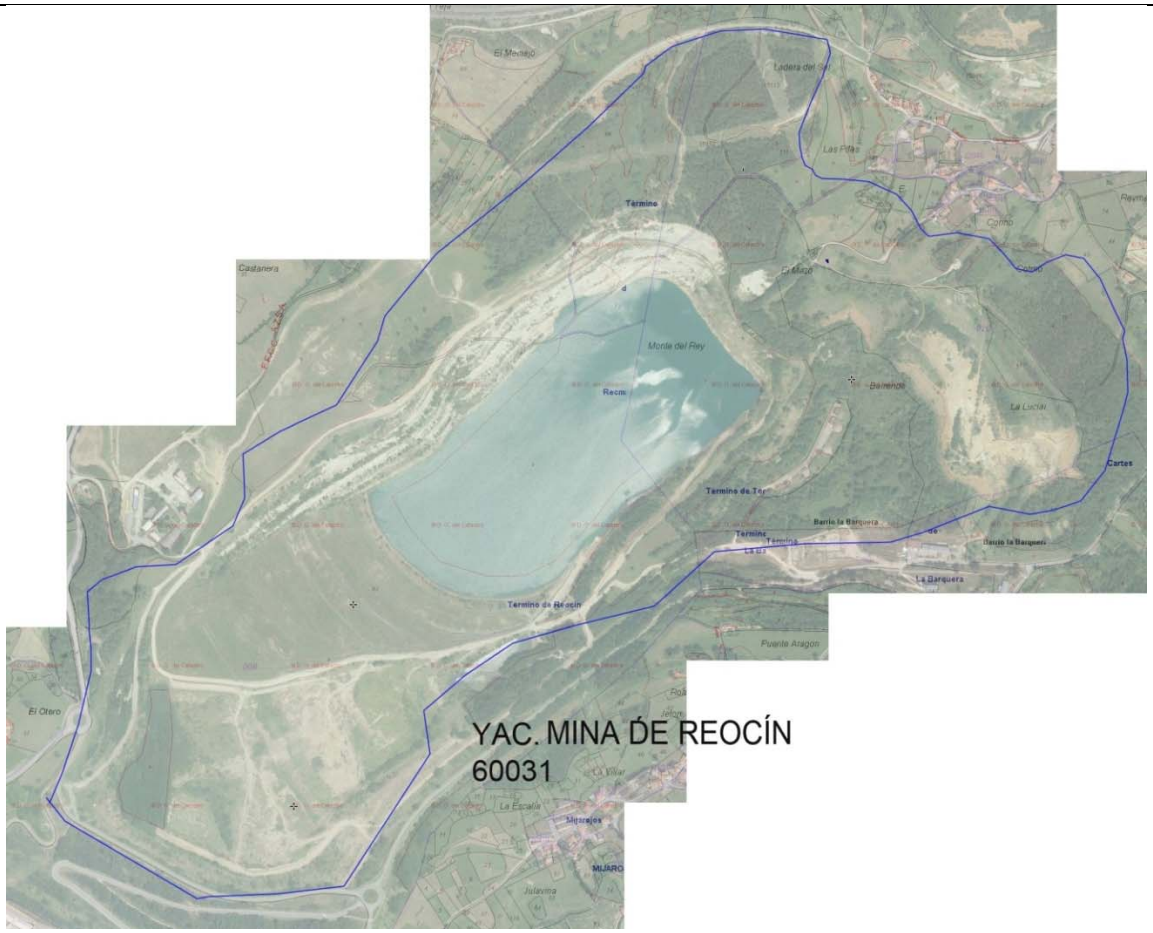
USOS: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Consejería Superior de Cultura y Deportes de Cantabria..

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán ser autorizadas por la Consejería de Cultura y Deporte, con independencia o no de que exista un instrumento básico de protección. En cuanto a la actuación arqueológica a realizar será de aplicación lo que lo que se establece en la Normativa de Protección del Patrimonio Arqueológico contenida en el capítulo IX de este informe que se repite en el documento de Normativa Urbanística del PGOU.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN 1/25000 Hoja 58-I " Corrales de Buelna" YACIMIENTO MINA DE REOCÍN 60031



Ortofoto. Escala 1/6.000 ——— YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO MINA DE REOCÍN 60031

PUNTO DE LOCALIZACIÓN DEL YACIMIENTO UTM ETRS 89: (412753 – 4799644)

DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO Y SU ÁREA DE PROTECCIÓN

COORDENADAS UTM			**COORDENADAS UTM**	
	X	**Y**	**X**	**Y**
1	30 T 411030	4798915	41	30 T 412841 4800248
2	30 T 411070	4798865	42	30 T 412823 4800257
3	30 T 411359	4798695	43	30 T 412773 4800262
4	30 T 411383	4798700	44	30 T 412731 4800264
5	30 T 411537	4798706	45	30 T 412719 4800264
6	30 T 411679	4798723	46	30 T 412706 4800271
7	30 T 411867	4799011	47	30 T 412699 4800284
8	30 T 411854	4799106	48	30 T 412684 4800292
9	30 T 411944	4799182	49	30 T 412677 4800309
10	30 T 412048	4799253	50	30 T 412672 4800336
11	30 T 412166	4799286	51	30 T 412671 4800365
12	30 T 412355	4799332	52	30 T 412695 4800428
13	30 T 412486	4799450	53	30 T 412721 4800485
14	30 T 412682	4799467	54	30 T 412738 4800537
15	30 T 412870	4799471	55	30 T 412739 4800538
16	30 T 412943	4799493	56	30 T 412731 4800567
17	30 T 413085	4799549	57	30 T 412595 4800590
18	30 T 413175	4799532	58	30 T 412498 4800585
19	30 T 413228	4799541	59	30 T 412394 4800552
20	30 T 413285	4799561	60	30 T 412335 4800509
21	30 T 413338	4799628	61	30 T 412331 4800493

22	30 T 413377 4799756	62	30 T 412210 4800376
23	30 T 413388 4799798	63	30 T 412060 4800245
24	30 T 413386 4799869	64	30 T 411879 4800100
25	30 T 413377 4799914	65	30 T 411766 4799964
26	30 T 413381 4799931	66	30 T 411750 4799909
27	30 T 413356 4799983	67	30 T 411661 4799770
28	30 T 413328 4800045	68	30 T 411539 4799713
29	30 T 413291 4800090	69	30 T 411458 4799664
30	30 T 413252 4800098	70	30 T 411462 4799568
31	30 T 413211 4800081	71	30 T 411436 4799507
32	30 T 413179 4800060	72	30 T 411311 4799423
33	30 T 413143 4800067	73	30 T 411225 4799418
34	30 T 413115 4800102	74	30 T 411150 4799390
35	30 T 413085 4800133	75	30 T 411118 4799364
36	30 T 413015 4800146	76	30 T 411122 4799290
37	30 T 412953 4800138	77	30 T 411127 4799242
38	30 T 412936 4800154	78	30 T 411127 4799192
39	30 T 412915 4800195	79	30 T 411100 4799076
40	30 T 412883 4800230	80	30 T 411065 4798971
		81	30 T 411037 4798905

1.- ACCESOS: a la actual mina de Reocín (hoy en día clausurada) se puede acceder en vehículo rodado desde Puente San Miguel, desde Torrelavega y también desde Cartes.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL

La zona de presunción arqueológica abarca toda la explotación a cielo abierto, ubicada en su mayor parte dentro del municipio de Reocín[61]

Es quizás el yacimiento por excelencia de laminería del zinc y plomo de Cantabria. Los hallazgos romanos que se han dado en estas minas aparecieron en 1856 cuando se redescubre Calamina en la zona[62] *.*

En 1889 ya se encuentran las primeras menciones a las galerías, además de dos monedas de época imperial en aquellos tiempos en poder de un tal Rebolledo de Torrelavega- y otra con un toro grabado -que en sus tiempos no fue posible comprobar si tenía tal decoración-,señalándose también que aparecían grandes partidas de calamina arrancadas y ,según el autor, desechadas, ya que lo que aprovechaban era el plomo[63] *.Aparecieron varias galerías con entibaciones de roble hoy en día lignitizado, además de varias monedas, lucernas y varios útiles no señalados datados entre los siglos III y IV d. C. y correspondiente a explotaciones de plomo*[64]*. Carballo no opina lo mismo en cuanto al objetivo de los minerales en explotación en época romana y señala que sería más bien la Calamina, ya que el plomo aquí obtenido era difícil de extraer -sulfuros y carbonatos de Zn y Pb. Éste halló un gran pozo central que desembocaba en tres galerías donde solo se halló Calamina, donde además se observaba que cuando el mineral de zinc arma en caliza o dolomía cesa la excavación,*

[61] **VVAA**: Inventario arqueológico de la Comunidad de Cantabria, TM de Torrelavega, yacimiento arqueológico MINA DE REOCÍN 60031

[62] **HERRERA ROVIRA, J. y CABEZAS RUIZ, A. (1992):**"Antiguas explotaciones mineras en Cantabria", Actas del V Congreso Español de Espeleología, Camargo-Santander (1-4 Noviembre 1990), Santander, pp.300-308.

[63] **LASAGA LARRETA, G. (1889):** Dos memorias. Cuadros históricos y de costumbres antiguas de la provincia de Santander, Imprenta del Dobra, Torrelavega, pp. 44.

[64] **OLAVARRIA, M. de (1890):** "Un poco de minería montañesa", De Cantabria: Letras, Artes, Historia. Su vida actual, Santander. Pp. 109.

por lo que seguían el filón de mineral sin atacar la caja por ser muy duro, según comprobaron los ingenieros de esta mina, aun así abrieron galerías bastante profundas[65].

Hoy en día se cree que los romanos utilizaron la calamina pero más bien como un mineral para hacer latón y las minas de Reocín y Udías son unos exponentes de que los romanos buscaron esos minerales[66] *. Así mismo Carballo señala la aparición de materiales diversos como monedas, lucernas, un peso (pondus) de 25 cm de largo, bateas de madera, una polea monolignea de 55 cm. de diámetro, mazos y estacas de roble para entibaciones. Respecto de las galerías señala que son parecidas a las de las minas de las Médulas, es decir, tan bajas que un hombre o un caballo no podían pasar por ellas; además contaba con entibaciones de roble de sección y base cuadrada.*[67]

Vega de la Torre[68] *señala que estas minas del occidente de Cantabria estarían ya en explotación en época altoimperial.*

En cuanto a las estructuras complementarias a las minas aparece una calzada en las inmediaciones de la ruta Iuliobriga-Portus Blemdium[69]*, que funcionaría como salida a puerto de las explotaciones de mineral*[70]

MATERIALES ASOCIADOS AL YACIMIENTOS

Una lucerna es lo único que se conserva en el MUPAC

3.- GEOMORFOLOGÍA Y LITOLOGÍA[71]:

……l*a mina de Reocín, situada en el flanco SW del Sinclinal de Santillana del Mar (estructura de origen alpino), es un yacimiento estratiforme, de blenda, galena y marcasita encajado en dolomías ankeríticas de edad Gargasiense (Aptiense Superior).*

El Gargasiense está compuesto por una formación calcárea bioclástica (casi totalmente dolomitizada en la mina), con potencia de dolomitización. El muro del yacimiento se encuentra marcado por una dolomía margosa, tránsito de la caliza margosa de edad Bedoulíense (Aptiense Inferior) al Gargasiense (Aptiense Superior).

A techo del Aptiense Superior (encajante de la mineralización), la serie estratigráfica continúa con un Albiense de naturaleza margo-arcillosa, con bancos detríticos y carbonatados, de unos 100 m. de potencia, seguida del Cenomaniense con una secuencia rítmica detríticocalcárea.

El yacimiento tiene una dirección N-60-70" y sus dimensiones son 3.500 m x 800 m. aproximadamente, con una potencia mineralizada que oscila entre 2 y 40 m, y un buzamiento medio de 23' N.

[65] **CARBALLO, J. (1939):** "Minas romanas de calamina", *Metalurgia y Electricidad,18* , pp. 81-83. Pp. 82

[66] **DOMERGUE, C. (1990):** Les mines de la Péninsule Ibérique dans l'Antiquité romaine , Collection de l'Ecole Fran-caise de Rome, Roma. Pp. 80.

[67] **CARBALLO, J. (1939**), pp. 81

[68] **VEGA DE LA TORRE, J. R. (1982):** "Numismática antigua de la provincia de Santander", *Sautuola III* ,Santander, pp.235-270. Pp. 252

[69] **IGLESIAS GIL, J. M. y MUÑIZ CASTRO, J.A. (1992):** *Las comunicaciones en la Cantabria romana*, Santander. Pp**. 87**

[70] **MANTECÓN CALLEJO, I. (2000):** La minería romana en Cantabria.- En Nivel Cero 8. Santander. Pp. 37-58. Pp.41-42

[71] **FERNÁNDEZ, G., REINOSO, J.; FERNÁNDEZ, G.:** El karst de la mina Reocin: un problema hidrológico, pp. 5.- En. http://aguas.igme.es/igme/publica/libro29/pdf/lib29/2a_po_1.pdf

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Coord. 30 T 411665 4798710. Vista de la explotación a cielo abierto de la Mina de Reocín. Fotografía tomada desde el sur en sentido norte.



Coord. 30 T 411126 4799095. Vista de la explotación a cielo abierto de la mina de Reocín. Fotografía tomada desde el suroeste en sentido noreste.

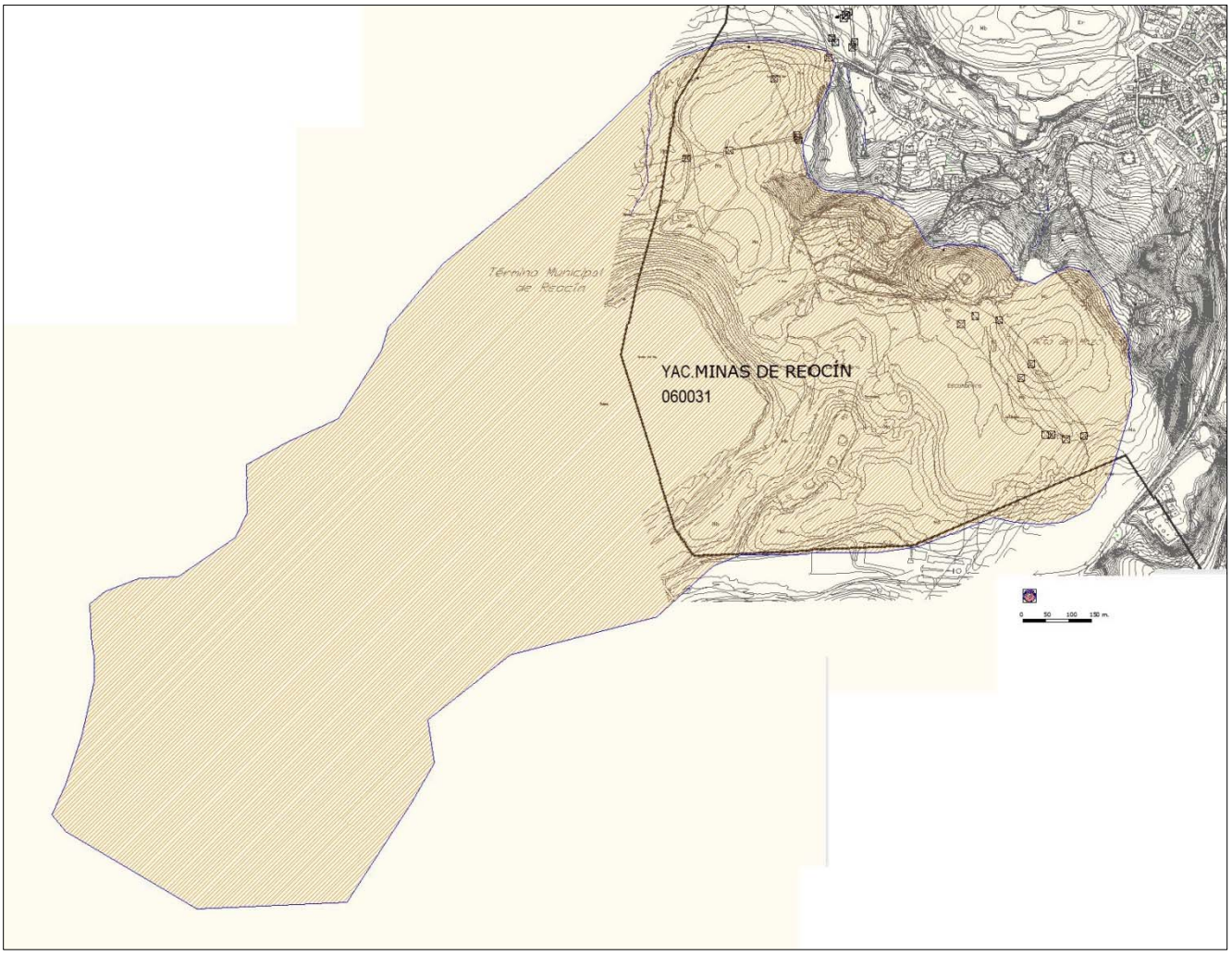
5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
J. MARCOS Y L. MANTECÓN REVISIÓN	08 de septiembre 2008
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	10 de mayo de 2015

6.- BIBLIOGRAFÍA:

CARBALLO, J. (1939): "Minas romanas de calamina"", Metalurgia y Electricidad.
DOMERGUE, C. (1990): "Les mines de la Península Ibérique dans l'Antiquité romaine".- Collection de l'Ecole Francaise de Rome.
HERRERA ROVIRA, J. y CABEZAS RUI, A. (1992): "Antiguas explotaciones mineras en Cantabria: la minería durante la romanización".- En Actas del V Congreso Español de Espeleología. Santander.
MARCOS, J. Y MANTECÓN, L. : "Reocín".- Ficha arqueológico del INVAC

7.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU TORRELAVEGA						
BIEN: CAMINO DE SANTIAGO DE LA COSTA				**MUNICIPIO:** TORRELAVEGA		
COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANTABRIA				**LOCALIDAD:** BARREDA		
Nº18		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**FECHA**	**PARC**	**POL.**	**REF. CATASTRAL**	**CLAS. SUELO**	
BIC (Conjunto Histórico).	BOC 11-09-2013 BOC 27-10-2015			Vía publica	**SUELO URBANO**	Suelo publico

SUPERFICIE QUE OCUPA	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
2,07 Has.	Medieval		x
	Moderna		x
	Contemporánea	x	

NIVEL DE PROTECCIÓN: 1

El camino de Santiago fue declarado Conjunto Histórico por Decreto 2224/1962 de 5 de septiembre, y en 1989 Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO y clasificado como el *Primer Itinerario Cultural Europeo.*

En el tramo que atraviesa el TM de Torrelavega fue incoado Bien de Interés Cultural, publicado en BOC el 3 de diciembre de 1993 y la delimitación de la zona afectada por la declaración se publicó en el BOC extraordinario del 11-9-2013, Nº 41, y rectificación de BOC extraordinario del 27-10-2015, nº 82.

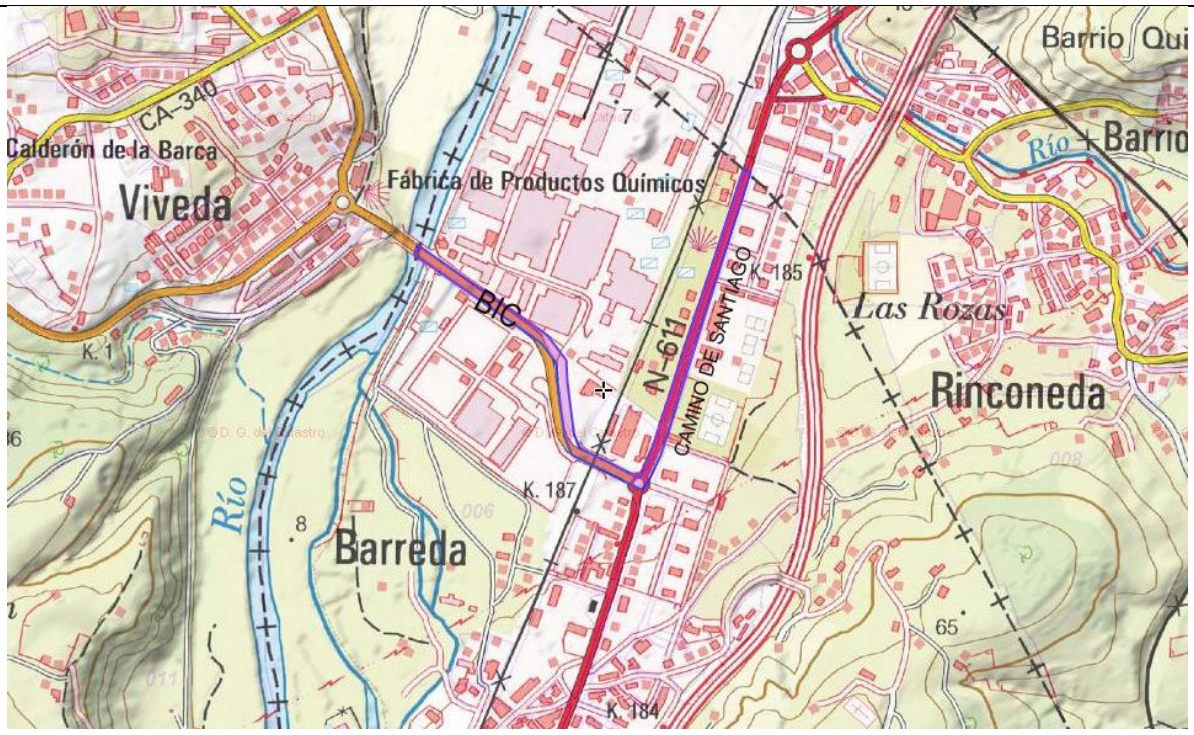
CLASIFICACIÓN DEL SUELO: Suelo Urbano

USOS: La regularización de los usos y actividades permitidas será la que se establece en la Normativa Urbanística del PGOU y las derivadas de su condición de BIC.

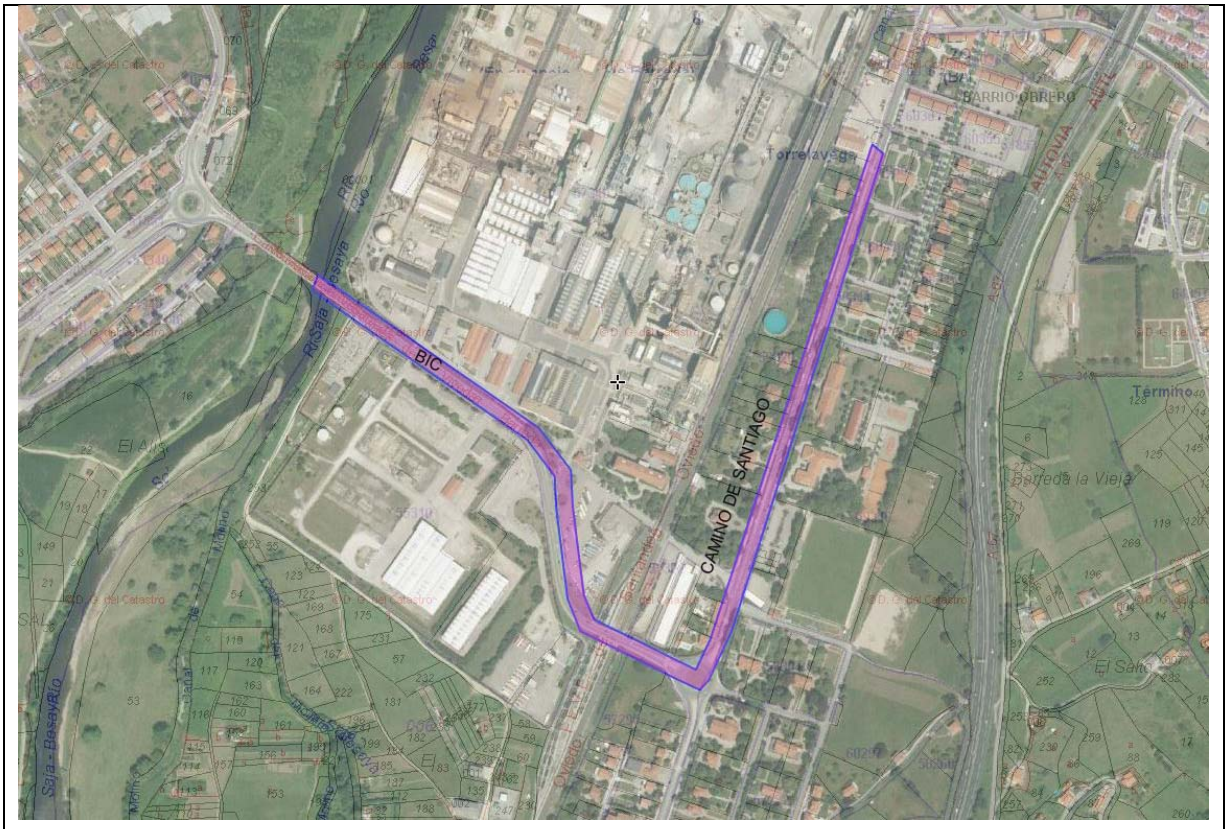
ORDENANZAS DE APLICACIÓN: Viario.

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán ser autorizadas por la Consejería de Cultura y Deporte, con independencia o no de que exista un instrumento básico de protección. En cuanto a la actuación arqueológica a realizar será de aplicación lo que lo que se establece en la Normativa de Protección del Patrimonio Arqueológico contenida en el capítulo IX de este informe que se repite en el documento de Normativa Urbanística del PGOU.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN 1/25000 Hoja 58-I " Corrales de Buelna" CAMINO DE SANTIAGO



Ortofoto. Escala 1/6.000 CAMINO DE SANTIAGO

PUNTO DE LOCALIZACIÓN DEL BIEN UTM ETRS 89: (415848 – 4803383)

DELIMITACIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO Y SU ÁREA DE PROTECCIÓN

COORDENADAS UTM X Y		COORDENADAS UTM X Y	
1	30 T 415841 4803381	12	30 T 415480 4803007
2	30 T 415657 4802822	13	30 T 415481 4802970
3	30 T 415641 4802786	14	30 T 415494 4802867
4	30 T 415525 4802843	15	30 T 415509 4802830
5	30 T 415513 4802871	16	30 T 415619 4802775
6	30 T 415500 4802973	17	30 T 415645 4802763
7	30 T 415498 4803014	18	30 T 415655 4802774
8	30 T 415462 4803062	19	30 T 415681 4802830
9	30 T 415210 4803237	20	30 T 415854 4803375
10	30 T 415203 4803219	21	30 T 415844 4803384
11	30 T 415448 4803048	22	30 T 415842 4803386

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL*: …..Delimitación del trazado del camino de Santiago en el TM de Torrelavega*[72]*: ……*Tras atravesar la carretera CA-232, el camino se dirige entre las naves del polígono, en dirección oeste, hacia una ancha pista que discurre paralela a las infraestructuras hidráulicas de la empresa de Solvay. Al llegar a las mismas, gira a la izquierda para dirigirse hacia el Sur hasta la estación de Requejada y, utilizando el puente peatonal de la estación, cruza nuevamente las vías del tren. A la salida de la estación, el camino se dirige hacia el sureste para

[72] **BOC (Extraordinario) 11-9-2013, Nº41**: Definición del Camino de Santiago de la Costa, a su paso por Cantabria y delimitación del entorno de protección del mismo". Pp. 2328

alcanzar la antigua carretera N-611 y girar hacia la derecha en dirección a *la localidad de Barreda (Torrelavega). Allí cruza el río Saja-Besaya por el puente homónimo y, en la otra orilla, el camino gira a la derecha tomando la carretera CA-132. Al llegar al primer cruce a la izquierda se toma la carretera CA-340, en dirección al pueblo de Camplengo.*

Antiguamente había un trazado alternativo que no pasaba por el TM de Torrelavega, ya que se tomaba una barcaza que permitía cruzar el río Saja-Besaya en el paraje conocido como "El Barco", en Cudón, donde para pasar viajeros y peregrinos al otro lado del río, se utilizaba una barcaza hasta la "Barquería de Santo domingo", creada en el siglo XI, en el pueblo de Cortiguera.

El Camino discurre por las vías mencionadas, es una zona industrial totalmente construida cuyos terrenos perteneces a SOLVAY, únicamente en el entorno de la rotonda donde el camino vuelve a tomar la avenida que se dirige a cruzar el puente que une con el TM de Santillana, en el ángulo suroriental de dicha rotonda se localiza la iglesia de Santa María de Barreda, construida en el año 1950, obra del arquitecto Valentín Lavín de Noval.

3.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Vista del inicio del camino de Santago a su entrada en Barreda, en el lateral derecho chimeneas de la planta industrial de SOLVAY, cuyas construcciones acompañan todo el recorrido del camino en el TM.



30 T 415659 4802754. Iglesia de Santa María de Barreda, fotografía realizada desde el ángulo noroccidental



30 T 415524 4802844. Fotografía realizada en sentido norte. Construcciones de SOLVAY



30 T 415257 4803187 Fotogwrrafía realizada en sentido este.



Coord. 30 T 415096 4803309 Vista del tramo final del camino. Fotografía realizada desde el TM de Santillana en sentido este.

5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

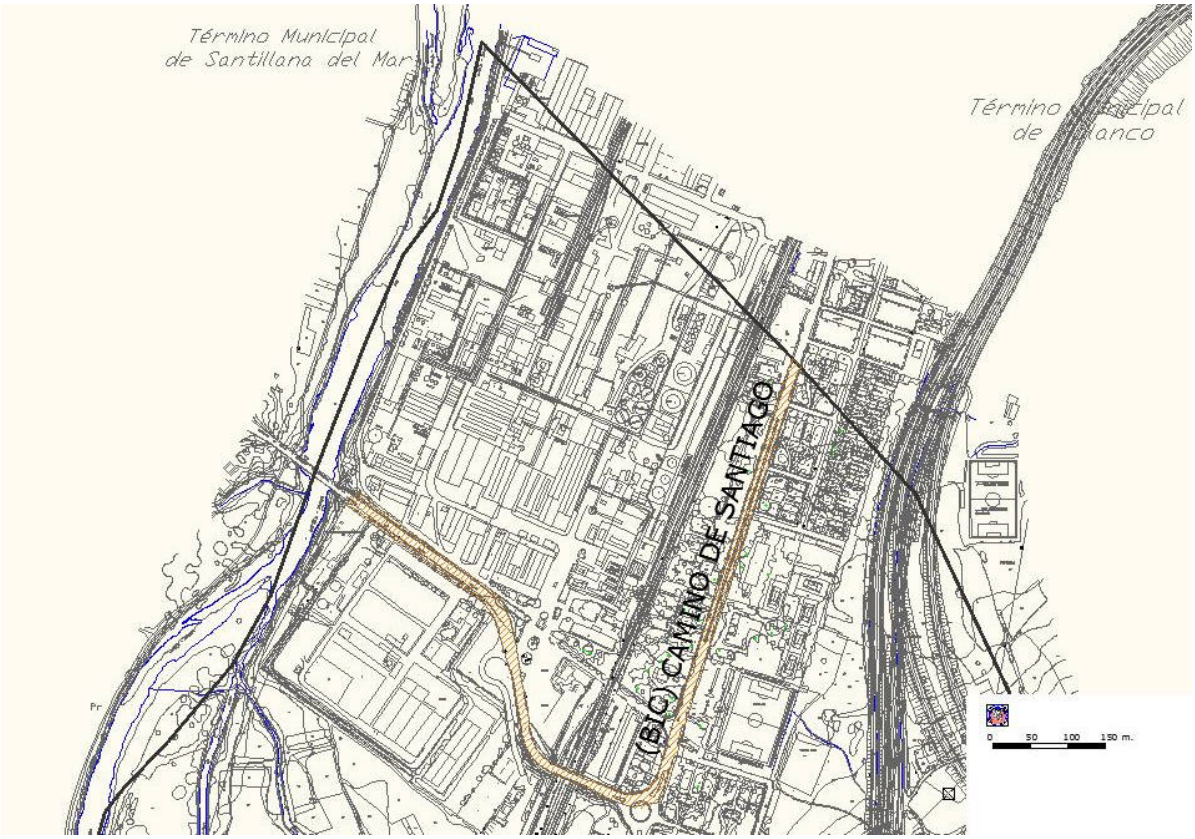
ARQUEÓLOGO	FECHA
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	25 de mayo de 2015

6.- BIBLIOGRAFÍA

BOC (Extraordinario) 11-9-2013, Nº41: Definición del Camino de Santiago de la Costa, a su paso por Cantabria y delimitación del entorno de protección del mismo". Pp. 2328.

BOC (Extraordinario) 27-10-2015, Nº82: Definición del Camino de Santiago de la Costa, a su paso por Cantabria y delimitación del entorno de protección del mismo".

7.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU TORRELAVEGA						
BIEN: CAMINO DEL BESAYA				**MUNICIPIO:** TORRELAVEGA		
COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANTABRIA				**LOCALIDAD:** BARREDA		
Nº19		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**FECHA**	**PARC**	**POL.**	**REF. CATASTRAL**	**CLAS. SUELO**	
Incoación de BIC	BOC 3-12-1993 (*Procedimiento caducado*)	15112 111 54 55 70 80 9005	21 21 20 20 10 20 20	39087A021151120000YW 39087A021001110000YW 39087A020000540000YO 39087A020000550000YK 39087A020000700000YU 39087A020000800000YQ 39087A020090050000YQ Vía publica	**SUELO URBANO**	Suelo publico

SUPERFICIE QUE OCUPA	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
11.74 Has.	Romana		X
	Medieval	x	
	Moderna	x	
	Contemporánea	x	

NIVEL DE PROTECCIÓN: 1

CLASIFICACIÓN DEL SUELO: El Camino a su paso por el término municipal de Torrelavega discurre por suelo urbanizable y por Suelo Urbano.

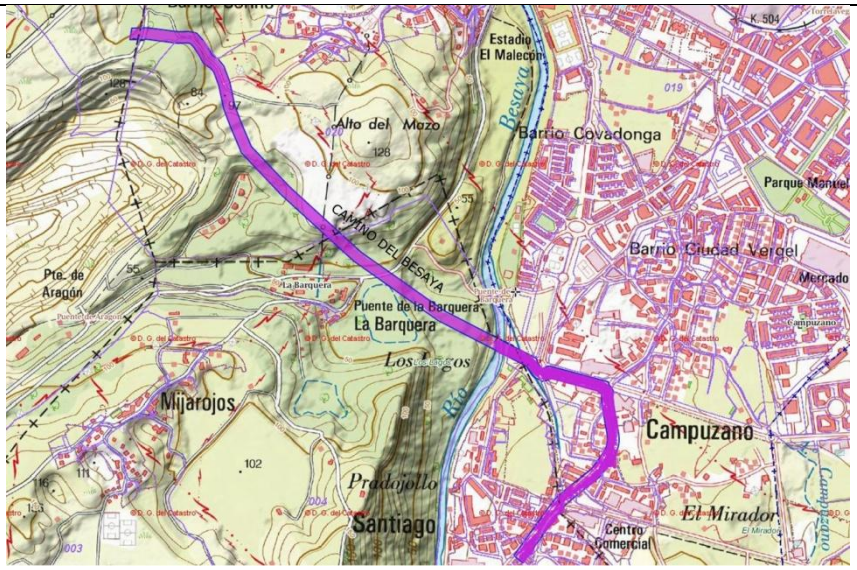
ORDENANZAS DE APLICACIÓN: Viario

USOS:

Suelo urbano y Suelo urbanizable: la regularización de los usos y actividades permitidas será la que se establece en la Normativa Urbanística del PGOU.

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Consejería de Cultura y Turismo de Cantabria. En cuanto a la actuación arqueológica a realizar será de aplicación lo que lo que se establece en la Normativa de Protección del Patrimonio Arqueológico contenida en el capítulo 9 de este informe que se repite en el documento de Normativa Urbanística del PGOU.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN 1/25000 Hoja 58-I " Corrales de Buelna" **CAMINO DEL BESAYA**



Ortofoto. Escala 1/6.000 **CAMINO DEL BESAYA**

PUNTO DE LOCALIZACIÓN DEL BIEN UTM ETRS 89: (413716 4798453)

DELIMITACIÓN DEL ELEMENTO CATALOGADO Y SU ÁREA DE PROTECCIÓN

COORDENADAS UTM X Y	COORDENADAS UTM X Y	COORDENADAS UTM X Y
1. 30 T 412360 4800258	42. 30 T 414030 4798880	83. 30 T 414056 4798962
2. 30 T 412420 4800259	43. 30 T 414032 4798866	84. 30 T 414052 4798987
3. 30 T 412528 4800245	44. 30 T 414032 4798860	85. 30 T 414050 4798998
4. 30 T 412563 4800246	45. 30 T 414032 4798856	86. 30 T 414051 4799007
5. 30 T 412572 4800244	46. 30 T 414031 4798847	87. 30 T 414052 4799030
6. 30 T 412584 4800231	47. 30 T 414029 4798839	88. 30 T 414043 4799043
7. 30 T 412602 4800204	48. 30 T 414026 4798830	89. 30 T 414038 4799048
8. 30 T 412617 4800175	49. 30 T 414021 4798821	90. 30 T 414037 4799049
9. 30 T 412642 4800158	50. 30 T 414014 4798810	91. 30 T 414034 4799061

10. 30 T 412653 4800145	51. 30 T 414001 4798790	92. 30 T 414005 4799068
11. 30 T 412671 4800098	52. 30 T 413990 4798775	93. 30 T 413923 4799091
12. 30 T 412689 4800014	53. 30 T 413978 4798759	94. 30 T 413830 4799116
13. 30 T 412714 4799949	54. 30 T 413971 4798753	95. 30 T 413816 4799114
14. 30 T 412751 4799861	55. 30 T 413947 4798733	96. 30 T 413806 4799106
15. 30 T 412889 4799715	56. 30 T 413913 4798706	97. 30 T 413801 4799108
16. 30 T 413144 4799482	57. 30 T 413877 4798677	98. 30 T 413799 4799110
17. 30 T 413439 4799275	58. 30 T 413855 4798658	99. 30 T 413798 4799110
18. 30 T 413750 4799115	59. 30 T 413840 4798641	100.30 T 413798 4799110
19. 30 T 413751 4799109	60. 30 T 413828 4798626	101.30 T 413797 4799112
20. 30 T 413755 4799102	61. 30 T 413704 4798454	102.30 T 413795 4799117
21. 30 T 413760 4799096	62. 30 T 413734 4798427	103.30 T 413788 4799125
22. 30 T 413761 4799094	63. 30 T 413860 4798601	104.30 T 413788 4799125
23. 30 T 413765 4799087	64. 30 T 413871 4798615	105.30 T 413783 4799143
24. 30 T 413771 4799081	65. 30 T 413884 4798629	106.30 T 413459 4799309
25. 30 T 413777 4799075	66. 30 T 413903 4798647	107.30 T 413169 4799514
26. 30 T 413785 4799072	67. 30 T 413938 4798675	108.30 T 412917 4799744
27. 30 T 413793 4799068	68. 30 T 413972 4798702	109.30 T 412785 4799884
28. 30 T 413803 4799063	69. 30 T 413997 4798723	110.30 T 412751 4799964
29. 30 T 413816 4799064	70. 30 T 414008 4798732	111.30 T 412727 4800026
30. 30 T 413827 4799069	71. 30 T 414022 4798751	112.30 T 412709 4800110
31. 30 T 413834 4799073	72. 30 T 414033 4798767	113.30 T 412689 4800165
32. 30 T 413913 4799052	73. 30 T 414048 4798788	114.30 T 412669 4800188
33. 30 T 413995 4799030	74. 30 T 414056 4798802	115.30 T 412648 4800203
34. 30 T 414004 4799027	75. 30 T 414062 4798814	116.30 T 412636 4800224
35. 30 T 414006 4799023	76. 30 T 414068 4798829	117.30 T 412616 4800255
36. 30 T 414011 4799019	77. 30 T 414070 4798840	118.30 T 412593 4800280
37. 30 T 414011 4799009	78. 30 T 414072 4798853	119.30 T 412566 4800286
38. 30 T 414010 4798996	79. 30 T 414072 4798861	120.30 T 412530 4800285
39. 30 T 414012 4798982	80. 30 T 414071 4798870	121.30 T 412422 4800299
40. 30 T 414016 4798956	81. 30 T 414069 4798886	122.30 T 412367 4800298
41. 30 T 414023 4798914	82. 30 T 414063 4798921	

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL*:*

El camino se localiza en el cuadrante noroccidental del TM de Torrelavega. Entra en el TM a través de Cartes por la carretera N-611, denominada en este tramo calle “Camino Real”, al llegar al TM de Torrelavega continúa por la avenida de Palencia hasta su intersección con la travesía de Campuzano, se dirige por esta en sentido noroeste hasta el límite del TM con Cartes volviendo a entrar en el mismo, sigue con la misma dirección durante 795 metros, atravesando el río Besaya y el Barrio de la Barquera, volviendo al TM de Torrelavega, realizando un brusco ascenso hasta la falda del Alto del Mazo, el cual se deja al noreste, continúa bordeando las Minas de Reocín en sentido noroeste para salir del TM a la altura del Barrio Corino, entrando en el TM de Puente de San Miguel.

El Camino discurre por las vías mencionadas, en una zona urbana correspondiente a la localidad de Campuzano, a partir del cruce del Besaya y ya en TM de Cartes, se introduce en suelo urbanizable, en su nueva entrada en el TM de Torrelavega, parcela 80 del polígono 20, continúa por esta clase de suelo hasta el final del mismo .

Este camino se viene identificando con la Vía de la Legio VII y Portus Blendium (Itim. Astorga)[73].

[73] **FATAS CABEZA, G., et alii (1993):** Tabula Imperii Romani. Caesaravgusta-Clvnia.Pp.134, 139, 180, 183

Issac Moreno Gallo describe su recorrido entre la localidad de Herrera de Pisuerga (Pisotaca) y Retortillo (Ivliobriga)[74]

……..Se desconoce gran parte de su recorrido.

Se sabe que comunicaba ciudades importantes en su trayecto. Tenía como inicio la de Pisoraca, cuyo nombre está bien constatado, gracias a los miliarios que aparecieron junto a Herrera de Pisuerga con ese nombre.

No ha sido descrita en ningún documento antiguo y solo se tienen vagas referencias a ella en una de las llamadas tablas de barro de Astorga. En una de las cuatro que se conocen, se mencionan una serie de ciudades romanas que podrían asignarse a este recorrido, con sus distancias, pero la descripción no permite identificar ninguna, ya que las que podrían ser conocidas por otras fuentes no coinciden.

Roldán opinó que estos documentos d arcilla eran falsificaciones del siglo XIX. En la actualidad, parece que un ensayo de termoluminiscencia las data en la antigüedad…….

La tableta en cuestión dice lo siguiente:

1 (VIA LEGIO) N(E)(e) VII GEMINA AD PORTVS
123. BLE(N)DIVM
124. RHAMA VII MILIAS
125. AMAIA XVIII
126. VILLEGIA V
5 LEGIO I(III) V
O(C)TA(V)IOLCA V
IVLOBRIGA X
ARACILLVM V
PO(R)TVS BLEN(DIVM)
10 II.VIR

El trazado de su recorrido que se aporta en este documento responde al representado en el expediente de incoación como BIC, lámina 1 (BOC 3-12-1993)

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Vista de la entrada del Camino en la localidad de Campuzano..

[74] **MORENO GALLO, I. (1993):** "Vías romanas en castilla y León. Vía romana de Pisoraca a Iuliobriga 62 Km".- En http://www.viasromanas.net/ISBAN 978-84-695-8150-6. Pp. 3 -5.



Zona de ascenso a Reocín después del cruce del río Besaya.



Vista del último tramo del Camino desde el extremo occidental del Reocín.

5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	25 de mayo de 2015

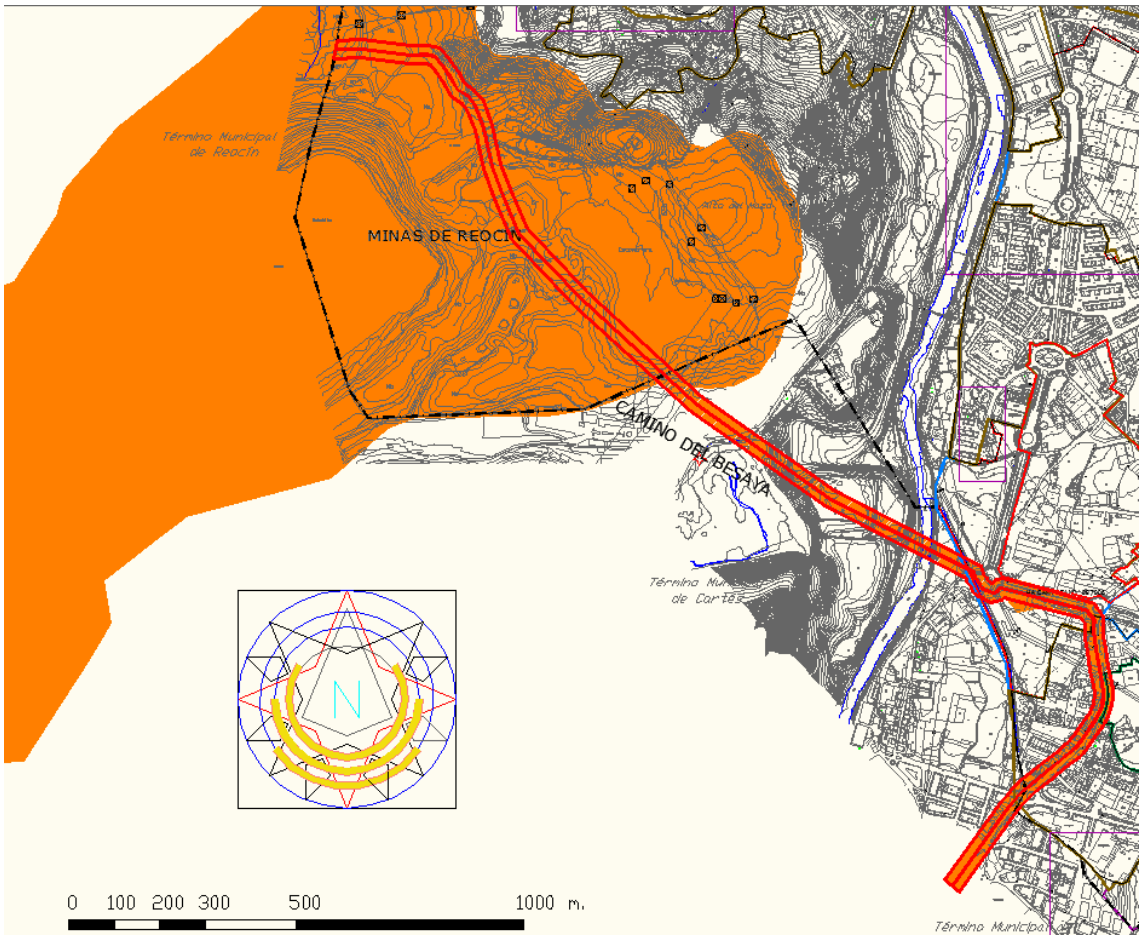
6.- BIBLIOGRAFÍA:

FATAS CABEZA, G., et alii (1993): Tabula Imperii Romani. Caesaravgusta-Clvnia.Pp.134, 139, 180, 183

MORENO GALLO, I. (1993): "Vías romanas en castilla y León. Vía romana de Pisoraca a Iuliobriga 62 Km".- En http://www.viasromanas.net/ISBAN 978-84-695-8150-6. Pp. 3 -5.

BOC 3-12-1993: Trazado del recorrido del Camino del Besaya

7.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU TORRELAVEGA						
BIEN: CAMINO HISTORICO VIÉRNOLES				**MUNICIPIO:** TORRELAVEGA		
COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANTABRIA				**LOCALIDAD:** VIÉRNOLES		
Nº20		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**FECHA**	**PARC**	**POL.**	**REF. CATASTRAL**	**CLAS. SUELO**	
BIEN ETNOGRÁFICO CON TRATAMIENTO ARQUEOLÓGICO		9044	15	39087A015090440000YU	**SUELO RUSTICO DE ESPECIAL PROTECCIÓN CON AFECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y SUELO URBANO**	Suelo publico

SUPERFICIE QUE OCUPA	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
2,07 Has.	Medieval		x
	Moderna		x
	Contemporánea	x	

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN 2

CLASIFICACIÓN DEL SUELO: Parte de la parcela 9044 se localiza en Suelo Rústico de Especial Protección con afección arqueológica y parte está en Suelo Urbano.

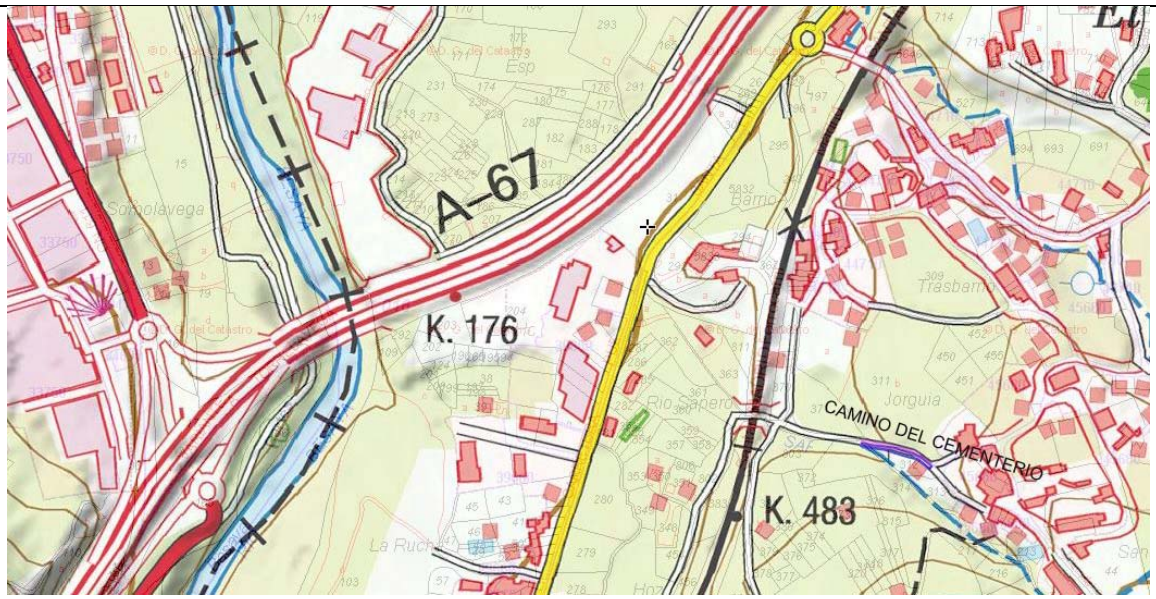
ORDENANZAS DE APLICACIÓN en Suelo urbano: Z.O.NT. Núcleo Tradicional

USOS:
Suelo urbano: la regularización de los usos y actividades permitidas será la que se establece en la Normativa Urbanística del PGOU.

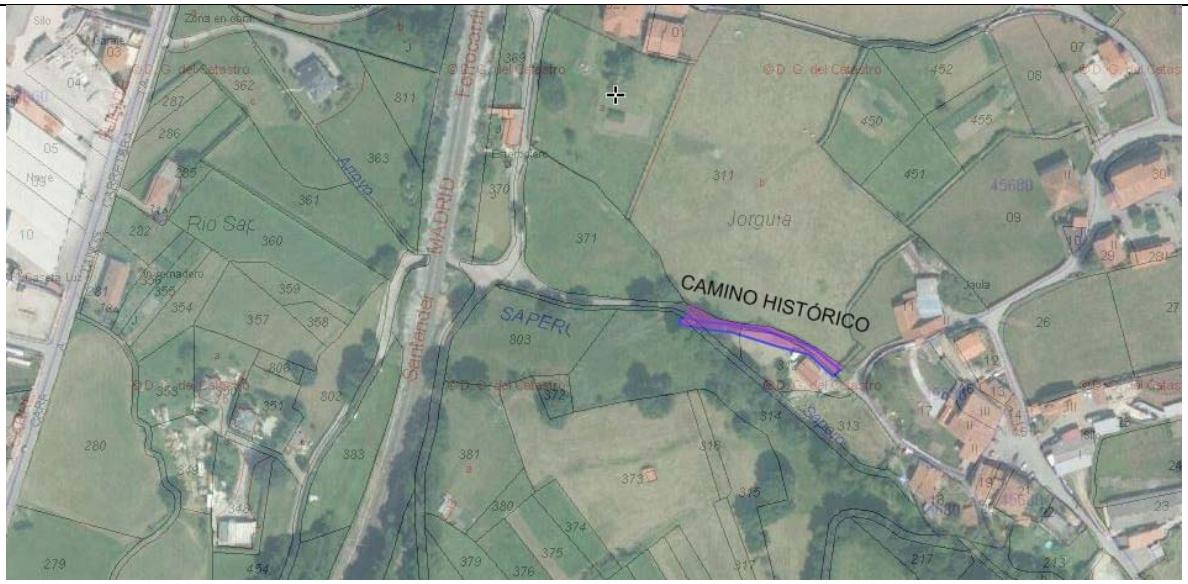
Suelo rústico: sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Consejería Superior de Cultura y Deportes de Cantabria..

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Consejería de Cultura y Turismo de Cantabria. En cuanto a la actuación arqueológica a realizar será de aplicación lo que lo que se establece en la Normativa de Protección del Patrimonio Arqueológico contenida en el capítulo 9 de este informe que se repite en el documento de Normativa Urbanística del PGOU.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN 1/25000 Hoja 58-I " Corrales de Buelna" CAMINO HISTÓRICO VIÉRNOLES



Ortofoto. Escala 1/6.000 **CAMINO HISTÓRICO VIÉRNOLES**

PUNTO DE LOCALIZACIÓN DEL BIEN UTM ETRS 89: (414216 – 4796629)

DELIMITACIÓN DEL BIEN ETNOGRÁFICO Y SU ÁREA DE PROTECCIÓN

COORDENADAS UTM		**COORDENADAS UTM**	
	X Y		**X Y**
1	30 T 414251 4796609	8	30 T 414176 4796635
2	30 T 414254 4796613	9	30 T 414187 4796632
3	30 T 414242 4796622	10	30 T 414202 4796630
4	30 T 414233 4796626	11	30 T 414224 4796623
5	30 T 414214 4796632	12	30 T 414239 4796620
6	30 T 414188 4796635	13	30 T 414250 4796609
7	30 T 414178 4796638		

1.- ACCESO: el acceso se realiza desde la CA-700 en sentido norte. Pasados 136 m del PK.1 se entra en la localidad de Viérnoles, en concreto en el Barrio de Abajo, desde aquí se toma el desvío que parte en sentido noreste recorriendo por él una distancia de 429 m en este punto se atraviesa por debajo de un pequeño túnel, las vías del ferrocarril, hay que continuar en línea recta 130 metros en este punto comienza el camino

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL*:* se trata de un camino histórico conocido popularmente como la "Calzada romana". Tiene una anchura de unos 4 metros, pavimentado con grandes lanchas planas de piedras calizas en las que aparecen impresas las rodadas de los carros, cuyo eje tiene un ancho aproximadamente de 1,20 m. Discurre en sentido sureste noroeste, con caída hacia este último. Las juntas existentes entre las piedras están cubiertas de hierba; por el centro del camino discurre el agua desviada procedente del arroyo Sapero, localizado al oeste del camino.

El camino se considera un Bien etnográfico, y atendiendo a lo que la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria dispone al respecto de este tipo de Bienes en el Título IV, Capítulo II art.97 punto 6, en el que se dice que a los vestigios de este tipo que no resulten no resulten accesibles con metodología etnográfica sino arqueológica, les será de aplicación lo dispuesto en esta Ley para el patrimonio arqueológico.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



30 T 414201 4796632. Vista del camino. Detalle del empedrado que constituye el suelo del mismo. Fotografía realizada en sentido sureste.

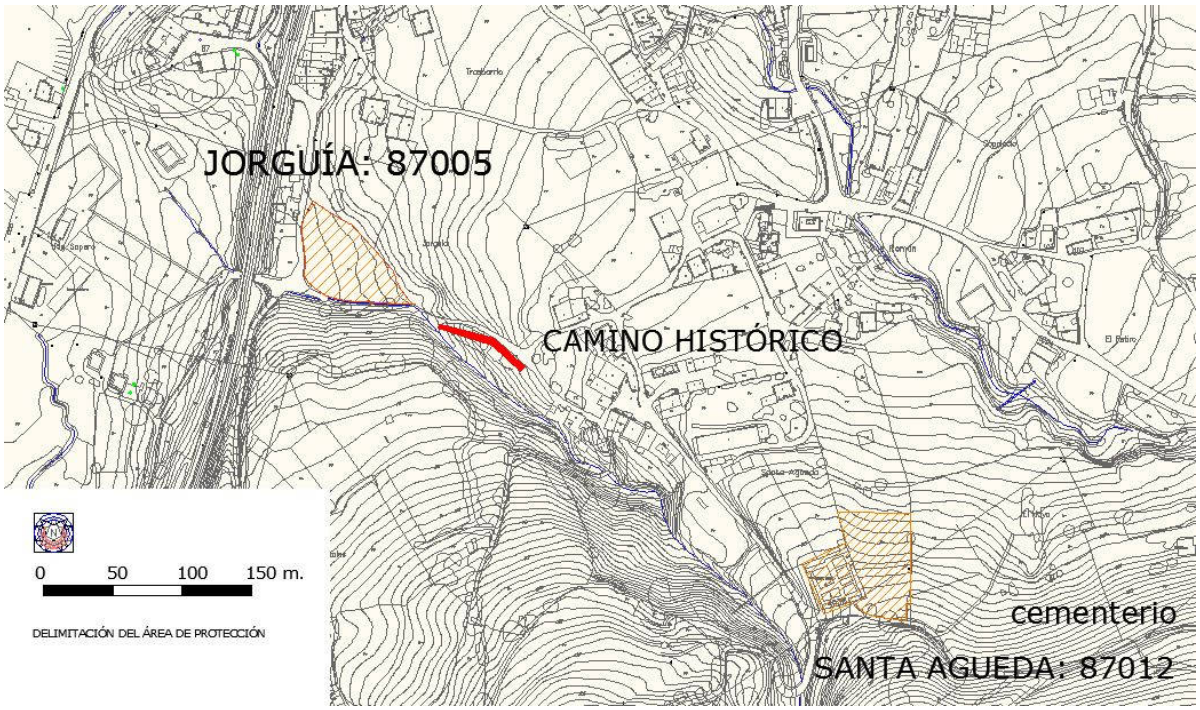


30 T 414260 4796606. Fotografía realizada en el extremo sur de la parte conservada. Toma efectuada en sentido noroeste. La hierba cubre toda la superficie

5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	25 de mayo de 2015

6.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU TORRELAVEGA						
BIEN: MOLINO DE VIÉRNOLES				**MUNICIPIO:** TORRELAVEGA		
COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANTABRIA				**LOCALIDAD:** VIÉRNOLES		
Nº21		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**FECHA**	**PARC**	**POL.**	**REF. CATASTRAL**	**CLAS. SUELO**	
BIEN ETNOGRÁFICO CON TRATAMIENTO ARQUEOLÓGICO		122	16	39087A016001220000YZ	**SUELO RUSTICO DE ESPECIAL PROTECCIÓN CON AFECCIÓN ARQUEOLÓGICA**	Suelo publico

SUPERFICIE QUE OCUPA	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
1,35 Has.	Medieval		X
	Moderna		X
	Contemporánea	X	

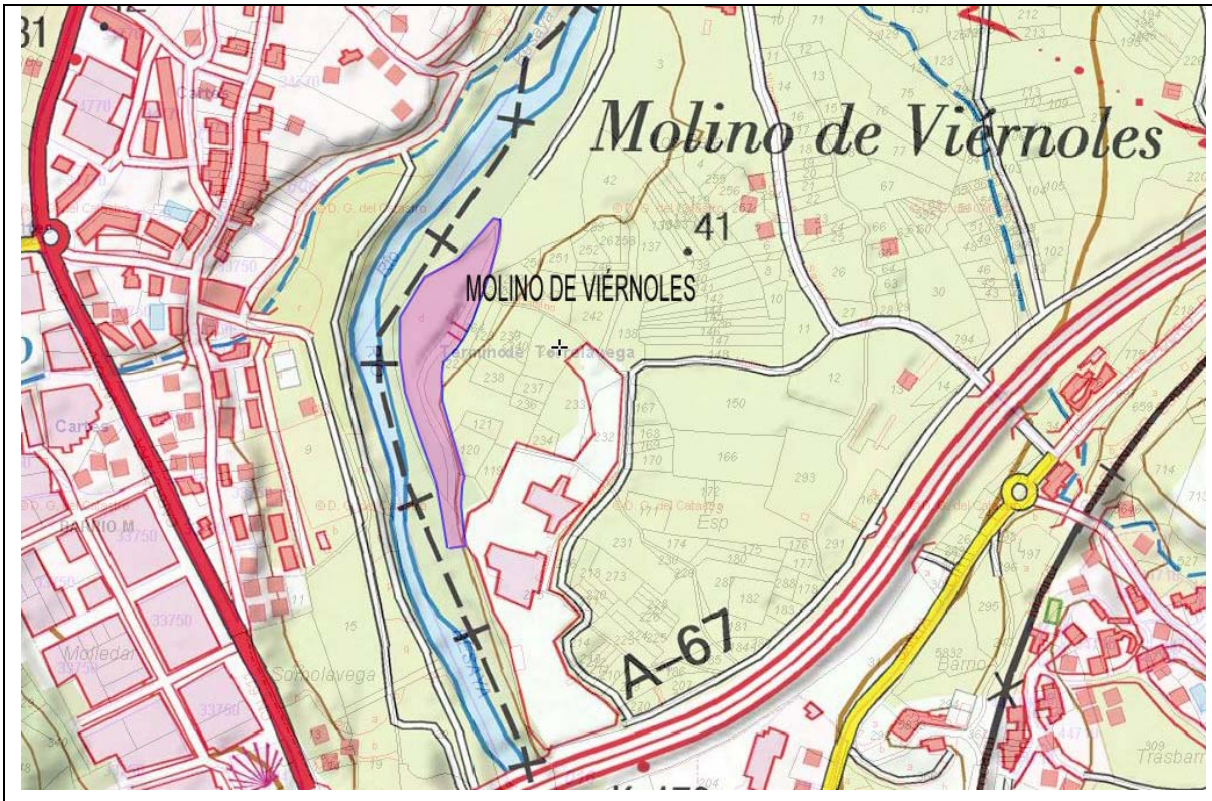
NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN 2

CLASIFICACIÓN DEL SUELO a partir de la entrada en vigor del PGOU: Suelo Rústico con Protección Especial.

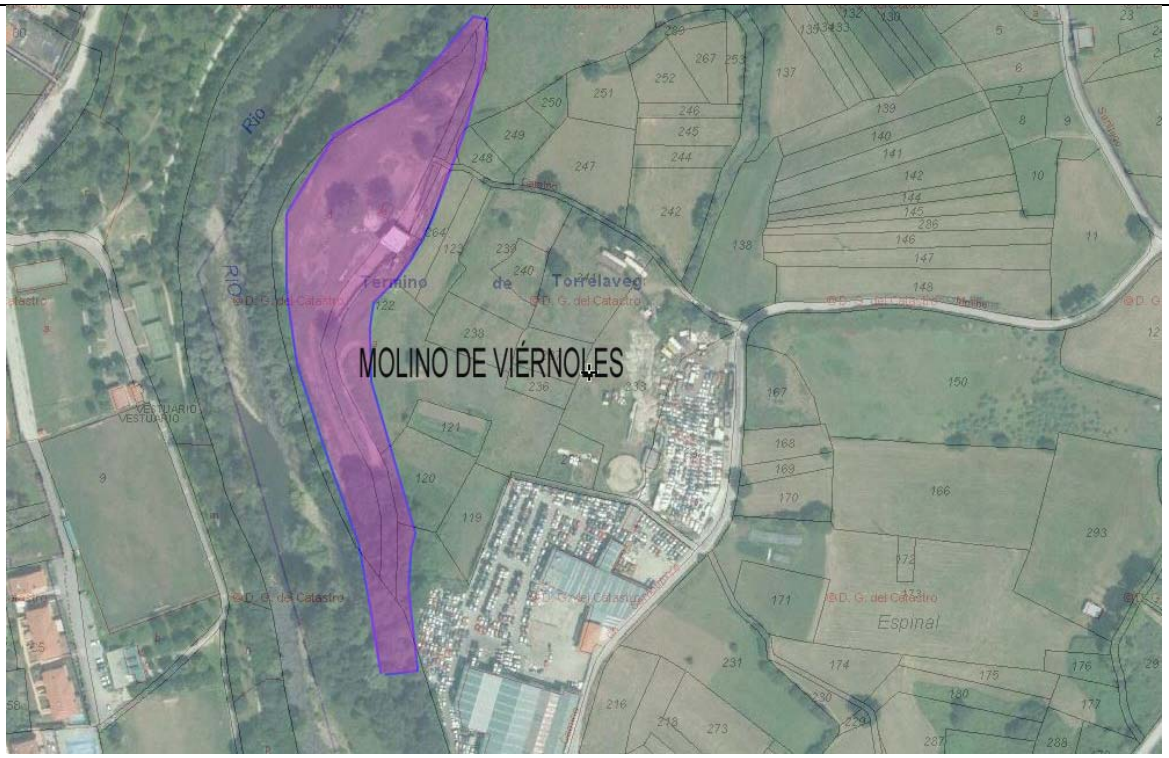
USOS: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Consejería Superior de Cultura y Deportes de Cantabria..

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Consejería de Cultura y Turismo de Cantabria. En cuanto a la actuación arqueológica a realizar será de aplicación lo que lo que se establece en la Normativa de Protección del Patrimonio Arqueológico contenida en el capítulo 9 de este informe que se repite en el documento de Normativa Urbanística del PGOU.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN 1/25000 Hoja 58-I " Corrales de Buelna" MOLINO DE VIÉRNOLES



Ortofoto. Escala 1/6.000 MOLINO DE VIÉRNOLES

PUNTO DE LOCALIZACIÓN DEL BIEN UTM ETRS 89: (413.535 - 4797249)

DELIMITACIÓN DEL BIEN ETNOGRÁFICO Y SU ÁREA DE PROTECCIÓN

COORDENADAS UTM		**COORDENADAS UTM**	
	X Y		**X Y**
1	30 T 413533 4797023	13	30 T 413583 4797340
2	30 T 413549 4797026	14	30 T 413585 4797360
3	30 T 413544 4797067	15	30 T 413578 4797362
4	30 T 413545 4797089	16	30 T 413542 4797320
5	30 T 413548 4797096	17	30 T 413507 4797302
6	30 T 413525 4797174	18	30 T 413481 4797260
7	30 T 413524 4797202	19	30 T 413481 4797220
8	30 T 413526 4797215	20	30 T 413487 4797183
9	30 T 413539 4797228	21	30 T 413501 4797138
10	30 T 413546 4797237	22	30 T 413518 4797091
11	30 T 413556 4797258	23	30 T 413524 4797059
12	30 T 413574 4797306		

1.- ACCESO: el acceso se realiza desde la CA-700 en sentido norte, pasado el PK1 y a 978 m del mismo encontramos una rotonda, pasada la cual localizamos un paso por debajo de la A-8 que facilita el acceso al viejo camino del molino, hay que recorrer una distancia de 160 m. en este punto el camino se bifurca tomando el vial que parte a la izquierda en sentido oeste, hasta llegar al lateral norte del desguace de coches Becerril, una vez aquí hay que continuar a pie, siguiendo la senda del antiguo camino del molino que nos con al mismo.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL*:*

La primera referencia que se tiene data del año 1545 ante el escribano Andrés de Vispieres. Fue reconstruido tras la riada del año 1775. A finales del siglo XVIII se le incorporó las seis ruedas de que constaba[75].

En la prospección realizada con motivo de la elaboración de este catálogo, se comprobó que la edificación conserva su fachada nororiental realizada con sillares de buena cantería de piedra caliza, la suroccidental la ha perdido pero en la actualidad se están realizando obras de reparación y construcción, ha sido forrado con ladrillo la parte interior y construido los suelos del primer y segundo piso así como la compartimentación de los espacios. De la estructura hidráulica conserva la balsa de contención, calce, cárcava y socaz, etc.

Como elemento singular conserva una cruz en el tajamar de la balsa, ha perdido la figura humana que iría en el crucifijo, pero queda la impronta de la misma.

El estado de conservación es muy bueno en general.

El molino de Viérnoles se considera un Bien etnográfico, se encuentra en ruina, aunque conserva parte de la estructura y los elementos relacionados con su funcionamiento, en la actualidad no puede ser atendido con la metodología que requiere su naturaleza, por lo que teniendo en cuenta lo que dicta la Ley 11/1998 sobre Patrimonio Cultural de Cantabria en el Título IV, Capítulo II art.97 punto 6, ha sido incluido en este catálogo con el propósito de establecer las medidas correctoras oportunas a fin de conservar y documentar los elementos que puedan subsistir del citado Bien.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



30 T 413507 4797201. Tajamar de la balsa en primer plano, al fondo vista de las obras que se están realizando.

[75] **VVAA:** "Catálogo de los ingenios hidráulicos de Cantabria". Molino de Viérnoles.- Sin editar, depositado en la Consejería de Cultura y Turismo de Cantabria.



30 T 413557 4797272. Vista de la fachada norte y los arcos de salida del agua.

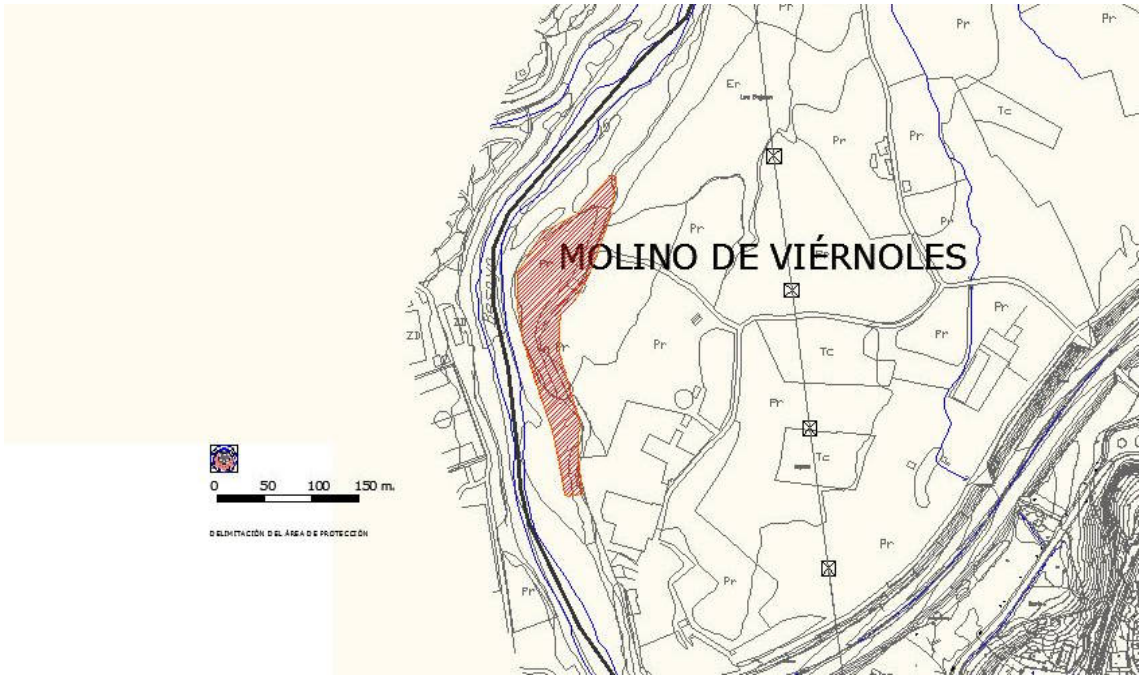
5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	25 de mayo de 2015

6.- BIBLIOGRAFÍA:

VVAA: "Catálogo de los ingenios hidráulicos de Cantabria". Molino de Viérnoles.- Sin editar, depositado en la Consejería de Cultura y Turismo de Cantabria.

7.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU TORRELAVEGA						
BIEN: FERRERÍA DE RUCHA				**MUNICIPIO:** TORRELAVEGA		
COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANTABRIA				**LOCALIDAD:** VIÉRNOLES		
Nº22		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**FECHA**	**PARC**	**POL.**	**REF. CATASTRAL**	**CLAS. SUELO**	
BIEN ETNOGRÁFICO **CON TRATAMIENTO ARQUEOLÓGICO**		103	16	39087A016001030000YL	**SUELO RUSTICO DE ESPECIAL PROTECCIÓN CON AFECCIÓN ARQUEOLÓGICA**	Suelo Privado

SUPERFICIE QUE OCUPA	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
0,13 Has.	Moderna		x
	Contemporánea	x	

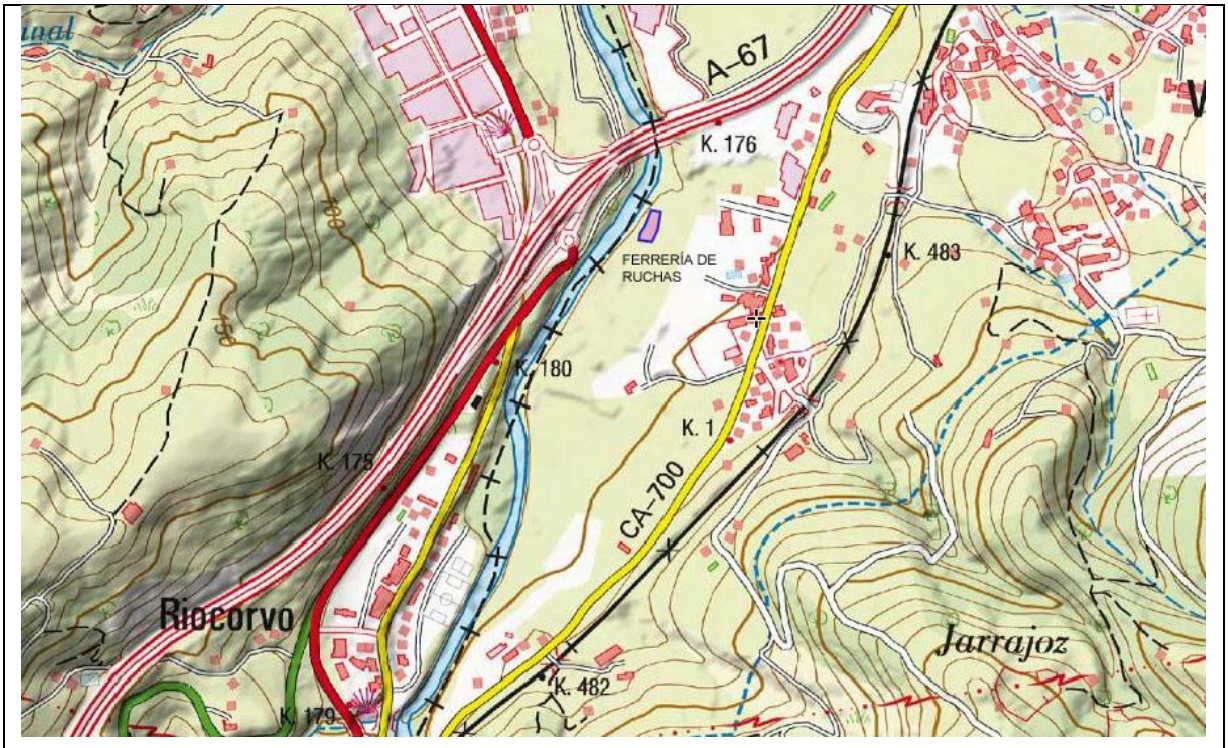
NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN 2

CLASIFICACIÓN DEL SUELO a partir de la entrada en vigor del PGOU: Suelo Rústico con Protección Especial.

USOS: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Consejería Superior de Cultura y Deportes de Cantabria..

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Consejería de Cultura y Turismo de Cantabria. En cuanto a la actuación arqueológica a realizar será de aplicación lo que lo que se establece en la Normativa de Protección del Patrimonio Arqueológico contenida en el capítulo 9 de este informe que se repite en el documento de Normativa Urbanística del PGOU.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN 1/25000 Hoja 58-I " Corrales de Buelna" FERRERÍA DE RUCHAS



Ortofoto. Escala 1/6.000 FERRERÍA RUCHAS

PUNTO DE LOCALIZACIÓN DEL BIEN UTM ETRS 89: (413609– 4.96.11)

DELIMITACIÓN DEL BIEN ETNOGRÁFICO Y SU ÁREA DE PROTECCIÓN

COORDENADAS UTM		**COORDENADAS UTM**	
	X Y		**X Y**
1	30 T 413607 4796641	6	30 T 413584 4796587
2	30 T 413597 4796616	7	30 T 413608 4796584
3	30 T 413595 4796611	8	30 T 413619 4796605
4	30 T 413588 4796601	9	30 T 413624 4796638
5	30 T 413587 4796599		

1.- ACCESO: el acceso se realiza desde la CA-700 en sentido norte, pasado el PK1 y a 276 m del mismo encontramos un camino que se abre en sentido oeste, la Ferrería se localizaba al norte del recodo del camino.

2.-DESCRIPCIÓN GENERAL*:*

En 1413 en la Rucha se firma unas diligencias y autos de la Real Audiencia sobre un pleito que mantiene Doña Mencia de Cisneros contra arrendadores de Alfonil de hierro de Santander firmado por Juan II…A.H.N, Osuna, caja 5 nº4.

. En 1452 el marqués de Santillana Íñigo López de Mendoza manda a los vecinos de Viérnoles que dejasen cortar leña en los montes de aquel lugar a los moradores de la fería de "Roche". B.N. Mss.18695, nº 35.

.Pedro Velarde, "…hijo de García Ruiz Velarde el moço, nieto de García Ruiz Velarde el viejo….es el primero de este apellido de quien se halla noticia pasó a vivir al lugar de Viérnoles donde sus

descendientes goçan calificadas posesiones de haciendas herrerías y precedencias de asientos….", B.M.S. Ms 640, 1498.

. Comienza el famoso "pleito de Cartes "en el siglo XVI por la partición de bienes de Alonso Velarde el Viejo Señor de la Rucha, Más una escritura de censo otorgada en 1571 hecha por Juan Velarde hijo de Alonso Velarde en favor de Juan Velarde hijo de Rodrigo Velarde de Cartes en la cantidad de 3000 maravedíes sobre la "sesma" parte de la herrería. Continúa el pleito en 1657 y coleo en 1806 en Valladolid sobre la posesión y propiedad de dos meses de aprovechamiento de la ferrería.

.Juan González de la Vega cobraba en 1587 el impuesto (, hijo de Francisco de la Vega (de la ferrería de Ibio), nieto de Juan González de la Guerra) fue este quien recibió privilegio de Carlos V en 1554 para cobrar alcabala, diezmo viejo o "cinquisueldo", además de otros derechos pertenecientes a la Corona sobre el hierro, corayaacero y metrales que se labrasen en la ferrería de Rales, Ibio, Mazcuerras, Rucha, Quijano, de la Vega, Rábago, Purón y Movellán. A.G.S. "E.H. "Leg.420, 1587".

. En 1673 se reforman las carboneras.

En 1748 fue la gran obra de reforma de la ferrería, Confesaba Miguel de Picabea, que toda la obra que se hizo fue necesaria y si no se hiciera se perdería dicha ferrería porque el árbol mayor se trozó por el medio por lo que quedó por concluir la labranza del año del cuarenta y siete, y el camarao no se podía trabajar con él y el paredón que también se hizo se venía a tierra con el de la estolda de la barquinería y bergamazo de la fragua, y cuando nos despedimos dicho año de cuarenta y ocho dijimos a dicho D. Alonso que no trabajaríamos más en dicha ferrería a menos que no se compusiese en forma, que si no, estaba para venir a tierra dichos paredones y con ellos los tejados de dicha ferrería y nos podría matar.

. La riada de 1775 provocó grandes daños a la ferrería. ADS. C-1071. Eran los propietarios D. Alonso y D. Pedro Velarde y D, José Castañeda. El corregidor de la Vega ordenó la peritación de daños a Juan de la Mazorra vecino de Carandía y a Juan de Lejarraburu vecino te de San Miguel. A.D.S. c-1161.

. En 1835.- Manuel de Anieza y Miguel de Orcola vecinos de Tolosa y residentes en Rucha hacen compañía para hacer fábrica de herramientos de hierro. A.H.P.C. Protocolos, 3413.

Documentación en: A.M.T. "Fondos Castañeda. Documentos familiares". Carmen Ceballos Cuerno, "Arozas y Ferrones" U.C.2001.

En la descripción que se realiza en el catálogo de los ingenios hidráulicos de Cantabria se señala:

Diseño hidráulico:
Aún se aprecia en la mies de Rucha el trazado de la ferrería con tramos de muros ocultos. Del edifico apenas quedan restos de sus muros distinguiéndose los límites de la edificación y la existencia de diferencia de cota entre las distintas dependencias.

Elementos constructivos:
Los muros existentes son de mampostería.

Elementos ferrones:
No quedan elementos singulares salvo media rueda de piedra de grandes dimensiones labrada con vaciado en su eje de difícil interpretación[76].

[76] **VVAA:** " Catálogo de los ingenios hidráulicos de Cantabria". Ferrería de Ruchas.- Sin editar, depositado en la Consejería de Cultura y Turismo de Cantabria.

En el catastro del Marqués de Ensenada realizado en el año 1753, se menciona la Ferrería de Ruchas como el lugar donde se fabricaba hierro y que por aquel entonces era propiedad de Joaquín, Alonso y Juan Antonio Velarde de Bustament[77]

En la prospección realizada con motivo de la elaboración de este catálogo, se comprobó que la edificación ha desaparecido por completo, vecinos del pueblo nos comentaron que los dueños actuales habían procedido al derrumbe del resto de las estructuras relacionadas con el Bien en fechas recientes. Únicamente pueden conservarse los muros de cimentación y el trazado del ingenio hidráulico.

La Ferrería se considera un Bien etnográfico, actualmente únicamente quedan restos relacionados con su cimentación y traza del ingenio hidráulico por lo que no puede ser atendido con la metodología que requiere su naturaleza, y atendiendo a lo que dicta la Ley 11/1998 sobre Patrimonio Cultural de Cantabria en el Título IV, Capítulo II art.97 punto 6, ha sido incluido en este catálogo con el propósito de establecer las medidas correctoras oportunas a fin de conservar y documentar los elementos que puedan subsistir del citado Bien.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



30 T 414201 4796632. Vista del camino. Detalle del área donde se localizaba la edificación.

[77] http://pares.mcu.es/Catastro/servlets/ImageServle. Viérnoles,, pregunta 17



30 T 414260 4796606. Vista de algunos de los escombros prodcedentes de la demolición.

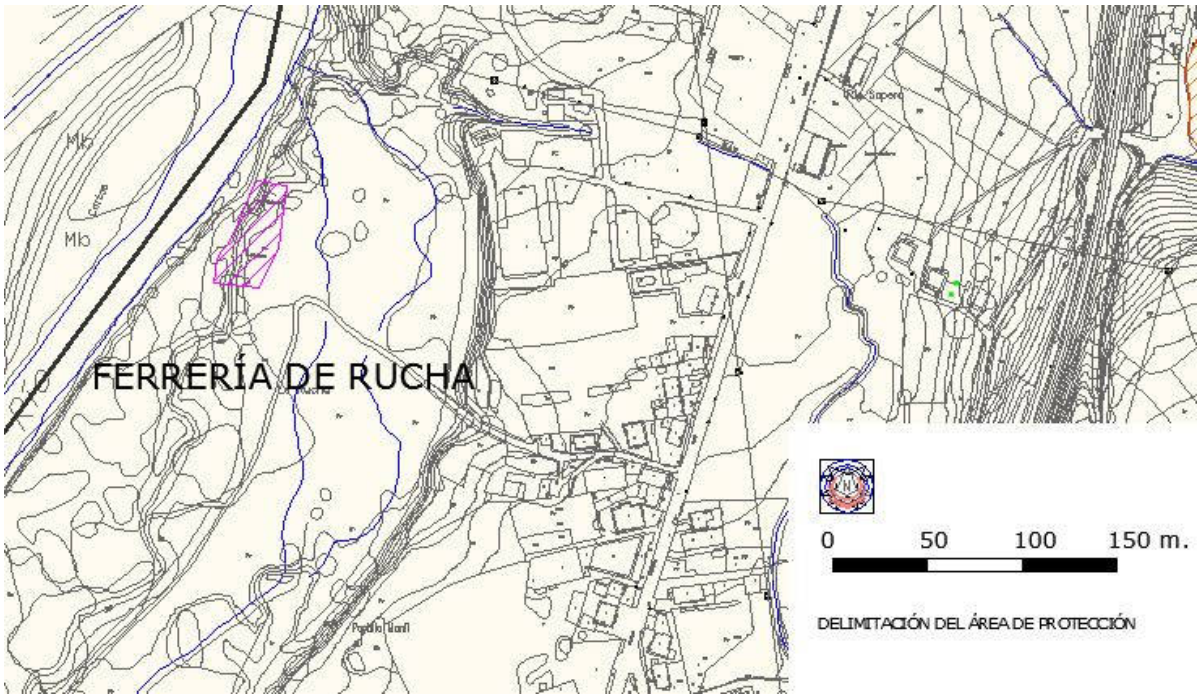
5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	13 de mayo de 2015

6.- BIBLIOGRAFÍA

VVAA: "Catálogo de los ingenios hidráulicos de Cantabria". Ferrería de Ruchas.- Sin editar, depositado en la Consejería de Cultura y Turismo de Cantabria.

7.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU TORRELAVEGA						
BIEN: MOLINO DE HORNEDO				**MUNICIPIO:** TORRELAVEGA		
COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANTABRIA				**LOCALIDAD:** TORRES		
Nº23		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**FECHA**	**SUE**	**MANZ**	**REF. CATASTRAL**	**CLAS. SUELO**	
BIEN ETNOGRÁFICO CON TRATAMIENTO ARQUEOLÓGICO		02	39060	3906002VP1030F0001HS	**SUELO URBANO**	Suelo privado

SUPERFICIE QUE OCUPA	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
0,55 Has.	Medieval		X
	Moderna		X
	Contemporánea	X	

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN 2

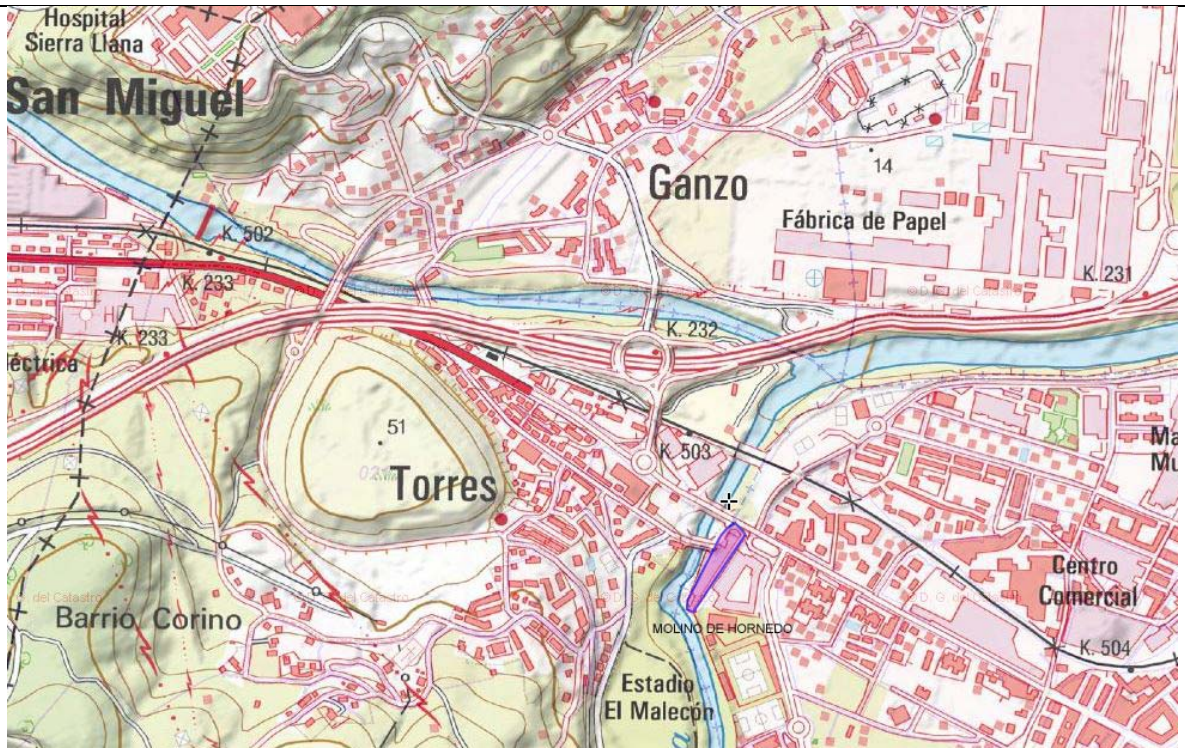
CLASIFICACIÓN DEL SUELO a partir de la entrada en vigor del PGOU: Suelo Urbano

USOS: La regularización de los usos y actividades permitidas será la que se establece en la Normativa Urbanística del PGOU.

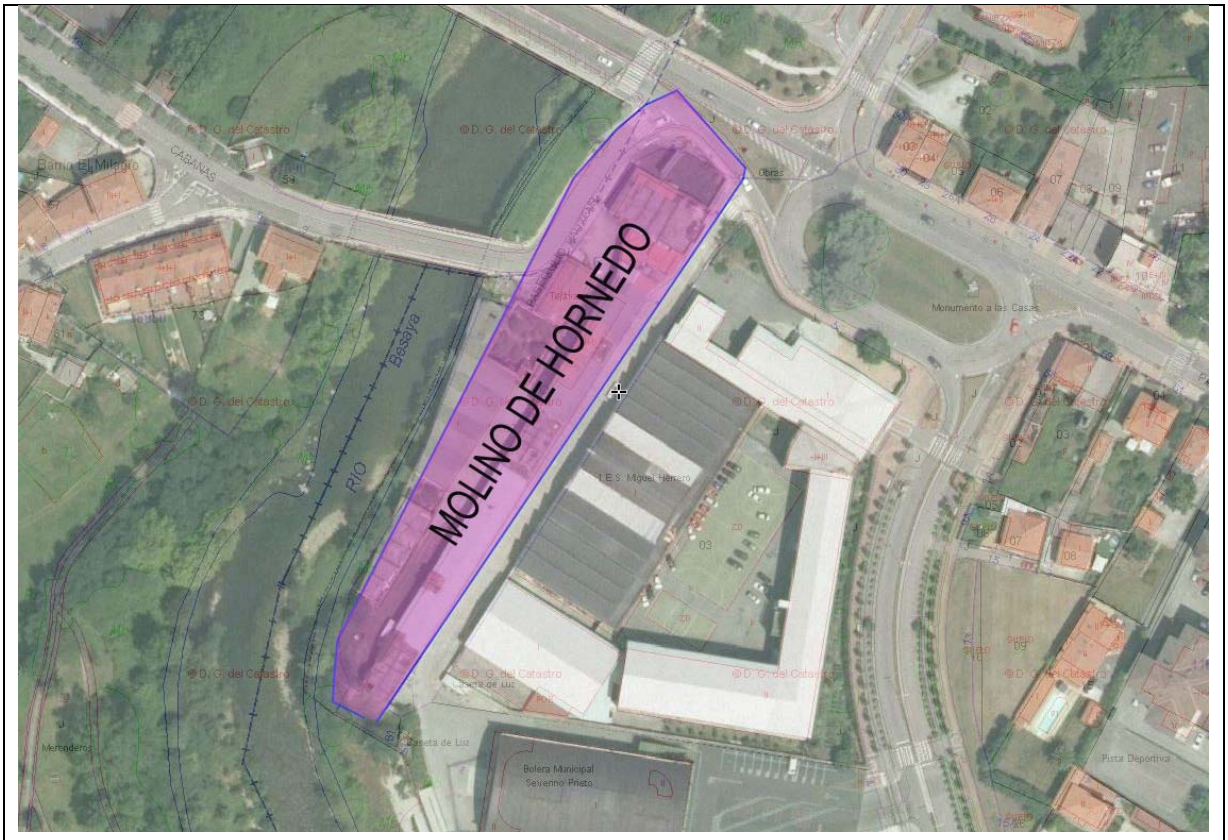
ORDENANZADS DE APLICACIÓN: Z.O.EL. Espacio libre de uso público

ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Consejería de Cultura y Turismo de Cantabria. En cuanto a la actuación arqueológica a realizar será de aplicación lo que lo que se establece en la Normativa de Protección del Patrimonio Arqueológico contenida en el capítulo 9 de este informe que se repite en el documento de Normativa Urbanística del PGOU.

1.-LOCALIZACIÓN:



MTN 1/25000 Hoja 58-I " Corrales de Buelna" MOLINO DE HORNEDO



Ortofoto. Escala 1/6.000 MOLINO DE VIÉRNOLES

PUNTO DE LOCALIZACIÓN DEL BIEN UTM ETRS 89: (413507- 4797201)

DELIMITACIÓN DEL BIEN ETNOGRÁFICO Y SU ÁREA DE PROTECCIÓN

	COORDENADAS UTM X Y		COORDENADAS UTM X Y
1	30 T 413765 4800404	6	30 T 413833 4800570
2	30 T 413868 4800556	7	30 T 413821 4800556
3	30 T 413869 4800559	8	30 T 413754 4800427
4	30 T 413850 4800581	9	30 T 413754 4800419
5	30 T 413841 4800577	10	30 T 413753 4800409

1.- ACCESO El molino se localiza en la localidad de Torres, en la orilla derecha del rio Besaya a la altura del paseo Julio Hauzeur en el nº 61 y al lado del IES Miguel Herrero.

2.-DESCRIPCIÓN GENERAL*:*

En el año 1830 el ayuntamiento de Torrelavega cedió los derechos a cambio de una renta de "los molinos de la villa" situados junto al puente de Torres. La beneficiaria fue la sociedad santanderina Hornedo, Huidobro y Revilla[78]*.*

En la prospección realizada con motivo de la elaboración de este catálogo, se comprobó que la zona está ocupada por una serie de talleres localizados en la parte delantera del molino y sobre el calce del mismo, el cual ha sido ocupado como sótano de almacén de dichos locales. La estructura ha

[78] **VVAA:** "Catálogo de los ingenios hidráulicos de Cantabria". Molino de Hornedo, Torres.- Sin editar, depositado en la Consejería de Cultura y Turismo de Cantabria.
DOMINGUEZ MARTÍN, Rafael (1995): "Torrelavega tres siglos de historia".

experimentado diversas reformas y aparece camuflada entre añadidos modernos, grafitis y vegetación, sin embargo conserva la fachada posterior realizada en buena sillería, los arcos de desagüe y parte del canal de desagüe hoy cubierto de maleza.

El molino de Hornedo se considera un Bien etnográfico, se encuentra en ruina, aunque conserva parte de la estructura y algunos de los elementos relacionados con su funcionamiento, en la actualidad no puede ser atendido con la metodología que requiere su naturaleza, por lo que teniendo en cuenta lo que dicta la Ley 11/1998 sobre Patrimonio Cultural de Cantabria en el Título IV, Capítulo II art.97 punto 6, ha sido incluido en este catálogo con el propósito de establecer las medidas correctoras oportunas a fin de conservar y documentar los elementos que puedan subsistir del citado Bien.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Vista de la fachada posterior con todos los elementos añadidos que hoy la enmascaran...
En primer plano parte superior de los arcos de salida del agua hacia el socaz.



30 T 413557 4797272. Vista de la fachada norte y los arcos de salida del agua.

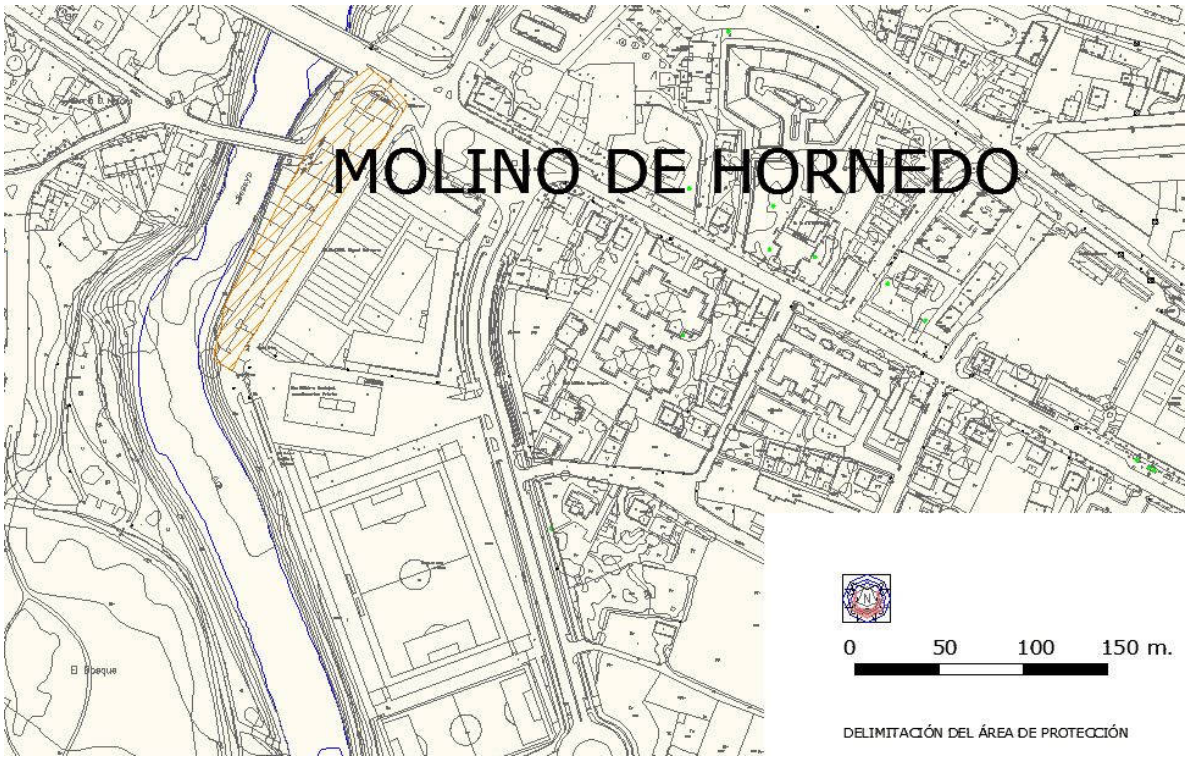
5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

ARQUEÓLOGO	FECHA
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	25 de mayo de 2015

6.- BIBLIOGRAFÍA

VVAA: "Catálogo de los ingenios hidráulicos de Cantabria". Molino de Hornedo, Torres.- Sin editar, depositado en la Consejería de Cultura y Turismo de Cantabria.
DOMINGUEZ MARTÍN, Rafael (1995): "Torrelavega tres siglos de historia".

7.- PLANO PARCELARIO



CATÁLOGO PGOU TORRELAVEGA						
BIEN: MOLINO DE BARREDA				**MUNICIPIO:** TORRELAVEGA		
COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANTABRIA				**LOCALIDAD:** BARREDA		
Nº24		**SITUACIÓN URBANÍSTICA**				**SITUACIÓN JURÍDICA**
CATEGORÍA	**FECHA**	**PAR**	**POL**	**REF. CATASTRAL**	**CLAS. SUELO**	
BIEN ETNOGRÁFICO CON TRATAMIENTO ARQUEOLÓGICO		9005 54 92 93 94 96 97 99 100 101 102 106 108 109 110 111 113 114 115 116 117 119 120 143 144 147 149 152 153 156 157 158 160 161 162 163 191 192 193 194 195 216 218 219 221 225 226 227 228	06 06 06 			

		242 243 244 245 246 SUEL 08	06 06 06 06 06 MANZ 0001	39087A006002420000YM 39087A006002430000YO 39087A006002440000YK 39087A006002450000YR 39087A006002460000YD 000100800VP10D0001OA		

SUPERFICIE QUE OCUPA	**ATRIBUCIÓN CULTURAL**	**Segura**	**Posible**
13,83 Has.	Moderna	X	
	Contemporánea		X

NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN 2

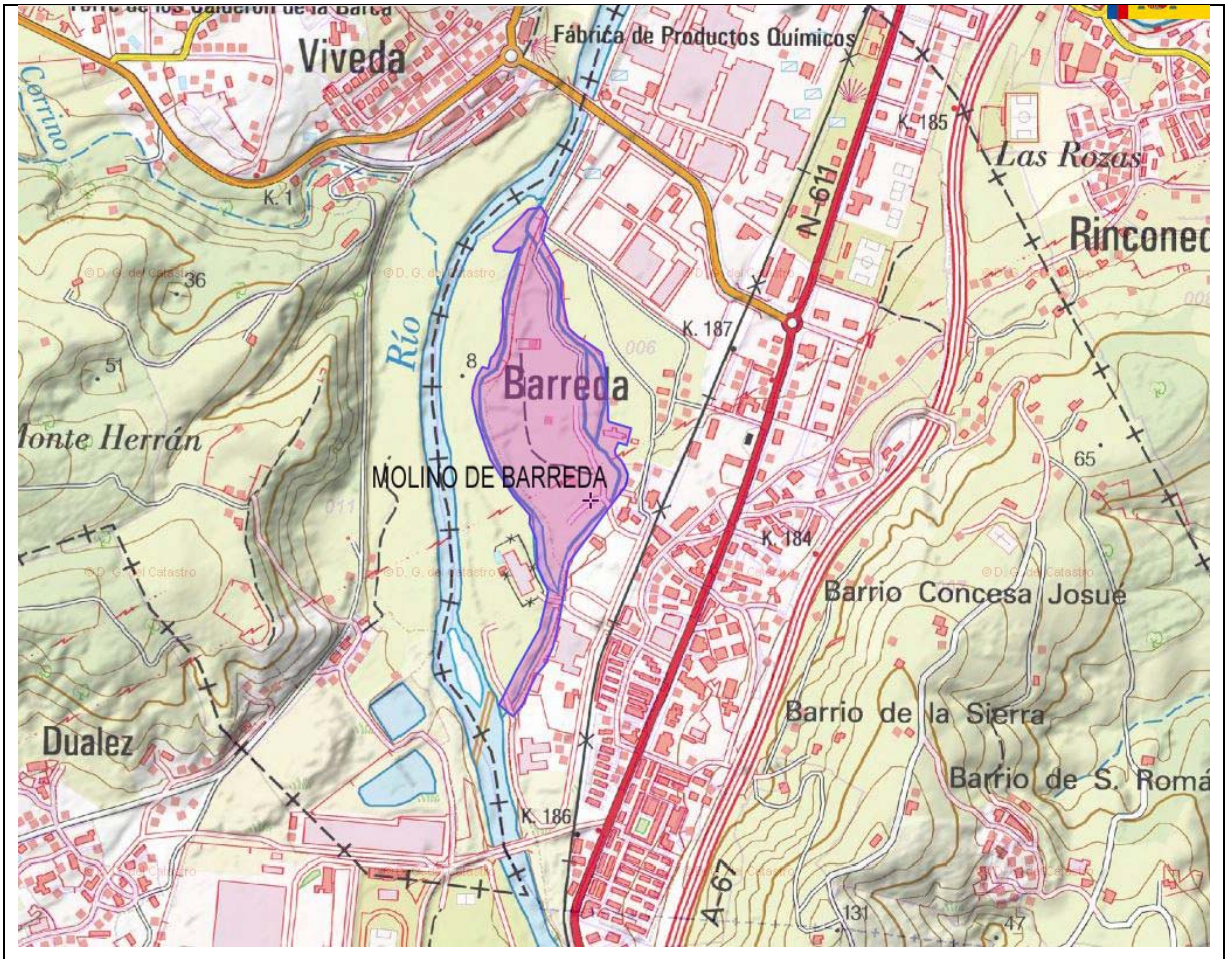
CLASIFICACIÓN DEL SUELO a partir de la entrada en vigor del PGOU: Suelo Rústico con Protección Especial.

USOS: Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Consejería Superior de Cultura y Deportes de Cantabria..

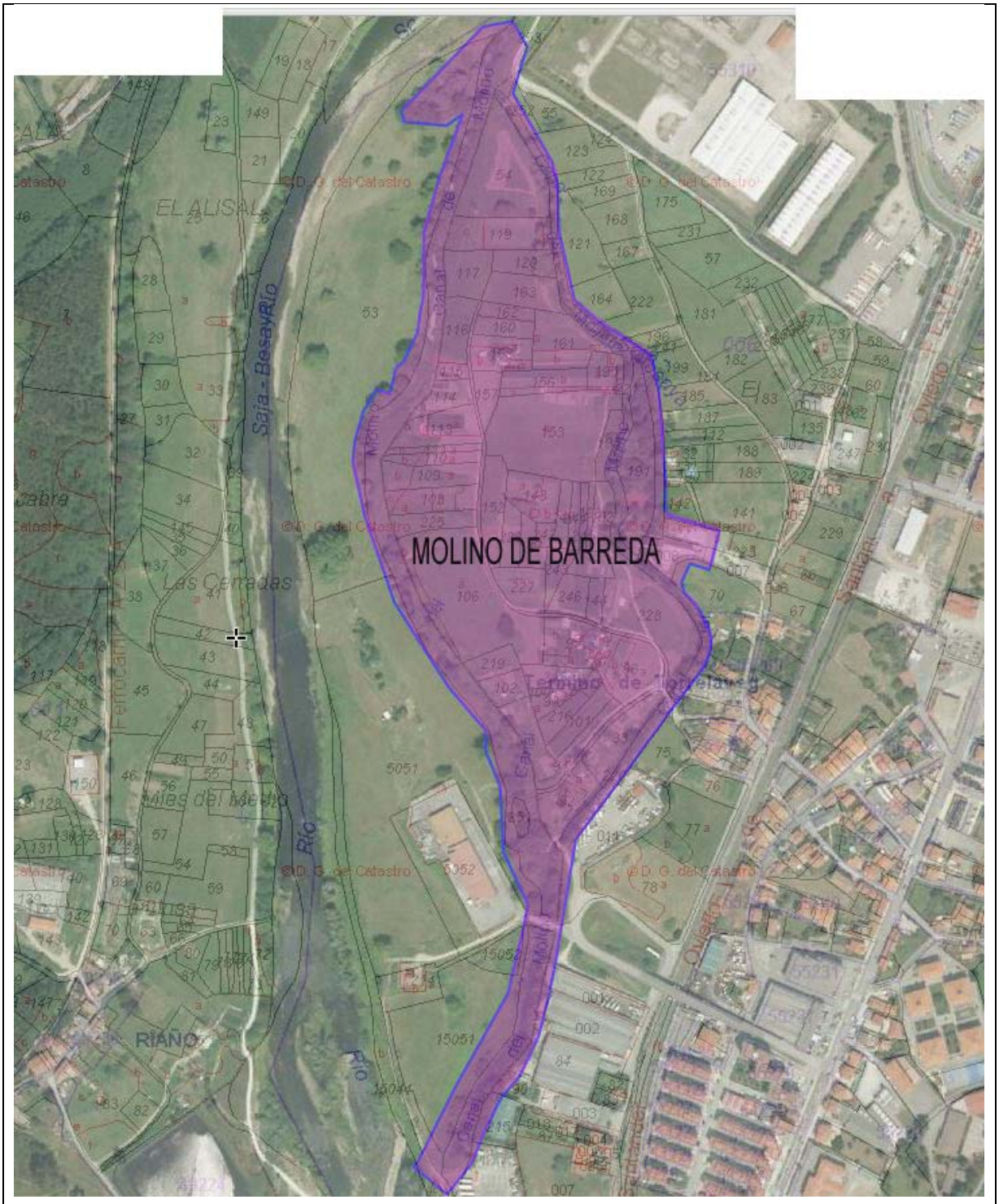
ACTUACIONES: Las obras que puedan realizarse deberán tener un informe previo favorable de la Consejería de Cultura y Turismo de Cantabria. En cuanto a la actuación arqueológica a realizar será de aplicación lo que lo que se establece en la Normativa de Protección del Patrimonio Arqueológico contenida en el capítulo 9 de este informe que se repite en el documento de Normativa Urbanística del PGOU.

Las actuaciones en instalaciones y edificios que se localizan en los terrenos de DPMT estarán sujetas a lo establecido en la Disposición transitoria cuarta de la Ley de Costas.

1.-LOCALIZACIÓN



MTN 1/25000 Hoja 58-I " Corrales de Buelna" MOLINO DE BARREDA



Ortofoto. Escala 1/6.000 MOLINO DE BARREDA

PUNTO DE LOCALIZACIÓN DEL BIEN UTM ETRS 89: (415248 – 4802543)

DELIMITACIÓN DEL BIEN ETNOGRÁFICO Y SU ÁREA DE PROTECCIÓN

COORDENADAS UTM			**COORDENADAS UTM**	
	X	**Y**	**X**	**Y**
1	30 T 415037	4801994	35	30 T 415160 4802883
2	30 T 415067	4801969	36	30 T 415125 4802944

3	30 T 415090 4801997	37	30 T 415138 4802986
4	30 T 415101 4802027	38	30 T 415125 4803008
5	30 T 415115 4802054	39	30 T 415099 4803003
6	30 T 415131 4802074	40	30 T 415027 4802929
7	30 T 415148 4802109	41	30 T 415030 4802919
8	30 T 415156 4802139	42	30 T 415066 4802915
9	30 T 415163 4802172	43	30 T 415081 4802926
10	30 T 415181 4802284	44	30 T 415060 4802869
11	30 T 415205 4802315	45	30 T 415047 4802821
12	30 T 415268 4802401	46	30 T 415046 4802763
13	30 T 415289 4802429	47	30 T 415044 4802751
14	30 T 415297 4802439	48	30 T 415041 4802732
15	30 T 415300 4802452	49	30 T 415028 4802706
16	30 T 415301 4802463	50	30 T 415022 4802701
17	30 T 415298 4802471	51	30 T 415016 4802678
18	30 T 415291 4802485	52	30 T 415005 4802682
19	30 T 415287 4802492	53	30 T 414993 4802662
20	30 T 415276 4802503	54	30 T 414985 4802636
21	30 T 415275 4802512	55	30 T 414984 4802618
22	30 T 415282 4802528	56	30 T 414994 4802571
23	30 T 415299 4802522	57	30 T 415021 4802493
24	30 T 415308 4802557	58	30 T 415068 4802418
25	30 T 415263 4802570	59	30 T 415102 4802380
26	30 T 415260 4802574	60	30 T 415101 4802362
27	30 T 415260 4802603	61	30 T 415114 4802331
28	30 T 415254 4802683	62	30 T 415117 4802272
29	30 T 415248 4802711	63	30 T 415139 4802226
30	30 T 415224 4802728	64	30 T 415135 4802206
31	30 T 415200 4802744	65	30 T 415121 4802147
32	30 T 415180 4802761	66	30 T 415074 4802063
33	30 T 415166 4802824	67	30 T 415039 4801993
34	30 T 415165 4802862		

1.- ACCESO: El molino se localiza en la localidad de Barreda, el acceso se realiza desde la N-611 en sentido norte hasta la calle Cantón, vía que se abre a la izquierda en sentido oeste, hay que continuar por esta y atravesar la pasarela que se dispone sobre las vías del ferrocarril, una ver cruzada se continúa en sentido norte por la calle del agua hasta llegar a una bifurcación, el molino se localizaba en el vial que se abre a la izquierda. Ha sido demolido recientemente.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL*:*

En 1811 los molinos de Barreda eran del conde Villanueva de la Barca secuestrados al fondo de Bienes Nacionales. AHP Protocolo 5674[79]*.*

En la prospección realizada con motivo de la elaboración de este catálogo, se comprobó que el molino ha sido derruido en época reciente por sus propietarios, (SOLVAY), era un edifico de cuatro plantas realizado en buena sillería. Únicamente han dejado en pie los arcos de sillería de salida del agua y el resto de elementos relacionados con el circuito hidráulico: canal, presa, capturas, calce, balsa y cárcava. Se ha delimitado el área donde se localizan todos los elementos del circuito hidráulico y la isleta delimitada por el canal.

[79] **VVAA:** "Catálogo de los ingenios hidráulicos de Cantabria". Molino de Hornedo, Torres.- Sin editar, depositado en la Consejería de Cultura y Turismo de Cantabria.
DOMINGUEZ MARTÍN, Raúl (1995): "Torrelavega tres siglos de historia".

El circuito hidráulico y arcos del molino de Barreda se considera un Bien etnográfico, en la actualidad no puede ser atendido con la metodología que requiere su naturaleza, por lo que teniendo en cuenta lo que dicta la Ley 11/1998 sobre Patrimonio Cultural de Cantabria en el Título IV, Capítulo II art.97 punto 6, ha sido incluido en este catálogo con el propósito de establecer las medidas correctoras oportunas a fin de conservar y documentar los elementos que puedan subsistir del citado Bien.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



30 T 415256 4802545. Arcos de salida del agua hacia el socaz. Sobre esta estructura se localizaba el edificio del molino



30 T 415243 4802522. Presa con las rejas para que no pasase la maleza o troncos que pudieran ir hacia el rodezno.

5.- TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

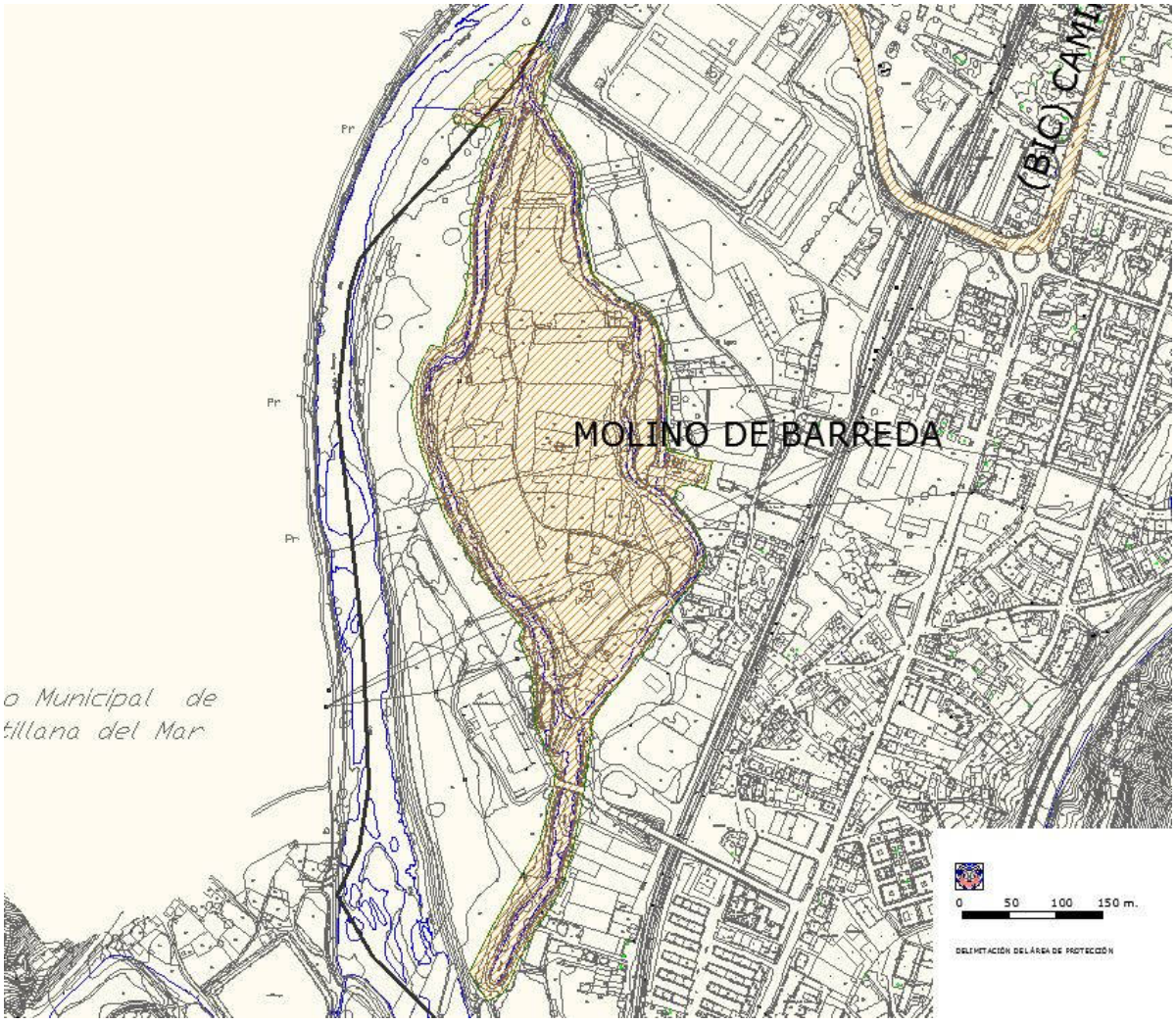
ARQUEÓLOGO	FECHA
Crespo Mancho, M.J. PROSPECCIÓN	25 de mayo de 2015

6.- BIBLIOGRAFÍA

VVAA: "Catálogo de los ingenios hidráulicos de Cantabria". Molino de Hornedo, Torres.- Sin editar, depositado en la Consejería de Cultura y Turismo de Cantabria.

DOMINGUEZ MARTÍN, Raúl (1995): "Torrelavega tres siglos de historia".

7.- PLANO PARCELARIO



IX.- NORMATIVA DE PROTECCIÓN

IX.I.- LEGISLACIÓN:

IX.I.1.- Esta normativa tiene por objeto la conservación, protección y documentación del patrimonio arqueológico existentes en el término municipal de Torrelavega.

El tratamiento de los restos arqueológicos existentes se regulará a través de esta Normativa de acuerdo con las explicaciones recogidas en este capítulo, conjuntamente con la legislación vigente: Ley 16/1985 de Patrimonio Español, la Ley de 11/1998 de 13 de octubre de Patrimonio Cultural de Cantabria, el Decreto 36/2001, de 2 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley de Cantabria 11/1998.

IX.I.2.- Es de aplicación el artículo recogido en la Ley del Suelo, Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de Junio, texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (BOE Nº 156 de 30 de Junio de 1.992, corrección de errores en (BOE Nº 177 de 24 de Julio de 1.992 y Nº 38 de febrero de 1.993) y los emanados del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, Real Decreto 2159/1.978 de 23 de Junio.

IX.I.I.3.- Son también aplicables el artículo 33 de la Ley 2/2001 de 25 de junio de ordenación Territorial y Régimen de urbanismo del suelo de Cantabria con las modificaciones introducidas en el art. 5 de la Ley 3/2012 de 25 de junio de medidas sobre urbanismo y suelo. Asimismo es aplicable el Convenio Europeo para la protección del Patrimonio Arqueológico, Consejería de Europa, Malta 1992 (con fecha de entrada en vigor en 1996).

IX.II.- PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA

IX.II.1. DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARQUEOLÓGICAS

Atendiendo a lo que dispone el Art. 76 del Título IV, Capítulo I de la Ley 11/1998

IX.II.1.1. Actuaciones preventivas

IX.II.1.2. Realización de inventarios en cuanto que requiera prospección del territorio afectado por las obras.

IX.II.1.3.- Control arqueológico: consiste en la supervisión de obras en proceso de ejecución en las que podría verse afectado el patrimonio arqueológico y paleontológico, y el establecimiento de las medidas oportunas que permitan la documentación, y en su caso la conservación de las evidencias o elementos de interés arqueológico o paleontológico que aparezcan en el transcurso de las mismas.

Existen dos tipos de controles arqueológicos:

.- De las estructuras emergentes: reside en la supervisión de los derribos que puedan realizarse en aquellas construcciones antiguas que puedan ocultar estructuras de interés, relacionadas con los enclaves protegidos.

.- De los vaciados de tierras: se trata de la supervisión de las remociones de tierras que se realicen en los lugares donde se presuma la existencia de bienes relacionados con el patrimonio arqueológico que no estén lo suficientemente comprobada.

XI.II.1.4.- Excavación arqueológica: consiste en la apertura de forma manual y con metodología arqueológica de la superficie, total o parcial, afectada por las obras.

IX.II.1.5.- Sondeos arqueológicos: realización de "catas" cuyas dimensiones y formas pueden variar según las necesidades que vayan marcando la intervención. Los sondeos podrán ser manuales, mecánicos y mixtos, en función de las circunstancias.

IX.II.1.6 .- Estudios de evaluación de impacto ambiental: consisten en los documentos técnicos en los que se incluye la incidencia que un determinado proyecto, obra o actividad, pueda tener sobre los elementos que componen el patrimonio histórico, en general, y arqueológico y paleontológico, en particular.

IX.II.1.7. Consolidación y restauración, así como actuaciones de cerramiento, vallado o cubrición de restos arqueológicos o paleontológicos.

Todas estas actividades se realizarán con la supervisión y coordinación de los servicios técnicos de la Patrimonio de la Consejería de Cultura y Turismo de Cantabria

IX.II.2.- AUTORIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES

La realización de cualquier obra o intervención en las superficies delimitadas de los bienes culturales a los que hace referencia este catálogo, o aquellos otros que puedan incluirse en el mismo posteriormente, deberán ser sometidos a informe por parte de la Consejería de Cultura y Deporte, salvo los BIC que deberán ser sometidos a autorización, atendiendo a lo que marca la Ley 11/1998 en su art. 64 y 65. Y al art. 42 del Decreto 36/2001

IX.II.3.- PROCEDIMIENTO

XI.II.3.1.- Para ello, el Ayuntamiento, atendiendo a lo que se dispone en el Capítulo II art. 6 del Decreto 36/2001 de 2 de mayo, tiene la obligación de remitir a la Consejería de Cultura y Deporte con anterioridad a su concesión, las licencias que les hayan sido solicitadas y que afecten a los inmuebles y a las superficies delimitadas en las que se localicen dichos bienes, a fin de iniciar el procedimiento administrativo a seguir.

IX.II.3.2.- La tramitación de las autorizaciones para realizar intervenciones arqueológicas se realizará de acuerdo con lo previsto en el Titulo IV, capítulo I Art. 77 de la Ley 11/1998 de 13 de octubre; y art. 53, 54, 55 del Capítulo VII del Decreto 36/2001.

IX.II.3.3.- Las licencias solicitadas serán concedidas cuando la Consejería de Cultura y Deporte de Cantabria haya informado al Ayuntamiento sobre la necesidad o no, de efectuar una actuación arqueológica; en caso de que fuera necesaria tal actuación, la licencia se concederá siempre que vaya acompañada del permiso de intervención arqueológica emitido por el organismo competente en materia de Cultura.

IX.II.3.4.- Para el caso de licencias que tengan que ver con los vaciados totales o parciales de las superficies de los Bienes delimitados en este documento, o de aquellos que pudieran aparecer en un futuro, será necesario la aportación del informe arqueológico de la intervención realizada, así como el escrito de aprobación emitido por el organismo competente en materia de Cultura.

IX.II.4.- FINANCIACIÓN:

En este apartado se tendrán en cuenta lo dispuesto en el Art. 84, apartado5 y 6 de la Ley 11/1998.

".- En el caso de que la Consejería de Cultura y Deporte estime necesaria la realización de una actuación arqueológica, el propietario o promotor de la obra deberá asumir la financiación de los costes de la intervención.

.- Si se tratase de un particular, la Administración ayudará a financiar la actuación arqueológica si ésta supera el 2 por 100 del presupuesto global de la obra. Si el promotor de la obra es una Administración pública o concesionario, el coste de las intervenciones arqueológicas será asumido íntegramente por la entidad promotora.".

IX.II.5.- NUEVOS YACIMIENTOS O BIENES CULTURALES CON PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA

En el caso de que en el futuro pudieran aparecer nuevos yacimientos o Bienes culturales a los que sea de aplicación la protección arqueológica, se realizará la ficha de inventario del mismo, su delimitación y nivel de protección, estando obligado el Ayuntamiento a su inclusión en este documento, siendo de aplicación para ellos la normativa que aquí se dispone.

IX.II. 6.- EXENCIONES DE LAS CAUTELAS ARQUEOLÓGICAS

Quedarán Exentas de cautelas las siguientes licencias urbanísticas:

IX.II.6.1.- Cuando las remociones de tierras afecten a solares ya edificados en los que ya se haya realizado un estudio arqueológico previo certificado por su correspondiente Informe Técnico depositado en la Unidad Técnica de Patrimonio Arqueológico de la Consejería de Cultura y Turismo de Cantabria.

IX.II.6.2.- Cuando las remociones de tierra afecten a solares que ya hayan sido vaciados hasta la cota geológica con fecha anterior a la entrada en vigor de la presente normativa, lo cual debe acreditarse, o bien mediante la remisión del proyecto arquitectónico, o mediante la redacción de un informe efectuado por un técnico arqueólogo en el que certifique la inexistencia de niveles arqueológicos.

IX.II.6.3.- No eximirá la necesidad de adoptar las cautelas arqueológicas que procedan, la acreditación de ejecución de obras de acondicionamiento, acometidas de servicios de instalación, o realización de zanjas o zapatas de cimentación.

IX.II.6.4.- Los técnicos municipales comprobarán que se cumplen los requisitos para la exención de las cautelas arqueológicas, continuando con el procedimiento para la concesión de la licencia urbanística.

IX.II.6.5.- En el supuesto de que no fuera procedente la concesión de la exención de cautelas arqueológicas solicitada, el Ayuntamiento comunicará al promotor de las obras la necesidad de realizar la actuación arqueológica correspondiente, según el Nivel de Protección del elemento del Catálogo afectado.

IX.II.7.- NIVELES DE PROTECCIÓN

Los grados de protección de los yacimientos y enclaves arqueológicos se establecen atendiendo a la clasificación del mismo, siendo las medidas a adoptar diferentes, dependiendo del tipo de clasificación del suelo en el que se ubica atendiendo a la normativa vigente.

PROTECCIÓN 1	PROTECCIÓN 2	PROTECCIÓN 3
BIEN DE INTERÉS CULTURAL Y SU ÁREA DE PROTECCIÓN ZONA ARQUEOLÓGICA Y SU ÁREA DE PROTECCIÓN YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO ÁREA DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA. BIENES INCOADOS Y SU ÁREA DE PROTECCIÓN.	BIENES CULTURALES CON PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA	HALLAZGO AISLADO HALLAZGO CASUAL

En el caso de los yacimientos y bienes con protección arqueológica existentes hasta el momento, en el término municipal de Torrelavega, éstos responden al nivel de clasificación de BIC, Zonas Arqueológicas, Yacimientos Arqueológicos, área de protección arqueológica, Bienes Etnográficos con protección arqueológica y hallazgos aislados.

IX.II.7.1.- PROTECCIÓN 1:

Esta tutela se aplica entre otros a los Bienes de Interés Cultural, Bienes Incoados, Zona Arqueológica, yacimientos arqueológicos y áreas de protección arqueológica, declarados como tales por la Administración Autonómica competente, y cualquier otro que pueda ser localizado, documentado y declarado con posterioridad a la entrada en vigor de esta Normativa. Gozan de la máxima protección a tenor de lo establecido para los conjuntos históricos en el Título III, Capítulo II, Sección 3 art. 63 y 64 de la Ley 11/1998 y en el Título III, Capítulo II art. 53 de la citada ley sobre los BIC, y el art. 89 del Título IV, Capítulo I de la Ley 11/1998 en el que se precisa que los yacimientos arqueológicos inventariados tienen la misma consideración que los Bienes de Interés Cultural.

Sobre los yacimientos e inmuebles integrados dentro de este nivel y el área de protección inicialmente propuesta, distinguimos dos pautas de actuación en función del tipo de clasificación del suelo en el que se localiza el BIEN.

IX.II.7.1.1.- SUELO URBANO y URBANIZABLE:

Hasta el momento los Bienes registrados en esta categoría dentro del TM de Torrelavega son:

Nº	NOMBRE	Nº INVENTARIO	INCIDENCIA	PROTECCIÓN
3	TORRELAVEGA	087.002	YAC. ARQUEOLÓGICO	1
4	TANOS	087.003	YAC. ARQUEOLÓGICO	1
5	CAMPUZANO	087.004	YAC. ARQUEOLÓGICO	1
10	SAN BLAS DE LA MONTAÑA	087.009	YAC. ARQUEOLÓGICO	1
11	SAN JORGE DE VIÉRNOLES	087.010	YAC. ARQUEOLÓGICO	1
12	SAN LORENZO DE CAMPUZANO	087.011	YAC. ARQUEOLÓGICO	1
13	SANTA ÁGUEDA/ GADEA DE VIÉRNOLES	087.012	YAC. ARQUEOLÓGICO	1
14	TORRE DE LA VEGA	087.014	YAC. ARQUEOLÓGICO	1
16	VIÉRNOLES	087.016	YAC. ARQUEOLÓGICO	1
17	MINA DE REOCIN	060.031	YAC. ARQUEOLÓGICO	1
18	CAMINO DE SANTIAGO DE LA COSTA		BIEN DE INTERÉS CULTURAL BOC Nº 82. 27/10/2015	1
19	CAMINO DEL BESAYA		Incoación declaración CONJUNTO HISTÓRICO BOC 3/12/1993	1

IX.II.7.1.1.2.- USOS DEL SUELO: Las obras que se autoricen deben ir encaminadas a no alterar ni perjudicar la naturaleza de los Bienes históricos reseñados, relacionadas con su conservación, restauración y puesta en valor, siempre previo proyecto de intervención arqueológica autorizado por el organismo competente en materia de cultura.

Para el caso particular del Camino del Besaya que enlaza el camino de Santiago de la costa con el Camino Francés, por su declaración de BIC con la categoría de Conjunto Histórico, será de aplicación el art. 41 del Decreto 36/2001.

IX.II.7.1.1.3.- ACTUACIONES: Cualquier intervención que conlleve remociones de tierra o de cualquier otra índole que pudieran afectar a los posibles restos arqueológicos que pudieran existir en las áreas señaladas, deberá ir acompañada de un proyecto arqueológico, que será autorizado por el organismo competente en materia de Cultura, de acuerdo con lo dispuesto en el la Ley 11/1998 en su art. 64 y 65.

Dicho proyecto contemplará el tipo de actuación arqueológica a seguir, dependiendo de las características de la obra que se quiera realizar, para lo cual establecemos cuatro grandes grupos:

IX.II.7.1.1.3.1.- DERRIBOS: En el caso de derribos de edificaciones superpuestas a los bienes señalados en esta categoría, así como de aquellas estructuras que hoy en día se localizan adosadas a las mismas, será obligatorio la realización de un control arqueológico que supervise el derribo, a fin de que dichas obras no afecten a los Bienes señalados; posteriormente se realizarán sondeos en el espacio liberado con el objeto de verificar la existencia o no de elementos relacionados con los mismos. Una vez concluidos los trabajos de excavación, se procederá, en caso de existir componentes relacionados con el Bien, a su conservación y, si fuera posible, su puesta en valor.

IX.II.7.1.1.3.2.- Vaciados de solares producidos por la excavación de sótanos o de cimentaciones: ejecución de la excavación de al menos el 25% de la superficie afectada. Una vez ejecutada esta fase inicial, se decidirá, bajo supervisión de la administración competente en materia de cultura, la ampliación de la intervención arqueológica o la realización de un control de los subsiguientes trabajos de remoción de tierras.

IX.II.7.1.1.3.3.- Excavaciones y movimientos de tierras provocados por la realización de infraestructuras (acometidas de gas, luz, agua, alcantarillado, contenedores de basuras, etc. Estas obras irán acompañadas de un control arqueológico con el objeto de documentar las estructuras y niveles existentes, así como evitar la afección sobre el Bien, procediendo en el informe pertinente a realizar una valoración sobre impacto que realizan sobre la conservación y mantenimiento del mismo. Si la naturaleza y estado de conservación de dichos elementos, hicieran peligrar la conservación de los Bienes señalados, se procederá a efectuar un trazado alternativo fuera del área de afección de dichos Bienes, con el objeto de garantizar su protección y conservación. Por otro lado, los materiales utilizados para albergar las diferentes infraestructuras tienen que avalar la seguridad y conservación de las mismas haciendo constar las condiciones de mantenimiento, si las hubiere, y el tiempo de garantía sin deterioro, siendo obligatorio el proceder a su cambio antes de que este llegue a su fin.

IX.II.7.1.1.3.4.- Pavimentación y ajardinamientos: se propondrá como medida inicial la ejecución de un control arqueológico de los trabajos, salvo que el organismo competente en materia de patrimonio decida en otros términos.

Las intervenciones arqueológicas deberán contar con la autorización de la Consejería de Cultura y Turismo con carácter previo a la concesión de la licencia municipal.

IX.II.7.1.2.- SUELO RÚSTICO:

IX.II.7.1.2.1.- CLASIFICACIÓN

Yacimientos que entran dentro de esta clasificación localizados en el TM de Torrelavega:

Nº	**NOMBRE**	**Nº INVENTARIO**	**INCIDENCIA**	**PROTECCIÓN**
1	JERRAMAYA/JARRAMAYA	087.013	YAC. ARQUEOLÓGICO	1
2	PALOMAS, SUMIDERO DE LAS	087.001	ZONA ARQUEOLÓGICA	1
5	CAMPUZANO	087.004	YAC. ARQUEOLÓGICO	1
6	JORGUÍA	087.005	YAC. ARQUEOLÓGICO	1
9	PICO DE LA CAPÍA	087.008	YAC. ARQUEOLÓGICO	1
10	SAN BLAS DE LA MONTAÑA	087.009	YAC. ARQUEOLÓGICO	1
11	SAN JORGE DE VIÉRNOLES	087.010	YAC. ARQUEOLÓGICO	1
13	SANTA ÁGUEDA/ GADEA DE VIÉRNOLES	087.012	YAC. ARQUEOLÓGICO	1
16	VIÉRNOLES	087.016	YAC. ARQUEOLÓGICO	1
17	MINA DE REOCIN	060.031	YAC. ARQUEOLÓGICO	1
19	CAMINO DEL BESAYA		Incoación para la declaración de CONJUNTO HISTÓRICO BOC 3-12-1993	1

El suelo a partir de ese momento tendrá la clasificación de RÚSTICO CON ESPECIAL PROTECCIÓN CON AFECCIÓN ARQUEOLÓGICA de acuerdo con el Art. 108 de la Ley de Urbanismo de Cantabria 2/2.001 modificada en el art. 5 de la Ley de Cantabria 3/2012, de 15 de septiembre. Salvo el caso del suelo del yacimiento 060031 Minas de Reocín, que tendrá la clasificación de SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN ORDINARIA CON AFECCIÓN ARQUEOLÓGICA

En cuanto a la legislación será de aplicación lo referido en el Título II, Capítulo I, art. 112 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, modificado en el art. 112 de la Ley de Cantabria 3/2012 de 21 de junio, el Capítulo II del Título III de la Ley 11/1998 , el Título IV, Capítulo I de la citada Ley sobre la Protección de los Bienes de Interés Cultural, y la sección I y II del Capítulo IV del Decreto 36/2001, de 2 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural.

Y particularmente para el caso de la Zona Arqueológica del Sumidero de las Palomas, además de lo anteriormente establecido, será de aplicación lo que se estipula en el art. 42 del Decreto 36/2001.

IX.II.7.1.2.2.- USOS DEL SUELO

Según lo que se establece en el art. 53 de la Ley 11/18998 de Patrimonio Cultural de Cantabria, sólo se autorizarán obras que no alteren ni perjudiquen la naturaleza de los elementos históricos reseñados, relacionadas con su conservación, restauración y puesta en valor, siempre previo proyecto de intervención arqueológica autorizado por el organismo competente en materia de cultura.

Se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el

caso de que cuenten con el informe favorable de la Consejería Superior de Cultura y Deportes de Cantabria

IX.II.7.1.2.3.- ACTUACIONES:

Cualquier obra que quiera desarrollarse o afecte a la superficie delimitada de uno de estos BIENES y su área de protección, deberá contar con un proyecto detallado para conocer las características esenciales de la misma, así como de los trabajos necesarios para su ejecución y su repercusión en el yacimiento arqueológico. Dicho proyecto será autorizado por la Consejería de Cultura y Deportes, que dictaminará al respecto prescribiendo las intervenciones arqueológicas oportunas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1998 de Patrimonio Cultural.

Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de estos Bienes, se hace imprescindible la realización de excavaciones, sondeos, decapados o controles planificados con metodología arqueológica; actuación que será dirigida por un técnico arqueólogo previa autorización del Consejería Superior de Cultura y Deportes de Cantabria. En función de los restos que pudieran aparecer se valorará la necesidad de efectuar acciones de mayor calado, caso de excavación parcial o en área abierta pudiendo llegar a ocupar el total del área afectada, tal y como establezca dicho organismo.

Finalizada la intervención se redactará la pertinente memoria. Los resultados reflejados en la misma serán evaluados por el organismo antedicho, el cual decidirá si sobre el yacimiento pueden llevarse a cabo obras distintas a las vinculadas a la investigación, documentación o puesta en valor.

IX.II.7.2.- PROTECCIÓN 2:

Dentro de este nivel se incluyen aquellos Bienes de probado valor etnográfico y su área de protección, a los que se les aplicará lo que se dispone en el punto 6 del art. 97 del Capítulo II del Título IV de la Ley 11/1998, en virtud de su naturaleza y estado de conservación, se hace necesario para su documentación y si fuera posible su puesta en valor, tratarlos con metodología arqueológica.

IX.II.7.2.1.- SUELO URBANO Y URBANIZABLE:

IX.II.7.2.1.1.- CLASIFICACIÓN DEL SUELO:

Se trata de aquellos espacios en los que se localizan Bienes Culturales que, con anterioridad a la aprobación de este PGOU, el suelo ya tenía esa categoría, y por consiguiente, atendiendo a lo que dictamina la Ley, la siguen conservando.

Lista de Bienes culturales englobados en esta categoría registrados hasta la fecha en el TM de Torrelavega en suelo urbano:

Nº	NOMBRE	Nº INVENTARIO	INCIDENCIA	PROTECCIÓN
22	MOLINO HORNEDO (TORRES)			2

XI.II.7.2.1.2.- USOS DEL SUELO:

La regularización de los usos y actividades permitidas será la que se establece en la memoria y la normativa urbanística del PGOU.

IX.II.7.2.1.3.- ACTUACIONES:

Cualquier obra que quiera desarrollarse sobre el área delimitada de un Bien con tratamiento arqueológico cuyo suelo corresponda a esta categoría, deberá contar con un proyecto detallado para conocer las características esenciales de la obra que se quiera efectuar, así como de las obras necesarias para su ejecución y su repercusión en el mismo. Dicho proyecto será remitido al organismo competente en materia de cultura, el cual lo valorará y dictaminará cuales son las actuaciones que se deben efectuar.

Dicho proyecto contemplará el tipo de actuación arqueológica a seguir, dependiendo de las características de la obra que se quiera realizar, para lo cual establecemos cuatro grandes grupos:

IX.II.7.2.1.3.1.- Derribos: en el caso de derribos de edificaciones superpuestas a los bienes señalados en esta categoría, así como de aquellas estructuras que hoy en día se localizan adosadas a las mismas, será obligatorio la realización de un control arqueológico que supervise el mismo, a fin de que dichas obras no afecten a los elementos originales.

IX.II.7.2.1.3.2.- Vaciados de los solares ocupados por construcciones donde se localiza el trazado del socaz y otras posibles estructuras relacionadas con el molino: realización de excavación a fin de poder recuperar y documentar las estructuras soterradas del ingenio hidráulico.

IX.II.7.2.1.3.3.- Excavaciones y movimientos de tierras provocados por la realización de infraestructuras (acometidas de gas, luz, agua, alcantarillado, contenedores de basuras, etc.: se efectuará un control arqueológico de las superficies afectadas por dichas obras a fin de documentar las posibles estructuras que pudieran existir relacionadas con el Bien, en función de los resultados la administración competente en materia de cultura decidirá sobre la finalización de los trabajos o el cambio de actuación a otra de mayor calado.

IX.II.7.2.2.- SUELO RÚSTICO:

IX.II.7.2.2.1- CLASIFICACIÓN DEL SUELO

En las parcelas donde se ubican los Bienes culturales y su entorno de protección que con anterioridad a la aprobación de este PGOU tuvieran la clasificación de SUELO RÚSTICO, el suelo a partir de este momento tendrá la clasificación de SUELO RÚSTICO DE ESPECIAL PROTECCIÓN de acuerdo con el Art. 108 de la Ley de Urbanismo de Cantabria 2/2.001, modificada en el art. 5 de la Ley de Cantabria 3/2012, de 15 de septiembre.

En cuanto a la legislación será de aplicación lo referido en el Título II, Capítulo I, art. 112 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, modificado en el art. 5 de la Ley de Cantabria 3/2012 de 21 de junio, el Capítulo II del Título III de la Ley 11/1998 , el Título IV, Capítulo I de la citada Ley sobre la Protección de los Bienes de Interés Cultural, y la sección I y II del Capítulo IV del Decreto 36/2001, de 2 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural.

IX.II.7.2.2.2.- USOS DEL SUELO:

Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional, destinados a la protección, la investigación y la defensa de dichos Bienes y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Consejería de Cultura y Deportes de Cantabria.

En este caso se encuentran:

Nº	NOMBRE	Nº INVENTARIO	INCIDENCIA	PROTECCIÓN
19	CAMINO HISTÓRICO VIÉRNOLES			2
20	MOLINO VIÉRNOLES			2
21	FERRERÍA DE RUCHA			2
22	MOLINO HORNEDO (TORRES)			2
23	MOLINO BARREDA			2

IX.II.7.2.2.3- ACTUACIONES

Cualquier obra que quiera desarrollarse o afecte a la superficie delimitada de uno de estos BIENES, deberá contar con un proyecto detallado para conocer las características esenciales de la misma, así como de los trabajos necesarios para su ejecución y su repercusión en el mismo. Dicho proyecto será informado por el organismo competente en materia de cultura, que dictaminará al respecto prescribiendo las intervenciones arqueológicas oportunas de acuerdo con lo dispuesto en la ley 11/1998 de Patrimonio Cultural de Cantabria.

Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de estos Bienes, se hace imprescindible la realización de excavaciones, sondeos, decapados o controles planificados con metodología arqueológica; actuación que será dirigida por un técnico arqueólogo previa autorización de la Consejería de Cultura y Deportes de Cantabria. En función de los restos que pudieran aparecer se valorará la necesidad de efectuar acciones de mayor calado, caso de excavación parcial o en área abierta pudiendo llegar a ocupar el total del área afectada.

Finalizada la intervención se redactará la pertinente memoria. Los resultados reflejados en la misma serán evaluados por el organismo antedicho, el cual decidirá si sobre el Bien pueden llevarse a cabo obras distintas a las vinculadas a la investigación, documentación o puesta en valor.

IX.II.7.3.- PROTECCIÓN 3:

IX II. 7.3.1- HALLAZGOS AISLADOS:

Son aquellas zonas donde se han localizado elementos materiales de forma dispersa, sin conexión aparente y ausencia de otros restos que indiquen la existencia de un yacimiento arqueológico.

Hallazgos aislados localizados en el TM de Torrelavega

Nº	NOMBRE	Nº INVENTARIO	INCIDENCIA	PROTECCIÓN
7	LAS LAGUNAS	087006	HALLAZGO AISLADO INVENTARIADO	3
8	MONTAÑA, LA	087.007	HALLAZGO AISLADO INVENTARIADO	3
15	TORRES	087.015	HALLAZGO AISLADO INVENTARIADO	3
16	VIÉRNOLES	087.016	YAC. ARQUEOLÓGICO INVENTARIADO	1

IX.II. 7.3.1.1- CLASIFICACIÓN DEL SUELO:

El suelo a partir de la entrada en vigor del PGOU tendrá la clasificación de RÚSTICO CON ESPECIAL PROTECCIÓN CON AFECCIÓN ARQUEOLÓGICA de acuerdo con el Art. 108 de la Ley de Urbanismo de Cantabria 2/2.001 modificada en el art. 5 de la Ley de Cantabria 3/2012, de 15 de septiembre

IX.II. 7.3.1.2- USOS DEL SUELO

La regularización de los usos y actividades permitidas será la que se establece en la memoria vinculante y la normativa urbanística del PGOU.

IX.II. 7.3.1.3- ACTUACIONES

Ante la posibilidad de existir un yacimiento arqueológico no identificado hasta el momento, antes de la realización de las obras proyectadas deberá realizarse el decapado del área afectada por las obras que se prevén, si los resultados fueran positivos se realizaran actuaciones de mayor calado, sondeos o excavación en área abierta, lo cual será evaluado por la Consejería de Educación y Cultura de Cantabria; si los resultados fueran negativos se procederá a realizar un control arqueológico de los movimientos de tierra. El informe de los resultados se remitirá a la Consejería de Educación y cultura de Cantabria, la cual determinará la necesidad o no de establecer otro tipo de medidas correctoras.

IX.II.7.3.2.- HALLAZGOS CASUALES:

XI.II.7.3.2.1.- En el caso de aparición fortuita de restos arqueológicos dentro del término municipal de Torrelavega, se aplicará lo dispuesto en la legislación actualmente vigente en materia de patrimonio, en particular los aspectos contemplados en la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, Art. 85 del Capítulo I del Título IV sobre hallazgos casuales y Art. 78 donde se disponen las actuaciones ilícitas ; así como lo establecido en el art. 64 de la sección III del Capítulo VII del Decreto 36/2001 sobre las acciones ilícitas.

IX.II.7.3.2.2.-El descubrimiento deberá ser comunicado a la mayor brevedad posible, especialmente si se observa un riesgo inminente para el Patrimonio, y, en cualquier caso, en un plazo no superior a las cuarenta y ocho horas a la Consejería de Cultura y Deporte o al puesto de la Guardia Civil o Policía Nacional más próximo, con indicación del lugar donde se haya producido para su comprobación y protección. Si su localización se originara durante la realización de cualquier tipo de obra, existe la obligación de paralizar las actuaciones que hubieran provocado el hallazgo, si ese fuera el caso, hasta la resolución de la administración competente.

X.- BIBLIOGRAFÍA

ARAMBURU-ZABALA HIGUERA (DIR.), A. CAGIGAS ABERASTURI, M. DELGADO SUÁREZ y M. I. GONZÁLEZ HURTADO (2003): "Catálogo Monumental de Viérnoles", editado por el Ayto. de Torrelavega, Junta Vecinal de Viérnoles, Solvay, Universidad de Cantabria.

BINFORD, L.R. (1.964): "A consideration of archaeological research design". *En American Antiquity, nº29*

BINTLIFF, J.L. y SNODGRASS, A. N. (1.985): "The Cambridge-Bradford Beotian expedition: the first four years". *En Jornal of Field Archaeology, nº 12(2)*.

BOC 3-12-1993: Trazado del recorrido del Camino del Besaya

BOC (Extraordinario) 11-9-2013, Nº41: Definición del Camino de Santiago de la Costa, a su paso por Cantabria y delimitación del entorno de protección del mismo".

BOC (Extraordinario) Nº. 82. 27 de octubre de 2015: en el que se aprueba la definición del Camino de Santiago de la Costa.

CARBALLO, J. (1939): "Minas romanas de calamina", *Metalurgia y Electricidad, 18.*

CASTAÑEDO TAPIA, Ignacio (2006): Informe del seguimiento de obra realizado en el yacimiento de Santa Gadea de la localidad de Viérnoles, Torrelavega (Cantabria).- Informe depositado en la Consejería de Cultura del Gobierno de Cantabria

Decreto 36/2001, de 2 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural.

DOMERGUE, C. (1990): *Les* mines de la Péninsule Ibérique dans l'Antiquité romaine, Collection de l'Ecole

DOMINGUEZ MARTÍN, Rafael (1995): "Torrelavega tres siglos de historia". Francaise de Rome, Roma.

FATAS CABEZA, G., et alii (1993): Tabula Imperii Romani. Caesaravgusta-Clvnia.Pp.134, 139, 180, 183

FERNÁNDEZ, G., REINOSO, J.; FERNÁNDEZ, G.: El karst de la mina Reocin: un problema hidrológico5.- En. http://aguas.igme.es/igme/publica/libro29/pdf/lib29/2a_po_1.pdf

GONZÁLEZ ECHEGARAY, M.C. (1969): Los escudos de Cantabria. Tomo 5, 176-177. Santander

HERRERA ROVIRA, J. y CABEZAS RUIZ, A. (1992):"Antiguas explotaciones mineras en Cantabria", Actas del V Congreso Español de Espeleología, Camargo-Santander (1-4 Noviembre 1990), Santander.

IGLESIAS GIL, J. M. y MUÑIZ CASTRO, J.A. (1992): *Las comunicaciones en la Cantabria romana*, Santander.

IGLESIAS GIL. J.M. y RUIZ, A. (1999): Epigrafía Romana de Cantabria. Santander: Ediciones de Librería Estudio:

LASAGA LARRETA, G. (1889): *Dos* memorias. Cuadros históricos y de costumbres antiguas de la provincia de Santander, Imprenta del Dobra, Torrelavega.

LEY 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria

LEY DE CANTABRIA 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

LEY DE CANTABRIA 3/2012, de 21 de junio, por la que se modifica la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

JACOBSEN, J.A. (1.984): "A contribution to the evaluation of archaeological field-surveying". *En Jornal of Danish Archaelogy, Nº3* .- pp.187-198.
MADOZ, P. (1846-1850): "Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar. Tomo XV.

MANTECÓN CALLEJO, I. (2000): La minería romana en Cantabria.- En Nivel Cero 8. Santander. Pp. 37-58.

MORENO GALLO, I. (1993): "Vías romanas en castilla y León. Vía romana de Pisoraca a Iuliobriga 62 Km".- En http://www.viasromanas.net/ISBAN 978-84-695-8150-6. Pp. 3 -5.

MUÑOZ FERNÁNDEZ, E., SAN MIGUEL LLAMOSAS, C. Y GÓMEZ AROZAMENA, J. (1991): "Carta Arqueológica de San Felices de Buelna". Ayto. de San Felices de Buelna. Santander.

MUÑOZ FERNÁNDEZ, E. y MALPELO GARCÍA, B. (1996): "Carta arqueológica de Torrelavega y su comarca".- Ed. Ayuntamiento de Torrelavega.

MUÑOZ FERNÁNDEZ. et alii, 2002: Actuaciones arqueológicas de corrección de impacto sobre el patrimonio arqueológico en el tramo Torrelavega-Cabezón de la Sal, de la Autovía del Cantábrico. En R. Ontañón (coord.): Actuaciones Arqueológicas en Cantabria 1987-1999.

OLAVARRIA, M. de (1890): "Un poco de minería montañesa", De Cantabria: Letras, Artes, Historia. Su vida actual, Santander.

PERALTA LABRADOR, E. Y SERNA GANCEDO, M.L(2006): "Arqueología del Monte Dobra".- En **MARTÍN VELARDE, E. (COORD)** : Descubriendo el Dobra. Consejería de Medio Ambiente-Ecologistas en Acción de Cantabria. Santander.
PINDADO USLÉ, Jesús (2002): "Gran enciclopedia de Cantabria". - Cantabria.

REIGADAS, D. (1992): Estudio de los materiales cerámicos del nuevo yacimiento medieval de Jorguía (Viérnoles). Trabajos de Arqueología de Cantabria, 105-116. Santander

REIGADAS VELARDE, D. (1995): "Los recintos fortificados del Monte Dobra (Cantabria)". Trabajos de Arqueología en Cantabria III- Monografías Arqueológicas nº 6. Santander).

RODRÍGUEZ MURIEDAS, M.T., GÓMEZ AROZAMENA, SMITH, J. P. (1991): La cueva del sumidero de las palomas y ciertas consideraciones sobre el denominado "Arte Esquemático"- Abstracto en Cantabria".- XX Congreso Arqueológico Nacional.

SERNA GANCEDO, M. L. (2010): "Estructura campamental de Jerramaya" pp. 199-203.- En **GANCEDO, M.L, MARTÍNEZ VELASCO, A. FERNÁNDEZ ACEBO, V(COORD.):** CASTRA EN CANTABRIA. Fortificaciones desde los orígenes de la Edad del Hierro a las guerras con Roma Catálogo, revisión y puesta al día.- Ed. Acanto[1]

VEGA DE LA TORRE, J. R. (1982): "Numismática antigua de la provincia de Santander", *Sautuola III* ,Santander.

VVAA: Inventario arqueológico de Cantabria. TM de Torrelavega.- Documento inédito depositado en la Consejería de Cultura y Deportes de Cantabria.

VVAA: "Catálogo de los ingenios hidráulicos de Cantabria".- Sin editar, depositado en la Consejería de Cultura y Turismo de Cantabria.